



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 29 de marzo de 2021

Año CXXIX Número 34.619

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

| | |
|--|----|
| SOCIEDADES ANÓNIMAS | 3 |
| SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA | 18 |
| SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 19 |
| OTRAS SOCIEDADES | 34 |

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

| | |
|--------------------------|----|
| CONVOCATORIAS | 36 |
| AVISOS COMERCIALES | 44 |
| BALANCES | 62 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|----|
| CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS | 63 |
| SUCESIONES | 68 |

PARTIDOS POLÍTICOS

71

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

| | |
|---|-----|
| CONVOCATORIAS | 83 |
| TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO | 119 |
| AVISOS COMERCIALES | 119 |
| REMATES COMERCIALES | 120 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|-----|
| CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS | 121 |
| SUCESIONES | 129 |

PARTIDOS POLÍTICOS

| | |
|-------|-----|
| | 130 |
|-------|-----|



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

AL
DIA



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AEY TERRA S.A.

1) 22/3/21 2) Ana Emilia MONGINI, DNI 37989978, casada, comerciante, 29/5/94, AV. Cramer 1771, CABA y Alexis Christian BUDEGUER, DNI 35268973, soltero, empleado, 20/7/90, Suipacha 1331, CABA, ambos argentino. 3) Esmeralda 920, Piso 9 Oficina 07, CABA 4) A. Transporte: Servicios de transportes a terceros de mercaderías, y cargas; Fletes de corta media y larga distancia; Mudanzas; Transporte de maquinarias, sustancias alimenticias, productos químicos y petroquímicos; B. Logística: Explotación de centros de distribución y acopio, carga y descarga de todo tipo de mercadería. 6) 99 años. 7) \$ 1.000.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto c/u que cada socio suscribió 500.000. 8) Directorio 1 a 6 titulares por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Ana Emilia MONGINI; y DIRECTOR SUPLENTE: Alexis Christian BUDEGUER ambos domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 80 de fecha 22/03/2021 Reg. Nº 964
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 29/03/2021 Nº 18657/21 v. 29/03/2021

AFFINITY BROKER S.A.

C.U.I.T. 30-71694635-1.- Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/03/2021 se resolvió reformar el Artículo 3º, 5º y 8º, del Estatuto Social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 25/03/2021 Reg. Nº 2091
DANA LUCIA SEREBRISKY - Matrícula: 5205 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 Nº 18573/21 v. 29/03/2021

ALGOSERVICIOS S.A.

CUIT 30-71121018-7. Por Asamblea del 22/02/2021 se aprobó reformar el artículo tercero por la inclusión de un párrafo requerido por la autoridad aeronáutica: "incluyendo el desarrollo de la actividad aeronáutica de acuerdo al Código Aeronáutico de Trabajo Aéreo en la especialidad agroaérea en sus establecimientos." Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 22/02/2021
Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. Nº 16101

e. 29/03/2021 Nº 18623/21 v. 29/03/2021

ALIARG ALIMENTOS ARGENTINOS S.A.

Constitución ALIARG ALIMENTOS ARGENTINOS S.A.: Esc. 393 del 30/12/2020, folio 906, escribana María Leonor Gallo, Registro 482 de La Plata; Socios: Carlos Osmar Lanche Prieto, fecha nac. 19/03/1990, DNI 35.095.043, CUIT 20-35095043-6, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Warnes 6946, La Matanza, Pcia. Buenos Aires y María Elena Suetta, fecha nac. 16/01/1959, DNI 13.358.513, CUIT 27-13358513-9, argentina, empresaria, viuda, domiciliada en Necochea 1129, 2º "C", San Fernando Pcia. Bs. As; Sede social: Paraná 552, piso 8, CABA; Objeto social: a) Explotación agrícola, ganadera y avícola, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de aves y ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo, incluidas las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, incluyendo la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, disecados y deshidratados, elaboración en II, III, IV, y V gamas, atmosfera controlada; C) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, semillas, agroquímicos y todo producto relacionado con la actividad agrícola, avícola y ganadera en general; Duración: 99 años desde su inscripción; Capital: \$ 3.000.000 representado por 30.000 acciones de \$ 100 cada una; Prieto suscribe 24.000 acciones y Suetta suscribe 6.000 acciones; Directorio compuesto por 1 a 6 directores titulares y 1 o más suplentes, con

mandato por 2 ejercicios; Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura mientras la sociedad no esté incluida en art. 299 ley 19.550; Presidente: Carlos Osmar Lanche Prieto; Directora Suplente: María Elena Suetta, ambos con domicilio especial en la sede social; Cierre ejercicio: 31/03. Autorizado según instrumento público Esc. N° 393 de fecha 30/12/2020 Reg. N° 482
José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18350/21 v. 29/03/2021

BOILCA S.A.

Constitución: Escritura 28 del 16/3/2021. Registro 1882. Socios: Juan Maria Illana, argentino, casado, consultor de negocio, 1/9/89, DNI 34.744.055, Cuba 2363, piso 8, Capital Federal; Luciana Bovino, argentina, soltera, diseñadora grafica, 30/9/91, DNI 36.100.633, Azcuénaga 1370, piso 6, departamento B, Capital Federal; Lucio Caridi, argentino, soltero, desarrollador de software, 27/7/99, DNI 42.076.520, Aristobulo del Valle 2713, Florida, Provincia de Buenos Aires; Casiano Highton, argentino, casado, abogado, 19/11/83, DNI 30.651.502, Callao 730, piso 2, Capital Federal y Guillermo Jose Illana, argentino, casado, abogado, 8/12/83, DNI 30.652.279, Juncal 3088, piso 10, oficina 37, Capital Federal. Denominación: BOILCA S.A. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Desarrollo de productos y servicios de software a medida propios o para terceros, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información. b) Desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables; servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas. La fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, software, equipos de informática, equipo de telecomunicaciones, hardware, así como su servicio técnico, y componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos. c) Desarrollo y dictados de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento de datos, control de procesos y redes sociales. Servicios de soporte y consultoría local y en el exterior sobre los temas enunciados. d) Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas, transacciones privadas de todo tipo y préstamos de cualquier naturaleza, incluyendo tarjetas de crédito o cualquier modo digital de originación. Procesamiento de información y datos involucrados en el servicio de compensación electrónica de medios de pago. Administración de redes de dispositivos electrónicos de captura de transacciones, como ser cajeros automáticos, terminales de autoservicio, terminales de punto de venta, dispositivos móviles y cualquier otro similar. e) prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o programación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas para computación, como también el alquiler a terceros de los equipos propios. Plazo: 99 años. Capital: \$ 2.000.000 representados por 2.000.000 acciones de valor nominal \$ 1 cada una. Suscripción: Juan Maria Illana: 700.000 acciones. Luciana Bovino: 700.000 acciones. Lucio Caridi: 500.000 acciones. Guillermo Jose Illana: 50.000 acciones, y Casiano Highton: 50.000 acciones. Integración: 25% cada uno. Administración: de 1 a 5 directores por 3 años. Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre: 31/3. Sede: Sánchez de Loria 2343, piso 2, departamento B, Capital Federal. Directorio: Presidente: Juan Maria Illana; Director Titular: Luciana Bovino; Director Suplente: Lucio Caridi, todos con domicilios especiales en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 16/03/2021 Reg. N° 1882 MARIA DE FATIMA CIRIO AYERZA - Matrícula: 5206 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18715/21 v. 29/03/2021

CADREON S.A.

CUIT 30-71549112-1. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 18/03/2021 se resolvió modificar la denominación social de Cadreon S.A. a Kinesso S.A. y en consecuencia reformar el artículo 1 del estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 18/03/2021
Silvina Susana Sesarego - T°: 61 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18309/21 v. 29/03/2021

CAFEFLOR S.A.

CUIT 30-71598158-7, Asamblea Extraordinaria del 19/01/2021, aprobó gestión y designó mismo Directorio por 3 años: Presidente Patricia Alejandra BLANCO, Director Suplente Roberto Daniel COSENZA, ambos domicilio especial sede social; y reformó objeto artículo 3: Mediante la compra, venta, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles, pudiendo constituir, suscribir o adherir a todo tipo de contratos de fideicomiso ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, respecto de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; realización de obras viales, civiles e industriales, privadas o públicas, movimientos de tierras y demoliciones. Cuando las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 19/01/2021
Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18636/21 v. 29/03/2021

COMPAÑIA DE SABORES S.A.

1) 10/3/21 2) Rodolfo E. Landa, argentino, 15/11/71, soltero, comerciante, 22.177.667, Hudson 1928, Beccar, Pcia. Bs. As. y Cristian J. Torregiani, argentino, 2/4/72, soltero, empresario, 22.352.616, Liniers 593, San Isidro, Pcia. Bs. As. 3) Maure 1540 piso 4 departamento C CABA 4) Fabricación, elaboración, compra, venta, distribución y expendio de bebidas alcohólicas. Importación y exportación, compra, venta y distribución de materia prima y artículos relacionados a la fabricación de bebidas alcohólicas. Servicios de Gastronomía en general. 5) 99 años. 6) \$ 200.000. Rodolfo E. Landa suscribe 100.000 acciones, correspondientes \$ 100.000.-; Cristian J. Torregiani suscribe 100.000 acciones, correspondientes a \$ 100.000. Integran el 25% del capital. 7) 1/5 directores titulares. 3 ejercicios. Presidente Rodolfo E. Landa. Director Suplente Cristian J. Torregiani. Constituyen domicilio en la sede social. 8) Presidente. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 10/03/2021 Reg. N° 53
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18559/21 v. 29/03/2021

COPELLO SB S.A.

CUIT: 30-68722342-6. Por asamblea general extraordinaria del 20/12/2020 protocolizada por escritura N° 121 del 10/03/2021 se reformaron los arts. 1°, 4° y 13°, pasando a denominarse la sociedad "COPELLO SOCIEDAD ANONIMA" continuadora de "COPELLO SOCIEDAD DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA" y antes COPELLO S.B. SOCIEDAD ANONIMA. El art. 4° queda redactado: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta república, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a la explotación de campos propios o arrendados con agricultura, ganadería, tambos y granja; tareas de contratista rural; arrendamiento de inmuebles rurales, comercialización y/o transporte de productos agropecuarios; compra y/o venta de insumos relacionados con la actividad agropecuaria, pudiendo realizar importación y/o exportación de bienes relacionados con su objeto social.- avicultura y apicultura. explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. compra, venta, acopio, consignación y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos destinados al consumo público, incluso con materias primas de origen vegetal. construcción, reconversión y equipamiento de plantas productoras de alimentos en general y específicamente de alimentos especiales en base a soja y derivados, realizados con tecnología propia.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este estatuto." Se prescinde de la sindicatura según el art. 284, 2° párrafo, ley 19.550 según el nuevo art. 13°.- También se designó Presidente: Claudio Marcelo Peres, Vicepresidente: Gloria María Copello. Todos fijan domicilio especial en 25 de mayo 347 piso 3° oficina 311 Capital Federal.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 121 de fecha 11/03/2021 Reg. N° 1495
Elena Schlenew - Matrícula: 5359 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18361/21 v. 29/03/2021

COTY ARGENTINA S.A.

CUIT 30-65979420-5. Por Asamblea del 26/08/2020 se resolvió reformar el artículo décimo tercero referido al funcionamiento del órgano de administración y el artículo décimo séptimo del Estatuto Social, referido a la celebración de asambleas. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 23/03/2020
Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18646/21 v. 29/03/2021

DATA CLOUD S.A.

Escritura N°70, Folio N° 196 del 16/03/2021; 2) Cristian Ariel Malaspina, D.N.I N° 25.594.170, nacido el 13/02/1977, casado en segundas nupcias con Melina Arbas, argentino, empresario, domiciliado en Miranda N° 5926, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Diego Cesar Malaspina D.N.I. N° 27.636.042, nacido el 01/09/1979; casado en primeras nupcias con Marina Borgna, argentino, empresario, domiciliado en Italia N° 5043, Lote 610, Benavidez, Provincia de Buenos Aires; 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: realización por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, distribución, locación y reparación de hardware y software; diseño, desarrollo, producción, implementación o adaptación de todo tipo de software y/o productos o servicios en la nube; servicios de consultoría y asesoramiento sobre cualquier tipo de software y/o hardware para empresas privadas y entes gubernamentales, pudiendo participar de licitaciones públicas y privadas; importación y exportación de todo tipo de hardware y software, compra y venta de servicios en la nube; capacitación; fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual; producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital; desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; videojuegos; servicios de cómputo en la nube; implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) Capital Social: \$ 100.000 (cien mil pesos); 6) Cierre de ejercicio: 31/12; 7) Sede: calle 15 de Noviembre de 1889 N° 2573, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 8) Director Titular y Presidente: Cristian Ariel Malaspina; Director Titular: Diego Cesar Malaspina; y Director Suplente: Pedro Malaspina, todos con domicilio especial en la calle 15 de Noviembre de 1889 N° 2573, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 16/03/2021 Reg. N° 630
Romina Soledad Iannello - T°: 111 F°: 367 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18664/21 v. 29/03/2021

DD GROUP S.A.

Fecha: 23/03/2021. Socios: Joaquín Eduardo DI SCIPIO, soltero, argentino, empresario, nacido 13/08/1992, DNI 36.716.474, CUIT 20-36716474-4, domiciliado Magallanes 931, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Juan Sebastian DE NARDI, soltero, argentino, empresario, nacido 7/06/1991, DNI 36.153.365, CUIT 20-36153365-9, domiciliado Albarellos 375, 4 piso, departamento "E", Tigre, Provincia de Buenos Aires, Denominación: DD GROUP S.A. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Asesoramiento a empresas y personas físicas en su más amplia aceptación, asesoría, consultoría y análisis económico, financiero, contable, jurídico y comercial, servicios informáticos, realizar capacitaciones, eventos y charlas y cualquier servicio empresaria integral. Servicios empresariales integrales.- Para cumplir con el objeto y de corresponder se recurrirá a la contratación de profesionales con incumbencia en la materia de que se trate. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 200.000 representado 200.000 acciones valor nominal \$ 1 cada una y un voto por acción, Joaquín Eduardo DI SCIPIO suscribe: \$ 100.000 Integra: \$ 25.000 y Juan Sebastian DE NARDI suscribe: \$ 100.000 Integra: \$ 25.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Directores: PRESIDENTE: Joaquín Eduardo DI SCIPIO;- y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Sebastian DE NARDI. Domicilio Social y especial de los directores: CHARCAS 2544, 5 PISO, DEPARTAMENTO B C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 104 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 663
Sebastián Eduardo Perasso - Matrícula: 4520 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18543/21 v. 29/03/2021

DIGI SEAL S.A.

Rectifica aviso del 25/3/21.TI. 17663/21.Domicilio especial de los Directores designados y SEDE SOCIAL: General Enrique Martínez 210, 5° piso, Dpto.E, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de constitucion de fecha 18/03/2021 Reg. N° 933

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 29/03/2021 N° 18585/21 v. 29/03/2021

DITECAR S.A.

30-71079356-1.- Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/12/2020 se decidió reformar los Artículos 7° y 9° del Estatuto Social, a fin de incorporar la realización de reuniones de Directorio y de Asamblea a distancia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/12/2020

Rosalina Goñi Moreno - T°: 38 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18334/21 v. 29/03/2021

DITECAR S.A.

30-71079356-1.- Por Asamblea General Extraordinaria del 31/12/2019 se resolvió: i) Aumentar el capital social en la suma de \$ 10.000.000, es decir de \$ 724.123.704 a \$ 734.123.704; ii) Emitir un total de 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y un voto cada una; iii) Fijar una prima global de emisión en la suma de \$ 292.898.271,56 y iv) reformar el Artículo 4° del Estatuto Social para reflejar el aumento del capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/12/2019

Rosalina Goñi Moreno - T°: 38 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18335/21 v. 29/03/2021

EBM-PAPST ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70899749-4. Por Asamblea General Extraordinaria del 15.03.2021 se resolvió: (i) Aumentar el Capital Social de \$ 2.000.000 a \$ 6.760.341, por la suma de \$ 4.760.341, por ajuste de capital, emitiendo 4.760.341 acciones liberadas, ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción, (ii) Aumentar el Capital Social de \$ 6.760.341 a \$ 10.000.000 por capitalización de créditos por la suma de \$ 3.239.659 con una prima de emisión total por la suma de \$ 135.588.166, 27, es decir, de \$ 41,8526043234 por acción; emitiendo 3.239.659 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción, (iii) Las suscripciones e integraciones fueron realizadas de la siguiente manera: EBM-PAPST MULFINGEN GMBH & CO. KG,: suscribe e integra 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción de las cuales 238.017 son liberadas; EBM BETEILIGUNGS-GMBH,: suscribe e integra 7.600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción de las cuales 4.522.324 son liberadas; (iv) Reformar el artículo Cuarto del Estatuto social a fin de hacer constar el nuevo capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/03/2021

Vanessa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18734/21 v. 29/03/2021

EMPRENDIMIENTOS SANTA BEATRIZ S.A.

1) Carlos Lucas TORRES DURAN, argentino, casado, 12/01/72, DNI: 22.528.600, abogado, domicilio Esmeralda 1066 Piso 4 Departamento A CABA; Juan Francisco MACIÁ CANTARELLI, argentino, 20/04/80, casado, abogado, DNI: 28.063.434, domicilio Guillermo Hudson 1554 Tandil Prov. de Bs.As. 2) 19/03/2021.3) Esmeralda 1066 Piso 4 Departamento A CABA. 4) INMOBILIARIA: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal pudiendo intermediar en la compraventa de inmuebles y actuar en la administración de consorcios de propiedades. CONSTRUCCION: Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados; proyección, planificación, construcción integral de viviendas, casas, departamentos y dúplex, edificios en propiedad horizontal, edificios residenciales y no residenciales, y cualquier otro tipo de inmueble; refacción y mantenimiento de los mismos, edificación de obras civiles y viales, desagües, diques, preparación de terrenos para obras y movimientos de suelo, demolición y voladura de edificios, y todo tipo de obras de ingeniería, de transporte, redes, arquitectura, perforaciones, de carácter público o privado en sus

distintas formas y especialidades; FIDUCIARIA: La participación en fideicomisos ordinarios, públicos o privados, especialmente de administración, inmobiliarios y/o de garantía, participando como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciario, según las previsiones de la Ley 24.441, legislación modificatoria y demás disposiciones normativas relativas a la actividad fiduciaria; todo tipo de contratación y constitución de derechos reales, división en propiedad horizontal, sobre bienes inmuebles urbanos o rurales, en especial la adquisición del dominio, dominio o propiedad fiduciaria, según el caso, compraventa, adjudicación, locación, arrendamiento, leasing y demás formas de contratación, típicas o atípicas. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 1 cada una y con derecho a UN VOTO por acción. Carlos Lucas Torres Durán suscribe 90.000 ACCIONES y Juan Francisco MACIÁ CANTARELLI suscribe 10.000 ACCIONES, e integran el 25% del dinero en efectivo. 7y8) Presidente: Carlos Lucas Torres Durán; Director Suplente: Juan Francisco MACIÁ CANTARELLI. Ambos constituyen domicilio especial en Esmeralda 1066 Piso 4 Departamento A CABA., la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 19/03/2021 Reg. N° 1277
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 29/03/2021 N° 18641/21 v. 29/03/2021

EMPRENDIMIENTOS SANTA ROSA S.A.

1) Carlos Lucas TORRES DURAN, argentino, casado, 12/01/72, DNI: 22.528.600 ,abogado; María Julieta CAPELO, argentina, casada, 08/02/74, DNI: 23.782.634, abogada, ambos domiciliados en Esmeralda 1066 Piso 4 Departamento A CABA. 2) 18/03/2021.3) Esmeralda 1066 Piso 4 Departamento A CABA. 4) INMOBILIARIA: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal pudiendo intermediar en la compraventa de inmuebles y actuar en la administración de consorcios de propiedades. CONSTRUCCION: Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados; proyección, planificación, construcción integral de viviendas, casas, departamentos y dúplex, edificios en propiedad horizontal, edificios residenciales y no residenciales, y cualquier otro tipo de inmueble; refacción y mantenimiento de los mismos, edificación de obras civiles y viales, desagües, diques, preparación de terrenos para obras y movimientos de suelo, demolición y voladura de edificios, y todo tipo de obras de ingeniería, de transporte, redes, arquitectura, perforaciones, de carácter público o privado en sus distintas formas y especialidades; FIDUCIARIA: La participación en fideicomisos ordinarios, públicos o privados, especialmente de administración, inmobiliarios y/o de garantía, participando como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciario, según las previsiones de la Ley 24.441, legislación modificatoria y demás disposiciones normativas relativas a la actividad fiduciaria; todo tipo de contratación y constitución de derechos reales, división en propiedad horizontal, sobre bienes inmuebles urbanos o rurales, en especial la adquisición del dominio, dominio o propiedad fiduciaria, según el caso, compraventa, adjudicación, locación, arrendamiento, leasing y demás formas de contratación, típicas o atípicas. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 1 cada una y con derecho a UN VOTO por acción. Carlos Lucas Torres Durán suscribe 90.000 ACCIONES y María Julieta CAPELO suscribe 10.000 ACCIONES, e integran el 25% del dinero en efectivo. 7y8) Presidente: Carlos Lucas Torres Durán; Director Suplente: María Julieta CAPELO. Ambos con domicilio especial en Esmeralda 1066 Piso 4 Departamento A CABA. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 123 de fecha 18/03/2021 Reg. N° 1277
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 29/03/2021 N° 18639/21 v. 29/03/2021

ESTANCIA SAN LORENZO S.A.

Cuit 30620000511. Por Asamblea ordinaria-Extraordinaria unánime de 15/10/2020, se designan y renuevan autoridades y aceptan cargos por un nuevo período estatutario. Directores salientes y reelectos Presidente señor Joaquín Domínguez Lemoine. Suplente señora María de Laferrere de Domínguez Lemoine, constituyen domicilio especial en Libertador N°1154 Piso 4° Departamento "B" CABA. Y se reforma estatuto Artículo 2° Plazo 99 años a partir de su inscripción. Y 8° Administración Directorio mínimo de 3 y máximo de 7 miembros titulares, con mandato por 3 ejercicios, suplentes Igual o menor número. Garantías Artículo 86, Resolución N° 7-9/2015. Autorizado según instrumento privado Asamblea ordinaria extraordinaria de fecha 15/10/2020
María Cristina Lopez Seoane - T°: 58 F°: 178 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18644/21 v. 29/03/2021

ESTANCIAS ACHALAY S.A.

30556841949 Por Asamblea del 19/3/21 se resolvió modificar el Art. 3 del Estatuto siendo el nuevo Objeto: a) INMOBILIARIA: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras; y b) MANDATARIA: Ejercer representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con todo tipo de negocios inmobiliarios. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 19/03/2021

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18306/21 v. 29/03/2021

FANEX DEPORTES S.A.

1) FERNANDO OMAR PAREDES, argentino, DNI 26.465.092, CUIT 20-26465092-6, hijo de Elida Beatriz Costa y Oscar Benigno Paredes, nacido el 8/3/1978, soltero, abogado, domiciliado en Ruta 58 KM 180, Lote 240, C.C. San Eliseo, San Vicente, Pcia. Buenos Aires; MAILEN CASTILLO, argentina, DNI 40.570.055, CUIT 27-40570055-2, hija de Claudia Alejandra Mansilla y Pablo Darío Castillo; nacida el 23/7/1997, soltera, Lic. en gestión de medios y entretenimiento, domiciliada en Catamarca 260, San Isidro, Pcia. Buenos Aires; MELISA EUGENIA NAUMANN GORGA, argentina, DNI 34.145.682, CUIT 27-34145682-2, hija de Ida Emilse Gorga y Guillermo Federico Naumann, nacida el 6/10/1988, soltera, Lic. en actividad física y deporte, con domicilio en Av. Rivadavia 6513, piso 6, departamento A, CABA; GUADALUPE MARIA DIAZ, argentina, DNI 38.612.711, CUIL 27-38612711-0, hija de María Cristina Álvarez y Quesada y Claudio Germán Díaz, nacida el 8/3/1995, soltera, Lic. en administración de empresas, domiciliada en la calle Quirno Costa 0, C.C. Cuba, Fátima, Lote 75/2, Pilar, Pcia. Buenos Aires 2) Escritura 121, F° 368, Protocolo A, 25/3/2021, Reg. Notarial 1.879 CABA, Guillermo Gaston Fuente (Subrogante); 3) FANEX DEPORTES S.A 4) Carlos Pellegrini 1163, piso 13, CABA; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión y/o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: 1) Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital; 2) Producción, distribución y/o comercialización de contenidos referidos a deportes, juegos, entretenimiento en general, información y comunicaciones en cualquier medio existente o a crearse. 3) Comercialización de espacios publicitarios y patrocinios; 4) Producción, gestión y comercialización de eventos artísticos, deportivos y/o de entretenimiento en general; 5) Desarrollo, implementación y puesta a punto de productos de software propios y/o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto que tienda al cumplimiento del objeto social y que no se encuentre vedado por la ley o este estatuto. Cuando la índole de la materia así lo requiera se contratarán profesionales con título habilitante 6) 99 años desde inscripción en RPC; 7) \$ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de V/N \$ 1 y derecho a un voto c/u, suscrito totalmente por los socios: FERNANDO OMAR PAREDES, 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N \$ 1 y derecho a 1 voto c/u; MAILEN CASTILLO, 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N \$ 1 y derecho a 1 voto c/u; MELISA EUGENIA NAUMANN GORGA; 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N \$ 1 y derecho a 1 voto c/u; GUADALUPE MARIA DIAZ, 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N \$ 1 y derecho a 1 voto c/u 8) Administración: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Duración del mandato: 3 ejercicios, reelegibles. Directorio: Presidente: Fernando Omar Paredes; Director Suplente: Mailen Castillo. Ambos fijan domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, piso 13, CABA. Sindicatura: Se prescinde; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquel; 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 121 de fecha 25/03/2021 Reg. N° 1879 Martín Alejandro Melloni Anzoategui - T°: 86 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18324/21 v. 29/03/2021

FIDUCIARIA SANTA BEATRIZ S.A.

1) Carlos Lucas TORRES DURAN, argentino, casado, 12/01/72, DNI: 22.528.600, abogado, domicilio Esmeralda 1066 Piso 4 Departamento A CABA.; Jorge Ariel SMIRNOFF, argentino, 16/11/67, casado, DNI: 18.518.660, consultor, domicilio Santiago del Estero 2470 Planta Baja Martinez Prov. de Bs.As. 2) 23/03/2021.3) Esmeralda 1066 Piso 4 Departamento A CABA. 4) I) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, estudios y tasaciones de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el desarrollo de proyectos inmobiliarios, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización

operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. II) FIDUCIARIA E INVERSORA: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades o empresas constituidas o a construirse de desarrollo inmobiliario, prestamos nacionales y del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra-venta y negociación de valores inmobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. También podrá ser fiduciario y/u organizador de fideicomisos ordinarios, financieros o de garantía y agente fiduciario en aquellos supuestos que la legislación se lo permita. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. III) ASESORAMIENTO: Técnico y comercial en materia inmobiliaria, con la participación de profesionales matriculados cuando la Ley lo exija. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 1 cada una y con derecho a UN VOTO por acción. Carlos Lucas Torres Durán suscribe 60.000 ACCIONES y Jorge Ariel SMIRNOFF suscribe 40.000 ACCIONES, e integran el 25% del dinero en efectivo. 7y8) Presidente: Carlos Lucas Torres Durán; Director Suplente: Jorge Ariel SMIRNOFF. Ambos constituyen domicilio especial en Esmeralda 1066 Piso 4 Departamento A CABA, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 132 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 1277 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 29/03/2021 N° 18640/21 v. 29/03/2021

FIDUCIARIA SANTA ROSA S.A.

1) Carlos Lucas TORRES DURAN, argentino, casado, 12/01/72, DNI: 22.528.600, abogado, domicilio Esmeralda 1066 Piso 4 Departamento A CABA.; Laura Andrea GUERRERO, argentina, soltera, comerciante, 11/04/81, DNI: 28.685.832, domicilio Coronel Vilela 2306 El Talar Tigre Prov. de Bs.As. 2) 18/03/2021.3) Esmeralda 1066 Piso 4 Departamento A CABA. 4) I) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, estudios y tasaciones de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el desarrollo de proyectos inmobiliarios, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. II) FIDUCIARIA E INVERSORA: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades o empresas constituidas o a construirse de desarrollo inmobiliario, prestamos nacionales y del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra-venta y negociación de valores inmobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. También podrá ser fiduciario y/u organizador de fideicomisos ordinarios, financieros o de garantía y agente fiduciario en aquellos supuestos que la legislación se lo permita. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. III) ASESORAMIENTO: Técnico y comercial en materia inmobiliaria, con la participación de profesionales matriculados cuando la Ley lo exija. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 1 cada una y con derecho a UN VOTO por acción. Carlos Lucas Torres Durán suscribe 90.000 ACCIONES y Laura Andrea GUERRERO suscribe 10.000 ACCIONES, e integran el 25% del dinero en efectivo. 7y8) Presidente: Carlos Lucas Torres Durán; Director Suplente: Laura Andrea GUERRERO. Ambos con domicilio especial en Esmeralda 1066 Piso 4 Departamento A CABA. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 16/03/2021 Reg. N° 1277 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 29/03/2021 N° 18643/21 v. 29/03/2021

FISHER'S SEAFOOD POINT S.A.

1) Norberto Alejandro TEPERMAN, argentino, 27/02/60, casado, DNI: 14.042.709, empresario, domicilio Teodoro García 1970 piso 15 CABA.; Jorge Adrian ADES, argentino, 28/01/77, casado, DNI: 25.678.932, empresario, domicilio Profesor Chelia 3165 La Lucila Partido de Vicente López Prov. de Bs.As.; José Matias SASSOON, argentino, 09/07/76, casado, DNI: 25.433.210, empresario, domicilio Av. Del Libertador 4672 piso 3 CABA. 2) 08/02/2021.3) Migueletes 796 CABA. 4) a) La comercialización, importación y exportación de productos del mar; b) La elaboración, procesamiento, e industrialización de cualquier producto del mar y de río; c) El arrendamiento, instalación y explotación de plantas procesadoras de pescados, de envase, congelado, salazón y conservación de cualquier producto del mar y de río; d) la explotación comercial del negocio del ramo restaurante, bar, venta de toda clase de productos alimenticios y de toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; e) La construcción y/o fabricación, explotación, arrendamiento, compra venta, de embarcaciones pesqueras y

artefactos navales; f) El transporte de cualquier medio, dentro y fuera del país, de cualquier fruto o producto del mar; g) La carga, descarga y armado de Buques en los Puertos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro país y la explotación de guinches para la realización de dichas actividades y de cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general. 5) 50 Años. 6) \$ 120.000. representado por 120.000 ACCIONES ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a UN VOTO por acción. Norberto Alejandro TEPERMAN suscribe 40.000 acciones; Jorge Adrian ADES suscribe 40.000 acciones; José Matias SASSOON suscribe 40.000 acciones. Integran el 25% en dinero efectivo. 7y8) PRESIDENTE: Alberto Edmundo SASSOON; DIRECTOR SUPLENTE: Dafne Judith STARKER, ambos con domicilio especial en Migueletes 796 CABA, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Esc. Nº 86 del 08/02/2021 Reg. Nº 1587 Marcelo Ariel Jawerbaum - Tº: 58 Fº: 521 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18554/21 v. 29/03/2021

GRUPO M+M S.A.

Daniela Cecilia MAZZUCHELLI, 17/9/76, DNI. 25478295, Corredor Bancalari 3901, Lote 527, Barrio Santa Bárbara, General Pacheco, PRESIDENTE; Javier Alejandro MAFUT, 24/7/73, DNI. 23487194, Av. del Golf 610, Barrio Sendero, Lote Lago 75, Nordelta, SUPLENTE; AMBOS de Tigre, Provincia Buenos Aires, SOCIOS, argentinos, empresarios, divorciados, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Av. Corrientes 1327, 4º piso, Of. 15, CABA. 1.99 años. 2. Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, remodelación, refacción, instalaciones de todo tipo y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Las actividades que requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operarios. 3. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por: Daniela Cecilia MAZZUCHELLI: 50.000 acciones, y Javier Alejandro MAFUT: 50.000 acciones. 4. uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5. Cierre Ejercicio: 31/12. Todo en Escritura de constitución 85 del 17/3/21. Reg. 933. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 85 de constitución de fecha 17/03/2021 Reg. Nº 933 Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 29/03/2021 Nº 18584/21 v. 29/03/2021

HAVENTIC S.A.

Por escritura del 25/3/21, Omar Adrian AVENDAÑO, 27/11/71, DNI 22493797 divorciado, empresario, Murillo 688, Piso 3, CABA; Mónica Beatriz AVENDAÑO, 13/10/65, DNI 17534405, soltera, farmacéutica, José Baigorri 23 Dto 1, Córdoba, Pcia Córdoba; Matías Rodrigo AGUILAR, 7/1/77, DNI 25747288, casado, empresario, Padre de la Sierra 3187, Ranelagh, Pcia Bs As; Claudio Eduardo SARELLA, 25/4/60, DNI 13808124, divorciado, contador público, Yermal 1006, Piso 9, Dto 72, CABA y Eric NATANSOHN, 26/4/74, DNI 23968512, divorciado, abogado, Viamonte 1381, CABA, todos argentinos; "HAVENTIC SA"; 99 años; La investigación, diseño, desarrollo, producción, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, licenciamiento, y consignación bajo cualquier modalidad de sistemas y ensamblado de productos informáticos y de computación. La prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas para computación, como también el alquiler a terceros de los equipos propios. Efectuar tareas de consultoría de sistemas de información y comunicación, prestar servicios de computación y procesamiento de datos; diseñar y desarrollar soportes lógicos (software), gráfica visual y/o auditiva; dictar cursos de capacitación en disciplinas vinculadas con la informática y las comunicaciones. Importar, exportar y comercializar, hacer gestiones, aceptar y otorgar licencias, convenir locación de uso de obras, servicios, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al objeto precitado, pudiendo efectuar instalaciones de equipos de computación, comunicación e información. Diseñar, producir, explotar, comprar, vender, desarrollar, distribuir y comercializar todo tipo de máquinas, equipos, accesorios, suministros, programas, materiales informáticos, software, o hardware, video, audio, comunicación a distancia, suscripción de páginas web, u otro método creado o a crearse, ofreciendo productos y servicios propios y/o de terceros, así como todo lo relacionado con correo y comercio electrónico o vía internet, y todo lo vinculado con la computación, la informática, las comunicaciones, el procesamiento y la transmisión de datos. La proyección, diseño, elaboración, edición, difusión, publicidad de todo tipo de servicios, destinada a actividades comerciales, culturales, periodísticas, de esparcimiento, científico, financieros y de mercado de capitales, todo lo relacionado con la WORLD WIDE WEB; creación y comercialización de sitios Web, servicios de e mail, servicios on line, procesamiento computarizado y transmisión de datos, mensajes e imágenes asistidas por ordenador propios y/o de terceros; prestación de servicios de mantenimiento y asesoramiento técnico y representación de proveedores

extranjeros. Importación, exportación y comercialización, reparación y mantenimiento de aparatos, equipos de computación, sus partes y componentes. Asimismo, podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información propios o de terceros y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados en el área del sistema. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante otorgados por autoridad competente; \$ 100.000, 100.000 acciones de \$ 1; 31/03; Omar Adrian AVENDAÑO, suscribe 60000 Acciones, Mónica Beatriz AVENDAÑO, suscribe 10000 Acciones, Matías Rodrigo AGUILAR, suscribe 10000 Acciones, Claudio Eduardo SARELLA, suscribe 10000 Acciones y Eric NATANSOHN, suscribe 10000 Acciones; PRESIDENTE: Omar Adrian AVENDAÑO; DIRECTOR SUPLENTE: Mónica Beatriz AVENDAÑO, fijan domicilio especial en la Sede Social: Talcahuano 638, Piso 5, Dto H, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 68 de fecha 25/03/2021 Reg. Nº 1528
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18685/21 v. 29/03/2021

HG PORT S.A.

Constitución HG PORT S.A.: Esc. 330 del 25/11/2020, folio 725, escribana María Leonor Gallo, Registro 482 de La Plata; Socios: Higinio Rogelio Fernandez, 13/10/1959, DNI 13.587.223, CUIT 20-13587223-8, argentino, empresario, casado, domiciliado en Lavalle 271, San Nicolás, Bs. As y Luis Alberto Romero, 19/11/1958, DNI 12.822.528, CUIT 20-12822528-6, argentino, empresario, divorciado, domiciliado en Pellegrini 230, dpto. 1, San Nicolás, Bs. As; Sede social: Tucumán 1506, oficina 606, CABA; Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a ellos, al amarre y gestión integral de amarre de convoyes, o todo tipo embarcación, relevamientos de tiempos en los movimientos de barcas y todo tipo de embarcaciones en general; servicio de remolcadores, transbordo de personal embarcado, vigilancia de embarcaciones y mercaderías en puerto y/o en tránsito; control de cargas y descargas, apertura y cierre de tapas de bodegas, ajuste de cabos en puerto y en operación, achique limpieza y mantenimiento de todo tipo de embarcaciones en general; estibajes y cargas en terminales portuarias y/o depósitos fiscales o privados de todo tipo de mercadería en general ya sea a granel y/o en contenedores, consultoría y asesoramiento en logística naviera y portuaria, control y recepción de toda documentación nacional y/o proveniente del exterior, contratación de fletes y seguros nacionales e internacionales, gestiones ante todos los organismos oficiales pertinentes, administración parcial o total de puertos públicos o privados; Duración: 99 años desde su inscripción; Capital: \$ 3.000.000 representado por 3.000 acciones de \$ 1000 cada una; Fernandez suscribe 2.550 acciones y Romero suscribe 450 acciones; Directorio compuesto por 1 a 5 directores titulares y 1 o más suplentes, con mandato por 3 ejercicios; Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura mientras la sociedad no esté incluida en art. 299 ley 19.550; Presidente: Higinio Rogelio Fernandez; Director Suplente: Luis Alberto Romero, ambos con domicilio especial en la sede social; Cierre ejercicio: 30/11 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 330 de fecha 25/11/2020 Reg. Nº 482
José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18351/21 v. 29/03/2021

LA MARLERA S.A.

CUIT 30-70976760-3. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 15 del 05/02/2021 se resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad de la C.A.B.A. a la Provincia de Santa Fe, fijando la nueva sede legal en la calle Lavalle 818 – Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe y reformando el art. 1º del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio Nº 87 de fecha 15/02/2021
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18492/21 v. 29/03/2021

LAPERREY S.A.

1) Daniel Fernando LARREGAIN PEREYRA, argentino, soltero, 14/04/93, DNI: 36.085.456, comerciante, domicilio Pichincha 1094 Lanús Prov. de Bs. AS.; Gisela Vanesa LUCERO, argentina, soltera, 15/06/88, DNI: 33.788.512, comerciante, domicilio Caseros 115 Carlos Casares Prov. de Bs. As. 2) 18/03/2021.3) Viamonte 611 Piso 5 Departamento J CABA. 4) Compra, venta, al por mayor y menor, comercialización, industrialización, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representación, mandato, intermediaciones, transporte prestaciones de servicios, arrendamientos referentes a los productos agrícolas ganaderos en general y todos los subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, tales como: carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, cueros, pieles, grasas, cebos, hueso, lana, leche, quesos, sueros, mieles. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de herramientas y maquinaria

agrícola, semillas, agroquímicos y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 1 cada una y con derecho a UN VOTO por acción. Daniel Fernando LARREGAIN PEREYRA suscribe 80.000 ACCIONES y Gisela Vanesa LUCERO suscribe 20.000 ACCIONES, e integran el 25% del dinero en efectivo. 7y8) Presidente: Daniel Fernando LARREGAIN PEREYRA; Director Suplente: Gisela Vanesa LUCERO. Ambos constituyen domicilio especial en Viamonte 611 Piso 5 Departamento J CABA, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 125 de fecha 18/03/2021 Reg. N° 1277
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 29/03/2021 N° 18642/21 v. 29/03/2021

LES AMIS AUTO PARTES S.A.

Esc. 91.18/3/21, reg. 1433.1) Eduardo Gabriel MAZURYK, 16/4/71, soltero, DNI 22092550, Country Campo Chico, UF 324, frente a Las Acacias 324, Escobar, Prov.Bs.As, 4000 acciones; Fernando Eduardo PETRAGLIA, 7/1/72, soltero, DNI 22548491, productor y asesor de seguros, Gorriti 2350, Ezeiza, Prov.Bs.As, 4000 acciones; Ruben Dario GUGLIELMINI, uruguayo, 17/4/57, casado, DNI 92482632, Lavalle 1333, CABA, 2000 acciones; los dos primeros argentinos y todos comerciantes. 2) 99 años. 3) compra venta de vehículos, en cualquier estado que se encuentren, desarme de vehículos dados de baja ya sean de propiedad de la empresa o de un tercero, compactación de restos, destrucción de los restos no utilizables de los vehículos dados de baja, acopio y almacén de repuestos de automotores nuevos y usados, venta de autopartes nuevas y usadas con la respectiva autorización del organismo correspondiente, transporte de vehículos o repuestos nuevos o usados. Fabricación de piezas. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia que correspondiere. 4) \$ 200000(10000 acciones de \$ 20 c/u). 5) Administración: 1 y 7 por 3 años. 6) Sin sindicatura. 7) Presidente o vicepresidente indistinta. 8) 31/12. Presidente: Fernando Eduardo PETRAGLIA y Suplente: Ruben Dario GUGLIELMINI, ambos domicilio especial en la sede: Juan Bautista Alberdi 2735, 7° piso, dpto A, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18320/21 v. 29/03/2021

LILAC SOLUTIONS S.A.U.

Aviso rectificatorio del 15895/21 publicado el 18/03/2021. Tramite de Constitución de S.A.U. N° 9208020. Por un error involuntario, se publicó erróneamente que la sociedad fue constituida por escritura de constitución de fecha 13/03/2021, siendo la correcta 12/03/2021. Autorizado según instrumento público Esc. N° 160 de fecha 12/03/2021 Reg. N° 2174 Mariano Guyot
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18699/21 v. 29/03/2021

NUEVO NAVARRO S.A.

Fecha: 25/03/2021. Socios: Rafael Matías GARBER, argentino, soltero, nacido 20/04/1976, D.N.I. 25.317.755, CUIT 20-25317755-2, empresario, domiciliado Alvarez Thomas 855, 9 Piso, Departamento "E" C.A.B.A., Gabriel José GARBER, argentino, soltero, nacido 26/01/1975, D.N.I. 24.424.431, CUIT 23-24424431-9, empresario, domiciliado Miller 1807, 3 Piso, Departamento "B" C.A.B.A. y Adhemar Duilio FAERSTEIN, argentino, casado, nacido 17/01/1975, D.N.I. 24.406.313, CUIT 20-24406313-7, publicista, domiciliado Malabia 2430, 1 Piso, Departamento 01 C.A.B.A.- Denominación: NUEVO NAVARRO S.A. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Proyecto, construcción, refacción y administración de cualquier tipo de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, sometidos o no al régimen de Propiedad Horizontal, como así también la realización de obras públicas y/o privadas en sus diversas formas de contratación ya sean civiles, viales o de cualquier otra índole que se encuentren comprendidas dentro de la ingeniería o arquitectura, estando habilitada para presentarse en licitaciones públicas o privadas en el ámbito municipal, provincial y nacional.- INMOBILIARIA: Compra, venta, administración, locación o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, fraccionamientos de tierras y urbanizaciones; afectación de inmueble a la propiedad horizontal; toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con la actividad constructora, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, administración de consorcios; prestación de servicios en la intermediación y el ejercicio de mandatos, representaciones y administraciones en todo tipo de operaciones inmobiliarias, desempeñarse en el gerenciamiento, desarrollo y consultoría de proyectos inmobiliarios propios y/o de terceros. Constituirse en fiduciario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- Duración: 99 años. Capital Social: \$ 8.300.000 representado 8.300 acciones valor nominal \$ 1.000 cada una y un voto por acción, Rafael Matias GARBER suscribe: \$ 2.766.000 Integra: \$ 691.500, Gabriel José GARBER suscribe: \$ 2.767.000 Integra: \$ 691.750 y Adhemar Duilio FAERSTEIN suscribe: \$ 2.767.000 Integra: \$ 691.750. Cierre de ejercicio: 30/04. Directores: PRESIDENTE: Gabriel José GARBER y DIRECTOR SUPLENTE: Adhemar Duilio FAERSTEIN. Domicilio Social y especial de los directores: Warnes 196, 5 Piso, Departamento "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 25/03/2021 Reg. Nº 1052
Sebastián Eduardo Perasso - Matrícula: 4520 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 Nº 18516/21 v. 29/03/2021

PHS DEL PARQUE S.A.

Rectifica aviso publicado el 16/03/21 T.I. Nº 15069/21, donde decía sede social calle Del Parque 1211, C.A.B.A. debió decir calle Del Parque 1221, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 15/03/2021 Reg. Nº 1746
Andrea Carolina Sack - Matrícula: 4368 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 Nº 18625/21 v. 29/03/2021

PRUDENTIAL SEGUROS S.A.

CUIT 30698953752 Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 27/10/20 adecuó el Estatuto respecto a las disposiciones sobre reuniones a distancia del Directorio incorporando la posibilidad de celebrar asambleas a distancia, reformando los arts. 9 y 13 y redactando un Texto Ordenado del mismo Autorizado según instrumento público Esc. Nº 351 de fecha 23/03/2021 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 Nº 18312/21 v. 29/03/2021

PYL SERVICE S.A.

Rectifica aviso publicado el 16/03/21 T.I. Nº 15140/21, donde decía Cierre ejercicio: 31/06 de cada año debió decir Cierre ejercicio: 30/06 de cada año.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 15/03/2021 Reg. Nº 1746
Andrea Carolina Sack - Matrícula: 4368 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 Nº 18648/21 v. 29/03/2021

R&D CONSULTORA S.A.

Constitucion: 26/3/2021; Socios: Juan Ignacio Romero, 2/3/1988, DNI: 33359578, Migueletes 1234, Piso 8, Depto. G, CABA y Juan Manuel Zaballa, 25/10/1990, DNI: 35.366.548, CUIT: 20-35366548-1, domiciliado en Laprida 1898, Piso 9, Depto. H, CABA, ambos argentinos, solteros, empresarios; Sede: Av. Cordoba 1215, Piso 6, Oficina 11, CABA; Duración: 99 años; Cierre ejercicio: 31/12; Capital: \$ 100000, representado por 100000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 VN. Suscripción: \$ 100000; Integración: \$ 25000. Plazo para integrar saldo: 2 años: Juan Ignacio Romero suscribe 95.000 acciones y Juan Manuel Zaballa suscribe 5.000 acciones; Objeto: Administración, gerenciamiento y organización del desarrollo de servicios relacionados con la salud a brindarse a todo tipo de empresas y/o personas jurídicas y/o humanas, ya sean privadas y/o públicas o mixtas, Obras Sociales, Sindicatos, sistemas prepagos, clínicas, sanatorios, consultorios y toda entidad pública y/o privada que así lo requiera, incluyendo cualquier variable de atención médica, kinesiológica, radiológica, psicopedagógica, psicológica y todo lo necesario para la prevención y el cuidado de la salud, siendo aquellas actividades que requieran la intervención de los profesionales de la salud con título habilitante, realizadas exclusivamente por éstos, quienes a los fines de ejercer su profesión en forma individual, actuarán bajo su exclusiva responsabilidad profesional. Presidente: Juan Ignacio Romero; Director suplente: Juan Manuel Zaballa, ambos con domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 284 de fecha 26/03/2021 Reg. Nº 553
Luis Mihura - Tº: 99 Fº: 335 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18704/21 v. 29/03/2021

RADICCHIO ROSSO S.A.

Por escritura 102 del 23/03/21 del Registro Notarial 1394 se constituyó RADICCHIO ROSSO S.A. Socios: María Carolina PERFILIO BALLARATI, DNI 25.965.156, 14/05/77 y Leonardo Ariel PROTTO, DNI 26.435.041, 22/01/78, ambos argentinos, casados, Licenciados en Administración de Empresas y domiciliados en Av de Los Talas 1 Alisos, Lote 1, Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.- Denominación: RADICCHIO ROSSO S.A. Sede Social: Montevideo 1722 piso 1 departamento "A" CABA. Objeto: 1) Explotación de todo tipo de establecimientos gastronómicos entre ellos: bares, confiterías, pizzerías, restaurantes y "fast food"; brindando servicios en salones y locales o a través de la modalidad de delivery. 2) Realización de servicios de catering y gastronomía en establecimientos educativos, clubes, hoteles y empresas. 3) Producción, elaboración y comercialización, en todas sus formas, incluido el e-commerce, de alimentos frescos y congelados.- 4) Celebrar contratos de franquicias.- Capital Social: \$ 100.000, representado por 100000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 v/n c/u con derecho a un voto por acción. Suscripción del Capital: María Carolina Perfilio Ballarati: 10000 acciones y Leonardo Ariel Protto: 90000 acciones. Duración: 99 años. Administración: 1 a 5 Directores. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio social: 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Leonardo Ariel Protto. Directora Suplente: María Carolina Perfilio Ballarati, ambos fijan domicilio especial en Montevideo 1722 piso 1° departamento "A" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 102 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 1394
María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18357/21 v. 29/03/2021

RAPCAM S.A.

CUIT 30712023089

Por Asamblea General Extraordinaria N° 4 e instrumentada por medio de instrumento privado de fecha 8-03-2021, se resolvió: 1) Modificar el estatuto de REPCAM SA en los artículos 1° y 3° del Estatuto Social. Se aprueba la siguiente redacción: ARTICULO PRIMERO: la sociedad se denomina "ALBERDI COMUNICACIONES S.A.", continuadora de "RAPCAM SA". Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el exterior. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la prestación de servicios de telecomunicaciones y de tecnologías de la información y las comunicaciones. Puede realizar toda clase de operaciones necesarias para la prestación de servicios de internet. Así podrá comprar, vender, permutar y/o arrendar, toda clase de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto social, como si también obtener las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de la actividad., ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, para viviendas individuales, y colectivas, inmuebles industriales y/o ampliaciones. A tal fin, la sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 08/03/2021
Jorge Constantino UDREA - T°: 174 F°: 168 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18608/21 v. 29/03/2021

ROTONDO S.A.

Fecha: 23/03/2021. Socios: Joaquín Eduardo DI SCIPIO, soltero, argentino, empresario, nacido 13/08/1992, DNI 36.716.474, CUIT 20-36716474-4 y Cecilia Ana GRIZIA, casada, argentina, empresaria, nacida 25/11/1963, DNI 16.844.617, CUIT 27-16844617-4, ambos domiciliados Magallanes número 931, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Denominación: ROTONDO S.A. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Asesoramiento a empresas y personas física en su más amplia aceptación, asesoría, consultoría y análisis económico, financiero, contable, jurídico y comercial, servicios informáticos, realizar capacitaciones, eventos y charlas y cualquier servicio empresaria integral. Servicios empresariales integrales. Para cumplir con el objeto y de corresponder se recurrirá a la contratación de profesionales con incumbencia en la materia de que se trate. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 200.000 representado 200.000 acciones valor nominal \$ 1 cada una y un voto por acción, Joaquín Eduardo DI SCIPIO suscribe: \$ 100.000 Integra: \$ 25.000 y Cecilia Ana GRIZIA suscribe: \$ 100.000 Integra: \$ 25.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Directores: PRESIDENTE: Joaquín Eduardo DI SCIPIO;- y DIRECTOR SUPLENTE: Cecilia Ana GRIZIA. Domicilio Social y especial de los directores: JUAN BAUTISTA ALBERDI 1145, 3 PISO, DEPARTAMENTO B C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 663
Sebastián Eduardo Perasso - Matrícula: 4520 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18542/21 v. 29/03/2021

SUCESIÓN DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F.E.I.

CUIT 30-51135504-0. Por Asamblea Extraordinaria del 09/03/2021 se resolvió (i) Modificar el artículo tercero del estatuto social a fin de incluir la "Manipulación y almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato de amonio", y (ii) modificar los artículos octavo y duodécimo del estatuto social a fin de incorporar la posibilidad celebrar reuniones de Directorio y de Asamblea con miembros comunicados a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos mediante la transmisión en simultáneo de audio y video. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 09/03/2021
Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18654/21 v. 29/03/2021

SUMUP S.A.

Edicto Rectificadorio al publicado el 01/03/2021. TI 10854/21. Constitución de SA.- Se hace saber que los datos correctos del Señor Alejandro CANDIOTI del DNI es 18.151.536 y del CUIT es 20-18151536-9.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 158 de fecha 25/02/2021 Reg. N° 359
Enrique Jose Maschwitz - Matrícula: 5346 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18530/21 v. 29/03/2021

TAXMOTOR GROUP S.A.

Instrumento Público del 25/03/21. 1) Javier de la Vega, argentino, nacido el 23/11/1963, Lic. en administración, casado, DNI 16.764.379 y CUIT 20-16764379-6, con domicilio real en Las Retamas S/N entre Nueva Guinea y Nueva Zelanda, Del Viso, Pcia. de Bs. As. y Ariel Gustavo Tarnaruder, argentino, nacido el 15/02/1965, Ing. industrial, casado, DNI 17.203.187 y CUIT 20-17203187-1, con domicilio real en Sarmiento 354, Martínez, Pcia. de Bs. As.; 2) TAXMOTOR GROUP SA.; 3) Fray Justo Santa María de Oro 3058, piso 5°, depto. "A", CABA. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, ya sea por sí o mediante su participación en otras sociedades, contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, como asimismo por subcontrataciones, privatizaciones y concesiones las siguientes actividades: a) Informática: Análisis, investigación, creación, diseño, desarrollo e implementación, instalación, verificación, asesoramiento, configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento, hosting, y soporte de sistemas, hardware y software, o programa de computación para cualquier tipo de plataforma, integración de sistemas de procesamiento electrónico de datos, aplicaciones informáticas y de control electrónico de procesos. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y capacitación de personal en sistemas y otras áreas afines. Desarrollo, producción, análisis y comercialización de sistemas de multimedia. Comercio electrónico, diseño e implementación de sitios de Internet y su alojamiento en servidores propios y/o de terceros. Desarrollar páginas de Internet. Ejercer la representación, mandatos y/o comisiones de personas físicas o jurídicas, y/o explotación de licencias, patentes de invención, marcas y diseños; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, locación, comisión, consignación, comercialización, permuta, mercado distribución, importación y exportación de todo tipo de productos informáticos, software y hardware; c) Servicios: De computación con o sin provisión de personal y/o hardware; d) Representaciones, comisiones y mandatos: A tales efectos la sociedad podrá tomar y mantener participaciones en otras sociedades, nacionales o extranjeras, y tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social; e) Desarrollo de todas las actividades enunciadas precedentemente a través de Internet o cualquier otra tecnología existente o que exista después de constituida esta sociedad, y de todo aquello que se requiera para poder llevarlas adelante. 5) 99 años. 6) \$ 500.000 dividido en 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción, suscriben: Javier de la Vega: 300.000 acciones y Ariel Gustavo Tarnaruder: 200.000 acciones e integran el 25% y el saldo lo integrarán en el plazo legal. 7) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 8) Directorio: PRESIDENTE: Javier de la Vega y DIRECTOR SUPLENTE: Ariel Gustavo Tarnaruder. Domicilio especial de todos los directores en la sede social. 9) 31/03 de cada año. 10) Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 25/03/2021 Reg. N° 1593
Ricardo Javier Galarza - T°: 109 F°: 841 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18738/21 v. 29/03/2021

TIGOLAU S.A.

CUIT 30-71004007-5. Por Asamblea General Extraordinaria N° 15 del 10/09/2020 se resolvió trasladar la sede social sita en Lavalle 715, 2° piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a San Martín 408, Localidad de Lobos, Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, y en consecuencia reformar el artículo 1° del Estatuto Social, lo que implica el cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea N° 15 de fecha 10/09/2020

Tomás María Díaz Carvalho - T°: 138 F°: 877 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18529/21 v. 29/03/2021

TOMASINO S.A.

1) 23/03/2021 2) TOMASINO S.A 3) FERNANDO ARIEL MOIRE, Argentino, Soltero, Empresario NDI 31519278, CUIT 20-31519278-2, 20/02/1986, Calle 5 Nro. 84 Empalme Lobos -Provincia de Buenos Aires., CLAUDIO RAUL AITA, Argentino, Empresario, DNI 13624209, CUIT 20-13624209-2, 1 /12/1959, Oliden 4366 CABA, ARIEL LEANDRO PZEMIAROWER, Argentino, Soltero, Abogado DNI 32401849, CUIT 20- 32401849-3 09 /06/ 1986, Azucena Maizani 395 – dpto. 708 – CABA y MARÍA LUJAN CARRIZO, Argentina, Soltera, Medica DNI 23168664; CUIT 27- 23168664-4 31/03/1973 Ayacucho 2112, Empalme Lobos – Provincia De Buenos Aires 3) \$ 400.000 dividido en 400.000 acciones nominativas no endosables valor nominal \$ 1 por acción con derecho a 1 voto 4) Explotación y administración de residencias geriátricas, de reposo y de rehabilitación para gerontes, ya sea en establecimientos propios o de terceros 5) 31/12 6) Rodríguez Peña 703 Piso Segundo departamento D Ciudad Autónoma de Buenos Aires 6) Fernando Ariel Moire suscribe 292.000 acciones, CLAUDIO RAUL AITA suscribe 48.000 acciones ARIEL ALEJANDO PZEMIAROWER suscribe 30.000 (y MARIA LUJAN CARRIZO - suscribe 30.000 (Treinta Mil) Acciones 6) Administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) Directores, con mandato por 3 (tres) años 7) 99 años 8) Presidente: Fernando Ariel Moire y Director Suplente Claudio Raúl Aita. Estos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 23/03/2020

María Fernanda Liguori - T°: 76 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18531/21 v. 29/03/2021

TRILENIUM S.A.

CUIT 30-70098387-7. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 25/02/2021 se resolvió: i) reformar los artículos Octavo (administración y representación), Décimo Primero (fiscalización- sindicatura); Décimo Segundo (asambleas) y Décimo Cuarto (quórum y mayorías) del Estatuto Social, a los fines de incluir la posibilidad de llevar a cabo reuniones a distancia de los órganos colegiados; ii) a consecuencia de lo precedente aprobar un nuevo texto ordenado del Estatuto Social a fin de unificar el Estatuto actual; y iii) fijar en 5 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Directores Suplentes. Se resolvió designar a los Sres. Antonio Ángel Tabanelli; Antonio Eduardo Tabanelli; Fernando Tiano; y a las Sras. Mónica Gonzalez y Cristina Mónica López para ocupar los cargos de Directores Titulares; y a los Sres. Pablo Maximiliano Ferrari y Nicolás Antonio Tabanelli para ocupar el cargo de Directores Suplentes, todos ellos por el término de dos ejercicios. Todos los directores han aceptado sus cargos. Los directores designados tienen su domicilio real en la República Argentina y constituyen domicilio especial en la calle Aristóbulo del Valle 1257, CABA.

Designado según instrumento privado acta directorio 236 de fecha 21/2/2019 Antonio Angel Tabanelli - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18726/21 v. 29/03/2021

VICTORIANO LOZA S.A.

Por Escritura N° 276 F° 705 Reg. 553 de fecha 25/03/2021, BOLLERI, Luciana Paola, argentina, nacida el 02/05/1982, DNI 29.517.814, domiciliada en Pucheu 939, Merlo, Prov. De Bs. As., comerciante soltera porcentaje de participación 50%, 500.000 acciones/votos y BOLLERI, Luis Antonio argentino, nacido el 11/06/1985, DNI 31.830.025 domiciliado en Carlos Pellegrini 23, Merlo, Prov. De Bs. As., comerciante, soltero, porcentaje de participación 50%, 500.000 acciones/votos. OBJETO: A) Operaciones Inmobiliarias: Servicios de compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso, alquiler, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, administración y cualquier otra operación de naturaleza patrimonial respecto de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Cierre de Ejercicio 31/12. Capital \$ 1.000.000 representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no de un (1) peso cada una que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. BOLLERI, Luciana Paola, suscribe 500.000 acciones de un peso valor nominal cada una y BOLLERI, Luis Antonio

suscribe 500.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: BOLLERI, Luis Antonio; DIRECTOR SUPLENTE: BOLLERI, Luciana Paola,, todos con domicilio especial y sede social en José Enrique Rodó 4226, Piso 5, Depto. 30 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nro. 276 de fecha 25/03/2021.

KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18354/21 v. 29/03/2021

WODE S.A.

Por esc. Del 15/03/2021, F° 209 Reg. 1970 se constituyó: WODE S.A. Socios Julio Cesar RONCHI, argentino, soltero, 4/11/1981, DNI 28.717.449, CUIT 20-28717449-8, licenciado en Administración de empresas, domiciliado en Carlos Encina 2603, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Prov Bs As; Diana SPERANZA, argentina, divorciada, 17/06/1979, DNI 27.281.891, CUIT 27-27281891-1, empresaria, domiciliada en California 6169, Virrey del Pino, La Matanza, Prov Bs As.- Plazo: 99 años- Objeto: a) constructora electromecánica, desarrollo, ingeniería, construcción, armado, montaje y puesta en servicio de todo tipo de instalaciones eléctricas y/o electrónicas; b) La redacción, dirección integrada y/o elaboración de proyectos técnicos de arquitectura, ingeniería, instalaciones, urbanismo, gestión, control y/o dirección de cualquier clase de obra, c) refacción y reparación de todo tipo de inmuebles, obras, públicas o privadas, incluyendo montajes e instalaciones eléctricas a traces de contrataciones directas, licitaciones y/o subcontrataciones. d) La compra, venta, fabricación, deposito, industrialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de artículos y materiales eléctricos y electrónicos, maquinarias, artículos de iluminación y productos conexos, e) Contratar, celebrar contratos con el estado nacional, provincial y/o municipal. Participar en licitaciones públicas y/o privadas, f) Financieras, tomando y otorgando todo tipo de préstamos y garantías de cualquier índole, con expresa exclusión de toda actividad que pueda quedar comprendida en la Ley de Entidades Financieras. Las actividades que en virtud de la materia así lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- Capital: \$ 100.000.- Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Cesar RONCHI, suscribe Setecientas Acciones que representan la suma de pesos Setenta Mil; y Diana SPERANZA, suscribe Trescientas Acciones que representan la suma de pesos Treinta Mil. Cierre de ejercicio: 31/12.- Sede Social: Bartolome Mitre 311 piso 4, CABA.- 11) El primer directorio: PRESIDENTE: Julio Cesar RONCHI.- DIRECTOR SUPLENTE: Diana SPERANZA.- Constituyen domicilio especial en la sede social Bartolome Mitre 311 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 15/03/2021 Reg. N° 1970 Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 15/03/2021 Reg. N° 1970
Sebastián Ezequiel Vazquez - T°: 109 F°: 740 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18697/21 v. 29/03/2021

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

GESTION Y DESARROLLOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 17/12/2020. 1.- ALEJANDRO ROGELIO CORONA, 13/01/1978, Soltero/a, ARGENTINO, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, PTE MANUEL QUINTANA 979 piso PB -- LANÚS, DNI N° 26280490, CUIL/CUIT/CDI N° 23262804909, . 2.- "GESTION Y DESARROLLOS SAS". 3.- JAURES JEAN 1165 piso 8 C, CABA. 4.- ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud y (j) Transporte. El cumplimiento del objeto social debe guardar razonable relación con el capital social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: ALEJANDRO ROGELIO CORONA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JAURES JEAN 1165 piso 8 C, CPA 1425 , Administrador suplente: LUCIANA MONICA FRANCO HERRERA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de

Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JAURES JEAN 1165 piso 8 C, CPA 1425; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 29/03/2021 N° 18467/21 v. 29/03/2021

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

360 ZOLO SOLUCIONES S.R.L.

1) Carlos Raúl Goyeche Ramela, argentino, administrador, casado, 10.10.1949, DNI 16.822.483, CUIT 20-16822483-5, Av. Juan B. Justo 3935 Piso 8° Departamento "A", CABA; y Pablo Alfredo Jorge Carbone, argentino, arquitecto, divorciado, 19.12.1951, DNI 10.260.215, CUIT 20-10260215-4, Liniers 137, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 19.03.21. 3) 360 Zolo Soluciones S.R.L. 4) Avenida Eduardo Madero 1020, 5° Piso, Oficina "B", CABA. 5) Objeto: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las sociedades, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. 2. Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3. Planificación organizativa y estratégica de la empresa. 4. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, bonos, acciones, y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 5. Ejercer mandatos, representaciones, agencias, y comisiones y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores y asimismo prestar servicios de consultoría y asesoramiento de inversión directa y desarrollo de negocio internacional. Con relación a las actividades descriptas, la Sociedad podrá ser parte o miembro de contratos asociativos, tanto en el país como en el extranjero, y ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. Quedan expresamente excluidas del objeto social las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras en la que se requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. Goyeche Ramela suscribe 80.000 cuotas sociales y Carbone suscribe 20.000 cuotas sociales, todas ellas de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por cuota. 8) Gerencia: 1 titular (GOYECHÉ RAMELA, Carlos Raúl) y 1 suplente (CARBONE, Pablo Alfredo Jorge), plazo indeterminado, ambos con domicilio especial en sede social. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) Cierre 31/12. Autorizado por Contrato Social del 19/03/2021
Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18729/21 v. 29/03/2021

ASCENSORES TECNIC´S S.R.L.

CUIT 30-69446511-7. Se hace saber que mediante escritura pública del 23-03-2021, número 36, escribana Lorena Cantatore: se realizaron los siguientes actos: 1) Se protocolizó Cesión de cuotas del 24-11-2017, del socio Gregorio Leiva, DNI. 4.702.530, cedió 400 cuotas sociales, y adquirió el señor Maximiliano Montaña.- 2) Se protocolizó Cesión de cuotas del 11-11-2020, del socio Maximiliano Montaña, DNI. 24.364.962, cedió 400 cuotas sociales, y adquirió el señor Christian Alejandro Borgnino. 3) Se Modificó el artículo 4° el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en Dos Mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios". 4) El capital social en lo sucesivo quedará suscripto e integrado de la siguiente forma: Christian Alejandro BORGNINO 1120 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una, que representa \$ 11.200; y Juan Carlos José BORGNINO 880 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una, que representan \$ 8.800.- Las cuotas se encuentran totalmente integradas.- 5) Se traslado la sede social a la calle Rawson 285, Planta Baja, oficina 'B' de la Ciudad de Buenos Aires, donde se encuentra funcionando la sede social. LA AUTORIZADA, según escritura número 36, del 23-03-2021, Registro 804 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 804

LORENA LUISA CANTATORE - Matrícula: 4809 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18696/21 v. 29/03/2021

ATICO BH S.R.L.

Edicto Complementario del Publicado el 18/03/2021 N° 15667/21; Se aclara que por escritura constitutiva n° 27 del 15/03/2021 se designó como gerente únicamente a Yasmin Melanie GLIKSBERG, quien constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 15/03/2021 Reg. N° 124 FEDERICO LEDEBUR - Notario - Nro. Carnet: 6464 Registro: 124047 Adscripto

e. 29/03/2021 N° 18305/21 v. 29/03/2021

BIQUI S.R.L.

Constitución: Por instrumento privado del 24/02/2021 - Denominación: "BiQui S.R.L." Socios: Ana Clara Gomez Casadei, DNI 31.533.955, CUIT 27-31533955-9, nacida el 1° de abril de 1985, casada, abogada, con domicilio en Bucarelli 1915, piso 2, Ciudad de Buenos Aires e Ignacio Alberto Sanchez Vaqueiro, DNI 31.652.426, CUIT 20-31652426-6, nacido el 13 de mayo de 1985, casado, abogado, con domicilio en Bucarelli 1915, piso 2, Ciudad de Buenos Aires. Participación: Ana Clara Gomez Casadei, suscribe 200.000 cuotas de valor nominal \$ 10 pesos cada una; y Ignacio Alberto Sanchez Vaqueiro. suscribe 200.000 cuotas de valor nominal \$ 10 pesos cada una. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: (i) la exportación, importación, comercialización, compra, venta, minorista y/o mayorista, distribución, locación, dación en comodato, leasing y cualquier otra forma de comercialización, repotenciación, reparación y ensamblaje de todo tipo de equipos electrónicos, eléctricos, electrodomésticos incluyendo, sin que implique limitación alguna, equipos de telefonía celular, tabletas, consolas de juegos, equipos de computación, sus componentes y accesorios; (ii) desarrollo, exportación, importación, comercialización, compra y venta, minorista y/o mayorista, de programas informáticos, aplicaciones para equipos móviles y todo tipo de software; (iii) industrialización, comercialización, distribución, arrendamiento y asistencia técnica de bienes y equipos de cualquier naturaleza, en las áreas de informática, electrónica y telecomunicaciones; (iv) desarrollo, explotación y mantenimiento de sitios en línea a través de Internet, incluyendo su contenido y otros servicios de información vinculados a contenido Internet; (v) representación comercial; prestar toda clase de servicios de asesoramiento integral, dirección empresarial, técnico y comercial en materia de nuevas tecnologías y su aplicación al comercio e industrias; y (vi) realización y prestación de servicios vinculados con la publicidad, propaganda y marketing de bienes y/o servicios vinculados al objeto de la Sociedad; realización de eventos promocionales y campañas de divulgación de promociones y ventas. La sociedad también podrá constituir y/o participar en sociedades y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresarial en el país o en el extranjero, realizando a tal efecto los aportes de capital correspondientes. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el mismo, para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías y realizar cualquier otro acto que no se encuentre prohibido por las leyes o este contrato. Plazo: 99 años. Capital: \$ 4.000.000. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Juan María Gutiérrez 3765, Piso 4, Ciudad de Buenos Aires. Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Ignacio Alberto Sanchez Vaqueiro. Domicilio especial Juan María Gutiérrez 3765, Piso 4, Ciudad de Buenos Aires. Fecha de cierre del ejercicio social: 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 24/02/2021 VALERIA CONSTANZA MARTINA - T°: 137 F°: 978 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18577/21 v. 29/03/2021

BRAND PLUS S.R.L.

30-71055764-7. Se complementa TI N° 9304/21 desde 23/02/2021 hasta 23/02/2021. En fecha 31 de diciembre de 2020 el Sr. Gustavo Nomdedeu Renunció a su cargo de Gerente Titular. Su gestión fue aprobada en la misma fecha por reuniones de gerencia y de socios. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 31/12/2020

Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18741/21 v. 29/03/2021

CARBONE NANNI, TROTTA & ASOCIADOS S.R.L.

HACE SABER: CONSTITUCIÓN: CONTRATO SOCIAL. Fecha instrumento privado: 25/03/2021. 1.- Karina Roxana Carbone Nanni, argentina, DNI 21.465.810, CUIT 27-21465810-6, nacida 7/8/1970, domicilio Víctor Hugo N° 2744 CABA, Contadora T° 245 F° 44 CPCECABA, casada en primeras nupcias con Gerardo Hugo Moggia, DNI 10.010.130; y Maria Victoria Trotta, argentina, DNI 33.913.088, CUIT 23-33913088-4, soltera, nacida 28/7/1988, domicilio

Campos N° 1775, Banfield, Prov. de Buenos Aires, Contadora Legajo N° 42528/1 CPCEPBA.- DENOMINACIÓN: CARBONE NANNI, TROTTA & ASOCIADOS S.R.L. 3.- SEDE SOCIAL Víctor Hugo N° 2744, CABA. 4.- Tiene por objeto: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 20.488 para los graduados en Ciencias Económicas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia, en función de la incumbencia del firmante. Los socios integrantes de la sociedad sólo podrán ofrecer los servicios propios de sus incumbencias profesionales, debiendo para ello poseer sus respectivos títulos habilitantes y en el caso que una Ley lo dispusiera, la inscripción en el Colegio o Consejo o ente Nacional o Provincial que ejerza la potestad disciplinaria sobre su actuación profesional. Los graduados en Ciencias Económicas, además, deberán encontrarse matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Se deja constancia que queda excluida de la limitación de responsabilidad propia del tipo de sociedad de la que se trata la asumida por los socios en el ejercicio de su profesión. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: \$ 100.000, dividido en 100 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios: Karina Roxana Carbone Nanni 50 cuotas (\$ 50.000) y Maria Victoria Trotta 50 cuotas (\$ 50.000). 7.- ADMINISTRACION: UN Gerente, Karina Roxana Carbone Nanni, fija domicilio especial en la SEDE Víctor Hugo N° 2744, CABA, por plazo indeterminado. 8.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento privado Constitución de SRL de fecha 25/03/2021 Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha 25/03/2021
Dante Federico Amoroso Vallarino - T°: 92 F°: 777 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18716/21 v. 29/03/2021

CARPINTERIA DE ALUMINIO MUZYLO S.R.L.

CUIT 30-71453187-1. Por instrumento privado del 08/03/2021: se aceptó la renuncia de la gerente IVANA VALERIA MUZYLO, quien cedió: a) a Daniel Esteban MUZYLO 20000 cuotas, o sea 40% del capital y b) a Verónica Marcela ZUCCARELLI 5000 cuotas, o sea 10% del Capital, reformándose en virtud de ello el artículo 4° del estatuto. Autorizado según instrumento privado con firma certificada de fecha 08/03/2021
Gabriel Majdalani - Matrícula: 4061 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18365/21 v. 29/03/2021

CENTRO PET ARGENTINA S.R.L.

Desde 01/02/2021 hasta 01/02/2021 N° 4224/21 COMPLEMENTA 30-71513870-7. TITULARES DESPUES DE LA CESION: Matías Guillermo WULLICH: 11.400 cuotas. Javier Carlos GONZALEZ: 600 cuotas Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 21/01/2021 Reg. N° 964
MARIA LAURA BADIA - Matrícula: 5564 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18332/21 v. 29/03/2021

CENTURY BOX S.R.L.

1) Instrumento privado del 22/3/21. 2) Vicente Aníbal Romero, 28/3/71, DNI 22.113.591, Lamadrid 511, depto. 6; Rubén Darío Ramón, 8/7/85, DNI 31.650.925, domicilio Laguna 1541. Ambos solteros, comerciantes, argentinos, de caba. 3) CENTURY BOX SRL. 4) 99 años a contar desde su inscripción. 5) Compra, venta, permuta, distribución, importación, y/o exportación, al por mayor y menor, de aparatos, equipos, materiales, partes, repuestos y demás accesorios en todas sus formas relacionado con la electrónica y cualquier otra forma de comercialización de productos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y sus derivados. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) \$ 1.000.000 representado por 10.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 c/u con derecho a un voto por cuota social. El capital social es suscripto en su totalidad por los socios, de acuerdo al siguiente detalle 1) Vicente Anibal Romero: 8500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 equivalentes a \$ 850.000, representativas del 85% de la totalidad del capital social, y Rubén Darío Ramón, 1500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100, equivalentes a \$ 150.000, representativas del 15% de la totalidad del capital social. Integran el 15% en efectivo. 7) Gerencia: 1 o más titulares por tiempo indeterminado. 8) cierre de ejercicio: 31/12. 9) Sede Social: Paraná 123, piso 5to oficina "D", CABA 9) Gerente: Vicente Anibal Romero, quien

constituye domicilio especial en la sede social, y acepta el cargo. 10) Prescinde Sindicatura. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 22/03/2021

Bárbara Alejandra Traviesas - T°: 98 F°: 320 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18626/21 v. 29/03/2021

CHESS BAR S.R.L.

Constitucion por escritura 44. 1) Pablo Ramiro FERREIRO, argentino, soltero, 54 años, comerciante, DNI 18129972, Mozart 2352 piso 3 departamento D, CABA; Carla Patricia Isabel PASTOR, argentina, soltera, 47 años, comerciante, DNI 23376045, Guiraldes 3011 CABA; 2) 25/3/2021; 3) CHESS BAR S.R.L.; 4) Mozart 2352 Piso 3 Departamento D CABA; 5) explotación de negocios dedicados al ramo de la pizzería, confitería, bar, restaurante, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general y de toda actividad relacionada con elaboración de comidas y de artículos y productos alimenticios, así como cualquier otro rubro de las ramas pizzería, pastelería y/o gastronómica; 6) 99 años; 7) \$ 200.000; 8) Gerente: Pablo Ramiro FERREIRO, quien acepta y fija domicilio especial en Mozart 2352 piso 3 departamento D CABA; 9) Gerente; 10) 31/12.- Capital \$ 200.000, dividido en 200 cuotas de \$ 1000; suscriben Pablo Ramiro FERREIRO 170 cuotas y Carla Patricia Isabel PASTOR 30 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 25/03/2021 Reg. N° 2178
Martin Alejandro Videla - Matrícula: 4691 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18574/21 v. 29/03/2021

CR TECNOLOGIA Y FINANZAS S.R.L.

1) Sociedad inscripta por instrumento privado el 10/03/2021 en Inspección General de justicia, en los términos de la ley 19550, como sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad girará bajo la denominación de CR TECNOLOGIA Y FINANZAS S.R.L. y su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior o exterior del país. 2) Socios: Entre la señora NAYELIT DEL ROSARIO FAJARDO PASTRANO, de 48 años, de estado civil soltera, de nacionalidad venezolana, tecnico en recursos humanos, con domicilio real en la calle Boyaca 87 piso 9 departamento 29, Ciudad Autonoma Buenos Aires, DNI N° 96.023.817, el señor SERGIO DIAZ SEWERIN, de 44 años, de estado civil soltero, de nacionalidad venezolana, tecnico en recursos humanos, con domicilio real en la calle Boyaca 87 piso 9 departamento 29, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, con DNI N° 95.954.650. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades que se describen en forma detallada, las que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, y conducen todas ellas al desarrollo del siguiente objeto social preciso, determinado y único, a saber: a) la compra, venta, locación, sublocación y facilidades para la transmisión de mensajes y comunicaciones internacionales a través de télex, facsímiles, telefónicas o cualquier otro instrumento. Representaciones y distribución detalles servicios y facilidades de y para terceras personas b) Prestación de servicios y actividades conexas c) Recepción de sumas de dinero recibidas de terceros particulares, comunicación de su recepción a los destinatarios de dichas sumas, depósito y extracción de fondos en bancos, tanto nacionales como internacionales, privados o estatales, entregas de sumas de dinero a los destinatarios señalados por los mandatarios d) Prestación de servicios de correspondencia, giros y transferencias postales, clearing y transporte de documentación comercial, encomiendas y Courier e) Recibir o remitir por cuenta propia o de terceros remesas de dinero f) Prestar de servicios de transferencia electrónica de bienes e información o cualquier otro tipo de procesamiento de información y transferencia de fondos y datos que los adelantos tecnológicos permitan brindar en el futuro g) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, la gestión de cobranzas, compra, venta e intermediación de servicios y bienes electrónicos; procesamiento e intercambio electrónico de datos y cuentas; transferencia electrónica de fondos. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos no prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) Gerencia, NAYELIT DEL ROSARIO FAJARDO PASTRANO titular por un plazo de un 1 (un) ejercicio, con domicilio especial en la calle Boyaca 87 piso 9 departamento 29, Ciudad Autonoma Buenos Aires, suplente SERGIO DIAZ SEWERIN, con domicilio especial en la calle Boyaca 87 piso 9 departamento 29, Ciudad Autonoma Buenos Aires 5) Plazo 99 años. 6) ejercicio 31/12 de cada año 8) fiscalización por los socios. 9) sede social: Boyaca 87 piso 9 departamento 29, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. 10) capital social \$ 50.000. 11) DEL ROSARIO FAJARDO PASTRANO, NAYELIT suscribe la cantidad de 250,00 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, DIAZ SEWERIN, SERGIO suscribe la cantidad de 250,00 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 10/03/2021
DAMIAN GARCIA - T°: 138 F°: 5 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18678/21 v. 29/03/2021

DESCARGAS DEL OESTE S.R.L.

Hácese saber en los términos del art 10 de la ley 19.550, la constitución mediante instrumento privado de fecha 25-03-2021 de la sociedad de responsabilidad limitada DESCARGAS DEL OESTE SRL 1.- SOCIOS.- (i) RICARDO MASCHWITZ de nacionalidad Argentina, titular del DNI 11477698, CUIT N°: 20-11477698-0, nacido el 28/04/1955, de estado civil: casado, Profesión: Licenciado en administración de empresas; (ii) JAVIER ADALBERTO VOISIN de nacionalidad Argentina, titular del DNI 18397852 CUIT N°: 20-18397852-8 nacido el 08/10/1967, de estado civil: casado, Profesión: transportista; ambos con domicilio Ayacucho 864 Piso 4° "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2.- DENOMINACION: DESCARGAS DEL OESTE SRL. 3.- SEDE SOCIAL: Ayacucho 864 Piso 4° Departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4.- OBJETO: Desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: COMERCIALES: a) Transporte por medios terrestres, nacionales o internacionales de todo tipo de mercaderías, productos, cosas o bienes, b) Actuar como operador de transporte de cargas, c) Prestar servicio de logística comercial en todas sus etapas, d) distribución, transporte, abastecimiento, carga y descarga y demás movimientos de todo tipo de mercaderías, productos o bienes en general, e) la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, f) Ejercer representaciones comisiones consignaciones y mandatos. FINANCIERAS: mediante el financiamiento de negocios, otorgamiento de créditos con o sin garantía real, depósitos o caución de valores, compraventa de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 5.- DURACION: 99 años a partir de su fecha de inscripción. 6.- CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas de la siguiente forma: Ricardo Maschwitz suscribe 9.500 cuotas sociales, representativas de 95% del capital social y de los votos; y Javier Adalberto Voisin 500 cuotas sociales, representativas de 5% del capital social y de los votos. 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no designados por tiempo indeterminado o el plazo que establezca la reunión de socios. Gerentes Titular Ricardo Maschwitz y Gerente suplente Javier Adalberto Voisin, ambos por plazo indeterminado. Domicilio especial en la sede social. 8.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato de constitución de fecha 25/03/2021
TATIANA MARIA MASSUN - T°: 136 F°: 895 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18731/21 v. 29/03/2021

DISLA S.R.L.

1) Jorge Omar Biondi, argentino, casado, comerciante, 01/12/1960, DNI 14.116.792, con domicilio en Alvear 1595 P.B. "A" Ramos Mejía y Monica Susana Goncalves, argentina, soltera, jubilada, 27/01/1965, DNI 17.427.765, con domicilio en Aristobulo del Valle 352 Gral Rodriguez, ambos en Provincia de Buenos Aires. 2) Contrato del 25/03/2021 3) DISLA S.R.L. 4) Zavalía 2086 Piso 7° Oficina "A" C.A.B.A. 5) Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios nuevos para vehiculos automotores, representaciones, mandatos. Exportacion, importacion y comercialización de partes y piezas detalladas en el objeto social y todas aquellas tareas necesarias tendientes al cumplimiento del objeto social. 6) 50 años desde inscripción en Registro. 7) \$ 100.000, Suscripción e integración: Jorge Omar Biondi: suscribe 5.000 cuotas de \$ 10 c/u e integra la suma de \$ 50.000.00 en efectivo y Monica Susana Goncalves suscribe 5.000 cuotas de \$ 10 c/u e integra la suma de \$ 50.000.00 en efectivo. 8) Gerente: Jorge Omar Biondi con domicilio especial en la sede social. Duración: tres ejercicios. 9) Gerente. 10) 31 de Enero. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 25/03/2021
Jorge Horacio Barbará - T°: 98 F°: 113 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18338/21 v. 29/03/2021

DON GALDINO S.R.L.

Por escritura del 23/3/2021 se constituyo la sociedad. Socios: Anabella CARMINATTI, argentina, 20/9/84, DNI 31.208.459, casada, profesora, Guillermo Manso 255 Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires 2.000 cuotas; Ignacio Daniel ARTOLA ROVTAR, argentino, 23/6/86, DNI 32.437.063, casado, comerciante, Guillermo Manso 255 Vicente López, Provincia de Buenos Aires 1000 cuotas; Bruno Galdino CARMINATTI, argentino, 25/6/79, DNI 27.311.236, casado, personal trainer, Avenida Congreso 1661, piso 18, departamento E CABA 2.000 cuotas; Stephanie ARANA NAVARRO, mexicana, 16/4/85, DNI 95.800.171, casada, profesora de yoga, Avenida Congreso 1661, piso 18, departamento E, CABA 1.000 cuotas y Omar Galdino CARMINATTI, argentino, 8/8/48, DNI 7.821.615, viudo, comerciante y Avenida Figueroa Alcorta 7510 CABA, 94.000 cuotas, Plazo: 99 años; Objeto: Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5, 6, 7, 8 y 11 y la enseñanza de

los mismos. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas y la explotación comercial de los negocios de venta de artículos deportivos, cafetería, confitería y restaurante, venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no, en el ámbito de la explotación comercial de las instalaciones deportivas.- Capital \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de valor nominal un peso cada una y derecho a un voto por cuota, Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Omar Galdino CARMINATTI, con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Figueroa Alcorta 7510 CABA. Autorizado por escritura N° 111 del 23/03/2021 registro 1597 Autorizado según instrumento público Esc. N° 111 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 1597
MARIA GENOVEVA HEGUY - Matrícula: 4723 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18321/21 v. 29/03/2021

ELETECH S.R.L.

ELETECH SRL. Edicto rectificatorio de publicación de fecha 23/02/2021. N° 9298/21. Por observación de IGJ se rectifica la Sede Social: Tte. Gral. Juan D. Perón 2386, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 17/02/2021
Sonia Elizabeth Ruiz Mereles - T°: 103 F°: 657 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18378/21 v. 29/03/2021

ELGOSYS S.R.L.

T.I. Nro 17720/21 de fecha 25/3/2021. Rectificatoria. Por un error involuntario, se publico erróneamente el domicilio de Hernan Sebastian FRIAS, siendo el correcto Tres Sargentos 2077, Martinez, Pcia Bs As. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 16/03/2021
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18684/21 v. 29/03/2021

ESTUDIO CAVAS S.R.L.

Se rectifica aviso del 18/02/2021 T.I.: 8085/21. Por instrumento privado del 16/03/2021 se reformaron los artículos 1°, 3° y 6° del contrato social: a) Artículo Primero: se modificó la denominación de Estudio de Ingeniería Cavas S.R.L. a Estudio Cavas S.R.L. b) Artículo Tercero: se modificó el objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes operaciones: compra, venta, alquiler, distribución, industrialización, fabricación, instalación, mantenimiento, consignación, transporte, colocación, reparación, armado, montaje, importación y exportación de todo tipo de elementos, materiales y artículos de electricidad, electrónicos, electromecánicos y de la construcción. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. c) Artículo Sexto: se modificó a fin de receptor la normativa vigente. Autorizado según instrumento privado Modificación de contrato social de fecha 16/03/2021
Jose Mariano Gottselig - T°: 70 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18744/21 v. 29/03/2021

FERDCAR S.R.L.

Constituída por Esc N° 44 del 16/03/2021, ante Esc. M. Florencia C. de Viale Reg. 2050 CABA. SOCIOS: Pablo Fabián FERNANDEZ, argentino, nacido el 26/10/1992, soltero, DNI 37.140.927, CUIT 20-37140927-1, empresario, domiciliado en Malvinas Argentinas 865, 1° C, CABA; Juan José RUIZ DIAZ, argentino, nacido el 4/07/1981, soltero, DNI 27.935.855, CUIL 20-27935855-5, empresario, domiciliado en Homero 384, 1° "7", CABA Denominación: "FERDCAR SRL" SEDE: social y fiscal Malvinas Argentinas 865, 1° piso, dpto "C", CABA Domicilio especial de los socios: Malvinas Argentinas 865, 1° piso, dpto "C", CABA PLAZO: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto prestar servicio de venta al público en general de manera personal, telefónica y/o por todo tipo de medios electrónicos inventados o a inventarse, por su cuenta o a cuenta de terceros de "planes de ahorro para la adquisición de todo tipo de rodados"; compra y venta de todo tipo de rodados y/o de servicios anexos, vinculados y relacionados con comercialización de rodados.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior.- Todas aquellas actividades en las que deban intervenir profesionales matriculados, no podrán ser realizadas sin la intervención

de los mismos.- CAPITAL \$ 400.000. representado por 4000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios: Pablo Fabián Fernandez, suscribe 2.000 CUOTAS de \$ 100 cada una por un capital de \$ 200.000, es decir el 50% del capital social; y Juan José Ruiz Diaz suscribe 2.000 CUOTAS de \$ 100 cada una por un capital de \$ 200.000, es decir el 50% del capital social, integración 25%. Plazo para integrar el saldo: dos años. ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Se designa Gerente: Pablo Fabián Fernandez, quien acepta expresamente el cargo. CIERRE: 31/04
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 16/03/2021 Reg. Nº 2050
María Florencia Capilla de Viale - Matrícula: 4327 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18679/21 v. 29/03/2021

GLOBAL BREEDING SOLUTIONS S.R.L.

Instrumento privado del 23/03/2021. Socios: Bruno Alejandro Posadas (520 cuotas), DNI 33862704, CUIT 20338627042, 07/06/88, argentino, soltero, comerciante, Zárate 445, Los Cardales, Prov. de Buenos Aires; Silvana Paola Costilla (240 cuotas), DNI 33437806, CUIT 27334378069, 16/11/87, argentina, soltera, Lic. en economía, Laprida 1145, Dpto. 4, CABA; y Pablo Ezequiel Aoad (240 cuotas), DNI 36941414, CUIT 23369414143, 10/11/93, argentino, soltero, comerciante, Petunias 330, Los Cardales, Prov. de Buenos Aires; Domicilio social: Catamarca 1824, CABA; Duración: 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de productos cosméticos, productos para el hogar, flores, plantas, semillas y productos alimenticios relacionados, artículos de cultivo, jardinería, sustratos y parafernalia y productos afines relacionados.- A tal fin la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes aplicables o por este estatuto; Capital social: \$ 100.000, representado por 1.000 cuotas de V.N. \$ 100 c/u, se integra el 25% y restante dentro del plazo de 2 años; Gerente: Silvana Paola Costilla, con domicilio especial en sede social. Cierre: 31/12. Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 23/03/2021

Fernando Augusto Mafud - T°: 94 F°: 114 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18634/21 v. 29/03/2021

GOPEBB S.R.L.

Por instrumento privado del 26/02/2021 se constituyó GOPEBB S.R.L. SOCIOS: Sixto Ezequiel BLAZQUEZ, ingeniero agrónomo, nacido el 16/10/69, DNI 21.110.480, domicilio real en Avenida Elcano 3031, piso 7°, departamento "54", CABA; Carlos Eduardo DE RIDDER, arquitecto, nacido el 15/12/69, DNI 24.872.507, domicilio real en Federico Bardi número 1221, Partido Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires; y Gonzalo FERNANDEZ FERRARI, escribano, nacido el 23/6/69, DNI 20.752.467, domicilio real en la calle Montevideo 1669, piso 7, oficina "B", CABA, todos argentinos y casados. OBJETO: Desarrollar todos los ciclos de la destilación de cereales para la producción de bebidas alcohólicas, desde la explotación agrícola, su destilación, producción y guarda. Explotación de establecimientos dedicados a la destilación del whisky y sus derivados. Adquisición, industrialización, fabricación, producción, consultoría, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, deposito, transporte, distribución, consignación, comisión, y representación al por mayor y menor de los productos, relacionados con lo precedentemente indicado. CAPITAL: \$ 120.000 representado por 120.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscribió 40.000 cuotas. DURACIÓN: 50 años. CIERRE EJERCICIO: 31/12 cada año. REPRESENTACIÓN LEGAL: 1 o más gerentes, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. GERENTE: Juan Manuel ALONSO, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Virrey Avilés 3141 departamento 1 CABA. Autorizado según instrumento privado acta reunion socios de fecha 26/02/2021
Julia Fernandez - Matrícula: 5195 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18594/21 v. 29/03/2021

HELIX PRODUCCIONES S.R.L.

1) Alejandro Andrés OLMOS, casado, argentino, 30/12/75, DNI: 24.996.320, empresario; María Carolina SARTORI, casada, argentina, 12/04/78, DNI: 26.339.962, empresaria; Juliana Abril OLMOS, argentina, soltera, 04/12/99, DNI: 42.478.101, estudiante, todos domiciliados en Soldado de Malvinas 1282 San Isidro Prov. de Bs.As. 2) 16/03/2021.3) MORENO 850 PISO 7° DEPARTAMENTO C CABA. 4) producción, doblaje, sonorización, montaje, edición, postproducción, comercialización, exhibición y distribución en todos los formatos y en todos los medios y mercados, de obras audiovisuales y de arte en general y en especial de películas cinematográficas, cortometrajes, telefilms, series televisivas, miniseries, programas de televisión, cortos o spots publicitarios o promocionales,

servicios de noticias; la importación o exportación de esos productos; pudiendo prestar servicios de producción a terceros con el mismo objeto; instalación, prestación y explotación comercial de los servicios de radio y televisión dentro y fuera del país, en todos los formatos existentes, incluyendo streaming y/o cualquier otro formato a crearse el futuro; producción, edición, comercialización, importación, exportación y distribución gráfica y digital, de diarios, libros, revistas, papeles para impresiones gráficas y todo lo relacionado a las artes gráficas, de contenido artístico, didáctico, educativo, periodístico e informativo; realización, producción, presentación y programación de obras teatrales, musicales, arte en general, exposiciones, pintura, espectáculos públicos culturales, didácticos, o de entretenimiento en general, representación de sus elencos o compañías; organización de conferencias, talleres, seminarios y charlas educativas por distintos medios incluyendo Internet u otro tipo de evento, en el país o en el extranjero; edición musical y discográfica y, en particular, la adquisición y comercialización en cualquier forma de derechos musicales, producción, grabación, distribución y comercialización de música en cualquier formato; producción y representación de artistas; producción y organización de eventos masivos, shows, conciertos, festivales, en cualquier formato, incluyendo streaming y/o cualquier otro formato existente o a crearse en un futuro. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto. Alejandro Andrés Olmos suscribe 6.000 cuotas; María Carolina Sartori suscribe 3.000 cuota; Juliana Abril Olmos suscribe 1.000 cuotas, e integran el 25% en dinero efectivo. 7y8) GERENTE: Alejandro Andrés OLMOS, con uso de la firma social por todo el término de duración, domicilio especial en MORENO 850 PISO 7º DEPARTAMENTO C CABA. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 16/03/2021 Reg. Nº 1113 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. Nº 2822

e. 29/03/2021 Nº 18323/21 v. 29/03/2021

HIGH QUALITY CARE S.R.L.

La presente publicación complementa la publicación original de fecha 01/02/2021 T.I Nº4109, vigencia desde 01/02/2021 hasta 01/02/2021, y conforme la vista de fecha 15 de marzo de 2021, realizada por la Inspección General de Justicia, con motivo de la presentación del trámite de constitución, de la sociedad denominada HIGH QUALITY CARE sociedad de responsabilidad limitada, con relación al objeto social. En función de lo cual se deja expresado que la sociedad tendrá por objeto social; "la prestación de servicios relacionados con la salud humana, llevadas a cabo por profesionales habilitados a tales efectos, cuando así lo requieran". Autorizado según instrumento privado PRIVADO de fecha 04/01/2021 Autorizado según instrumento privado PRIVADO de fecha 04/01/2021 Gonzalo Martin Salomon - Tº: 407 Fº: 115 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 Nº 18313/21 v. 29/03/2021

J.L. METALES S.R.L.

CUIT 33-61208708-9. Por Esc. 814 del 16/11/2020 Registro 1164 CABA se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 18/2/2020 que resolvió reconducir la sociedad reformando el artículo segundo del contrato social que dispone "El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados desde su inscripción en la IGJ". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 814 de fecha 16/11/2020 Reg. Nº 1164 María Concepción García - Matrícula: 3977 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 Nº 18737/21 v. 29/03/2021

JD BAIRE S.R.L.

Escritura nº 107 del 25/03/2021, Registro 139 4, CABA. Socios: Juan Manuel VAZQUEZ, argentino, nacido el 07/11/1977, DNI 26.146.952, CUIT 23-26146952-9, casado, empresario, con domicilio en Iberá 5789, Planta Baja, departamento 2, CABA; y Diego Martin DEL GIUDICE, argentino, nacido el 26/01/1973, DNI 23.284.165, CUIT 20-23284165-7, casado, empresario, con domicilio en Argentina 2725, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, el Servicio de Despotadero y Abastecedor de Materia Prima de Origen Animal, a la industria Frigorífica Nacional e Internacional. A tal fin, podrá realizar las siguientes actividades, compra, venta, intermediación, transformación y congelado. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa e indirectamente se relacionen con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto.- Capital Social: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10. Suscriben: Juan Manuel VAZQUEZ 5.000 cuotas (\$ 50.000), Diego Martin DEL GIUDICE 5.000 cuotas (\$ 50.000).- Cierre de ejercicio: 30/06. Administración: 2 Gerentes por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerentes: Juan Manuel VAZQUEZ y Diego Martin DEL GIUDICE, aceptan los cargos y constituyen domicilio

especial en la Sede Social: Iberá 5789, Planta Baja, departamento 2, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 25/03/2021 Reg. N° 1394
Agostina Magali Berardi - T°: 135 F°: 218 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18317/21 v. 29/03/2021

LA DEVOTA S.R.L.

Constituida por escritura 42 del 22/3/21 registro 407 CABA. Socios Nicolás PIS ALVAREZ DNI 31559163 nació 3/4/85 licenciado en dirección de negocios domicilio Av. San Martín 5954 piso 3 depto. C CABA, Agustín Jorge FORNARO DNI 31641863 nació 7/5/85 licenciado en comunicación domicilio Joaquín V. Gonzalez 3614 CABA, Guido Hernán GONZALEZ URBANEJA DNI 32465897 nació 12/10/86 arquitecto domicilio Av. Mosconi 4318 piso 3 depto. B CABA; argentinos solteros. Plazo 99 años desde su inscripción. Capital \$ 100500 dividido en 100500 cuotas v/n \$ 1 y 1 voto c/u cada socio suscribe 33500. Objeto por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de toda clase de alimentos y bebidas; explotación de bares, restaurantes, parrillas, confiterías, cafeterías y pizzerías; despacho de bebidas, alcohólicas o no; prestación del servicio de catering y delivery a domicilio. Administración y representación 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Sede Habana 4667 depto. E CABA. Gerente Agustín Jorge FORNARO domicilio constituido en la sede. Cierre de ejercicio 30/6 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 22/03/2021 Reg. N° 407

Romina Alejandra Rossini - Matrícula: 5077 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18341/21 v. 29/03/2021

LOGISTICA INTEGRAL GENERAL PICO S.R.L.

Por Instrumento privado del 11/03/2021, se constituyó: Alberto Francisco ROBLEDO, soltero, 25/08/1961, DNI 14.625.015, CUIT 20146250158, domicilio Calle 104 1616, General Pico, Pcia. De La Pampa y Cinthia Bettiana ROBLEDO GARCIA, casada, 17/02/1987, comerciante, DNI 33.039.043, CUIL 27330390439, domicilio Martin Ford 665, General Pico, Pcia. de La Pampa, ambos argentinos y comerciantes.- LOGISTICA INTEGRAL GENERAL PICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Plazo: 99 años.- Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1.- La realización de servicios de coordinación y logística para el transporte al por mayor y menor de todo tipo de bienes y mercaderías, el transporte nacional e internacional por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea de todo tipo de mercaderías. 2.- El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, en especial de empresas dedicadas a la comercialización internacional y transporte de mercaderías en cualquiera de sus modalidades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: \$ 500.000 de 500.000 cuotas un voto y \$ valor nominal c/u.- Suscripto 100% Integrado 25%.- Robledo suscribe \$ 350.000, Robledo García suscribe \$ 150.000.- Administración: 1 o más gerentes.- Gerente: Alberto Francisco ROBLEDO, acepta expresamente el cargo.- Sede social y domicilio especial del Gerente: Directores: Hipólito Irigoyen 850, piso, oficina 536 CABA.- Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre.-

Autorizado según instrumento privado de Constitución de fecha 11/03/2021

Guillermo Jorge Urcelay - Matrícula: 3852 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18514/21 v. 29/03/2021

LORENCES & HIRCH S.R.L.

CUIT 30716742578. Por Asamblea General Extraordinaria del 21/12/2020 se resolvió de unanimidad: I) Renovar en el cargo de socio gerente a Jonathan Nahuel HIRCH, DNI 36.201.275 y a Joan Manuel LORENCES FERNÁNDEZ, DNI 38.066.744, quienes constituyen domicilio especial en sede social, Rosario 141, CABA. No implica reforma de estatuto; II) Reformar el artículo cuarto del estatuto, el cual quedará redactado: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en 5.000 cuotas partes de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Jonathan Nahuel HIRCH 500 cuotas, o sea, pesos cinco mil (\$ 5.000); el socio Joan Manuel LORENCES FERNÁNDEZ 45.000 cuotas, o sea, pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000)."; Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21/12/2020 YAMILA LIDIA FERNANDEZ - T°: 127 F°: 739 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18676/21 v. 29/03/2021

MAGEIA S.R.L.

CONSTITUCION. RECTIFICATORIA AVISO DEL 15/12/2020 N° 63723/20 v. HASTA 15/12/2020. IGJ, 1960902. ESCRITURA 17 del 10.03.2021. Ante observación IGJ con respecto al OBJETO SOCIAL se da nueva redacción al mismo. ARTÍCULO TERCERO: a) venta, importación y/o exportación y/o el fomento de servicios y/o productos de promoción de la literatura, el arte, la fotografía, el cine, los medios audiovisuales, la filosofía y la música, entre otros; b) análisis, la investigación y elaboración de estudios, estadísticas e informes sobre tales saberes; c) la producción, organización y comercialización de cursos, talleres, seminarios, jornadas, suscripciones y cualquier otra actividad, virtual o presencial, o producto vinculado al fomento de tales saberes y/o de marketing digital; d) la publicación, distribución y transmisión de cualquier forma y por cualquiera de los medios comunicación oral, escrito, televisivo/informático de los análisis, informes y trabajos realizados; e) el auspicio de productos o servicios vinculados a la literatura, el arte, la fotografía, el cine, la filosofía y la música, prestados por terceros; y f) la fabricación, producción y comercialización, al por mayor o por menor, de productos y accesorios en el ramo de la papelería/librería que se relacionen y limiten exclusivamente con la actividad principal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 10/03/2021 Reg. N° 398

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 29/03/2021 N° 18624/21 v. 29/03/2021

MC CONSULTORIOS S.R.L.

Constitución: Escritura 16 del 16/03/2021, Registro 1974, CABA. Socios: Luis Alfredo ABRALES, divorciado, DNI 11.121.611, CUIT 20-11121611-9, nacido el 19/04/1954, y domicilio real San Benito de Palermo 1625, Planta Baja Departamento A, CABA. Sebastián SOLERNO, casado, DNI 17.302.486, CUIT 20-17302486-0, nacido el 9/08/1965, y domicilio real en Alem 1472, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Bs As; Gabriel Andrés ORCIUOLI, soltero, DNI 17.108.743, CUIT 20-17108743-1, nacido el 30/11/1964 y domicilio real en Cepeda 2012, Luis Guillón, Almirante Brown, Provincia de Bs As; y Norberto Omar CORONEL, casado, DNI 17.951.757, CUIT 20-17951757-5, nacido el 10/08/1966, y domicilio real en Monteagudo 267, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Bs As; todos argentinos, médicos. Participación: 1250 cuotas, 25% del capital social cada uno.- Denominación MC CONSULTORIOS S.R.L.. Objeto: Organizar, instalar, explotar sanatorios, clínicas y establecimientos médicos asistenciales y centros de salud, relativos a la salud humana y prestar todo tipo de servicios relativos a la misma, tales como análisis clínicos, bioquímicos, de rehabilitación, radiológicos, y todos aquellos relacionados con la medicina, incluida la atención domiciliaria así como comercializar y proveer insumos, medicamentos y la estructura material y necesaria para el desarrollo de las mismas. Plazo 99 años. Capital \$ 500.000 en 5000 cuotas de \$ 100 cada una. Domicilio: San Benito de Palermo 1625, PB "A", CABA donde constituye domicilio especial el GERENTE: Luis Alfredo ABRALES. Administración y representación: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/10. Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 16/03/2021 Reg. N° 1974

Gabriel Majdalani - Matrícula: 4061 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18367/21 v. 29/03/2021

MY MAGIC PLACE S.R.L.

1) Ariel Leonardo Balsis, 44 años, divorciado, DNI 25.678.793, con domicilio real en Elizalde 745, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, suscribe 15 cuotas de \$ 1000; y Marcelo Javier MARIN, 43 años, casado, DNI 18.409.705, con domicilio real en Rosales 2843, localidad de Jose Mármol, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, suscribe 135 cuotas de \$ 1000; ambos argentino y comerciante. 2) 4/03/21. 3) MY MAGIC PLACE S.R.L. 4) Paraguay 542 piso 3 oficina F, Capital Federal. 5) a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) La compra y venta de cheque del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; h) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; i) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; j) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; k) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; l) Compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres

y fluviales nacionales e internacionales; ll) Reserva de hoteles nacionales e internacionales al igual que todo otro tipo de alojamiento legalmente calificado y habilitado; alquiler de autos motorizados o no, con o sin chofer, motor homes con o sin chofer, veleros, cruceros, aviones con o sin capitán o piloto; m) La organización de eventos, convenciones y congresos, con o sin transporte, nacionales e internacionales; organización de viajes de incentivo nacionales e internacionales, viajes corporativos y de vacaciones, con sistema todo incluido; contratación de guías, coordinadores, conductores de grupo y todos aquéllos especialistas para llevar a cabo la totalidad de los servicios; n) Servicios de asistencia al viajero para su venta a clientes directos o terceras agencias vendedoras, nacionales e internacionales. 6) 99 años. 7) \$ 150.000. 8) Gerente: Marcelo Javier MARIN, fija domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/08. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 05/03/2021 Reg. N° 113 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18556/21 v. 29/03/2021

OAK BUENOS AIRES S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) OAK BUENOS AIRES S.R.L. 2) Instrumento Privado del 22-03-2021. 3) Verónica Giselle LACUADRA, soltera, argentina, nacida el 11-03-1982, empresaria, DNI 29.394.836, CUIT 23-29394836-4, con domicilio real y especial en Gavilán 1222, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, quien suscribe 25.000 cuotas; y Olga Cristina RIVERO, divorciada, argentina, nacida el 26-12-1978, comerciante, DNI 27.031.686, CUIT 27-27031686-2, con domicilio real y especial en Juan Agustín García 5199, CABA, quien suscribe 25.000 cuotas.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-05 de cada año. 9) Virgilio 1321, Piso 1°, Departamento 8, CABA. Se designa gerente: Verónica Giselle LACUADRA. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 22/03/2021 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 29/03/2021 N° 18605/21 v. 29/03/2021

OILTRANSP S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) OILTRANSP S.R.L. 2) Instrumento Privado del 23-03-2021. 3) Pablo AGUILAR, casado, argentino, nacido el 07-12-1978, comerciante, DNI 27.050.727, CUIT 20-27050727-2, con domicilio real y especial en Avenida Félix de Olazabal 5142, Piso 1°, Departamento "6", CABA, quien suscribe 187.500 cuotas; y Sebastián Ariel GUERRERO, divorciado, argentino, nacido el 05-05-1976, comerciante, DNI 25.248.073, CUIT 20-25248073-1, con domicilio real y especial en Avalos 2136, Piso 9°, Departamento "902", CABA, quien suscribe 187.500 cuotas.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia de combustible de todo tipo, gas natural comprimido, gas natural, envasado, aditivos, aceites, grasas, lubricantes y cualquier otro derivado del petróleo; de todo tipo de cargas especiales, muestras biológicas, tejidos y células humanas, residuos peligrosos y/o sustancias tóxicas; de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. El tratamiento y disposición final de residuos, desagote de pozos y todo tipo de servicios relacionados con el transporte en tanques atmosféricos. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Servicios de Alquiler de maquinarias, utilitarios, camiones, o cisternas. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas.- 6) Capital: \$ 3.750.000 dividido en 375.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Avenida Felix de Olazabal

5142, Piso 1°, Departamento 6, CABA. Se designa gerente: Pablo AGUILAR. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 23/03/2021
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 29/03/2021 N° 18606/21 v. 29/03/2021

PEACEFUL S.R.L.

Maximiliano Daniel NAPOLI, 30-10-69, DNI: 27280612, Miro 2745, Dto. 2 Fondo, Villa Luzuriaga, Lucas Ignacio MARTIN, 11-1-84, DNI: 30721611, Arriola 2254, Ramos Mejia, Marcelo ANDRIZZI, 31-12-73, DNI: 23609675, Arieta 1826, Piso 1 Dto.D, San Justo y Alejandro Fabian OSIMANO, 5-11-71, DNI: 22513372, Santander 2811, todos de La Matanza Pcia de Bs AS, Argentinos, solteros y comerciantes. 2) 18-3-21.3) Peaceful SRL. 4) A) Transporte de cargas en general, transporte de mercaderías maquinarias, insumos, indumentaria, medicamentos y cualquier otro tipo bien. B) Servicios de Logística. 5) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 Vn y 1 voto c/u., suscriben Osimano 8.500, Napoli 500, Martin 500 y Andrizzi 500. 6) Gerente: Alejandro Fabian OSIMANO, domicilio especial en sede: Suipacha 190, PISO 2, Dto. 205, CABA. 8) 99 años. 9) 31/12. Adrian Forzano Autorizado en Esc. 57 del 18/03/21

adrian ezequiel forzano - Habilitado D.N.R.O. N° 22943

e. 29/03/2021 N° 18135/21 v. 29/03/2021

PERSEO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Por esc. del 17/03/2021 se constituyó PERSEO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.- Socios: los cónyuges en primeras nupcias: Pablo Ariel DOMINGUEZ, argentino, nacido el 18/06/1978, DNI 26.689.025, CUIT 20-26689025-8, comerciante, y Marisol DOELLO, argentina, nacida el 25/11/1985, DNI 32.380.059, CUIL 27-32380059-1, comerciante, ambos con domicilio en Calle 1277-Coronel Jose de San Martin sin número, entre las calles 113-Humaita y 1026-Ampere, Country San Carlos, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.- Suscripción: Pablo Ariel Dominguez, suscribe la cantidad de 95 cuotas equivalentes a \$ 95.000 integrando el cien por ciento del capital suscrito, en dinero en efectivo.- Marisol Doello suscribe la cantidad de 5.000,00 cuotas, equivalentes a \$ 5.000 integrando el cien por ciento del capital suscrito, en dinero en efectivo.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: CONSTRUCCION: Llevar adelante la construcción de edificios, urbanizaciones, viviendas, galpones y/o establecimientos industriales; refacción o demolición de las obras enumeradas; Conjuntos inmobiliarios; Barrios Cerrados; Clubes de Campo; y en general todo tipo de construcciones con cualquier destino.- INMOBILIARIA: Adquirir y enajenar bajo cualquier título, bienes inmuebles; celebrar contratos de locación de inmuebles ya sea como locadora o como locataria; celebrar contratos de leasing y/o fideicomisos; afectar o desafectar inmuebles al régimen de Prehorizontalidad, Propiedad Horizontal y/o Propiedad Horizontal Especial para conjuntos inmobiliarios.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. En caso de necesitar contratar profesionales o personas que ejerzan determinada ocupación u oficio especialmente reglamentada por el ordenamiento jurídico, los mismos deberán contar con título habilitante.- Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ. Capital Social: \$ 100.000.- Representación: La representación legal estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran. Gerente designado: Pablo Ariel Dominguez, domicilio real en Calle 1277-Coronel Jose de San Martin sin número, entre las calles 113-Humaita y 1026-Ampere, Country San Carlos, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera número 3083 Planta Baja CABA.- Cierre Ejercicio: 30/11.- Duración: sin límite de tiempo. Sede social: Pedro Ignacio Rivera número 3083 Planta Baja CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 17/03/2021 Reg. N° 1841

Sergio Raúl Picasso - Matrícula: 4507 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18339/21 v. 29/03/2021

PROSELIMP S.R.L.

CUIT 30712191747. La reunión de socios del 11.12.2020 trasladó la sede social a Avenida Alicia Moreau de Justo 740 piso 2 oficina 4 CABA con reforma del artículo 1 del estatuto.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 1693

Lila CLaudia Dabbah - Matrícula: 5024 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18299/21 v. 29/03/2021

REALES DESARROLLOS S.R.L.

Constitucion: escritura publica No 72 del 22/03/21 Reg 1963 CABA Socios: Diego Antonio Martin Vitaliti Bare 9/5/75 DNI 25248951 casado Avenida Callao 1555 Piso 12 Departamento 12 Reynaldo Murua 10/5/62 DNI 16013280 divorciado Talcahuano 638 Piso 1°Departamento C argentinos abogados CABA Duracion: 99 años Sede Social: Talcahuano 638 Piso 1 Departamento C CABA Representacion Legal: a cargo de los gerentes Diego Antonio Martin Vitaliti Bare y Reynaldo Murua por el termino de duración de la sociedad y fijan domicilio especial en sede social Objeto: Por si terceros o asociado a terceros: operaciones inmobiliarios compra y venta de campos fracciones de campos lotes urbanizaciones abertura de calles avenidas loteos urbanos de barrios abiertos y cerrados Construccion de casas y edificios en zonas urbanas y rurales Compraventa de maquinarias viales alquiler de las mismas y compraventa de maquinarias y materiales para la construccion de casas chalets y edificios para viviendas y comerciales Desarrollos segun ley de Habitat 14449 y leyes afines Capital Social: \$ 100.000 dividido en mil cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una Suscripcion: 100% Integracion: 25% saldo en dos años Diego Antonio Martin Vitaliti suscribe 500 cuotas o sea \$ 50.000 e integra \$ 12500 y Reynaldo Murua suscribe 500 cuotas o sea \$ 50.000 e integra \$ 12500 Autorizado esc 72 22/03/2021 Reg. 1963.

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18660/21 v. 29/03/2021

REMIT S.R.L.

Por Instrumento Privado del 25/3/2021 se constituyó REMIT S.R.L.- 1) Socios: Andrea Carolina MORENO ARREGOCES, colombiana, soltera, nacida el 04-01-1997, abogada y empresaria, DNI 96023728, CUIT 27-96023728-0, con domicilio real y especial en calle Holmberg N° 3724, Piso 4° Depto. "B" (1430) de C.A.B.A.; y Pomar Daniel Andrés MIRANDA, colombiano, soltero, nacido el 27-08-1994, empresario, DNI 95232339, CUIT 20-95232339-4, con domicilio real y especial en calle Holmberg N° 3724, Piso 4° Depto. "B" (1430) de C.A.B.A.- 2) Domicilio social: calle Holmberg N° 3724, Piso 4° Depto. "B" (1430) CABA.- 3) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción.- 4) Objeto Social: (i) La gestión de cobranzas y pagos por cuenta y orden de terceros; (ii) compra, venta e intermediación de servicios y bienes digitales; procesamiento e intercambio electrónico de datos; se excluyen cobranzas judiciales;(iii) asesoramiento e inclusión social y financiera. 5) Capital Social: Pesos Cien Mil. Composición: aporte dinerario 100%. Suscripción: Andrea Carolina Moreno Arregoces, cinco mil cien (5100) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una; y, Miranda, Pomar Daniel Andrés cuatro mil novecientos (4900) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.- 6) Gerente titular: Andrea Carolina MORENO ARREGOCES, por tiempo indeterminado. Gerente suplente: Pomar Daniel Andrés MIRANDA, por tiempo indeterminado.- 7) Cierre ejercicio: 30-06 de cada año. Autorizado según instrumento privado certificado con firmas en escribanía de fecha 25/03/2021 diego ramon encina - T°: 124 F°: 342 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18587/21 v. 29/03/2021

REVYTER S.R.L.

16/03/2021, N° 15104/21. Rectificatoria. Tramite IGJ 9206920. Sede Social: Pinto 4645, Piso 1, Depto. C CABA. Contrato de fecha 15/03/2021 Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 15/03/2021

Ludmila Malimowcka - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18647/21 v. 29/03/2021

RIPPA S.R.L.

CUIT 30-70312764-5. Comunica: I) que por Contratos privados de fecha 31/03/2016 Transfieren: Fernando GUILLEN 10 cuotas sociales de \$ 500 c/u equivalentes a \$ 5.000 y Guillermo Tomas HERFARTH, 10 cuotas sociales de \$ 500 c/u equivalentes a \$ 5.000 adquiriendo las mismas GRUPO ALIMENTICIO S.A. En consecuencia el capital de \$ 12.000 queda conformado así: Fernando GUILLEN, 2 cuotas = \$ 1.000; Guillermo Tomas HERFARTH 2 cuotas = \$ 1.000.- GRUPO ALIMENTICIO S.A. 20 cuotas = \$ 10.000. II) Por acta de reunión de socios del 03/09/2019 Reforman las cláusulas 4ª y 5ª del contrato social las que quedan así redactadas: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), dividido en VEINTICUATRO cuotas de QUINIENTOS pesos de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios. El capital social podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios" "QUINTO: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, por el término de duración de la sociedad, quienes actuarán en forma INDISTINTA." Y se ratificó a Fernando Guillen en el cargo de Gerente por todo el plazo de duración de la Sociedad quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Dr. Rodolfo Rivarola 111, piso 4, oficina 10, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 03/09/2019 ANDREA FABIANA REY - T°: 127 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18345/21 v. 29/03/2021

SEHR SAUBER S.R.L.

Por instrumento del 25/03/2021 esc. 36 Reg. 150 CABA. Daniel Adrián SILVEYRA, argentino, 15-01-1962, DNI 14.621.969 C.U.I.T. 20-14621969-2, empresario, 50% y Cecilia María BALLESTER, argentina, 04-02-1968, DNI 20.009.332, C.U.I.T. 27-20009332-7, empresaria, 50%; casados y domiciliados en Las Heras 2209, Martínez, Pcia de Buenos Aires. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: (a) servicios de limpieza de todo tipo en todas sus etapas, ya sea de interior y/o exterior, trabajos en altura, vidrios y/o arenales, incluyendo aunque no limitando edificios de viviendas, oficinas, fábricas, depósitos, supermercados, hoteles, comercios, alfombras, ventanas, cortinas y demás enseres y/o instalaciones particulares, industriales, comerciales y/o vehículos de toda clase, incluyendo buques, aviones y embarcaciones náuticas, entre otros; (b) actividades de saneamiento ambiental; (c) compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, leasing y/o comercialización de artículos, indumentaria e insumos de limpieza, sus respectivas maquinarias, herramientas y repuestos vinculados con la actividad; (d) la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y el ejercicio de comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas relacionadas con las actividades enunciadas, pudiendo por comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes gestionar, negociar y efectuar toda clase de contrataciones de bienes y servicios relacionados incluyendo entre otros, logística, personal, servicio técnico y la provisión de asesoramiento y consultoría a terceros.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital \$ 100.000 divididos en 10.000 \$ 10 c/u valor nominal 1 voto cada cuota. Suscriben: Daniel Adrián SILVEYRA 50.000 cuotas que representan \$ 500.000.- y Cecilia María BALLESTER 50.000 cuotas que representan \$ 500.000.- Administración y Representación Legal: Gerente: Daniel Adrián SILVEYRA quien acepta el cargo. Cierre: 31/12. Domicilio: Altolaquirre 2209 CABA donde los socios constituyen domicilio especial.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 25/03/2021 Reg. N° 150

Marcelo Manuel Bubis - Matrícula: 3174 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18745/21 v. 29/03/2021

SELPACK S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO: "SELPACK S.R.L.". Edicto Rectificadorio N° 13500/21 v. 10/03/2021. 1) SOCIOS: a) Juan Ignacio LA SELVA, 8/9/1987, DNI 33.207.488, CUIT 20-33207488-2, empresario, y b) Flavio Nahuel LA SELVA, 17/8/1994, DNI 38.522.212, CUIT 20-38522212-3, comerciante, ambos argentinos, solteros, con domicilio en Av. América 506, Piso 6, Departamento A, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires.- Esc. 75, del 05/03/2021, Registro 489 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 75 de fecha 05/03/2021 Reg. N° 489 Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18294/21 v. 29/03/2021

TANKER ARGENTINA S.R.L.

CUIT 33-71202798-9.- Por Acta de reunión de socios del 01/03/2021, elevada a Escritura 47 del 12/03/2021, folio 142, Registro 111 de Avellaneda, se resolvió en forma unánime: a) reformar el art. 3º del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Transporte de carga nacional e internacional de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros urbanos, interurbanos, de turismo, traslado a eventos deportivos y culturales, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedios de funcionarios autorizados. B) Entrenar y contratar personal para ello. C) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. D) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos, como así también accesorios, tanques cisternas, bateas. E) Depósitos y fraccionado. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos no prohibidos por las leyes y este estatuto. F) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, transporte, locación, descarga y distribución de todo tipo de productos medicinales, químicos en general, hidrocarburos sus derivados, productos y sustancias a fines en general."; y b) trasladar la sede social a la calle Castillo 1577, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 12/03/2021 Reg. Nº 111 Avellaneda
Ana Carolina Penzone - Tº: 107 Fº: 851 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18694/21 v. 29/03/2021

TMV SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

1) Por Instrumento privado del 23/03/2021. 2) TMV SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. 3) Sergio Pablo CORIA, DNI 25.746.289, CUIT 20-25746289-8, 15/12/1976, metalúrgico, casado, domicilio real en Calle 542 N° 855 Gobernador Costa, Florencio Varela, Prov. Bs. As.; Alejandro Jose Antonio TUCCI, DNI 28.994.519, CUIT 23-28994519-9, 23/07/1981, comerciante, soltero, domicilio real en Av. Fernandez de la Cruz 3660 Cap. Fed.; ambos argentinos y domicilio especial en O'gorman 3370 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Mediante la construcción, fabricación, industrialización, armado, montaje, compra venta, importación, exportación, transporte y distribución, instalación, colocación, reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinarias, equipos, herramientas, estructuras industriales, montajes industriales, para todo tipo de industria y para la construcción, incluyendo las maquinarias, herramientas y equipos de transporte y clasificación de sólidos a granel. Todo ello con sus insumos, materias primas, repuestos y accesorios. 5) O'GORMAN 3370 (C1437BCH) CAP. FED. 6) 99 años. 7. capital social \$ 300.000, dividido en 300.000 cuotas de un voto cada una, Sergio Pablo CORIA aporta y suscribe \$ 147.000, es decir 147.000 cuotas, integrando \$ 36.750; Alejandro Jose Antonio TUCCI, aporta y suscribe \$ 153.000, es decir 153.000 cuotas, integrando \$ 38.250. Aumento capital conforme Art. 188 LGS. Suscripción capital \$ 300.000, integración \$ 75.000, plazo integración 2 años. 8) Cierre 31/01. 9) Gerente: Alejandro Jose Antonio TUCCI, mandato: duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Acto constitutivo de fecha 23/03/2021
Jose Luis Marinelli - Tº: 42 Fº: 783 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18719/21 v. 29/03/2021

UNTERFIN S.R.L.

Por instrumento privado del día 16/03/2021 se constituyó: "UNTERFIN S.R.L." Socios: Nicolás Santiago BOTBOL, argentino, soltero, Asesor Financiero, nacido 14/10/1981, DNI 29.146.052, CUIT 20-29146052-7 y Denisse Elizabeth RODRÍGUEZ VERA, ecuatoriana, soltera, Consultora en Procesos y Negocios, nacida 6/04/1988, DNI 95.132.882, CUIT 27-95132882-6, ambos socios domiciliados en Juana Manso 1122, Piso 18, Departamento 1, Sector Sol, Puerto Madero, CABA. Plazo: 99 años desde inscripción R.P.C. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en forma definitiva o temporaria, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Consultoría, investigación, elaboración y venta de informes financieros; consultoría, estructuración y análisis de negocios, valuación y gestión de proyectos, valuaciones de empresas, estructuración financiera y planificación fiscal. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil) divididos en diez mil cuotas de pesos diez cada una (\$ 10). Nicolás Santiago Botbol suscribe 9.500 (nueve mil quinientas) cuotas y Denisse Elizabeth Rodríguez Vera suscribe 500 (quinientas) cuotas. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Administración: Gerencia: uno,

socio o no. La duración de su mandato es por el término de duración de la Sociedad. Gerente: Nicolás Santiago BOTBOL. Sede social y domicilio especial del Gerente: Aimé Painé 1.083, Piso 18, Departamento 1, Sector Sol, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 16/03/2021
Laura Florencia Ortemberg - T°: 90 F°: 671 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18325/21 v. 29/03/2021

WEIVEN S.R.L.

1) Pablo Ariel CASSINO, argentino, nacido 27/6/1975, viudo de sus nupcias de Betiana Elizabeth Boiko, DNI 24.661.378, CUIT 20-24661378-9, implementador tecnológico, domiciliado en Caxaraville 2294, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Sergio Emiliano SPINELLI, argentino, nacido 28/02/1989, de estado civil soltero, en unión convivencial con Yanina Giselle López, DNI 33.212.447, CUIT 20-33212447-2, técnico informático, domiciliado en calle 69 N° 1086, La Plata, Provincia de Buenos Aires.- 2) 23/3/2021 por Escritura 25, Folio 88 Registro 974, C.A.B.A. 3) "WEIVEN S.R.L."; 4) Rodríguez Peña 94, Piso 8 Depto "A", CABA.; 5) Dedicarse por cuenta propia o a ajena, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios Informáticos: mediante la consultoría y el análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de software informático a medida y enlatados, sistemas y procesos empresariales y páginas web, consultoría sobre programación y administración de base de datos, capacitación sobre informática y procesos, digitalización de planos y carga de datos, hosting de páginas web y servicios de e-commerce y e-business, prestación de servicios de relevamiento, software factory y servicios de relevamientos, y servicios de outsourcing, instalación de redes, servidores y sistemas informáticos. Comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza, creados o a crearse; b) Prestación de todo tipo de servicios, vinculados a la programación de computación incluyendo sin limitación alguna a creación, diseño, programación, mantenimiento, desarrollo, gestión, desarrollo e implementación. Administración y segmentación de bases de datos propias o de terceros, programación de sistemas en todo tipo de lenguaje; c) Creación, Compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización de todo tipo de bienes vinculados al objeto social como ser: Software, hardware, aplicaciones de todo tipo y en cualquiera de sus formatos; registrar licencias o marcas, y adquirir, crear o enajenar el uso de licencias y franquicias, celebración de comodatos de dichos bienes, siendo estas enumeraciones meramente enunciativas y no limitativas y que se vinculen o interrelacionen entre sí con la informática o la tecnología; d) Ejercer representaciones y mandatos: mediante el otorgamiento y/o cumplimiento de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, en relación al objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por Estatuto; 6) Plazo 99 Años, desde su inscripción. 7) \$ 100.000 dividido en CIENTO MIL (100.000) cuotas de UN PESO (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto (1) por cuota. Suscripción e Integración: Suscriben el 100% del capital e integran el 25%: Pablo Ariel CASSINO, suscribe 50000 cuotas, \$ 50.000, e integra el 25%: \$ 12500.- Sergio Emiliano SPINELLI, suscribe 50000 cuotas, \$ 50.000, e integra el 25%: \$ 12500.- Plazo para integrar el saldo: 2 años.- 8) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Gerente: Pablo Ariel CASSINO, con domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, en forma individual e indistinta; 10) 30/06 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 974

ROSAMARINA KRAVIEZ - Matrícula: 5745 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18701/21 v. 29/03/2021

OTRAS SOCIEDADES

GÜEMES SEGURIDAD S.A.S.

30-71171841-5 Por reunión de socios de GÜEMES SEGURIDAD S.A.S. del 25 de marzo de 2021 se decidió la TRANSFORMACIÓN de GÜEMES SEGURIDAD S.A.S., en GÜEMES SEGURIDAD S.R.L., perfeccionada por instrumento privado del 25 de marzo de 2021. Se decide REFORMAR EL OBJETO: "ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o el extranjero las siguientes actividades: A) SERVICIOS DE SEGURIDAD: mediante la provisión de personal a solicitud de terceros interesados con o sin autorización de uso de armas de fuego, vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia de cualquier objeto de traslado lícito (mercadería en tránsito y en depósitos), vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos y/o privados, locales bailables, confiterías y otros eventos análogos destinado a recreación. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para

incriminar o des incriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal. Vigilancia por medios electrónicos ópticos y electro ópticos con el objeto de brindar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas. Asesoramiento y estudio en materia de seguridad. Y todas las comprendidas en el Artículo 2 de la ley 12.297". Se decide también el AUMENTO DE CAPITAL por capitalización de deudas de \$ 25.000 a \$ 200.000: "ARTÍCULO CUARTO. Capital. El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Reunión de Socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión haya sido publicada e inscripta, debiendo ser proporcional al número de cuotas que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas". EDUARDO FABIAN BOBADILLA C.U.I.T. Nro. 20-38511616-1, adquiere 19.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, equivalentes al 95% del capital social; y, GIAN FRANCO DOMINGO CABRERA C.U.I.T. Nro. 20-39317864-8, adquiere 1000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una de ellas equivalentes al 5% del capital social. Autorizado según instrumento privado Acuerdo de Transformación de fecha 25/03/2021
Maria Emilia Ferraro - T°: 98 F°: 959 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18538/21 v. 29/03/2021



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ 0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

www.boletinoficial.gob.ar

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

(CUIT 30-63698925-4) Convóquese a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2021 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 horas en segunda convocatoria, en la calle Tacuarí 1846, CABA (no es la sede social), a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020; 3) Consideración del destino a dar al Resultado del Ejercicio. Absorción de las pérdidas del ejercicio en la Sociedad mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa. 4) Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futura distribución de Dividendos. Delegación de facultades en el Directorio; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su remuneración en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2021 ad-referéndum de lo que decida la próxima Asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio; 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2021 ad-referéndum de lo que decida la próxima Asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 8) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en esta Asamblea, ante la Inspección General de Justicia y demás organismos. Nota: en el supuesto en que a la fecha de celebración de la Asamblea, y como consecuencia de la pandemia declarada en virtud del virus COVID19, se impida la celebración de reuniones presenciales –o algún accionista, en virtud de lo antes expuesto, solicitare la celebración de la Asamblea mediante videoconferencia- autorizar la celebración a distancia de la Asamblea convocada mediante la utilización del sistema de videoconferencia Microsoft Teams, siempre y cuando se cumplan con todos los recaudos previstos por la Resolución IGJ 11/2020 –o aquella que la reemplace en su futuro-. A tal fin los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla hquiros@grupoclarin.com, At. Horacio Quirós, sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 28/5/2020 Horacio Eduardo Quiros - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18698/21 v. 06/04/2021

ASOCIACION ARGENTINA DE INTERPRETES (A.A.D.I.)

CUIT Nro. 30-59713197-2 - CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

De acuerdo a lo establecido por los Artículos 39 inciso a), b) y c), 41, 43, 44 y 46 del Estatuto Social vigente, se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, para el día 28 de abril de 2021 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el Teatro Coliseo, Marcelo T. de Alvear N° 1125 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario General, el Acta de la Asamblea.
 2. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio Nro. 62 cerrado el 31 de diciembre de 2019.
 3. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio Nro. 63 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
 4. Fijar fecha de elecciones para la renovación total del Consejo Directivo y Órgano Fiscalizador.
 5. Designación de la Junta Electoral compuesta por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes.
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 marzo de 2021

CONSEJO DIRECTIVO**IMPRESINDIBLE PRESENTARSE CON CARNET DE ASOCIADO ACTIVO Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO de fecha 22/06/2016

Horacio Malvicino - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18700/21 v. 29/03/2021

**ASOCIACIÓN MUTUAL FEDERAL DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS
DE LA ENERGIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

MATRICULA N° 2881 CABA CUIT: 30-71414887-3

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 29 de Abril de 2021 a las 15:00 hs, en la calle Chacabuco 1437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según resolución del Consejo Directivo tomada el día 24 de Febrero de 2021 y publicada en acta N° 75 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1-Elección del Presidente de la Asamblea.

2-Elección de 2 Asambleístas para firmar el acta.

3-Lectura Acta anterior.

4- Consideración del Balance General del Ejercicio iniciado el 01/05/2019 y finalizado el 30/04/2020, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria presentada por el Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora. Conforme el Art 32 del Estatuto Social de la Mutual.

5-Obra Social.

Autoridades designadas en la Asamblea realizada el 31 de agosto de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y presentada ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), mediante Expediente EX-2019-88832234-APN-MGEYSA INAES.

Guillermo Diaz, Presidente

Nestor Iparraguirre, Secretario.

e. 29/03/2021 N° 17222/21 v. 29/03/2021

CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO

CUIT: 30-51603920-1. De acuerdo con el Artículo 17° del Estatuto y conforme a lo resuelto por la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarle que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar en nuestra sede social, Maipú 1210 - Piso 8°, Capital Federal, el día jueves 29 de Abril del año 2021, a las 10:30 horas (en primera convocatoria), para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas y Contador, correspondiente al Ejercicio 2020, de acuerdo con el Artículo 17° del Estatuto. 2. Consideración de la gestión de los señores miembros de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas Titular durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2020. 3. Confirmación de Autoridades período 2021-2022. 4. Designación de dos socios para firmar el acta. Se deja constancia que a los fines de resguardar el bienestar y la salud de todos los participantes, en virtud de la pandemia del COVID-19 y las restricciones a la libre circulación de personas dictadas en su mérito, y especialmente de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Generales Nro. 11/2020 y 46/2020 dictadas por la Inspección General de Justicia, la Asamblea podrá ser realizada a través de la herramienta digital Zoom Video Communications, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los socios con voz y voto. En dicho caso, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y se conservará por el término de cinco (5) años, quedando a disposición de cualquier asociado que la solicite, y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. A tal fin, desde la Cámara se informará previamente a todos los asociados un link de acceso a la plataforma digital, para su debida participación en la Asamblea, el respeto de sus derechos fundamentales, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE FECHA 25/4/2019 adrian felipe peres - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18368/21 v. 29/03/2021

CAMPO AVAL S.G.R.

CUIT 30-70876892-4. Se convoca a los socios de CAMPO AVAL S.G.R a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 07 de mayo de 2021, a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda, a celebrarse a través de la plataforma Zoom en virtud de la vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por

el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 125/2021 -tal como lo habilitan las Resoluciones Grales. IGJ Nro. 11/2020 y 46/2020-, salvo que a la fecha de la asamblea no existan restricciones para la circulación y la celebración de este tipo de reuniones, en cuyo caso la asamblea se celebrará de manera presencial en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de socios para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 17 cerrado el 31/12/2020; 3) Destino del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora; 5) Remuneración a los integrantes del Consejo de Administración y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Incorporación al estatuto social de la posibilidad de celebrar reuniones del Consejo de Administración y Asambleas a distancia; incorporación del Art. 61 al estatuto social; 7) Ratificación del ingreso y egreso de socios; 8) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales; 9) Determinación de las comisiones por otorgamiento de garantías y por administración del Fondo de Riesgo; 10) Solicitud de aumento del Fondo de Riesgo, estado actual del trámite ante SEPYME; 11) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 12) Autorizaciones; 13) Implementación del acta de la reunión. NOTA: Se hace saber que para intervenir en la asamblea los socios deberán cursar comunicación escrita con tres días hábiles de anticipación como mínimo –incluyendo un correo electrónico de contacto al cual se les notificará los datos de acceso a la reunión en caso de celebrarse a distancia-, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencias, y enviarla: i) en formato pdf al siguiente correo electrónico: cd@campoaval.com, y ii) en original a las oficinas de la calle J. Salguero 2835, 2º A, CABA, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Designado según instrumento privado Acta de Consejo de Administración N° 830 de fecha 15/5/2019 Osvaldo Luis Dadone - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18677/21 v. 06/04/2021

CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES

CUIT: 30-68311432-0 - CONVOCATORIA A CONGRESO GENERAL ORDINARIO

Atento a las prohibiciones, límites o restricciones de libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en concordancia con lo establecido en nuestro estatuto social, la Junta Ejecutiva de la Confederación Argentina de Mutualidades (Matr. N° 1 de Conf.) CONVOCA a sus federaciones asociadas al CONGRESO GENERAL ORDINARIO que se realizará el día Jueves 29 de abril del año 2021 a las 16.00hs, bajo la modalidad a distancia en un todo de acuerdo a la Resolución INAES 358/2020 y de las Notas Aclaratorias que forman parte de la presente Convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura del Congreso, a cargo del Presidente de la CAM (Art. N° 25 del Estatuto Social).
2. Informe de la Comisión de Poderes, sobre las acreditaciones de los Delegados designados por las Federaciones al Congreso (Art. N° 25 del Estatuto Social).
3. Elección de las autoridades del Congreso: Presidente, Vicepresidente y dos Secretarios. (Art. N° 25 del Estatuto Social).
4. Designación de dos delegados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
5. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, cuadros anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.
6. Consideración del Presupuesto de Ingresos y Egresos – Valor de las Cuotas Sociales.
7. Análisis de las acciones realizadas y a realizar en este período en el ámbito nacional e internacional.
8. Clausura del Congreso.

NOTAS ACLARATORIAS:

El recurso electrónico a utilizar para garantizar el desarrollo de la Asamblea, la participación del asociado y la emisión del voto bajo la modalidad a distancia en un todo de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en la Resolución INAES 358/2020 es: ZOOM programa de Videoconferencias para empresas con mensajería en tiempo real e intercambio de contenido de la empresa Zoom Video Communications Inc. Para descargar la herramienta: <https://zoom.us/>

Seguridad y Privacidad: <https://explore.zoom.us/es-es/privacy-and-security.html>

1. Para garantizar el derecho al voto, y la fácil y correcta identificación del asociado en condiciones de participar en el Congreso, el Consejo Directivo dispuso:

- 1.1. Que cada delegado pueda acreditar su identidad con su DNI en el momento que le sea solicitado por las autoridades del Congreso y/o por los veedores del INAES en caso que los hubiere
- 1.2. Las Federaciones deberán remitir hasta el día 22 de abril de 2021 inclusive la lista delegados que participarán en el Congreso al siguiente correo electrónico: contacto@camargentina.org.ar.
- 1.3. En el listado de Delegados se deberá consignar:

2.3.1. Apellido y Nombre completo

2.2.1 DNI Escaneado

2.2.2 Correo electrónico del delegado, donde serán válidas todas las notificaciones

2. Los directivos y fiscalizadores titulares y suplentes en ambos casos, deberán remitir hasta 72hs antes de celebrar el Congreso y al correo electrónico: contacto@camargentina.org.ar Apellido y Nombre, cargo que ocupa en CAM, su número de DNI. y su correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones.

3. El Consejo Directivo notificará a través del correo electrónico del asociado en condiciones de participar en el Congreso, con 24hs de anticipación al acto Asambleario, el link para ingresar al Congreso en el día y hora establecido en la presente Convocatoria.

Firman Presidente y Secretario designados por acta de fecha 23 de abril de 2019

Sr. Miguel León Gutierrez Secretario

Lic. Alejandro Juan Russo Presidente

e. 29/03/2021 N° 18319/21 v. 31/03/2021

FRECUENCIA PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.A.

(CUIT 30-65605840-0) Convóquese a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2021 a las 14.00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 15.00 horas en segunda convocatoria, a ser celebrada en la calle Tacuarí 1846 CABA (no es la sede social), a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 3) Destino del Resultado. Incremento de Reserva Facultativa. 4) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración. 5) Determinación del número y designación de miembros del Directorio. 6) Consideración de la gestión del síndico titular. Su remuneración. 7) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en esta Asamblea, ante la Inspección General de Justicia y demás organismos. Nota: en el supuesto en que a la fecha de celebración de la Asamblea, y como consecuencia de la pandemia declarada en virtud del virus COVID19, se impida la celebración de reuniones presenciales –o algún accionista, en virtud de lo antes expuesto, solicitare la celebración de la Asamblea mediante videoconferencia- autorizar la celebración a distancia de la Asamblea convocada mediante la utilización del sistema de videoconferencia Microsoft Teams, siempre y cuando se cumplan con todos los recaudos previstos por la Resolución IGJ 11/2020 –o aquella que la reemplace en su futuro-. A tal fin los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla hquiros@grupoclarin.com, At. Horacio Quirós, sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 21/8/2018 Horacio Eduardo Quiros - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18576/21 v. 06/04/2021

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES ASOCIACION CIVIL

CUIT: 30545933566 - En virtud del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, a partir del 19-03-2020 y sus respectivas prórrogas, y de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social y la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, se convoca a los señores Asociados del HOSPITAL BRITÁNICO DE BUENOS AIRES, ASOCIACIÓN CIVIL a la Asamblea General Extraordinaria a distancia que se celebrará mediante plataforma digital Zoom, a celebrarse el miércoles 21 de abril de 2021 a las 17.30 hs en primera convocatoria y a las 18,00 hs en segunda convocatoria, y cuyo acceso para participar se le notificará en forma fehaciente, para considerar el siguiente Orden del Día: 1.Designación de nuevos Asociados Activos; 2.Designación de dos asociados activos para firmar el acta. Nota: Esta convocatoria se notificará vía correo electrónico a los Asociados según los plazos establecidos en el Estatuto Social. Los Asociados deberán, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, comunicar su asistencia a la dirección de correo electrónico: CorporateGovernance@hbritanico.com.ar, consignando en el asunto "Asamblea General Extraordinaria", indicando su voluntad de participar, sus datos completos y el correo electrónico al que desean se les envíen los datos de acceso a la reunión. El mismo día de celebración de la reunión, sólo aquellos Asociados que hubieran confirmado la intención de participar estarán recibiendo los datos de acceso a la reunión.

Designado según instrumento privado acta asamblea gral ord del 29/09/2020 FELICITY JANE GORDON BAGNALL - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18752/21 v. 31/03/2021

INSTITUTO ARGENTINO DE SIDERURGIA

CUIT 30-54745191-7: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 2021 a las 8:00 horas en primera convocatoria y, de acuerdo con el Art. 14° del Estatuto Social, de no reunirse el quórum del 75% de votos de los Miembros Activos, media hora después en segunda convocatoria con los Miembros Activos presentes. Dicha Asamblea se realizará “a distancia” debido a que se encuentra vigente la medida de “Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio” (“DISPO”), conforme D.N.U. (P.E.N.) 168/2021, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución (G) I.G.J. N° 11/2020 y con lo dispuesto por el Art. 28° Bis del Estatuto Social. La misma se realizará a través de la plataforma “Zoom” para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos miembros con derecho a voto, para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la misma. 2°) Elección de Consejeros y de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación vigente y por los motivos expuestos, se deja constancia que para participar de la Asamblea Ordinaria se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento: a) Los asociados y/o representantes de los asociados que deseen asistir a la misma deberán enviar un correo electrónico a ruvira@siderurgia.org.ar hasta el 20 de abril de 2021 inclusive. El Instituto remitirá un correo electrónico a los asociados que se hubieran registrado de este modo con las instrucciones para su conexión. Importante: al momento de registrarse, les solicitamos por favor informar los siguientes datos: apellido y nombre completos, N° de documento y dirección de correo electrónico. Esto nos permitirá mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. b) Todos los asociados y/o representantes de los asociados que hubieren cumplido con la registración correspondiente tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial. c) La Asamblea “a distancia” se realizará en los horarios establecidos a través de la plataforma arriba indicada mediante la transmisión simultánea de audio y video durante el transcurso de toda la Asamblea, grabando la misma y conservando una copia en soporte digital. d) La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirá el ingreso de participantes con posterioridad a los mismos. De no lograrse el quórum suficiente del setenta y cinco por ciento de los Asociados, la Asamblea se celebrará, cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la fijada convocatoria, es decir a las 8:30 horas. e) En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la Asamblea los asociados podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral.- Se deja constancia que la presente convocatoria será publicada en la web institucional www.siderurgia.org.ar con un mínimo de 15 días corridos de anticipación a la fecha prevista para la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA CONSEJO DIRECTIVO NRO 398 de fecha 13/11/2019 REINALDO CASTILLA - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18369/21 v. 29/03/2021

INSTITUTO POLITECNICO MODELO S.A.

CUIT 30-67705005-1 - “Convócase a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA por celebrarse el día 24 de Abril de 2021, a las 10:00 hs en Primera Convocatoria y a las 11:00 hs. en Segunda Convocatoria, la que será realizada a través de la plataforma digital audiovisual ZOOM por el usuario Enrique Toriggia, correo electrónico instituto@ipm.edu.ar ID de la reunión número 927 9921 6733, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria decretado por el Poder Ejecutivo Nacional y la medida de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesta por DNU 168/2021 y sus eventuales prórrogas y en cumplimiento de los requisitos prescriptos por la Resolución IGJ N° 11/2020, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Ratificación del medio audiovisual elegido. 2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art 234 inc 1 de la Ley 19550 (t.o. Ley 22.903) respecto del Ejercicio cerrado el 31/12/20. 4°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución. 5°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. Ratificación del anticipo a cuenta de dividendos aprobado por el Directorio el 04 de Enero de 2021 por \$ 7.640.000. 6°) Fijación de anticipos por honorarios para el ejercicio 2021. 7°) Consideración de la marcha de los negocios sociales y sus perspectivas. Notas: La Asamblea será realizada, mediante la utilización de la plataforma ZOOM que permite la libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas, la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y la grabación en soporte digital por la Sociedad. A dichos efectos se informa 1) A la plataforma ZOOM podrá accederse mediante el link que será remitido por la Sociedad a los accionistas que comuniquen su intención de asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico. 2) Para ser admitidos a la Asamblea los Accionistas deberán dirigir una comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles mediante correo electrónico dirigido a instituto@ipm.edu.ar para el registro posterior en el Libro de Asistencia a Asamblea. Deberán informar: a) su voluntad de participar en la misma. Si concurrirán por apoderado deberán acompañar el instrumento debidamente formalizado que acredite la personería. b) los siguientes datos: nombre y apellido y DNI del titular de las acciones y datos de contacto (mail y teléfono). La dirección desde donde cada accionista comunicó su asistencia se utilizará para informar el link de la video conferencia. La documentación por considerar en la Asamblea será enviada a todos los socios por mail. 3)

Los accionistas que hayan cumplido con la obligación de notificar su asistencia deberán encontrarse disponibles en la aplicación digital mencionada, media (1/2) hora antes de la hora de inicio de la Asamblea a fin de exhibir sus DNI y en su caso los elementos que acrediten personería. Sociedad NO comprendida en el art. 299 L.S. Designado según instrumento privado Acta Directorio 270 de fecha 2/5/2018 Enrique Antonio Toriggia. Presidente Designado según instrumento privado acta directorio 270 de fecha 2/5/2018 Enrique Antonio Toriggia - Presidente e. 29/03/2021 N° 18682/21 v. 06/04/2021

INTERCREDITOS COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA

CUIT: 30-69799622-9 En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores Asociados de INTERCREDITOS Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Limitada, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de abril de 2021 a las 16:30 hs. bajo la modalidad a distancia, en los términos de la Resolución INAES 358/2020, a través de la aplicación ZOOM, debiendo solicitar al correo administracion@intercreditos.com.ar el link de acceso a la misma y debiendo confirmar su asistencia a esa misma casilla para tratar el siguiente orden del día:: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario; 2) Consideración de la memoria y los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujos de efectivo, proyecto de distribución de excedentes, notas y anexos, informe del auditor y síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020; 3) Aprobación de la gestión cumplida por el consejo de administración y síndicos durante el ejercicio; 4) Consideración del resultado del ejercicio; 5) Capitalización del ajuste de capital; 6) Remuneración a los miembros del consejo de administración y síndico; 7) Operatoria con terceros no asociados.

Transcurrida una hora la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes sea cual fuere su número. Designado según instrumento privado Acta 658 del Consejo de Administración 30/4/2019 JUAN PABLO FICHERA - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18586/21 v. 30/03/2021

LA BOLSA DE CAFE S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de La Bolsa de Café S.A., CUIT N°: 30-50068326-7, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22/04/2021 10.00 hs., en Av. Rivadavia 6050, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la convocatoria fuera del plazo del artículo 234 de la Ley 19.550. por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. 3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020. 4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio, aún en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550. 5°) Destino de los resultados de los ejercicios finalizados el 31/12/2019 y el 31/12/2020. 6°) Desafectación de reservas y distribución. La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición en la sede social. A fin de asistir los Sres. accionistas deberán notificar su asistencia fehacientemente dentro del plazo de ley. Designado según instrumento privado Acta de asamblea n° 65 de fecha 13/5/2019 y acta de directorio n° 405 de fecha 13/5/2019 Antonio Rodríguez - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18632/21 v. 06/04/2021

LA CRIOLLA DE PERES VIEYRA S.A.

CUIT 30-60746962-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21/04/2021 a las 13:00 y a las 14:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de la o las personas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea; 2) Dispensa de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en el artículo 307 de la Resolución General 7/2015 de la IGJ. 3) Consideración de la documentación del inciso 1° del artículo 234, de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020. 4) Consideración de la gestión de los directores y del síndico durante el ejercicio económico cerrado el 31/12/2020; 5) Remuneración de los directores en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley de Sociedades; 6) Remuneración del síndico titular; 7) Destino de las ganancias. En caso de mantenerse vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria por COVID o las normativas dictadas en consecuencia por la IGJ, la Asamblea se llevará adelante mediante videoconferencia por plataforma digital, en los términos de la normativa vigente (Resolución 11/2020, 29/2020 y 46/2020 de la IGJ), a cuyo fin, los Accionistas deberán dar cabal cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550. Mail requerido por el art. 2° de la Resolución 29/2020 IGJ: mpvieyra@me.com; err@romanello.com.ar y png@romanello.com.ar; deberá adjuntar fotocopia de DNI y de documentación habilitante para concurrir. Cumplida la carga legal y habiéndose acreditado por el medio indicado

la calidad de accionista, se enviará oportunamente un link e instructivo de acceso para participar en el acto asambleario; como así también copia de la documentación a ser tratada en Asamblea. En caso que al día y hora en que se celebre la Asamblea, hayan sido dejadas sin efecto las resoluciones 11/2020, 29/2020, y 46/2020 citadas y el acto deba legalmente ser celebrado presencialmente se realizará en Av. Córdoba 817, Piso 4, Oficina 8, CABA. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 21/1/2021 mariano ricardo peres vieyra - Presidente
e. 29/03/2021 N° 18537/21 v. 06/04/2021

LABORATORIOS RICHMOND S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

(CUIT N° 30-50115282-6) convoca a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2021, a las 11. 00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, mediante el sistema Zoom, o en su defecto una herramienta similar, en atención a la actual vigencia de las disposiciones referidas al aislamiento y distanciamiento social preventivo y obligatorio, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: “1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la RG CNV N° 830/2020; 2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 3) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, por el ejercicio económico N° 64 iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre 2020; 4) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio económico N° 64 iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre 2020. Absorción de las pérdidas acumuladas en la cuenta “Resultados no asignados” al 31 de diciembre de 2019. Tratamiento y consideración del saldo positivo de la cuenta “Resultados no asignados”. Constitución de reservas, distribución de dividendos; 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico 2020; 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2020 por \$ 89.682.017 (total remuneraciones - valor en moneda homogénea al 31.12.2020) en exceso de 69.878.448 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme el art. 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos; 7) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2020; 8) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2020; 9) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico 2021; 10) Consideración de los honorarios de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el ejercicio económico 2020; 11) Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2021 y determinación de su remuneración; 12) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría por el ejercicio económico 2021 (\$ 1.420.000.-); 13) Autorizaciones para realizar los trámites de rigor por ante los organismos competentes”.

Nota 1: En virtud de que a la fecha se mantiene vigente las medidas de Aislamiento y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio que fuera dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas y modificaciones, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad adjuntando, cuando corresponda, los certificados de titularidad de acciones escriturales para su depósito mediante correo electrónico dirigido a la dirección inversores@richmondlab.com. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. A tal fin, los señores accionistas tendrán plazo hasta las 14.00 horas del día 23.04.2021 para enviar la constancia a dicho correo electrónico. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. En caso de disponerse el levantamiento de las medidas de Aislamiento y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, las comunicaciones de asistencia deberán cursarse en la calle Bouchard 680, piso 17°, CABA, en el horario de 10.00 a 14.00 hs. hasta el día 23.04.2021. A tal fin se entregarán los comprobantes de admisión a la Asamblea convocada. Se informa que el registro de las acciones escriturales clase “A” es llevado por la Sociedad y el registro de las acciones escriturales clase “B” es llevado por la Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en la calle 25 de Mayo 362, CABA; Nota 2: Las documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar han sido publicadas en la AIF de la Comisión Nacional de Valores y en la página WEB de Laboratorios Richmond SACIF: www.richmondlab.com. Sin perjuicio de ello, para el supuesto de levantamiento de las medidas de Aislamiento y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, en el lugar y horario indicados en la Nota 1 y en la sede social de la empresa se podrán retirar copias impresas de la misma; Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberá proporcionar los datos del titular de las acciones y de sus representantes previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV; Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art.

9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente; Nota 5: A los fines de la celebración de la Asamblea, al tratar el punto 1 de esta convocatoria, la Asamblea tendrá carácter de extraordinaria y deberá resolver su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como tal, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. Nota 6: La Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores mediante la plataforma digital Zoom -o en su defecto una herramienta similar- que garantiza la transmisión simultánea de sonido e imágenes; la libre accesibilidad de todos los participantes; la posibilidad de participar de la misma con voz y voto durante su transcurso; y la igualdad de trato de los participantes. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital, conservándose por el término de cinco (5) años a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada en la Nota 1, se informará, en debida forma, el modo de acceso a los efectos de su participación en la Asamblea. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes.

Designado según instrumento publico escritura numero 117 de fecha 23/5/2019 Reg 2123 marcelo ruben figueiras
- Presidente

e. 29/03/2021 N° 18560/21 v. 06/04/2021

OSARDA S.A.

CUIT 30693824318. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 28/04/2021 en la sede social sita en la Avda. Córdoba 1513 Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria para las 9 y 10 hs respectivamente a fin de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos: ORDEN DEL DIA 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2- Tratamiento de documentación art. 234 Ley 19.550 inc 1° y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2020. 3- Tratamiento de los resultados del ejercicio. Retribución al Directorio. 4- Consideración de la gestión del Directorio. 5- Elección del nuevo directorio. 6- Autorización para la inscripción en Inspección General de Justicia del art. 60. 7- Asuntos varios.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 40 de fecha 06/04/2018 Hugo Antonio Dacunto -
Presidente

e. 29/03/2021 N° 18563/21 v. 06/04/2021

PYME AVAL S.G.R.

Cuit: 30-71503996-2 CONVOCA a socios de Pyme Aval S.G.R. a Asamblea General Ordinaria el 23 de abril de 2021 en 1ra. convocatoria a las 17:00 horas, en Av. Corrientes 311, piso 11, CABA. Si no se reuniera el quórum exigido, se cita en 2da. convocatoria, en el mismo lugar, una hora después de la fijada para la 1ra., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta; 2°) Tratamiento de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estados complementarios, notas y anexos, movimientos y estados del fondo de riesgo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio contable N° 6 finalizado el 31/12/2020 y la asignación de resultados del ejercicio; de la gestión del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Gerencia General, y determinación de sus retribuciones; 3°) Consideración de los aspectos previstos en el artículo 28 de la Resolución SECPYME#MPYT 383/2019; 4°) Informe sobre altas y bajas de socios partícipes, terceros, protectores y transferencias de acciones, ratificación de resoluciones del Consejo de Administración hasta la fecha de la Asamblea General Ordinaria; 5°) Aumento del capital social dentro del quintuplo; 6°) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 7°) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y terceros, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 8°) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 9°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por vencimiento de sus mandatos; NOTA 1) Se recuerda a los socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en Av. Corrientes 311, piso 11, CABA, como máximo, hasta el 19 de abril de 2021 a las 18:00 horas,

para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (artículo 42 del Estatuto Social). También podrán comunicar por mail a cfidalgo@pymeaval.com, su participación de manera remota y a distancia en la Asamblea, indicando si lo harán a través de algún representante o por derecho propio, y en su caso adjuntando el archivo digital del poder respectivo donde conste la certificación notarial pertinente. También proporcionarán un número de teléfono celular y dirección de mail para la comunicación necesaria con la metodología y plataforma digital de participación; NOTA 2) Presidente designado por Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 26/04/2019 y por Acta del Consejo de Administración N° 331 de fecha 26/04/2019. Adelmo Juan José Gabbi.

Designado según instrumento privado ACTA DE CONSEJO ADMINISTRATIVO N° 331 de fecha 26/4/2019 Adelmo Juan José Gabbi - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18714/21 v. 06/04/2021

SAN JUAN TENNIS CLUB S.A.

CUIT: 30-57409584-7. Se resuelve convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22/04/21, en la Av. San Juan 639, CABA, a las 18:00 horas se efectuará el primer llamado y a las 19:00 horas el segundo. Se convoca a los señores accionistas para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación comprendida en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. Tratamiento de los resultados del ejercicio. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 4) Elección del Síndico titular y Suplente. 5) Elección de los miembros del Directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio 550 de fecha 31/10/2018 CARLOS ALBERTO SALLABERRY - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18718/21 v. 06/04/2021

SANATORIO MODELO BURZACO S.A.

CUIT 30-67615948-3. Convócase a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 19/04/2021, a las 13.30 hs, en primera convocatoria, y a las 14.30 hs en segunda convocatoria, en San Martín 686, Piso 5° Of. "54", CABA; para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta. 2) Tratamiento de la Asamblea Ordinaria fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, y los resultados acumulados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/10/2020. 4) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados acumulados. 5) Aprobación de la gestión del Directorio. 6) Determinación del número de directores y su designación. 7) Aumento de Capital Social. Determinación de primas de emisión en función al balance al 31/10/2020. Reforma del artículo 4 del estatuto social.

Designado según instrumento privado designacion de directorio de fecha 6/2/2017 ROBERTO ANGEL FRANCHIGNONI - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18616/21 v. 06/04/2021

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

17 DE FEBRERO S.R.L.

CUIT 30-71570870-8. En cumplimiento de Resol. 3/20 IGJ se hace saber que por Esc. 384 Folio 990 Reg. 378 de CABA, del 6.11.2020 Mercedes Isabel Pueyrredón cedió la nuda propiedad de sus 29.543 cuotas sociales a Agustín Llorente, Mercedes Llorente y Victoria María Llorente, quedando el Capital Social, que asciende a \$ 118.172, suscripto de la siguiente manera: Agustín Llorente: 39.391 cuotas, Victoria María Llorente: 39.390 cuotas, Mercedes Llorente: 39.391 cuotas; todas de \$ 1 valor nominal cada una. Autorizado según instrumento público Esc. N° 384 de fecha 06/11/2020 Reg. N° 378

Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18359/21 v. 29/03/2021

3 DE MAYO S.A.

CUIT 30679475661 La Asamblea Gral. Ordinaria del 15/04/2019 designó directorio por 3 ejercicios a Mónica Liliana Merlino como Directora Titular y Presidente y a Juan Carlos Elías como Director suplente, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en calle República de la India 3173 piso 1 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 191 de fecha 12/11/2020 Reg. N° 1485
Matias Hierro Oderigo - Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18601/21 v. 29/03/2021

ALIANZA S.G.R.

CUIT 30712443487

Por Asamblea General Ordinaria del 21 de julio de 2020 fue electo el Consejo de Administración, por el termino de tres (3) años: Representación Socios Protectores: Consejeros Titulares: Martín Rappallini y Federico Rappallini; Consejeros Suplentes: Luis Pedro Spina y Silvana Spina. Representación Socios Participes: Consejero titular. Roberto Costa Bourdieu, Consejero Suplente: Benjamín Costa Bourdieu. Asimismo se aprobó el cambio del domicilio social, siendo fijado en Avda Corrientes 880 Piso 5° CABA. Fijaron domicilio especial en Avda. Corrientes N° 880 Piso 5° CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/07/2020.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/07/2020
Jorge Constantino UDREA - T°: 174 F°: 168 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18593/21 v. 29/03/2021

ARECO VIAL S.A.

30-71116547-5;. Por Asamblea del 21-10-2020 se reelige el Directorio por tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Luis Souto y Director Suplente: Paula Gabriela Di Rico, ambos con domicilio especial en la sede social de la calle 25 de Mayo 654 – piso 4° oficina C, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 21/10/2021
oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18658/21 v. 29/03/2021

ARPO B.M.B. S.A.

30632306993 Por Asamblea del 11/9/20 se aprobó la renuncia de Delia L. Boyano a su cargo de Director Titular y la cesación a su cargo de Director Suplente de Karina V. Monteverdi. Asimismo, se designó Presidente a Ricardo A. Monteverdi, Director Titular a Karina V. Monteverdi y Suplente a Luis H. Monteverdi, todos con Domicilio Especial en Republica de la India 3065 piso 7 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/09/2020
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18360/21 v. 29/03/2021

AS MED S.A.

CUIT. 30-70787565-4 Por escritura 9, del 5/2/2021 Registro 1727 CABA, hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9/10/20 y 10/11/2020 se resolvió por unanimidad: 1.Declarar la disolución total de la sociedad AS MED S.A.,poniéndola en estado de liquidación; 2.Designar liquidador: Gustavo ROUST, argentino, 1/1/1961, contador publico, divorciado, DNI. 14.769.066, CUIT 20-14769066-6, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial: Cerrito 146, Piso 4° CABA, quien conservara los libros y estatutos sociales. 3.La Disolución, liquidación, cancelación de la inscripción registral de sociedadAutorizado a publicar en BO, por Esc. 9 del 5/2/2021 Regitro 1727 CABA.-
Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 05/02/2021 Reg. N° 1727
Juan Pablo Martinez - Matrícula: 4349 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18304/21 v. 29/03/2021

B&B EXCHANGE S.A.

CUIT 30-71644880-7 Por Acta de Directorio del 27-01-2021 se decidió trasladar la sede social de la calle Altoaguirre 2136, depto 3, CABA a la Avenida Triunvirato 3940, CABA.- Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 25/02/2021

pedro lopez zanelli - T°: 113 F°: 304 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18666/21 v. 29/03/2021

BAT OPERACIONES S.A.U.

CUIT: 30-71691728-9. Por sesiones de Directorio de fechas 24/02/2021 y 01/03/2021, se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Diego Presa Rodríguez a su cargo de Director Titular y Vicepresidente; y (ii) designar a Abel Alejandro Madlum como Director Titular y Vicepresidente quien aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio especial en San Martín 140, piso 14°, C.A.B.A. El Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Pablo Pardo Campos; Vicepresidente: Abel Alejandro Madlum; Director Titular: Leonel Alberto Huertas González. Autorizado según instrumento privado sesión de Directorio de fecha 01/03/2021

Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18621/21 v. 29/03/2021

BIOFACTOR S.A.

CUIT 30-70725684-9. Por Esc 84 del 25/03/2021 Folio 238. Esc Lorena V. Mosca Doulay Reg. 1970 CABA se protocolizo Acta de Directorio N° 146 del 1 de marzo de 2021 donde se decide por unanimidad el cambio de sede social de la calle Girardot 1689, C.A.B.A. a la calle Estomba 1058, C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 25/03/2021 Reg. N° 1970

Sebastián Ezequiel Vazquez - T°: 109 F°: 740 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18681/21 v. 29/03/2021

BONHOMIA S.R.L.

30716174537 en los términos de la rg 3/2020 IGJ Por instrumento privado de 25/3/2021 se cedieron cuotas quedando el Capital social \$ 300000, 30000 cuotas de VN 10 c/u y con derecho a un voto por cuota social. Juan Domingo Costantino suscribe 19500 cuotas y Magali Costantino 10500 cuotas Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 25/03/2021 Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 25/03/2021

Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18328/21 v. 29/03/2021

BRITISH AMERICAN TOBACCO ARGENTINA S.A.I.C. Y F.

CUIT: 30-50111266-2. Por sesiones de Directorio de fechas 24/02/2021 y 01/03/2021, se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Diego Presa Rodríguez a su cargo de Director Titular y Vicepresidente; y (ii) designar a Abel Alejandro Madlum como Director Titular y Vicepresidente quien aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio especial en San Martín 140, piso 14°, C.A.B.A. El Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Pablo Pardo Campos; Vicepresidente: Abel Alejandro Madlum; Director Titular: Leonel Alberto Huertas González. Autorizado según instrumento privado sesión de Directorio de fecha 01/03/2021

Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18622/21 v. 29/03/2021

CADREON S.A.

CUIT 30-71549112-1. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 26/02/2021, se resolvió designar el siguiente directorio por un ejercicio: Presidente: Martín Jorge Guirado y Director Suplente: Diego Hernán Zamenfeld. Los Sres. Guirado y Zamenfeld fijan domicilio especial en Costa Rica 6012 Piso 7, CABA. Directores salientes por vencimiento de mandatos: Presidente: Martín Jorge Guirado y Director Suplente: Diego Hernán Zamenfeld. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/02/2021

Silvina Susana Sesarego - T°: 61 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18308/21 v. 29/03/2021

CAMFA S.A.

33-64767185-9 Por Asamblea del 30/11/2019, se renuevan autoridades: Presidente: Carlos Amado Omar, Director titular: Maximiliano Omar, director suplente: Lucia Clara Bianucci. El directorio constituye domicilio en Bernardo de Yrigoyen 88, 4to piso Oficina P de Capital Federal. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/11/2019

Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18619/21 v. 29/03/2021

CANNING DISTRIBUIDORA S.A.S.

CUIT 30716137852. Con fecha 03 de agosto de 2020 según Acta de Órgano de Gobierno N°2 Acta de Asamblea General Extraordinaria. Punto 1-Aceptación de la Renuncia al cargo de Administradora Titular de la Sra. María Fernanda González, y la renuncia al cargo de Administrador Suplente del Sr. Diego Adrián Piraino y designación al cargo de Administradora Titular de la Sra. Camila Victoria Liotti, y la designación al cargo de Administradora Suplente de la Sra. Paula Lucía Liotti, quienes aceptan los cargos respectivamente en ese acto. Punto 2- Modificación de la sede social a Av Álvarez Jonte 6048 departamento 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Punto 3-Fijación del Domicilio Especial de las autoridades en Av Álvarez Jonte 6048 departamento 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada según Acta del 03-08-2020 a realizar los trámites pertinentes a la Inscripción art 60 ley 19550 y a la modificación de la sede social, ambas por forma alternativa de Canning Distribuidora SAS –Giordano Mercedes Liliana DNI 13.368.235 Tomo 135 Folio 67 Contadora Publica CPCE CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 03/08/2020

MERCEDES LILIANA GIORDANO - T°: 135 F°: 67 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18633/21 v. 29/03/2021

CASA TOMMY S.A.

CUIT 33-71373390-9. Se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 04/01/2021, que: a) DESIGNÓ: Director Único y Presidente: Pablo Ariel GONZALEZ, y Director Suplente: Cristina Susana Isabel LAISE. Ambos fijan domicilio especial en San Nicolás 3174, CABA, b) APROBÓ la cesación del directorio anterior compuesto por Pablo Ariel Gonzalez como Director Único y Presidente y Cristina Susana Isabel Laise como Director Suplente, designados por Asamblea General Ordinaria del 13/01/2016 con quórum y mayoría unánime, dando cumplimiento al tracto registral requerido por el Art. 121 de la Res. IGJ 7/2015; y c) el CAMBIO DE SEDE SOCIAL a San Nicolás 3174, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 25/03/2021 Reg. N° 77

Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18558/21 v. 29/03/2021

CASEROS 461 S.A.

CUIT: 30-71216201-1. Por asamblea general ordinaria del 26/12/2018 se designó Presidente: Gabriel Vicente del Campo y Directora Suplente: Florencia Cruz Aleman. Todos fijan domicilio especial en Avenida Caseros 461, Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 122 de fecha 12/03/2021 Reg. N° 1495

Elena Schlenew - Matrícula: 5359 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18329/21 v. 29/03/2021

CD GROUP S.A.

CUIT 30709489891. Asamblea del 18/1/2021, cambió sede a José Luis Cantilo 4589, CABA; aprobó gestión y designó mismo Directorio por 3 años: Presidente Roberto Daniel COSENZA, Directora Suplente Patricia Alejandra BLANCO, ambos fijan domicilio especial en la nueva sede. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 18/01/2021

Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18635/21 v. 29/03/2021

CHEP ARGENTINA S.A.

CUIT N° 30-69620713-1. Se hace saber que por reunión de directorio y asamblea general ordinaria del 18.06.20 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, de \$ 561.573.638 a \$ 665.327.255, es decir en la suma de \$ 103.753.617, emitiendo 103.753.617 acciones ordinarias escriturales de valor nominal de \$ 1 cada una y con derecho a un 1 voto por acción, que fueran suscriptas en su totalidad por el accionista Chep UK Limited, quedando el capital social compuesto de la siguiente manera: Chep UK Limited: 664.610.384 acciones y Cyan Logistics Limited: 716.871 acciones, todas ordinarias escriturales de valor nominal de \$ 1 cada una y con derecho a un 1 voto por acción. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 18/06/2020

Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18540/21 v. 29/03/2021

COMMSCOPE SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L.

30708637757. Por acta de reunión de socios de fecha 15/09/20 se designó a Jorge Araujo Müller como gerente titular, con domicilio especial en la calle Av. Congreso 1685, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 15/09/2020

Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18673/21 v. 29/03/2021

CORVI S.A.

IGJ 1585129. CUIT: 30-70950944-2. Asamblea General Ordinaria del 25/03/2021. Son electos los miembros del Directorio: Presidente: María Inés Corsanego VIGNES y Director Suplente: Diego Roberto CAMPOS. Todos los directores aceptan su cargo y denuncian domicilio especial en Cuba 2648 Piso 5 Depto. B, CABA. Cesan en sus cargos: Norberto Julio Corsanego y Lydia Julia Vignes. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/03/2021.

Ludmila Malimowcka - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18665/21 v. 29/03/2021

COTY ARGENTINA S.A.

CUIT 30-65979420-5. Por Asamblea y Directorio del 06/01/2021 se resolvió: (i) fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes; y (ii) designar a Verónica Andrea Cowan Ros como Directora Titular y Presidente, a Marcelo Luis Issetta como Director Titular y Vicepresidente, a María Paula Larroque como Directora Titular y a Valeria Marian Rios como Directora Suplente. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Olga Cossettini 1545, piso 3°, Sur, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 23/03/2021

Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18645/21 v. 29/03/2021

D.J.B. S.A.

CUIT 30714301981 La Asamblea Gral. Ordinaria del 12/04/2019 designó directorio por 3 ejercicios a Mónica Liliana Merlino como Directora Titular y Presidente y a Juan Carlos Elías como director suplente, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en calle República de la India 3173 piso 1 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 190 de fecha 12/11/2020 Reg. N° 1485

Matias Hierro Oderigo - Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18602/21 v. 29/03/2021

DANCING WATERS S.A.

CUIT 30-71600243-4. El 01/12/2020 se designo autoridades Presidente Hernan Gabriel LA REGINA Suplente Antonio CARRILLO, ambos constituyen domicilio en sede social, Av Carabobo 637 CABA. Directores Cesantes Presidente: Jose Antonio Gomez Director Suplente: Antonio Carrillo

Autorizado según instrumento público Esc. N° 161 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 172

Andrea Viviana Gouget - Matrícula: 4814 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18649/21 v. 29/03/2021

DOSKA S.R.L.

CUIT 30-71059391-0. Viviana Lucia KADARIAN SANTOS 6000 cuotas sociales, Julián Alejandro DOS SANTOS 2000 cuotas sociales, Malena DOS SANTOS, 2000 cuotas sociales y Paloma DOS SANTOS 2000 cuotas sociales, correspondientes a la sociedad "DOSKA S.R.L.", TOTAL: DOCE MIL cuotas sociales. En cumplimiento Res. IGJ N°3/2020 ART. 1. Autorizado según instrumento público Esc. N° 159 de fecha 14/12/2020 Reg. N° 1683 Autorizado según instrumento público Esc. N° 159 de fecha 14/12/2020 Reg. N° 1683
Pilar María Rodríguez Acquarone - Matrícula: 4316 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18683/21 v. 29/03/2021

DRYMTOURS S.A.

Inscripta en Inspección General de Justicia N° 2138 libro 38 tomo SA el 04/02/2008, C.U.I.T. 30-71046817-2. Hace saber por un día que por transcurso del tiempo han vencido los mandatos el 17/01/2011 Presidente Alfredo Lopez y Director Suplente Juliano Vicentini y que por la Asamblea General Ordinaria del 17/03/2020 dispuso la elección del Directorio de la Sociedad, procediéndose en la misma a la aceptación y distribución de cargos, Presidente LOPEZ ALFREDO DNI 7.794.176 y Director Suplente LOPEZ SERGIO GABRIEL DNI 22.290.427, ambos con domicilio real y especial en Cramer 775 Bernal Quilmes Provincia Buenos Aires, ambos por 3 ejercicios.
Laura Marcela Villalba (DNI 26.315.625) Autorizado conforme instrumento privado: Acta de Asamblea del 27/03/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/03/2020
laura marcela villalba - T°: 370 F°: 084 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18575/21 v. 29/03/2021

E-STORE S.A.

Cuit: 30-71097358-6. 1) Por Asamblea del 10/05/2018 se designo: Presidente: Gustavo Augusto Mendiola; Vicepresidente: Gabriel Ignacio Peña; Director Suplente: Armando Pablo Salminci; y 2) Por Asamblea del 17/03/2020 se rectificó el plazo por termino de elección de los directores y se designo: Presidente: Gustavo Augusto Mendiola; Vicepresidente: Osvaldo Raul Armengol; Director Suplente: Armando Pablo Salminci; todos con domicilio especial en Av. Las Heras 2126, piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 16/03/2021 Reg. N° 266
Diego Luaces - Matrícula: 5342 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18330/21 v. 29/03/2021

EMBOTELLADORA DELTHA S.R.L.

CUIT 33715820779. Por escritura N° 30 del 23/03/2021 Folio 77 del Registro 1477 CABA, se protocolizó Acta de Reunión de Socios del 17/09/2020 por la que se aprobó la remoción del Gerente Miguel Angel Andrino, en su reemplazo se designó Gerente al socio Jorge Carlos Alberto Diaco, con domicilio especial constituido en la calle Pedro Morán 3445 CABA, y se resolvió trasladar la sede social a la calle Pedro Morán 3445 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 1477 Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 1477
Karina Lorena Biggi - Matrícula: 4794 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18515/21 v. 29/03/2021

ENSALSADOS S.R.L.

cuit 33-71704193-9 por esc 34 Reg 358, del 17/03/2021 Alondra Valentina Franco García cedió 16 cuotas \$ 1000 valor nominal cada una a José Ramón Vales y 16 cuotas \$ 1000 valor nominal cada una a Analía Luján Álvarez, quedando el sr. Vales y la sra. Álvarez, con 50 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una, representativas del 50% del capital social cada uno. Alondra Valentina Franco García renunció al cargo de gerente y se designó Gerente a José Ramón Vales, quien constituyó domicilio especial en la sede social.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 de fecha 17/03/2021 Reg. N° 358
Elizabeth Verónica Gutierrez - Matrícula: 4816 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18732/21 v. 29/03/2021

EQUILATERAL S.A.

CUIT: 30-62908850-0. Por asamblea del 25/3/2021 se designa directorio: Presidente: Francisco Bustamante; Director suplente: Martín Bustamante, ambos con domicilio especial en Esmeralda 989, Piso 4, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 275 de fecha 25/03/2021 Reg. N° 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18702/21 v. 29/03/2021

FACAM S.A.

IGJ 198596. CUIT: 33-52162354-9. Asamblea General Ordinaria del 16/11/2020. Son electos los miembros del Directorio: Presidente: BROSAN Daniela Patricia, Director Titular: FERRARESE Roberto Oscar y Directora Suplente: FERRARESE Estefanía. Todos los directores aceptan su cargo y denuncian domicilio especial en Avda. Boyacá N° 1565, CABA. Cesan en sus cargos: Brosan Daniela Patricia, Ruiz Roberto, Ferrarese Roberto Oscar Y Ferrarese Estefanía. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/11/2020.
Ludmila Malimowcka - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18703/21 v. 29/03/2021

FAUST S.A.

30709932264 Por Asamblea del 18/3/21 se designó Presidente a Kornelia Weltin Vicepresidente a Norberto C. Altamura, Director Titular a Norbert Vossen y Suplente Gladys L. Giacometto, todos con Domicilio Especial en Arroyo 828, piso 1 CABA. Asimismo, se aprobó la cesación de Estrella del Carmen Santanna en su cargo de Director Suplente. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/03/2021
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18340/21 v. 29/03/2021

FERRER ARGENTINA S.A.

CUIT N° 30-69445440-9. Por Acta de Asamblea del 29 de abril de 2019 se designó al Sr. Alejandro Claudio Raices al cargo de director titular y Presidente y al Sr. Flavio Herald Schiuma al cargo de director titulares y vicepresidente y al Sr. Mario Roviroza Escosura al cargo de Director Suplente. Los señores Raices y Schiuma fijaron domicilio especial en Uruguay 1037, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el señor Escosura en Cecilia Grierson 255, Piso 6, CABA. Por acta de Asamblea del 10 de noviembre de 2020, se resolvió: (i) aceptar las renunciaciones de los Sres. Alejandro Claudio Raices a su cargo de Director Titular y Presidente y de Flavio Herald Shiuma a su cargo de Director Titular y Vicepresidente; y (ii) designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Enrique Gustavo Gibert; Vicepresidente: Jorge Raúl Araujo Müller; y Director Titular: Mario Roviroza Escosura, los cuales aceptaron sus cargos fijando domicilio especial en Cecilia Grierson 255, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/11/2020
Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18728/21 v. 29/03/2021

FINCA BETANIA S.A.

30708749334. Por asamblea del 6/8/19 se designó Presidente Hugo Schmidt y Director suplente Gabriel Schmidt. Constituyen domicilio en Bogotá 3962 Planta Baja departamento C CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/08/2019
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18555/21 v. 29/03/2021

GASTRO WEST S.A.

30716300451. Por Escritura N° 87 del 15/3/21 y Acta de Directorio del 22/2/21 se cambió la sede social a la Av. Lope de Vega 2038, depto. 4° B, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 15/03/2021 Reg. N° 2116
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 29/03/2021 N° 18528/21 v. 29/03/2021

GESTIONES SAN MIGUEL S.A.

CUIT 30-71497463-3: Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 21/12/2020 se resolvió aumentar el capital en la suma de \$ 7.392.000, pasando de un capital de \$ 5.222.500 a otro de \$ 12.614.500, quedando compuesto por 126.145 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal y con derecho a un voto por acción, distribuido según el siguiente forma: a) BERTOTTI, MARIELA PAOLA, 27.357 acciones, b) CRESNIK, CHRISTINE, 67.248 acciones y c) FEDERICO, GABRIEL ALEJANDRO, 31.540 acciones. Todas las acciones han sido suscriptas e integradas en su totalidad El aumento no implica reforma de estatuto social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 21/12/2020

KARINA VERONICA AZEBEDO - T°: 96 F°: 843 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18517/21 v. 29/03/2021

GORRA BLANCA S.A.

CUIT 30-70900087-6. Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 18/03/2020 se designó, por el término de tres ejercicios, como único director titular y presidente al Sr. Diego Federico Cerdeiro, con domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 27, CABA; y como director suplente al contador Julio Aníbal Rositto, con domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 6, CABA. Todos ellos aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 18/03/2020

María Gimena Obarrio - T°: 68 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18346/21 v. 29/03/2021

GREEN IN ACTION S.R.L.

CUIT 30-71505730-8. Conforme RG IGJ 3/2020, se informa que por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 28/06/2019 y Acta de Socios N. 4 de fecha 28/06/2019 Javier Agustín Romani Turnes cedió (i) 334 cuotas a Lisandro Ale y (ii) 333 cuotas a Carlos Nicolás Boero. En consecuencia, el capital social queda conformado del siguiente modo: \$ 200.000 dividido en 2000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, siendo Lisandro Ale titular de 1001 cuotas y Carlos Nicolás Boero titular de 999 cuotas. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 28/06/2019

EUGENIO VALCARCE - T°: 101 F°: 759 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18322/21 v. 29/03/2021

GREEN QUALITY S.A.

CUIT: 30-70863726-9

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 14-04-2020: Se designa directorio: PRESIDENTE: Federico German Magri; VICEPRESIDENTE: Juan Bautista Mario Lucio Magri; DIRECTORA TITULAR: Fernanda Lorena Magri y DIRECTOR SUPLENTE: Esteban Pascual; todos con domicilio especial en Ruta 40 Km. 1889 sin número, de El Hoyo, Provincia de Chubut.-

Autorizado según instrumento privado Por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/04/2020

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 29/03/2021 N° 18604/21 v. 29/03/2021

GRUPO PRESTAFACIL S.A.

CUIT 30714366307 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 29/01/21 y Reunión de Directorio del 12/02/21 designó: Presidente Víctor Hugo Argentino Bonnet, Vicepresidente Eduardo Néstor Taratuty, Directores titulares: Horacio José Iriarte, Eduardo Ronaldo Dundas y Daniel Salvador Socias, quienes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 900 piso 26 Torre Catalinas Plaza CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 344 de fecha 19/03/2021 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18541/21 v. 29/03/2021

HAUSER FACTORY S.A.

CUIT 30-71689929-9 Por asamblea ordinaria del 16/03/2021 renunciaron como Presidente: Carlos Rodolfo Orlando Pratola; y Director Suplente: Matias Luis Millan Formica. Se designó Presidente: Carlos Agustín Pratola.- Director Suplente: Matias Luis Millan Formica, ambos con domicilio especial en Avenida Luis Maria Campos 1340 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 25/03/2021 Reg. Nº 2107
MARIA VICTORIA MORANDO - Matrícula: 5165 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 Nº 18695/21 v. 29/03/2021

INSTRUMENTOS MUSICALES S.A.

30523424625 Por Escritura 28 del 17/03/2021, ante Escribano Alejandro Sajnin, Registro 1624 CABA, se protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria nº 68 del 15/01/2021, donde se nombra y se distribuyen nuevo directorio y Acta de Directorio 500 del 16/01/2021, donde se aceptan los cargos de la siguiente manera: Presidente: Felipe Rozenmutter, Vicepresidente: María Marta Rozenmutter, Director: Juan Nicolás Rozenmutter, Director: Federico Rozenmutter, Directora: Luisa Rozenmutter, Síndico Titular: Dra. Etel Noemí Cirelli, Síndico Suplente: Mónica Inés JOAQUIN, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Av. Santa Fe 2055 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 28 de fecha 17/03/2021 Reg. Nº 1624
Alejandro Gabriel Sajnin - Matrícula: 4041 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 Nº 18352/21 v. 29/03/2021

INTESA SANPAOLO PRIVATE ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71607272-6. Por Acta de Directorio de fecha 28/01/2021 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad y fijarla en Avenida Alvear 1598, piso 2º departamento "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/01/2021.
Fiorella Yasmin Belsito - Tº: 121 Fº: 30 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18562/21 v. 29/03/2021

JTC S.A.

(C.U.I.T. 30-69879733-5). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 2020, se fijó en cinco el número de miembros titulares del Directorio y en uno el de suplentes por dos años, quienes aceptaron los cargos por Reunión de Directorio del 6 de Agosto de 2020. El Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Luis Caviglione Fraga; Vicepresidente: Adriana Mabel Caviglione Fraga; Directores Titulares: María Alejandra Madina, Alejandro Pablo Jaeschke y Antonio Eduardo Tabanelli; Director Suplente: Rosana Beatriz Martina Tabanelli. La totalidad de los Directores titulares y el Director suplente, constituyen domicilio especial en la calle Catamarca 1744 C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. Nº 202 de fecha 04/11/2009 Reg. Nº 665
Guillermo Fernandez Funes - Tº: 91 Fº: 331 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18333/21 v. 29/03/2021

LA VERONICA S.A.

30-68580911-3 Por Asamblea del 05/12/2019 por renuncia de Juan Carlos Senno se designa directorio Presidente: Marta Lorena Senno director suplente: Juan Carlos Senno El directorio constituye domicilio en Cafayate 1966 de Capital Federal. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 05/12/2019
Lucas Marchi - Tº: 120 Fº: 419 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18618/21 v. 29/03/2021

LAGUNA CONDOR S.A.

CUIT 30-70900084-1. Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 18/03/2020 se designó, por el término de tres ejercicios, como único director titular y presidente al Sr. Diego Federico Cerdeiro, con domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 27, CABA; y como director suplente al contador Julio Aníbal Rositto, con domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 6, CABA. Todos ellos aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 18/03/2020
María Gimena Obarrio - Tº: 68 Fº: 294 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18347/21 v. 29/03/2021

LAPRIDA TR S.A.

CUIT 33-71427142-9. Por asamblea del 19/11/2020 resolvió: disolver y liquidar la sociedad; designar liquidador titular a Carmelo Claudio Malatino y liquidador suplente a Daniel O. Bornico. Por asamblea del 23/11/2020 los designados aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Paraná 833 piso 7 of. "A" de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 601 de fecha 11/02/2021 Reg. Nº 501 paula soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18603/21 v. 29/03/2021

LASS S.A.

CUIT 30-50370300-5. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20 de Marzo de 2021, elevada a escritura pública el 25/03/2021 pasada al folio 247, Escribano Sebastian E. Perasso, Registro 663, CABA; se designó nuevo Directorio: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Santiago Javier NORRIS y DIRECTOR SUPLENTE: Martin SYM SMITH, constituyen domicilio especial en Brasil 119, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 107 de fecha 25/03/2021 Reg. Nº 663 Sebastián Eduardo Perasso - Matrícula: 4520 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 Nº 18588/21 v. 29/03/2021

LETT COMERCIAL S.A.

CUIT 30716267357. Por Asamblea del 26/11/2020 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Presidente Martín RIBATTO, Director Titular Ricardo RIBATTO CRESPO, y Directora Suplente Lucila RIBATTO CRESPO, y (ii) designar directores titulares y suplente, y por Reunión de Directorio del 26/11/2020 el Directorio queda conformado: Presidente: Lucila RIBATTO CRESPO, Vicepresidente: Pedro RIBATTO CRESPO, y Director Suplente: Santiago RIBATTO CRESPO, todos con domicilio especial en Av. Julio A. Roca 610, piso 9, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 66 de fecha 23/03/2021 Reg. Nº 420 armando silvio paganelli - Matrícula: 3793 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 Nº 18742/21 v. 29/03/2021

LINGWOOD BLUES S.A.

30-71411087-6 Asamblea 21/8/20 se designan Presidente: Martin Furst, economista, DNI 28423213, nacido 29/7/80; Directora Suplente: Ana Laura Allende, DNI 29078098, nacida 5/10/81, abogada; ambos argentinos, solteros, domicilio real y especial 11 de Septiembre 2628 piso 6 dpto 1 CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 22/02/2021 Pablo Marcelo Terzano - Tº: 48 Fº: 327 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18353/21 v. 29/03/2021

LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN S.A.

CUIT 30-70811684-6, comunica que por reunión de directorio celebrada unánimemente el 15 de septiembre de 2020, se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad a Av. Leandro N. Alem 1134, piso 11, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 15/09/2020 Ricardo Battro - Tº: 92 Fº: 836 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18310/21 v. 29/03/2021

LOMA DEL DIABLO S.A.

CUIT 30-70900090-6. Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 18/03/2020 se designó, por el término de tres ejercicios, como único director titular y presidente al Sr. Diego Federico Cerdeiro, con domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 27, CABA; y como director suplente al contador Julio Aníbal Rositto, con domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 6, CABA. Todos ellos aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 18/03/2020 María Gimena Obarrio - Tº: 68 Fº: 294 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 Nº 18348/21 v. 29/03/2021

MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-70931432-3. Por Acta de Gerencia del 19/08/2020 se resolvió ACEPTAR la RENUNCIA a los cargos de GERENTES TITULARES de: Verónica Beatriz CANALEZ y Santiago WESENACK. Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 26/03/2021 Reg. N° 492
LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18544/21 v. 29/03/2021

MADERERA MORON S.A.

CUIT 30-59689492-1 Por Asamblea del 25/03/21 y fallecimiento de la Presidente Norma Elda Rielo designa Presidente a Eduardo Rielo y Di rectora Suplente Norma Olga Rielo ambos domicilio especial Uruguay 654 Piso 5° Oficina 513 CABA Autorizado acta 25/03/2021
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18662/21 v. 29/03/2021

MALSU S.A.

CUIT: 30-71227431-6. Se complementa publicación de fecha 12/02/2021 N° 7211/21, deberá leerse, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/04/2020, 2) Se designó como Sindico titular: Ana Maria Fernández, 14/02/1949, divorciada, DNI 6.063.624 y Sindico suplente: Armando Miguel Miranda, 18/03/1947, casado, DNI 7.593.485, ambos argentinos, contadores públicos y con domicilio real en Moreno 1782, piso 1, departamento A de CABA, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Del Tigre 4158 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 35 de fecha 19/03/2020
Maria Esther Salinas - T°: 176 F°: 013 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18372/21 v. 29/03/2021

MANAGERS S.A.

CUIT 30-67776135-7. Por escritura n° 22, del 17/03/2021, se instrumentó lo resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas 17/06/2020, la sociedad aceptó la renuncia del Presidente, Eduardo Jorge ACEIRO; se designaron nuevos directores y se distribuyeron los cargos: Presidente: Luis RIVA; Vicepresidente: María Cecilia RIVA MOSQUERA, Directores Titulares: Emilia Elena MONTERO y Carlos Marcelo ALUSTIZA; y Director Suplente: Eduardo Jorge ACEIRO; todos con domicilio especial en Perú n° 359, 12° piso, Ofic. "1204", CABA. Ezequiel D. CODINO. Escribano. Registro Notarial 1709. Matrícula 4120. Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 17/03/2021 Reg. N° 1709
EZEQUIEL DARIO CODINO - Matrícula: 4120 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18727/21 v. 29/03/2021

MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT 30715501682 Por asamblea ordinaria del 19/08/2020 cesaron como Presidente Leandro Gabriel Carril y como Director Suplente Luciana Silvina Genna. Se designo Presidente Leandro Gabriel Carril y DIRECTOR SUPLENTE: Luciana Silvina Genna ambos con domicilio especial en Paraguay 577, piso 7, Oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 652 de fecha 17/11/2020 Reg. N° 536
maria julia diez - Matrícula: 5453 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18316/21 v. 29/03/2021

MARIA ALICIA S.A.

CUIT 30-70900080-9. Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 18/03/2020 se designó, por el término de tres ejercicios, como único director titular y presidente al Sr. Diego Federico Cerdeiro, con domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 27, CABA; y como director suplente al contador Julio Aníbal Rositto, con domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 6, CABA. Todos ellos aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 18/03/2020
María Gimena Obarrio - T°: 68 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18349/21 v. 29/03/2021

MASISA FORESTAL S.A.

CUIT 30-71567884-1. Por Asamblea Ordinaria del 29/09/2020 se resolvió designar a los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Alejandro Javier Carrillo Escobar; Vicepresidente: Guillermo Valeriano Guevara Lynch; Director Titular: Martín Hernán Del Río; Directores Suplentes: Patricio Alberto Reyes Urrutia y Fernando Dalla Tea. Los Sres. Del Río, Reyes Urrutia y Carrillo Escobar aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Sarmiento 643, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y los Sres. Guevara Lynch y Dalla Tea aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Maipú 1300, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/09/2020

GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18572/21 v. 29/03/2021

MAXINTA S.A.

CUIT 30-55362249-9 Por Acta de Directorio del 18/02/21 cambio el domicilio a Avenida Ortiz de Ocampo 3302 Modulo 1 Piso 3 Oficina 21 CABA Autorizado esc 41 22/03/2021 Reg 1102

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18663/21 v. 29/03/2021

MD ABROAD ASSISTANCE S.A.

CUIT 33-71625977-9. Por Acta de Asamblea Ordinaria N°2 y de Directorio N°10, ambas del 01/06/2020, se designo nuevo Directorio: Director titular y Presidente: Cristian Javier Valenzuela, DNI 30852620; y Director Suplente: Tomas Alan Cressall DNI 32556393, ambos con domicilio especial en Esmeralda 1080 piso 7 "A", CABA. En Acta Directorio N°12 se aceptaron cargos. Mandato: 1 año. No aprobación de Gestión del Sr. Marquez Ignacio en Asamblea del 01/06/2020 y remoción de su cargo. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 01/06/2020

Marisol Binaghi - T°: 123 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18735/21 v. 29/03/2021

MORAS BRICK S.A.

CUIT 30-71425125-9. Informa que por Asamblea Ordinaria del 03/02/2020, se fijo en tres los miembros del directorio titulares y un suplente. Quedando integrado en su totalidad hasta el 03 de febrero de 2023 de la siguiente forma: Sr. Diego J. Moras como presidente; Sr. Paulo E. Moras como director titular y el Sr Jose A. Moras como director suplente. Los Sres. directores constituyen domicilio especial en Reconquista 1034, piso 7 de la C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 03/02/2020

Silvina Patricia Falcone - T°: 165 F°: 87 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18674/21 v. 29/03/2021

MULEY MULEY S.A.

30-68779720-1;. Por Asamblea del 22-03-2021 se reelige el Directorio por tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Daniel Pavicic y Director Suplente: Haydee María Angélica Montesano, ambos con domicilio especial en la sede social de la Avenida Entre Ríos 2102, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 22/03/2021

oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18659/21 v. 29/03/2021

NACION SEGUROS S.A.

CUIT 30-67856116-5. Asamblea General Ordinaria del 03/02/2021: CESE DIRECTOR: Alfonso Dima. DIRECTORIO ELECTO: Carlos Oscar CROSETTO, Domicilio Especial: San Martín 913 Piso 6 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 101 de fecha 25/03/2021 Reg. N° 789

Liliana Carina Irustia - Matrícula: 5016 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18607/21 v. 29/03/2021

NASPA S.R.L.

CUIT 30-67658422-2. Según Resol. IGJ 3/2020. Por contrato de cesión de cuotas del 16/03/2021 el capital social quedó suscripto por Nicolás Lanari: 4.500 cuotas y Claudia Fabiana Yamazaki: 500 cuotas; todas de \$ 10.- valor nominal cada una y de un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado contrato de cesión de cuotas de fecha 16/03/2021

Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. N° 16101

e. 29/03/2021 N° 18617/21 v. 29/03/2021

NORBERTO SPINELLI S.R.L.

CUIT 30-70797785-6. Por Escritura 87 del 29/1/21 Registro 1164 CABA: 1.Norberto Adrián Spinelli renunció a su cargo de gerente; 2.Se designó gerente a Laureano Spinelli con domicilio especial en Bacacay 5775 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 29/01/2021 Reg. N° 1164

María Concepción García - Matrícula: 3977 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18733/21 v. 29/03/2021

PACKASAP S.A.

CUIT 30-71481702-3. Por Asamblea General Ordinaria del 18 de noviembre de 2019 se resolvió: (i) Tomar conocimiento de la defunción del Director Suplente: Luis Huergo; (ii) Designar en su reemplazo al Sr. Tomás Waller, quien aceptó el cargo para el que fue designado en ese mismo acto y constituyó domicilio especial en Martínez Rosas 1494, C.A.B.A. El Directorio quedó conformado del siguiente modo: Director Titular y Presidente: Roberto Pablo Waller; Director Titular y Vicepresidente: Ana Waller; Director Suplente: Tomás Waller. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/11/2019

María Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18638/21 v. 29/03/2021

PALERMO PLUG AND PLAY S.A.

CUIT: 30-71139500-4. Por Asamblea General Ordinaria del 17/03/2021, elevada a Escritura Pública N° 169 del 17/03/2021, se designó nuevo Directorio: Presidente: Gustavo David Salem y Director Suplente: Rosana Yael Salem, todos con domicilio especial en la sede social, Dr. Emilio Ravignani N° 1470, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 169 de fecha 17/03/2021 Reg. N° 536

María Laura Canepa - T°: 77 F°: 134 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18655/21 v. 29/03/2021

PERFORMEN S.R.L.

CUIT: 30-71136655-1. Por acta del 4/9/19: Renuncia Gerente: Sergio Maurenzi, y se ratifican Gerente: Cristian Schaab y Marcelino Slieoni, fijan domicilio especial en Aguilar 2282, oficina 702, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 10/03/2021

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18557/21 v. 29/03/2021

PILOTES TREVI S.A. COM. IND. DE MANDATOS Y SERVICIOS

CUIT 33-52191286-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/03/2020 se aprueba la designación del nuevo Directorio: Directores Titulares: MOLEÓN RUBÉN CESAR (presidente); BLANCO, MARIO JOSÉ (vicepresidente) y COSTA, LEONARDO. Todos los designados aceptan los cargos conferidos y MOLEÓN RUBÉN CESAR y COSTA, LEONARDO fijan domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 308 piso 11 CABA; BLANCO MARIO JOSE fija domicilio especial en CERRITO 1070 3° PISO OF 65 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10/03/2020

SAMANTHA LEONELA YANDOKY - T°: 131 F°: 222 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18355/21 v. 29/03/2021

PILOTES TREVI S.A. COM. IND. DE MANDATOS Y SERVICIOS

CUIT 33-52191286-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/04/2019 se aprueba la renuncia de los directores titulares: TREVISANI, GIAN LUIGI; MOLEÓN, RUBÉN CESAR; BLANCO, MARIO JOSÉ; y se aprueba la designación del nuevo Directorio: Directores Titulares: TREVISANI, GIAN LUIGI; MOLEÓN RUBÉN CESAR; BLANCO, MARIO JOSÉ. Director Suplente: COSTA, LEONARDO. Todos los designados aceptan los cargos conferidos y TREVISANI, GIAN LUIGI; MOLEÓN RUBÉN CESAR y COSTA, LEONARDO fijan domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 308 piso 11 CABA; BLANCO MARIO JOSE fija domicilio especial en CERRITO 1070 3° PISO OF 65 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 17/04/2019

SAMANTHA LEONELA YANDOKY - T°: 131 F°: 222 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18356/21 v. 29/03/2021

PLANEXWARE S.A.

(30-65096673-9) Por escritura 39 del 25/3/2021. Designación de Autoridades. Se renuevan cargos existentes por Acta de Directorio 131 del 22/02/2021 y de Asamblea 32 del 5/3/2021: Presidente: Carlos Enrique PINTO, Vicepresidente: Héctor Alberto PETRELLI, Directores Titulares: Daniel Leonardo RIGONI y Juan Carlos DEL RIO y Director Titular: Mirta Blanca Palmeyro. Aceptan cargos. Mandato 2 años. Vencimiento: 5/3/2023. Constituyen domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 25/03/2021 Reg. N° 972

Mariana Laura Pane - Matrícula: 5415 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18730/21 v. 29/03/2021

PORTUNO S.A.

CUIT: 30-71556321-1. Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 09/06/2020 se designaron autoridades y distribuyeron cargos: Presidente: Guillermo Alejandro Tawara, Director suplente: Claudio Alberto Tawara. En ambas oportunidades todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en la Sede Social de la calle Esmeralda 697 Piso 6 Oficina F, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea y Directorio de fecha 09/06/2020

VIVIAN ANDREA SATONOBU - T°: 220 F°: 120 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18717/21 v. 29/03/2021

RAPCAM S.A.

CUIT 30-71202308-9 - Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) de 8/03/2021, se designo por tres ejercicios: Director Titular Martín Rappallini y Director Suplente: Inés Cacheiro. Fijaron domicilio especial en Avda. Corrientes N° 880 Piso 6° oficina "A" C.ABA

Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 08/03/2021

Jorge Constantino UDREA - T°: 174 F°: 168 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18609/21 v. 29/03/2021

RICOTONA S.A.

30556032099 rectificación ti 5603/21 del 05/02/2021. Por un error se consigno erróneamente la fecha del acta de asamblea siendo la correcta el 15/03/2014. Asimismo por la mencionada asamblea GABRIEL HERNAN BARROS constituyo domicilio especial en Almafuerite y Gorriti, UF 31871 Country Banco Provincia, Moreno, Provincia de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 15/03/2014

Maria Fernanda Liguori - T°: 76 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18578/21 v. 29/03/2021

ROAL S.A.

CUIT 30-52185775-3. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 24-02-2021 Fueron electos: Presidente: Flora Taboada Ares.- Director Suplente: Arístides Dimópulos, quienes constituyeron domicilio especial en Avenida Callao 2072 Piso 6° departamento B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/02/2021
GASTON LEONEL DI IORIO - T°: 123 F°: 734 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18331/21 v. 29/03/2021

ROMALIA S.A.

CUIT 30-61887866-6 Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24/11/20, se resolvió fijar en 1 la cantidad de miembros del directorio, designando presidente a Facundo Lhez y directora suplente a Celina Zuberbuhler, y se eligió por el término de un ejercicio como síndico titular a Jorge Alberto Poggi y síndico suplente a Juan Campomar, todos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1522, piso 5, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 24/11/2020
Sebastian Eduardo Torres - T°: 84 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18386/21 v. 29/03/2021

ROSARIO GUARANÍ S.A.

CUIT 30716916924 Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 28/10/20 aumentó el capital a \$ 238.000.000, representado por 238.000.000 acciones de v/n \$ 1 cada una suscripto: La Central de Vicente Lopez S.A.C. 199.920.000 acciones y Nuestra Señora del Rosario S.A. 38.080.000 acciones Autorizado según instrumento público Esc. N° 352 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18311/21 v. 29/03/2021

SANTA JULIA S.C.A.

30-70834449-0 Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/01/2021, se aceptó la renuncia del coadministrador Rafael María Espinosa, y la designación en dicho cargo de Javier Andrés Cotignola, DNI 28.585.671, domicilio constituido Paraná 341, 11 C, CABA; en forma conjunta a Federico Damian Verdini, DNI 31.252.532, domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 112, primer piso, CABA. Se hace saber asimismo que en dicha asamblea se ha resuelto el cambio de la sede social a Bernardo de Irigoyen 112, primer piso, CABA.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/1/2021 federico damian verdini - Presidente

e. 29/03/2021 N° 18637/21 v. 29/03/2021

SECALAR S.R.L.

CUIT 30707920323. Por reunión de socios del 22/2/2021 ceso la Gerente: Teresita Angelica Alarcon y se designo Gerente: Mirta Edith Lytwyniuk con domicilio especial en la sede social, se traslado la sede social a Castro 994 CABA Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 22/02/2021
Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18667/21 v. 29/03/2021

SEGUCOM S.A.

30-70840286-5. Por Asamblea 17/03/2021 y Directorio del 17/03/2021 se designó Presidente Horacio Norberto Inchaurre. Director Titular Mariano Carlos Costa. Directores Suplentes Lucas Matías Inchaurre, Lucía Soledad Costa y Juan Ignacio Costa. Constituyen domicilio especial en San Martín 439 Piso 9° CABA. Directorio Cesante: Horacio Norberto Inchaurre, Mariano Carlos Costa, Lucas Matías Inchaurre y Lucía Soledad Costa. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 17/03/2021
Nelida Noemí Peche - T°: 46 F°: 289 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18705/21 v. 29/03/2021

SELECTORA GEMINIS S.A.

CUTI 30-63103452-3. En asamblea del 1/6/2020 se renovaron las autoridades y en acta de directorio de igual fecha se distribuyeron cargos: Presidente: Carlos Leonel Nusdeo y Director Suplente: Mabel Edit Barrera de Nusdeo. Ambos con domicilio especial en Reconquista 533 piso 1 departamento A CABA. En acta de directorio del 10/12/2020 se cambio la sede social a Reconquista 533 piso 1 departamento A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 23/03/2021 Reg. N° 512
Marcela Gras Goyena - Matrícula: 5055 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18380/21 v. 29/03/2021

SETENTATREINTA S.A.

CUIT 30-70869651-6 Por Asamblea del 23/02/21 designo Presidente a Agustin Vallcaneras y Director Suplente: Juan Fernando Caamaño ambos domicilio especial en Jeronimo Salguero 1450 CABA Autorizado esc 59 10/03/2021 Reg 1963
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18661/21 v. 29/03/2021

SIRLEND CORP. S.A.

33707561179. Por asamblea del 20/10/20 se aprobó la renuncia del Presidente Alberto M. Geller y se designo Presidente a Germán Geller. Constituye domicilio en Rodriguez Peña 434 piso 7 A CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 20/10/2020
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18561/21 v. 29/03/2021

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A.

(CUIT N° 30-71591914-8) Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de marzo de 2020, el Directorio quedó conformado por: Presidente y Director Titular: Eduardo José Esteban; Director Suplente: Alberto Mario Tenailon; fijando todos ellos domicilio especial en Avda. Chiclana 3345, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 11/03/2020
Luciana Graciela Calia - T°: 73 F°: 168 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18499/21 v. 29/03/2021

T&T INGENIERÍA S.A.

CUIT 30708288728. En Asamblea del 20/12/19, por vencimiento de mandatos se reeligió PRESIDENTE: Raúl Alberto Tagliabue, VICEPRESIDENTE: Gerardo Tagliabue, DIRECTORA SUPLENTE: María Eugenia Tagliabue, fijan domicilio especial en Av Moreau de Justo 846, Piso 3, Of 307, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2019
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18620/21 v. 29/03/2021

TCS GLOBAL BRAND S.A.

CUIT 30-71181763-4. Asamblea del 10/12/2020, por renuncia de Alejandro Claudio Aizersztein y Marcelo Kantor a sus cargos de Presidente y Director suplente, respectivamente, el Directorio queda integrado: PRESIDENTE: Sebastián KANTOR, DIRECTOR SUPLENTE: Federico Carlos INFANTE, ambos domicilio especial Anchorena 1283, piso 1, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 15/03/2021 Reg. N° 748
Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18327/21 v. 29/03/2021

TEN KEYS ASSET MANAGEMENT S.R.L.

CUIT 30-70996887-0 Cumplimiento de la Resolución 3/20 IGJ. Por escritura del 9 de marzo de 2021, Folio 104, Registro 2050 CABA, Cesión de Cuotas.- Mario Rafael Marcelo BONFANTI cedió a favor de Josefina BASTTITA HARRIET, argentina, nacida el 25/11/1969, DNI 21.156.226 y CUIT 27-21156226-4, empresaria, domiciliada en Libertad 1635, 3° piso, CABA y domicilio especial en Villanueva 1356, cinco mil (5.000) cuotas de capital de \$ 10 cada una que representa el 50% del capital de la sociedad quedando la composición del capital como sigue: Damián Pablo Donnelly 5.000 cuotas de \$ 10 cada una y Josefina Basttita Harriet 5.000 cuotas de \$ 10 cada una. Se ratifica en su cargo de gerente a Damián Pablo Donnelly.- Acto resuelto con la presencia de los únicos socios, titulares del 100% de las cuotas.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 09/03/2021 Reg. N° 2050

María Florencia Capilla de Viale - Matrícula: 4327 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18680/21 v. 29/03/2021

TRABAJOS WEB S.A.

30-71252243-3. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/04/2019 se designó al sr. Guillermo Bracciaforte como Presidente y Director Titular y a la sra. María Emilce Grimi como Directora Suplente. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Castillo 1366, piso 2, edificio 1, CABA. Se deja constancia que el sr. Fernando Fornales ha cesado en su cargo de Director Suplente. Asimismo, por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2020 se designó al sr. Guillermo Bracciaforte como Presidente y Director Titular y a la sra. María Emilce Grimi como Directora Suplente. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Castillo 1366, piso 2, edificio 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 04/04/2019 y de fecha 29/04/2020

Agustin Luis Cerolini - T°: 86 F°: 56 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18314/21 v. 29/03/2021

TRILOFT S.A.

30-71470048-7 Se rectifica publicación del 29/01/2021 TI 4079/21 en cuanto que la sede social es Baez 563 piso 3 CABA Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 10/03/2020

Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18627/21 v. 29/03/2021

UNIDAD 200 S.R.L.

CUIT: 30-71642071-6, por escritura 77 del 04-02-2021, se formalizo CESIÓN DE CUOTAS sin reforma de estatuto. Walter Omar DEUS, cede a Carlos Roberto ALONSO 12 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una, equivalentes \$ 12000.- El capital queda conformado: Pablo Adolfo PENJASOFF, 216 cuotas equivalentes a \$ 216.000; Alberto Eduardo VERA 12 cuotas equivalentes a \$ 12.000 y Carlos Roberto ALONSO 12 cuotas equivalentes a \$ 12.000, conforme Res. IGJ 03/2020. Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 04/02/2021 Reg. N° 2190

Patricio Hector Caraballo - Matrícula: 4260 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18366/21 v. 29/03/2021

UNITECH S.A.

CUIT 30-64878971-4 Por Instrumento privado del 16/03/21, se resolvió el traslado de la sede social a la Avenida Corrientes N° 617,11° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 16/03/2021

Ana María Telle - T°: 68 F°: 43 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18686/21 v. 29/03/2021

VIGILA 2 S.A.

30712315632- Por asamblea del 9/2/21 se designo Presidente a Laura Beatriz Belli y director suplente a Erik Iván Gago Belli ambos domicilio especial Lima 131 piso 1, dto. C, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 09/02/2021

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 29/03/2021 N° 18656/21 v. 29/03/2021

VILLA GUADALUPE S.A.

CUIT: 30-66053471-3 Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 22/10/2020 ha sido designado Directorio para un nuevo mandato de 2 ejercicios. Directorio Saliente: Presidente: Elena Enriqueta Clotilde Oriana, Vicepresidente: Juan Alberto Peinado, Director Suplente: Luciano Víctor Poggio y Director Suplente: Juan Ignacio Peinado. Directorio Electo: Presidente: Elena Enriqueta Clotilde Oriana, Vicepresidente: Juan Ignacio Peinado, Director Suplente: Luciano Víctor Poggio y Director Suplente: Juan Alberto Peinado. Todos con domicilio especial en Libertad 877 piso 7ºA" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/10/2020 Alejandro Gustavo Caviglia - T°: 146 F°: 109 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18379/21 v. 29/03/2021

VILLA URQUIZA PREMIUM PARKING S.A.

CUIT: 30-71479840-1 Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 28/09/2020 ha sido designado Directorio para un nuevo mandato de 2 ejercicios. Directorio Saliente: Presidente: Estela Pando y Director Suplente: Christian Fernando M. Longhitano. Directorio Electo: Presidente: Estela Pando y Director Suplente: Christian Fernando M. Longhitano. Todos con domicilio especial en: Av. Triunvirato 5825, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/09/2020 Alejandro Gustavo Caviglia - T°: 146 F°: 109 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18377/21 v. 29/03/2021

VISTAZO GROUP ARGENTINA S.A.

Sociedad sin CUIT. La publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Por Acta de Asamblea de fecha 5/3/2021 se aprobó la renuncia del Sr. Carlos Alberto García a su cargo Presidente y de Daniel Aníbal Costa de la Fuente al cargo de Director Suplente; y se aprobó la designación de Daniel Aníbal Costa de la Fuente como Presidente y de Mauricio Gastón Armabillet Costa como Director Suplente. Ambos directores designados fijaron domicilio especial en San Martín 674, Piso 3, Oficina B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/03/2021 Carolina Ayelen Martín - T°: 122 F°: 191 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2021 N° 18358/21 v. 29/03/2021

WATERLIMP S.A.

CUIT: 30-71549520-8. Por asamblea general ordinaria del 21/05/2020 se designó Presidente: Roberto Pedro Reynoso y Directora Suplente: Karina Alejandra Montanera. Todos fijan domicilio especial en Luis María Campos 1061, piso 10º oficina 34, Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 134 de fecha 18/03/2021 Reg. N° 1495 Elena Schlenew - Matrícula: 5359 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18326/21 v. 29/03/2021

WILLICH ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-68078438-4 Por Asamblea Ordinaria Unánime del 28/04/2020 el directorio de la sociedad quedo conformado de la siguiente forma: Presidente: Manfredo Miguel. Udewald, y Director Suplente: Mario Udewald, ambos constituyendo domicilio especial en la calle Salta 188 Piso 1º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2020 María Gabriela Armesto - T°: 335 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/03/2021 N° 18736/21 v. 29/03/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



BALANCES**NUEVOS****BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.**

CUIT 30-50000173-5

Domicilio legal: Tte. Gral. Juan D. Perón 430 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Banco Comercial Privado Local de Capital Nacional

Estados Financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentados en forma comparativa.

Fecha de inscripción en el registro público de comercio del Estatuto y modificaciones: 21 de noviembre de 1905. 30-11-1909 y modificaciones en fechas sucesivas siendo la última del 02-08-19 - N° 14.790 Libro 96

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 167.488

Fecha de vencimiento del Estatuto: 30 de Junio de 2100

Denominación de la sociedad controlante: Grupo Financiero Galicia S.A.

Actividad principal: Financiera y de Inversión

Participación de la sociedad controlante sobre el Patrimonio: 100%

Porcentaje de votos de la sociedad controlante: 100%

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

| Acciones | | | | | Suscripto en | Integrado en |
|--------------|--------------------------|---------------|---------------------------------|-------|----------------|----------------|
| Cantidad | Tipo | Valor Nominal | N° de votos que otorga cada una | Clase | miles de pesos | miles de pesos |
| 101 | Ordinarias, escriturales | \$ 1 cada una | 5 | A | - | - |
| 668.549.252 | Ordinarias, escriturales | \$ 1 cada una | 1 | B | 668.549 | 668.549 |
| Total | | | | | 668.549 | 668.549 |

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 29/03/2021 N° 17776/21 v. 29/03/2021

JPMORGAN CHASE BANK N.A. SUCURSAL BS. AS.

Estados Financieros Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentados en forma comparativa.

Domicilio Legal: Av. Madero 900 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

CUIT: 30-58313794-3

Actividad Principal: Servicios de la Banca Mayorista

Fecha de inicio: 1° de enero de 2020

Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2020

Capital Social en miles de pesos: 2.314.640

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 29/03/2021 N° 17575/21 v. 29/03/2021

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, Secretaria Nº 62 a mi cargo, sito en Montevideo 546 piso 8º, C.A.B.A., en los autos “VACAVALIENTE S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO” Expte. Nº 7919/2020 comunica por cinco (5) días que con fecha 8/02/2021 se presentaron en concurso preventivo: GONZALEZ FERNANDEZ CARLOS ALBERTO CUIT 20 28322114 9, FERNÁNDEZ MOORES MATIAS CUIT 20 28381287 2, FERNÁNDEZ MOORES PABLO CUIT 20 29151670 0 y ANSELMÍ VALENTÍN CUIT 20 31937459 1, todos ellos en carácter de garantes de Vacavaliente S.R.L. (ANSELMÍ VALENTIN S/ CONCURSO PREVENTIVO (EXP. 1042/2021), FERNANDEZ MOORES MATIAS S/ CONCURSO PREVENTIVO (EXP. 1043/2021), FERNÁNDEZ MOORES PABLO S/ CONCURSO PREVENTIVO (EXP. 1044/2021), y GONZALEZ FERNANDEZ CARLOS ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO (EXP. 1045/2021), dictando su apertura en fecha 15/03/2021, en los cuales ha sido designado Síndico Clase “A” Contador Lopez Rampulla & Asoc., con domicilio en la calle Suipacha 211 piso 8vo “C” de esta ciudad y Teléfono Nº 43930478/0479 20120407741. En consecuencia, se dispone la unificación de plazos de todos los concursos (Art. 67 LCQ) y se modifican las fechas fijadas en el presente con los siguientes alcances: a) 1/06/2021 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes a la casilla de email: estudiolrd.vv@gmail.com (art. 32 LC), el plazo para formular impugnaciones y observaciones de los créditos ante el síndico vence el día 15/06/2021 las que podrán ser contestadas hasta el día 30/06/2021; b) 12/08/2021 para presentar el informe individual (art. 35 LC); c) 12/10/2021 para presentar el informe del art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 15/03/2022 a las 10:00 horas en la sala de audiencia del Tribunal; e) 23/03/2022 vencimiento del período de exclusividad. Buenos Aires, 23 de marzo de 2021.. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ SECRETARIO

e. 29/03/2021 Nº 17501/21 v. 06/04/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

Juzgado nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 5, interinamente a cargo de la Dra. Rosana Verónica BERLINGIERI, en el marco de la causa causa Nº 31011475/2006, caratulada: “ACTUACIONES POR SEPARADO DE LA CAUSA NRO. 11467 PEREZ MESA LEONARDY Y OTROS S/INF. LEY 22.415”, notifica a Adán SUAREZ (C.I. de la República de Bolivia Nº 2.992.820) lo siguiente: con fecha 25 de marzo de 2021 este juzgado resolvió: “...SE RESUELVE:...I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 31011475/2006 y respecto de Adán SUAREZ, con relación a la situación fáctica descrita por el considerando 1º de la presente (arts. 59 inc. 3º; 62 inc. 2º, 63 y 67 párrafo 6º del C.P., 866 y 871 del Código Aduanero, inc. c) del art. 5 de la ley 23.737 y 336 inc. 1, del C.P.P.N.) ...II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación a Adán SUAREZ, y a la situación fáctica descrita por el considerando 1º de la presente (arts. 336 inc. 1º del C.P.P.N.) ...III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)... Fdo: Rafael CAPUTO. JUEZ. Ante mí: Rosana Verónica BERLINGIERI. Secretaria”

Rafael CAPUTO Juez - Rosana Verónica BERLINGIERI Secretaria

e. 29/03/2021 Nº 18455/21 v. 06/04/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI, en el marco de la causa Nº 1103/2018 caratulada “LANIFACCIL S.R.L. Y OTRO s/ inf. Ley 24.769” notifica a Román LÓPEZ CHAPORES (D.N.I. Nº 93.089.840) lo siguiente: con fecha 23 de marzo de 2021 este juzgado dispuso: “...I) LIBRAR ORDEN DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO Y COMPARENDO a nombre de Román LÓPEZ CHAPORES (D.N.I. Nº 93.089.840), quien una vez habido deberá ser notificado de la formación de la presente causa y que deberá presentarse ante este juzgado dentro del tercer día de notificado a estar a derecho....II) NOTIFICAR a Román LÓPEZ CHAPORES mediante el libramiento de los pertinentes edictos:

el auto de sobreseimiento de fecha 27/11/2019; la concesión del recurso interpuesto contra aquella decisión; y que deberá designar una persona defensora de su confianza dentro del quinto día hábil de notificado; caso contrario, se designará a la defensoría oficial en turno...” FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario, y con fecha 27 de noviembre de 2019 este juzgado dispuso: “...I) SOBRESER a Román LOPEZ CHAPORES, con relación a la situación fáctica detallada por el considerando 1º de la presente, con la expresa mención de que la formación de este sumario no afectó el buen nombre y honor del que aquella persona gozare (arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, todos del C.P.P.N. y art. 1º del Régimen Penal Tributario instaurado por la ley 27.430). II) EXTRAER copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y REMITIRLAS a la sección pertinente de la A.F.I.P.- D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de la alguna infracción tributaria, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente. III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.) ...” FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario, y con fecha 4 de diciembre de 2019 este juzgado dispuso: “...Por recibido, agréguese y en atención a que fue interpuesto en tiempo y forma, concédese sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto a fs. 192/195 por la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 4, contra el punto I) de la resolución de fs. 183/186 vta. (arts. 432, 442 449 y ccdtes. del C.P.P.N.) ...” FDO: Marcelo I. AGUINSKY. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario RAFAEL FRANCISCO CAPUTO Juez - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 29/03/2021 Nº 18611/21 v. 06/04/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 2, sito en Marcelo T de Alvear 1840, planta baja Anexo, CABA a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaria Nro 3 a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: “DROGUERIA NORWAY SRL S/ QUIEBRA -14337/2009”, que con fecha 15 de marzo de 2021 se ha presentado proyecto de distribución de fondos en las presentes actuaciones.- Buenos Aires, 22 de marzo de 2021 FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 29/03/2021 Nº 18610/21 v. 30/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos “P.F. SRL s/QUIEBRA” Expte. Nº 33362/2018 que con fecha 25.02.2021, se decretó la quiebra de P.F. S.R.L. (CUIT 30-64760238-6). Siendo el síndico designado el contador ENRIQUE ANTONIO PEPE, con domicilio en Lavalle 1206, 2º “C”, tel. 2064-4515 / 2063-8417 y domicilio electrónico 20084327655, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 28.05.2021 conforme a lo expuesto a continuación: (a) En razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19, hágase saber a los pretensos acreedores que a los fines de presentar los pedidos de verificación y la documentación respaldatoria al Sr. Síndico deberán enviar a la casilla de correo electrónico estudiovallejosgarcia@gmail.com, debiendo satisfacer los parámetros de la Acordada 31/2020 de la CSJN y conforme surge de autos (b) al vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos cualquier interesado podrá acceder a un link: <https://drive.google.com/drive/folders/1BCSnVn0isHBLipoWeY5JrNOimigd-QCN?usp=sharing> en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas. (c) El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ. los días 15.7.2021 y 14.9.2021 respectivamente. (d) Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, (e) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 25 de marzo de 2020.-

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 29/03/2021 Nº 18490/21 v. 06/04/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en los autos “SALGUEIRO DIEGO SEBASTIAN S/QUIEBRA” (Expte Nº 6734/2019), que el 26-02-2020 se decretó la quiebra de SALGUEIRO DIEGO SEBASTIAN (DNI 25.128.967, CUIT 20-25128967-1), domiciliado en Alvarez Jonte 3615 CABA. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Eduardo Horacio ROTGER, con domicilio en Lavalle 1607, piso 8º depto. “D”, CABA (Tel. 4371-0120, cel. 1563034535), hasta el día el 03 de mayo de 2021, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 09/03/2021 y que emerge del historial

virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico estudiorotger@yahoo.com.ar, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 15 de junio de 2021 y 12 de agosto de 2021 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC).

JORGE S. SICOLI Juez - ALEJO S. TORRES SECRETARIO

e. 29/03/2021 N° 18503/21 v. 06/04/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel Juez subrogante, Secretaría 19 a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635 PB. C.A.B.A., en los autos "WELAND S.A. s/ s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N° 58993/2003) hace saber por dos días que el 17.03.2021 se ha declarado cumplido el concurso preventivo de Weland S.A. de conformidad con lo dispuesto por la L.C.: 59. Buenos Aires, 22 de marzo de 2021. FDO.: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 29/03/2021 N° 17461/21 v. 30/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 25

El Juz. Nac. Comercial 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. 25, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, C.A.B.A. comunica por 1 día, que el 12/03/21 en los exptes. COM 21703/2018- "CILBRAKE S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO", COM 29008/2018-"AUFIERO, DIEGO FERNANDO s/CONCURSO PREVENTIVO" y COM 29010/2018-"AUFIERO, MARIANO OSCAR s/CONCURSO PREVENTIVO" se homologó el acuerdo preventivo unificado en los mencionados concursos. Se libra el presente en los autos referidos, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Bs. As., 22/03/21. FDO: SEBASTIAN JULIO MARTURANO-SECRETARIO FERNANDO J. PERILLO Juez - SEBASTIAN JULIO MARTURANO SECRETARIO

e. 29/03/2021 N° 17365/21 v. 29/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nro. 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635 -piso 3ro- Ciudad de Buenos Aires, en autos "DANA, HÉCTOR HUGO s/Concurso Preventivo" Expte. Nro. 24282/2001, comunica por dos días que con fecha 18 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto por la LCQ: 59 de la Ley 24522, se ha dado por cumplido el acuerdo homologado en el concurso preventivo de DANA, HÉCTOR HUGO (CUIT Nro. 20-12514228-2). En Buenos Aires, el 22 de marzo de 2021. MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 29/03/2021 N° 17363/21 v. 30/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria Nro. 35 a cargo del Dr Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ro. CABA, comunica por 5 días en autos "PANTER SRL S/ QUIEBRA", Expte. Nro. 17.889/2018, que con fecha 15 de marzo de 2021 se ha resuelto decretar la quiebra indirecta. Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 17 de mayo de 2021 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Cr. Alberto Macías CUIT 20-12677511-4 (Te. 11 4479-3279), con domicilio en Lavalle 1619, 11° Dpto. "D", CABA. Se hace saber que para verificación en forma no presencial (VNP), se deberá acceder al sitio <https://sites.google.com/view/pantersrlquiebra/procesos-activos> y para verificación presencial (residual), se requiere turno previo, debiéndose comunicar a tales fines al mail: albertomacias713@gmail.com, según protocolo de la resolución emitida en este expediente el 15/3/21 "verificación sistema mixto (presencial y no presencial). En ambos casos, el arancel verificadorio deberá ser transferido o depositado a la cuenta del síndico existente en la Cuenta bancaria del Banco Supervielle, Sucursal 05 Tribunales, Caja de ahorro en pesos (\$) 5-2094389-, CBU 0270005220020943890029. Se fijaron las siguiente fechas para los informes arts 35 y 39 de la LCQ, el día 30/06/21 y el día 27/08/2021, respectivamente.

VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 29/03/2021 N° 18423/21 v. 06/04/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36, a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de esta Ciudad de Buenos Aires, hace saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos "ADECUA C/ TARJETA AUTOMÁTICA S.A. S/ ORDINARIO", Expte N° 23469/2010. Interviene la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Fiscal MONICA SUSANA MAURI, sita en Tucumán 1393, Mail: fiscm1-nac@mpf.gov.ar, Teléfono: (11) 43749331 / (11) 43749450. La actora es ASOCIACION DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA ARGENTINA (ADECUA) con domicilio en Av. Callao 157, Ciudad de Buenos Aires representada por su letrado apoderado Dr. Osvaldo Enrique Riopedre T° 23 F° 779 CPACF, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1441, Piso 8° Oficina "C", CABA. La demandada es TARJETA AUTOMÁTICA S.A., con domicilio constituido en Uruguay N° 864, Piso 2°, Oficina "201", CABA. La clase involucrada en el caso colectivo son los Clientes de la entidad crediticia "TARJETA AUTOMÁTICA S.A." usuarios de la tarjeta de crédito personal "Carta Automática" que ella emite, que hayan sido obligados a pagar por esta razón, cargos por cualquier concepto vinculado a los seguros de vida colectivo sobre saldo deudor a precios que excedan los corrientes en plaza. La acción fue iniciada el día 01/07/2010. Mediante esta demanda se pretende que TARJETA AUTOMÁTICA S.A. cese de inmediato cobrarle a sus clientes importes por cualquier concepto referido al seguro colectivo de vida de deudores que exceda el precio corriente en plaza para este tipo de operaciones; que restituya a sus clientes lo percibido de ellos por cualquier concepto referido al seguro colectivo de vida sobre saldo deudor que exceda el valor corriente en plaza, durante los últimos diez años anteriores a la fecha de promoción de la demanda. La causa fáctica o normativa homogénea que sustenta el reclamo consiste en imponer la contratación de un seguro colectivo de vida sobre el saldo financiado a los usuarios de las tarjetas de crédito personal que ella emite, a precios superiores a los corrientes de plaza, que encubren una práctica abusiva e ilícita y un enriquecimiento incausado por parte TARJETA AUTOMÁTICA S.A. y por violar el deber de información. Esta publicación se dispuso a los fines que aquellos consumidores que se consideren afectados comparezcan a la causa -pudiendo hacerlo mediante carta simple- a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la Ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del último día de publicación edictal, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente pleito. La mencionada disposición establece: "La sentencia que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario previo a la sentencia en los términos y condiciones que el magistrado disponga". El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago (Conf. arg. art. 55 de la LDC). Buenos Aires, 26 de marzo de 2021.- Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 29/03/2021 N° 18465/21 v. 06/04/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial nro. 24, del Dr. HORACIO F. ROBLEDO, Secretaría 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, C.A.B.A., comunica por cinco 5 días que con fecha 03/03/2021 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CLAUDIO ALBERTO LOUPIAS SCARFONE (DNI 17.331.646, CUIT 20-17331646-2). Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2021 y que el proceso verificadorio deberá llevarse a cabo conforme lo dispuesto en el punto m.- del auto de apertura del concurso preventivo. El síndico designado es el contador Alberto Javier Parma, con domicilio procesal constituido en Llerena 2950, C.A.B.A. (TE 3528-7582, correo electrónico crparma@gmail.com). Se deja constancia que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 0070322030004002052480. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11/06/2021 y 9/08/2021 respectivamente. El periodo de exclusividad vencerá el día 18/02/2022 y la Audiencia informativa se celebrará el día 11/02/2022, 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente se libra en los autos: "LOUPIAS SCARFONE, CLAUDIO ALBERTO s/CONCURSO PREVENTIVO", Expediente Nro. 12610/2020. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 12 de marzo de 2021. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 29/03/2021 N° 14699/21 v. 06/04/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 15 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil n° 15, a cargo del Dr. Javier Santamaría, Sec. Única a cargo del Dr. Juan Cruz Gómez Segura, sito Av. De los Inmigrantes 1950 piso 6°, Capital Federal cita y emplaza a Silvestre Antonio Benito Robaina o eventuales herederos, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos "Maggiore, Italia c/Robaina, Silvestre Antonio Benito s/prescripción adquisitiva" (n° 34.950/2019), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que la represente en juicio. Publíquese

por 2 días en el Boletín Oficial y diario La Prensa. Buenos Aires, marzo de 2021.- JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA SECRETARIO

e. 29/03/2021 N° 16791/21 v. 30/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 25 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, a cargo del Dr. Lucas C. Aon, Secretaría única a cargo de la Dra. María Bucich, sito en Lavalle 1212 Piso 6° hace saber que con fecha 22 de febrero de 2021, en autos caratulados: GIUPPONI, MORENA HADA s/GUARDA Expte. 70613/2018 se ha resuelto: Otorgar la guarda de MORENA HADA GIUPPONI (DNI N°: 49.091.085) nacida el 13 de diciembre de 2007, hija de Carolina del Valle Moya y de Roberto Gabriel Giupponi, a su abuela materna GLADYS DEL VALLE MOYA (DNI N°: 12.433.660). Asimismo, con carácter de medida cautelar, se declara transitoriamente la suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental de Carolina del Valle Moya y de Roberto Gabriel Giupponi respecto a su hija Morena Hada Giupponi y en consecuencia, se lo confiere a la guardadora designada en autos hasta tanto se concreten las actuaciones que correspondan, a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 657 del C.C.C.N.. A fin de dar cumplimiento con la notificación a la progenitora de Morena, Sra. Carolina del Valle Moya, ordenada en la sentencia de fs. 83 y, atento el desconocimiento del paradero de la nombrada, notifíquese por edictos que se publicarán por dos días, a cuyo efecto, requiérase la colaboración del Boletín Oficial a fin de que su publicación se efectúe en forma gratuita, atento la naturaleza proteccional del presente caso.- Fdo. Lucas C. Aon. Juez.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes marzo de 2021.- Fdo. Maria Florencia Bucich Secretaria Luca C. Aon Juez - Maria Florencia Bucich Secretaria

e. 29/03/2021 N° 18431/21 v. 30/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 35 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 en los autos caratulados " LIÑARES, ENCARNACIÓN s/ suc. testamentaria", Expte. N° 2.359/2020, se cita a presuntos herederos de la aquí causante. FDO: ADRIANA S. MORON SECRETARIA ADRIANA S.MORON SECRETARIA

e. 29/03/2021 N° 15460/21 v. 29/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 37 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 37, a cargo del Dr. Santiago Strassera, Sec. Única a cargo de la Dra. Maria Pilar Rebaudi Basavilbaso, sito en Uruguay 714, 2° piso de CABA, en autos caratulados "Alberino, Juan Baltasar c/ Cámara Argentina de Papa s/ Prescripción adquisitiva" expte 76.414/2017, cita y emplaza a todas las personas físicas que se consideren con derechos respecto del inmueble de la calle Piedras 1667 de esta ciudad de Buenos Aires, inscripto bajo la matrícula N° 3- 2144 (NC: Circ 3, Sec B, manz 31 Parc 24), para que dentro del plazo de quince días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este juicio. Buenos Aires, 22 de Marzo de 2021.- Santiago Strassera Juez - Maria Pilar Rebaudi Basavilbaso Secretaria

e. 29/03/2021 N° 17319/21 v. 29/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 51 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 51 a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, secretaria única interinamente a mi cargo, sito en la calle Uruguay N° 714 piso 2° de esta Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a Warrent Company S.A para que dentro del plazo de quince días comparezca a contestar demanda y tomar la intervención que le corresponda en el expediente "La Loggia Velia Rita y otros c/ Warrent Company S.A. s/ Prescripción adquisitiva" (N° 48.117/2018). Comuníquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 22 de marzo de 2021.

Graciela Lombi Secretaria interina Graciela Lombi Secretaria interina

e. 29/03/2021 N° 17268/21 v. 30/03/2021

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA CIVIL NRO. 3 DE SAN NICOLÁS

El Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, sito en calle Garibaldi N°214 de esa ciudad, por intermedio de la Secretaría Civil N° 3, cita y emplaza a HECTOR ARIEL MALMORIA - D.N.I. N°26.184.074, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco (5) días de la última publicación, en el juicio "Banco de la Nación Argentina c/

Malmoria, Héctor Ariel s/ Cobro de Pesos/Sumas de Dinero”, expediente N°49145/2017, bajo apercibimiento de nombrarsele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 y ccdtes. del C.P.C.C.N.)- Dr. Carlos Alberto Vera Barros Juez - Dra. María Gabriela Ferrero Regis Secretaria

e. 29/03/2021 N° 18600/21 v. 30/03/2021

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 - DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA - BUENOS AIRES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados \AGRO IMPACTO S.A.U. s/ QUIEBRA (PEQUEÑA) \ Expte. N° 51399, comunica que con fecha 02 de marzo de 2021, se ha decretado la QUIEBRA de AGRO IMPACTO S.A.U., CUIT: 30-71020069-2, con domicilio legal en 25 de mayo 432, piso 12, CABA. Síndico designado CPN. Martín Lizaso, con domicilio constituido en calle 44 N° 3122 de Necochea, martinlizaso@hotmail.com, Teléfono (02262) 522908, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 19/05/2021, los días Martes, Miércoles y Jueves de 14.30 a 16.30 hs. El vencimiento para la presentación del informe individual es el 11/08/2021 y para la presentación del informe general el 13/10/2021. Dr. Mattii Orlando Daniel. Magistrado P.A.S.T. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) en “Boletín Oficial de la República Argentina”. Conste. CALONI Guillermina. AUXILIAR LETRADO

e. 29/03/2021 N° 18200/21 v. 06/04/2021

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|------------------------------|--------------|---|-----------|
| 1 | UNICA | MAXIMO MUSICH | 13/03/2021 | LEOPOLDO BAISBURD | 14831/21 |
| 2 | UNICA | MONICA BOBBIO | 25/03/2021 | DOMINGO JOSÉ MAZZEO Y OLGA BEATRIZ MORALES | 18013/21 |
| 3 | UNICA | ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ | 23/03/2021 | OLIVETO LUCIA DOMINGA | 17902/21 |
| 5 | UNICA | GONZALO MARTINEZ ALVAREZ | 25/03/2021 | FELIX NICOLAS MONACO | 18226/21 |
| 5 | UNICA | GONZALO MARTINEZ ALVAREZ | 30/12/2019 | CALZA IRMA HAYDEE | 100902/19 |
| 13 | UNICA | MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO | 22/03/2021 | PEREZ ROLLER JAVIER MARIA | 17259/21 |
| 14 | UNICA | CECILIA VIVIANA CAIRE | 11/03/2021 | RICARDO ERNESTO VINCENTELLI Y PETRONA EDITHSANCHEZ | 14267/21 |
| 14 | UNICA | CECILIA VIVIANA CAIRE | 25/03/2021 | QUAGLIANO NOEMI | 18383/21 |
| 15 | UNICA | JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA | 05/02/2021 | DOMINGO SCARDAMAGLIA | 5801/21 |
| 15 | UNICA | JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA | 19/03/2021 | JAIME LIBEZUK | 16885/21 |
| 15 | UNICA | JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA | 19/03/2021 | ALBERTO PINTO | 16898/21 |
| 15 | UNICA | JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA | 19/03/2021 | AMELIA MATILDE CORTI | 16858/21 |
| 16 | UNICA | LUCAS ROVATTI | 23/03/2021 | LAGO ROBERTO MARIA Y SUTIL AURELIA CARMEN | 17773/21 |
| 16 | UNICA | LUCAS ROVATTI | 18/03/2021 | MIGALE JOSE Y MIGALE NELIDA | 16359/21 |
| 16 | UNICA | LUCAS ROVATTI | 23/03/2021 | BARRERA LUIS ENRIQUE | 17896/21 |
| 19 | UNICA | ERNESTO N. PARRILLI | 25/03/2021 | URBANAVICIUS JUAN CARLOS | 17959/21 |
| 19 | UNICA | ERNESTO N. PARRILLI | 25/03/2021 | MASSINI RAUL HECTOR | 17969/21 |
| 19 | UNICA | ERNESTO N. PARRILLI | 09/03/2021 | DEL CONTE DELIA MARIA | 13372/21 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 19/03/2021 | CASTRO ANGEL PASCUAL | 16883/21 |
| 21 | UNICA | EDUARDO JOSE MAC DONNELL | 19/03/2021 | AMARILLO LIDIA HAYDEE | 16807/21 |
| 22 | UNICA | JIMENA CARRILLO | 16/12/2020 | JOSE ADRIAN ESTEVEZ | 64493/20 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 23/03/2021 | MANUEL CASTIÑEIRA Y JORGE OSVALDO CASTIÑEIRA | 17493/21 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 03/03/2021 | CINTIA CLAUDIA MENA | 12058/21 |
| 28 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 25/03/2021 | CARMEN MAFALDA TURTORA | 17935/21 |
| 29 | UNICA | CLAUDIA A. REDONDO | 26/03/2021 | LUIS EDUARDO DI GIORGIO | 18524/21 |
| 29 | UNICA | CLAUDIA A. REDONDO | 22/03/2021 | PALMIRA REINA D'ANTONIO | 17156/21 |
| 29 | UNICA | CLAUDIA A. REDONDO | 23/03/2021 | ALBERTO ANTONIO LUCENTINI Y JUANA ISABEL TERESA MAZZUCA | 17554/21 |
| 30 | UNICA | PAULA PECHERSKY | 18/03/2021 | SANCHEZ EDUARDO HORACIO | 16367/21 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|---------------------------------|--------------|---|----------|
| 30 | UNICA | ALEJANDRO L. PASTORINO | 23/03/2021 | MANPERL PERELMAN JAIME RICARDO | 17881/21 |
| 31 | UNICA | ROSANA I. AGUILAR | 24/03/2021 | PATRICIA BEATRIZ LOPEZ | 17909/21 |
| 32 | UNICA | MARISA MAZZEO | 25/03/2021 | MONTI LUIS MARIO | 17984/21 |
| 32 | UNICA | MARISA MAZZEO | 23/03/2021 | FERNANDEZ BEATRIZ | 17651/21 |
| 32 | UNICA | MARISA MAZZEO | 23/03/2021 | RUSCITTI ISMAEL | 17654/21 |
| 33 | UNICA | MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE | 25/03/2021 | ACOSTA DIFFERDING JORGE ATILIO | 18119/21 |
| 33 | UNICA | MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE | 25/03/2021 | GRACIELA ELENA NATALIZIO | 18382/21 |
| 35 | UNICA | ADRIANA S. MORON | 25/03/2021 | SARA ROSA BIALSKI | 17943/21 |
| 37 | UNICA | MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 23/03/2021 | MARINA NICASTRO | 17895/21 |
| 37 | UNICA | MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 23/03/2021 | LOPARDO NELIDA EVARISTA | 17505/21 |
| 37 | UNICA | MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 21/03/2021 | LILIANA MABEL FORNASARI | 17070/21 |
| 39 | UNICA | GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA | 25/03/2021 | LIDIA HEUMANN | 18187/21 |
| 39 | UNICA | GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA | 26/03/2021 | MAXIMILIANO ERB | 18567/21 |
| 40 | UNICA | MARCELO M. PELAYO | 23/03/2021 | MANUEL ARIAS Y JOSÉ LUIS ARIAS | 17503/21 |
| 40 | UNICA | MARCELO M. PELAYO | 23/03/2021 | ADELIA VAZQUEZ | 17632/21 |
| 40 | UNICA | MARCELO M. PELAYO | 17/03/2021 | LUCAS EMANUEL PERALTA LUNA | 15780/21 |
| 41 | UNICA | MARIA ALEJANDRA FOCANTE | 23/03/2021 | MIGUEL ANGEL DELU | 17527/21 |
| 41 | UNICA | MARIA ALEJANDRA FOCANTE | 23/03/2021 | RAÚL ALFREDO SANTILLAN | 17504/21 |
| 41 | UNICA | MARIA ALEJANDRA FOCANTE | 25/03/2021 | JOSE CELSI | 17960/21 |
| 44 | UNICA | MIGUEL W. ARECHA | 22/03/2021 | PETRIAR EVA | 17212/21 |
| 44 | UNICA | MIGUEL W. ARECHA | 22/03/2021 | ERNESTO FERNANDEZ FONTAO | 17214/21 |
| 44 | UNICA | MIGUEL W. ARECHA | 17/03/2021 | GARCIA IRMA RAQUEL | 16106/21 |
| 45 | UNICA | MARIO A. PEREDO | 16/03/2021 | ESTHER CARMEN GONZALEZ BARAHONA | 15336/21 |
| 45 | UNICA | MARIO A. PEREDO | 08/03/2021 | AURELIO ANTONIO TACCONE Y LIDIA ALBA LANGELLOTTI | 13014/21 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 22/03/2021 | MARÍA LUISA CUERVO | 17255/21 |
| 47 | UNICA | GONZALO MARIO YAÑEZ | 22/03/2021 | GAMBETTA CELIA ESTHER | 17253/21 |
| 47 | UNICA | GONZALO MARIO YAÑEZ | 11/02/2021 | JUAN JOSE COSSINI MORRISON | 7386/21 |
| 47 | UNICA | GONZALO MARIO YAÑEZ | 19/03/2021 | JOSE MONTEIRO Y MARIA PINTO ROSA | 16900/21 |
| 48 | UNICA | PAULA BENZECRY | 16/03/2021 | DEGREGORIO MONICA BEATRIZ Y ROBERTO EDUARDO ROCCA | 15404/21 |
| 49 | UNICA | ANDREA MARIA DI TULLIO | 25/03/2021 | GUREVICH RAFAEL | 17939/21 |
| 49 | UNICA | ANDREA MARIA DI TULLIO | 25/03/2021 | BAUDES HECTOR Y BARRETTO JANICE | 17940/21 |
| 50 | UNICA | EDUARDO M. WRIGHT | 25/03/2021 | OVIDIO PABLO RICCHERI Y MARTA JOSEFINA ZABALETA | 18046/21 |
| 51 | UNICA | GRACIELA LOMBI | 02/03/2021 | ILIANA SMILOVICH Y ALDO DANIEL SUDAK | 11525/21 |
| 51 | UNICA | GRACIELA LOMBI | 22/03/2021 | ALEJANDRO JOSE PEREZ | 17270/21 |
| 52 | UNICA | JUAN PABLO IRIBARNE | 30/11/2020 | TSCHERNIGOI ROBERTO JORGE | 60099/20 |
| 52 | UNICA | JUAN PABLO IRIBARNE | 26/03/2021 | CARDOZO ODILA | 18439/21 |
| 54 | UNICA | FABIANA SALGADO | 26/03/2021 | CARLOS ALBERTO CHIRICO | 18446/21 |
| 57 | UNICA | AGOSTINA S. BARLETTA | 25/03/2021 | ROMERO RAMON RODOLFO | 18161/21 |
| 57 | UNICA | AGOSTINA S. BARLETTA | 25/03/2021 | LIRYAM EMILSENS GOÑI | 18219/21 |
| 57 | UNICA | AGOSTINA S. BARLETTA | 23/03/2021 | MENENDEZ JORGE ANTONIO | 17491/21 |
| 59 | UNICA | FLORENCIA I. CORDOBA | 23/03/2021 | RICARDO BASILIO GARCIA | 17742/21 |
| 60 | UNICA | DIEGO FERNANDO BAGNATO | 09/03/2021 | JOSE OSCAR GATTO | 13373/21 |
| 62 | UNICA | LAURA WISZNIACKI | 23/03/2021 | NORBERTO ELIO GOMEZ | 17581/21 |
| 62 | UNICA | LAURA WISZNIACKI | 25/03/2021 | ELENA SERRANI | 18043/21 |
| 64 | UNICA | ZULMA A. BERNUES | 09/03/2021 | ALICIA ALLIEVI | 13486/21 |
| 65 | UNICA | DIEGO DE LA IGLESIA | 15/03/2021 | JORGE JOSÉ GERÓNIMO | 15315/21 |
| 65 | UNICA | DIEGO DE LA IGLESIA | 23/03/2021 | MIRTA SUSANA DEL OLMO | 17842/21 |
| 65 | UNICA | DIEGO DE LA IGLESIA | 23/03/2021 | LUIS MARÍA FRANCISCO MAZZINI Y NÉLIDA MARÍA NIGRO | 17856/21 |
| 65 | UNICA | DIEGO DE LA IGLESIA | 23/03/2021 | JUAN CARLOS SEMILLAN | 17857/21 |
| 66 | UNICA | MARIANO MESTOLA | 23/03/2021 | ELENA REGO | 17781/21 |
| 66 | UNICA | MARIANO MESTOLA | 25/03/2021 | GUSTAVO ADOLFO LETNER | 18296/21 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 23/03/2021 | VICTOR OSVALDO COCCONI E IRMA GARCIA | 17775/21 |
| 68 | UNICA | GRACIELA E. CANDA | 14/03/2021 | CELIA MARTINEZ | 14859/21 |
| 68 | UNICA | GRACIELA E. CANDA | 14/03/2021 | MARIANO ALEJANDRO MIZRAHI | 14860/21 |
| 68 | UNICA | GRACIELA E. CANDA | 03/03/2021 | DANIEL GERARDO NOTRICA | 11791/21 |
| 69 | UNICA | MARIA LAURA PRADA ERRECART | 23/03/2021 | CARMEN MERCEDES ENRIQUEZ | 17589/21 |
| 70 | UNICA | PABLO BRIZZI NIN | 25/03/2021 | ALICIA LILIANA GEMBERO | 18020/21 |
| 70 | UNICA | PABLO BRIZZI NIN | 25/03/2021 | SARA MARTA GARCIAINDIA | 18021/21 |
| 70 | UNICA | PABLO BRIZZI NIN | 25/03/2021 | NÉSTOR HUGO MAURO Y RAQUEL BARCIA SOLORZANO | 18027/21 |
| 78 | UNICA | CECILIA E. CAMUS | 24/03/2021 | SILVA OSCAR GUILLERMO | 17903/21 |
| 78 | UNICA | CECILIA E. CAMUS | 04/02/2021 | DANIEL GALAN MENENDEZ Y ELBA ESCOBAR | 5665/21 |
| 79 | UNICA | KARINA G. RAPKINAS | 16/03/2021 | SEGADE JOSE LUIS ANTONIO | 15469/21 |
| 79 | UNICA | KARINA G. RAPKINAS | 23/03/2021 | NESTOR VICENTE PONTORIERO | 17542/21 |
| 79 | UNICA | KARINA G. RAPKINAS | 23/03/2021 | JORGE ANDRES | 17678/21 |
| 80 | UNICA | IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE | 22/03/2021 | JUAN CARLOS ROMAY | 17462/21 |
| 80 | UNICA | IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE | 25/03/2021 | JOSÉ SANSONE Y BERTA CAVERHOFF | 18014/21 |
| 90 | UNICA | ANA CLARA DI STEFANO | 25/03/2021 | CARMEN DORA GLIZT | 18186/21 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|--------------------------------|--------------|---|----------|
| 90 | UNICA | ANA CLARA DI STEFANO | 17/03/2021 | GUICHOT HENRI JEAN JOSEPH | 15773/21 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 19/03/2021 | GUSTAVO ARIEL MIRAMBELL | 16720/21 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 19/03/2021 | ADELA MARTHA GOVER | 16723/21 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 02/03/2021 | HORACIO ATILIO FIORI | 11408/21 |
| 93 | UNICA | MARIA ALEJANDRA TELLO | 17/03/2021 | DANIEL ALBERTO POYO | 15844/21 |
| 93 | UNICA | MARIA ALEJANDRA TELLO | 25/03/2021 | HUGO RODOLFO POLITO | 18030/21 |
| 95 | UNICA | MAXIMILIANO LUIS CAIA (JUEZ) | 02/12/2020 | MARCELO ADRIAN DELGADO | 60870/20 |
| 95 | UNICA | MARIELA PERSICO | 23/03/2021 | MARTA ANGELA LUCIA PARDINI | 17655/21 |
| 96 | UNICA | MARIANO CORTESI | 25/03/2021 | GONZALEZ AGUSTINA | 18203/21 |
| 99 | UNICA | LIANA MERCEDES CONSTENLA | 24/03/2021 | NELIDA LUISA GERONA | 17911/21 |
| 99 | UNICA | LIANA MERCEDES CONSTENLA | 24/03/2021 | RAUL JOSE FANELLI | 17919/21 |
| 99 | UNICA | LIANA MERCEDES CONSTENLA | 22/03/2021 | FERNANDO VERONELLI | 17098/21 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 22/03/2021 | LUIS JULIO BARSDORF Y ESTHER FRIED | 17435/21 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 25/03/2021 | CAPANO ALBERTO | 17961/21 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPÀ | 23/03/2021 | OLIVER CARLOS FELIX | 17506/21 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 19/03/2021 | GONZALEZ CALDERON JUAN | 17041/21 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 19/03/2021 | EDUARDO MASTRANGELO, FRANCO MASTRANGELO E IGNACIO MASTRANGELO | 17044/21 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 26/03/2021 | ANA MARIA SUAREZ | 18434/21 |
| 107 | UNICA | OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS | 25/03/2021 | ALBERTO ANGIO Y OLGA ELOISA FERNANDEZ | 18083/21 |
| 110 | UNICA | RICARDO DARIO AGUGLIARO (JUEZ) | 21/03/2021 | MIGNINI DELIA MARIA | 17081/21 |

e. 29/03/2021 N° 5031 v. 29/03/2021

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito Corrientes, a cargo del Dr. GUSTAVO DEL C. DE J, FRESNEDA hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Partido UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO”, ha obtenido la rehabilitación provisoria de personería jurídica política, por lo cual se solicita que se publique por un día carta orgánica y resolución de (Expte. Nº CNE 5027852/1987). En la ciudad de Corrientes, a los 26 días del mes de marzo de 2021.-

Resolución Nº: 82 /2021

Corrientes, 25 de marzo de 2021.

AUTOS Y VISTOS: para resolver en las presentes actuaciones caratuladas “UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO S/ Reconocimiento de Partido de Distrito”, Expte. Nº CNE5027852 /1987 y,

CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 919, se presenta el Sr. Julio Cesar Castillo, invocando el carácter de apoderado del partido “Unión del Centro Democrático”, y solicita la rehabilitación de la personería jurídica política del partido que representa y cuya caducidad había sido declarada el 14 de septiembre de 2017. Acompaña a tal efecto, a fs. 918 copia del acta labrada con motivo a la reunión de la Junta Promotora llevado a cabo el día 14 de marzo de 2020, en el que se decidió iniciar los trámites para la reobtención de la personería política del partido de autos. Asimismo, en esa oportunidad los presentes ratificaron la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política obrantes en autos, ratifican al Sr. Julio Cesar Castillo como apoderado, fijan como domicilio partidario en calle Rivadavia Nº 1483, Piso 9 Departamento A de la ciudad de Corrientes. A fs. 918, teniendo en cuenta que de los 20 miembros de la Junta Promotora, seis no registraban afiliación al partido, se les notificó para que presenten sus respectivas fichas de afiliaciones. A fs. 964 el Sr. Apoderado presenta dichas afiliaciones.

II.- Que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1), fija en su artículo 3 las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en sus artículos 7, 7bis y 7 ter del Título II, los requisitos que debe cumplir para obtener y mantener el reconocimiento, una agrupación como partido político de distrito. Por su parte en el Título IV- De la caducidad y extinción de los partidos-, establece en el art. 53 que “en caso de declararse la caducidad de la personería jurídicopolítica de un partido, podrá ser solicitada nuevamente, a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el Título II, previa intervención del Fiscal Federal Electoral”.

Que en el caso de autos se pretende la rehabilitación de la personería jurídica política del partido “Unión Del Centro Democrático” de este distrito, por lo que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el artículo 53 de la ley 23.298.

Que, al respecto, cabe señalar que al partido mencionado, el 14 de septiembre de 2017 se le declaró la caducidad de la personería política en los términos del artículo 50 inc. “e” de la ley 23.298, por no cumplir con los mínimos exigidos en la normativa

Que, luego de transcurrida la elección nacional del 27 de octubre de 2019, la agrupación política en cuestión solicitó la rehabilitación de su personería. Así las cosas, cumplida la primera exigencia del artículo 53, es decir realizada una elección nacional, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos establecidos en el Título II, artículos 7, 7 bis y 7 ter de la ley 23.298.

Que, respecto a ello, según lo informado por el Actuario a fs. 932, la agrupación registraba al momento de iniciar las presentes actuaciones 2.765 afiliados, ello según constancias obrantes en el Registro de Afiliados que lleva este Tribunal.

Que, por lo hasta aquí expresado y teniendo en cuenta que en el Acta que se acompaña con el escrito de fs. 919, las autoridades expresan su voluntad de rehabilitar el partido y ratifican toda la documentación de autos, surge claramente que de los requisitos establecidos en el Título II de la ley de rito, se encuentran cumplidos los prescriptos por el artículo 7 de la misma, correspondiendo en consecuencia, otorgar al partido de autos, la reobtención provisoria solicitada. En este contexto y en relación a los efectos que produce la declaración de caducidad sobre una agrupación política y la posibilidad de rehabilitar la personería, la Excma. Cámara Nacional Electoral, ha dicho “...que en los antecedentes que se registran en fallos CNE 1794/94, 1815/95 y 2190/96, entre otros, el reconocimiento judicial solamente importa conferir a una agrupación política la autorización para actuar en la esfera del derecho público participando de las elecciones y para percibir del estado el aporte económico que corresponda” y que “ el partido declarado caduco (...) puede perfectamente realizar todo tipo de actividades

políticas con la sola excepción de su participación en los comicios a través de candidatos propios”.- “ Al respecto, es propicio recordar que el artículo 49 de la ley 23.298 distingue claramente entre los efectos de la caducidad y los de la extinción de los partidos. En el primer caso se produce la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política”. La segunda situación pone fin a la “existencia legal del partido y dará lugar a su disolución” (cf. Fallos CNE 2394/98,2535/99 2620/99 y 2688/99).- “De esto resulta que el partido sobre el que pesa una declaración de caducidad mantiene su existencia legal, puesto que esta solo se pierde con la extinción. Por consiguiente subsiste necesariamente como persona jurídica, de derecho privado, mientras no se produzca la disolución de la entidad con la consecuente liquidación de sus bienes, en cuyo caso no podrá subsistir la agrupación ni como simple asociación (cf. Guillermo Borda, “Tratado de derecho civil”, Parte General, T.I, Editorial Perrot, Buenos Aires, Año 1984, pag. 652) ...” “...El artículo 53, 1er párrafo, por su parte, dispone que la “personería política” del partido en estado de caducidad podrá ser solicitada nuevamente después de celebrada la primera elección, en tanto que el segundo párrafo, referido al partido extinguido, dice que este no podrá ser “reconocido” nuevamente por el término de seis años. Es decir, la ley establece una diferencia entre la personalidad “jurídico política” y la simple personalidad “política”, y prevé distintas consecuencias para la pérdida de una u otra. La pérdida de la primera se da por la “extinción” que pone fin a la existencia legal del partido y produce su disolución, como ya fue dicho.- En caso de caducidad, en cambio, el partido conserva su existencia legal y por lo tanto su nombre y sus bienes. Obviamente sus autoridades. Y también sus afiliados, pues si el partido no se ha extinguido no se han extinguido tampoco sus afiliaciones”.(Fallo CNE3821/2007).

III.- Que sentado ello, y con respecto a los requisitos procedimentales de la ley 23.298, se advierte que se cumplió con lo dispuesto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la solicitud de rehabilitación de la personería jurídico política del partido de autos, notificar a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este distrito y al Señor Fiscal Electoral (fs. 969/972).

Que vencido el plazo de la publicación edictal, se fijó a fs. 973 la audiencia prescripta por el artículo 62 de la ley 23.298, habiéndose cursado las notificaciones de rigor (974/976). A fs. 978 se celebró la audiencia citada precedentemente, la que se llevó a cabo con la presencia del Sr. Julio Cesar Castillo, quien solicitó la rehabilitación de la personería jurídico política provisoria como partido de distrito a la agrupación que representa, atento a que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la ley 23.298, modificada por la ley 26.571.

Que a fs. 979 dictamina la Fiscal Federal Electoral quien luego de analizar el estado de las presentes actuaciones, expresa que “...Atento a que se han cumplido con los requisitos establecidos en el art. 62 de la Ley 23.298, por lo cual, este Ministerio no tiene objeción que formular respecto a la aprobación provisoria de la personería jurídica a la agrupación política.”

Por lo expuesto, normas legales, jurisprudencia citada y de conformidad a lo dictaminado por el Fiscal Federal Electoral y encontrándose cumplidos los requisitos que exigen los artículos 7, 7 bis y 7 ter, es que corresponde y así,

RESUELVO:

1º) Hacer lugar a lo solicitado a fs. 919 y 978 y, en consecuencia, rehabilitar la personería jurídico política provisoria al partido “Unión Del Centro Democrático”.

2º) Tener por ratificadas la Declaración de Principios, Bases de Acción Política (fs. 7/8 vta.) y como texto ordenado de la Carta Orgánica partidaria el obrante a fs. 951/961.

3º) Tener en el carácter de apoderados partidarios al Sr. Julio Cesar Castillo DNI 18.441.569 y la Sra. Carmen María Picchio DNI 6.704.920.

4º) Tener como domicilio partidario al sito en la calle Rivadavia N° 1483 Piso 9, Departamento “A”.

5º) Tener presente el número de afiliados informado en autos y en consecuencia por cumplido con lo dispuesto por el artículo 7 bis inc. “a” de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571.

6º) Hacer saber que -a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente, deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis, inc. “b” de la citada ley), teniendo a tal efecto presente que, deberá cumplirse con lo prescripto por el artículo 3 inciso “b” de la ley de partidos políticos, en cuanto establece la paridad de género establecido en la ley 27.412 y decreto reglamentario.

7º) Hacer saber que, una vez efectuada la convocatoria -de conformidad a lo establecido en la respectiva Carta Orgánica y las disposiciones de la Ley 23.298- deberá ser comunicada de inmediato a esta sede judicial acompañando la documental respectiva y la publicación original correspondiente -realizada en un diario de circulación provincial- la que deberá contener: cantidad de cargos por órgano a elegir -titulares y suplentes-, cronograma electoral y fecha de elección.

8º) Hacer saber que deberá comunicar la integración de Junta Electoral como así también acompañar el Reglamento Electoral a utilizarse para los comicios que se convoquen.-

9º) Hacer saber a la agrupación política que deberá presentar en el plazo de 60 días los libros partidarios oportunamente rubricados por esta sede judicial, a los fines de dejar constancia en cada uno de ellos, que a partir de la fecha se ha rehabilitado su personería política provisoria (art. 37 de la ley 23.298 y 21 de la ley 26.215).

10º) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria (artículos 60 y 63 de la ley 23.298).

11º) Hacer saber al partido que a los efectos de la publicación ordenada en el punto anterior, deberá acompañar a esa sede judicial una copia en CD del texto de la Carta Orgánica, como así también de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política.

12º) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571 y 6º inciso "a" del decreto 937/2010 PEN).

Regístrese, Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.-

CARTA ORGANICA PROVINCIAL U. CE. DE.

TITULO I – CONSTITUCIÓN Y SEDE

Art. 1º: - Bajo la denominación de UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO se constituye en la Provincia de Corrientes, con sede en la ciudad de Corrientes, el partido político que se registrará por las disposiciones de esta carta Orgánica pudiendo también ser identificado por las siglas "U.C.D." o "U. CE. DE. o "U. Ce. De."

TITULO II – CAPITULO I –

DE LOS AFILIADOS

Art. 2º: - Para ser afiliado se requiere:

- a) Estar inscripto en el Padrón Electoral de la Provincia de Corrientes a la fecha de la aceptación de la afiliación. -
- b) Suscribir la documentación legal necesaria. -
- c) Declarar su adhesión a la declaración de principios y bases de acción política del Partido, adhesión que se operará automáticamente con la suscripción de la ficha de afiliación.

Art. 3º: - La antigüedad de la afiliación se computa desde la fecha de aceptación de esta por la autoridad competente. Las mismas serán las Juntas Departamentales y/o la Junta de Gobierno, según quien sea la receptora del pedido de afiliación. Las autoridades competentes deberán expedirse sobre la aceptación o rechazo dentro de los quince días de la fecha de entrada, siendo su silencio equivalente a la aceptación de la afiliación. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante el Juez federal con competencia electoral del Distrito que corresponda.

Art. 4º: - El Afiliado tiene los siguientes derechos:

- a) Peticionar a las autoridades partidaria.
- b) Elegir y ser elegido para integrar los órganos del Partido y para ocupar cargos públicos electivos de conformidad con esta Carta Orgánica, su reglamentación y las disposiciones legales pertinentes.
- c) Examinar el registro de afiliaciones y obtener certificaciones de su propia afiliación.
- d) Asistir a las reuniones públicas de los órganos del Partido, con voz sin voto, pudiendo tener voz cuando expresamente se lo autorice.
- e) Ser oído y ejercitar amplio derecho de defensa en caso de habersele aplicado una sanción.

Art. 5º:- Son deberes del afiliado:

Desarrollar su acción política dentro de los principios doctrinarios liberales que sustenta el Partido, cumpliendo y haciendo cumplir las obligaciones que le imponen

- 1) Carta Orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten.
- 2) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.
- 3) Defender el prestigio del Partido y sus autoridades
- 4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.
- 5) Contribuir al mantenimiento económico del Partido.
- 6) Defender los principios en que se funda el Partido y promover el prestigio del mismo a través de una conducta y educación cívica conforme con todo aquello.
- 7) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derecho electorales o impedido de ser electo a cargos públicos o cargos internos partidarios.
- 8) Desempeñar correcta y honestamente, con sujeción a la doctrina liberal, las funciones públicas electivas o no, para las que fueren designado atendiendo a su condición de afiliado al Partido actuando de común acuerdo y en armonía con los demás afiliados promovidos para iguales o similares funciones.
- 9) Mantener dentro y fuera del Partido una conducta cívica y personal intachable.

CAPITULO II – EXTINCIÓN DE LA AFILIACIÓN

Art. 6º: - La afiliación se pierde:

- 1) Los electores pueden formalizar su renuncia por telegrama gratuito o personalmente ante la secretaria electoral del Distrito que corresponda. A tal fin se establece en todo el territorio de la República Argentina un servicio de telegrama gratuito para el remitente, para efectivizar las renunciaciones a Partidos Políticos. El gasto que demande este servicio será cargado, mediante el sistema sin previo pago a la cuenta del Ministerio del Interior y Transporte. El Juzgado Federal con competencia Electoral una vez notificado de la renuncia a una afiliación, deberá darla de baja y comunicarlo al Partido al cual ha renunciado.
- 2) Por afiliación a otro partido.
- 3) Por aceptar candidatura o cargos electivos o funciones en otros partidos político sin expresa autorización de los órganos partidarios pertinentes.
- 4) La afiliación podrá perderse dispuesta por el organismo partidario competente por:
 - a) Expulsión

b) Perdida de derecho electoral

En estos dos supuestos, previa a toda resolución del organismo competente, se oirá al afiliado imputado y este podrá ejercer su derecho a defenderse conforme a las normas de procedimientos que se establezca la reglamentación y el principio de la más amplia libertad para el ejercicio de sus derechos.

CAPITULO III – REGISTRO Y FICHERO DE AFILIADOS

Art. 7º: - El registro de afiliados será llevado, formado y conservado conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados. Las Juntas departamentales llevarán un registro de afiliados locales y la Junta de Gobierno el general del Partido que servirá, además de Padrón Electoral. Dichos cuerpos deberán comunicarse cada 30 días las altas y bajas que se produzcan.

Art. 8º: - El registro de afiliados es público y está constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación a que se refieren los artículos anteriores. Su organización y funcionamiento corresponde a los partidos políticos y a la justicia federal con competencia electoral.

Los electores tienen derecho a conocer la situación respecto de su afiliación. La Cámara Nacional Electoral arbitrará un mecanismo para que los electores puedan conocer su situación individual respecto de la misma restringiendo el acceso de terceros a estos datos.

TITULO III – CAPITULO I**REGIMEN PATRIMONIAL Y SU****FINANCIAMIENTO**

Art. 9º: - El Partido, por intermedio de los organismos que lo representan en la forma y modo establecidos por esta Carta Orgánica tiene facultades para adquirir bienes y enajenarlo y para contraer obligaciones.

Art. 10º: - El patrimonio del Partido estará constituido por:

- 1) El aporte de los afiliados
- 2) El aporte del diez por ciento (10%) de las dietas o retribuciones netas que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas incluyendo los gastos de representación. Los afectados a cargos nacionales y provinciales para el patrimonio provincial y los municipales para el departamento respectivos
- 3) Las cuotas ordinarias y extraordinarias que los organismos fijen para sus respectivos miembros.
- 4) Las donaciones o legados autorizados por Ley.
- 5) Las recaudaciones por publicaciones, material publicitario, locaciones de muebles o inmuebles, intereses de imposiciones y cualquier otro recurso no prohibido por la legislación vigente.
- 6) Los fondos provenientes de subsidios o aportes legales gubernamentales que ingresen al Partido irán al patrimonio provincial, pudiendo la Junta de Gobierno fijar su distribución en forma proporcional a la cantidad de votos obtenidos en las últimas elecciones por cada departamento electoral, tomando como base la elección de los candidatos que estime conveniente.

Art. 11º: - Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias

- 1) Aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los partidos u otras normas legales.
- 2) Aceptar donaciones anónimas. No obstante, se podrán reservar los nombres y documentos de los donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva de acuerdo a las prescripciones legales.
- 3) Acordar préstamos o subsidios a afiliados o extraños y/o solventar con fondos del partido campañas individuales o erogaciones que los candidatos decidan hacer personalmente para coadyuvar al éxito de su postulación.

Art. 12º - Los bienes inmuebles del Partido solo podrán ser adquiridos, enajenados, cedidos, gravados o permutados desafectados o donados por el voto afirmativo de los DOS TERCIOS de los miembros presentes de la Junta de Gobierno convocados al efecto.

Art. 13º: - De los Fondos Partidarios:

a) - La disposición de fondos partidarios serían depositados en cuenta única abierta a nombre del Partido en el Banco de la Nación Argentina o Bancos Oficiales y a la orden de hasta cuatro miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales Dos deberán ser el Presidente y Tesorero o sus equivalentes.

b) Los fondos destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta abierta en bancos oficiales a nombre del Partido o Alianza y a la orden del responsable económico-financiero y político de campaña.

Art. 14º: - La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del Partido y con la salvedad indicada en el Artículo 12º, dispondrá de los bienes que la integran, por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate y aplicándose al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la acción partidaria.

Art. 15º: - Presentación del Balance Anual

- a). - El ejercicio Contable anual se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre.
- b). - Dentro de los Noventa días de finalizado el ejercicio, debe presentarse el Balance Anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos, certificado por el Presidente y Tesorero del partido y Contador Público matriculado en el distrito.
- c). - Examinar por parte de la Comisión Revisora de Cuentas dichas documentaciones, quien aconsejara su aprobación o desaprobación

d). -Presentar a la Junta de Gobierno para que en su reunión del mes de Marzo trate dicho Balance y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas para que luego lo eleve a la Justicia Federal con competencia electoral del distrito, junto a todo lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 26.215.-

Art. 15° bis: - Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 54 y 58 de la Ley 26.215 se deberá:

a) Presentar al Juzgado Federal con competencia electoral del distrito, Diez días antes de la celebración de cada comicios, por parte del Presidente y Tesorero del Partido y los responsables Económico-financiero y político de campaña, deberán presentar en forma conjunta, ante el juzgado Federal con competencia electoral del Distrito correspondiente, un informe detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral, con indicación de los ingresos y egresos que estén previstos hasta la finalización de la misma (Artículo 54 Ley 26.215).

b) Informe final: Noventa (90) días después de finalizada la elección, el Tesorero y los responsables económico-financiero de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante la justicia Federal con competencia electoral del distrito correspondiente, un informe final detallando los aportes públicos y privados recibido, que deberá contener y precisar claramente su naturaleza, origen, nombre y documento del donante, destino y monto, así como el total de los gastos incurridos en la campaña electoral, detallados por rubro y los comprobantes de egresos con las facturas correspondientes. Deberá indicarse también la fecha de apertura para el caso de las alianzas electorales, debiendo poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria. (Art. 58 Ley 26.215)

Art. 16°: - Las Juntas Departamentales tendrán las mismas atribuciones detalladas precedentemente en cuanto a la administración y disposición de sus bienes, pudiendo practicar con estos los mismos actos que la Junta de Gobierno con los comunes del Distrito. Resultan aplicable en este supuesto todas las previsiones de este Capítulo, entendiéndose entonces que, donde dice Junta de Gobierno, las atribuciones serán ejercidas por la Junta Departamental. Estas también podrán operar con instituciones bancarias en la forma prevista por el Art. 13° de esta Carta Orgánica. -

CAPITULO II – LIBROS Y DOCUMENTACIONES

Art. 17°: - La Junta de Gobierno llevará los libros establecidos por la Ley que reglamenta el funcionamiento de los Partidos Políticos y todos lo que la reglamentación determine.

Art. 18°: - Los demás organismos colegiados previstos en esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por la Junta de Gobierno para las actas y contabilidad. En los libros de actas se consignará sucintamente los debates producidos en su seno y las resoluciones que se tomen

TITULO IV – CAPITULO I

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO – ESTRUCTURA ORGANICA

Art. 19°: - El gobierno y la administración del partido pertenecen exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto. -

Art. 20°: - La voluntad partidaria será ejercida por:

- a) La Convención Provincial
- b) La Junta de Gobierno Provincial
- c) La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno Provincial
- d) Las Juntas Departamentales
- e) La Junta de Disciplina
- f) La Comisión Revisora de Cuentas
- g) La Junta Electoral
- h) La Junta Provincial de la Juventud

La composición de todos los Órganos Internos Partidarios estarán conformados de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Paridad de Género N° 27.412, sus reglamentaciones y modificaciones que pudieran realizarse.

CAPITULO II – DE LA CONVENCIÓN PROVINCIAL

Art. 21°: - La Convención Provincial es el órgano superior del Partido en el Distrito. Ella estará constituida por representantes de cada uno de los departamentos que compone la Provincia, elegidos por el voto directo de los afiliados y a razón de un Convencional por cada quinientos votos o fracción superior a los Doscientos Cincuenta obtenido por el partido en ese Departamento en las elecciones precedentes, computándose la categoría más votada. Además, independientemente de la cantidad de votos obtenidos, cada Departamento designará también por voto directo de los afiliados otro Convencional provincial. Cada Departamento tendrá como mínimo cuatro convencional y como máximo diecisiete convencionales Se elegirán en el mismo acto igual cantidad de convencionales suplentes.

Art. 22°: - Son requisitos para ser elegido convencional provincial:

- a) Estar afiliado al partido en el Departamento que representará con una antigüedad no menor a un año.
- b) Tener domicilio y residencia dentro del Departamento.
- c) Tener como mínimo dos años de residencia en la Provincia.
- d) Tener más de Veinte años de edad.

Art. 23°: - El mandato como convencional provincial expira a los Cuatro años de haberse hecho cargo de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los Convencionales que se vayan incorporando para cubrir vacantes o por incorporación de nuevos departamentos, finalizarán su mandato conjuntamente con los restantes.

Art. 24°: - Los Convencionales Provinciales serán elegidos por el voto directo de los afiliados, conforme al padrón partidario de cada Departamento realizada en base a las fichas aprobadas según la Ley y autorizada por la Junta Electoral del Distrito. Las elecciones serán convocadas por la Junta de Gobierno en forma simultánea en todo el territorio provincial, con dos meses de anticipación y la presentación de lista para su oficialización deberá ser hecha con un mes de anticipación al acto electoral. Si no se presentarán más de una lista, se prescindirá del acto eleccionario

Art. 25°: - La Convención Provincial se reunirá en la ciudad de Corrientes o en el lugar de la provincia donde sea citada. En la primera sesión se elegirá de entre sus miembros y por simple mayoría de votos la Mesa Directiva de la Convención Provincial que estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente Primero, Un Vicepresidente Segundo y dos Secretarios, los que durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Art. 26°: - La Convención tendrá quórum con la mitad más uno de los componentes del cuerpo y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de subsistir empate en segunda votación. En caso de renuncia fallecimiento, remoción o ausencia de un convencional, éste será reemplazado únicamente por el suplente que le corresponda del mismo Departamento. De cada una de las sesiones se labrará un acta circunstanciado de las deliberaciones y resoluciones.

Art. 27°: - Los miembros de la Junta de Gobierno Provincial, los Legisladores del Distrito electoral, los Presidentes y Concejales Departamentales, los delegados ante el Comité Nacional, los delegados ante la Convención Nacional y los Apoderados provinciales del partido, en tanto no sean a su vez Convencionales Provinciales, tendrán voz pero no voto en las sesiones.

Art. 28°: - Son facultades de la Convención Provincial:

- a) Obrar como órgano deliberativo y resolutorio del Partido.
- b) Modificar la Carta Orgánica Provincial de acuerdo a lo normado en el artículo siguiente.
- c) Redactar el programa y la plataforma electoral para cada elección provincial, y formular las declaraciones de principios que considere conveniente.
- d) Determinar la orientación política del Partido, respetando la de la agrupación en el orden Nacional.
- e) Resolver la concertación de confederaciones y alianzas permanentes o transitorias con otros partidos a nivel provincial, con el voto favorable de los DOS TERCIOS de los miembros presentes.
- f) Autorizar a los afiliados al partido a aceptar candidaturas extra- partidaria y a votar candidatos de otros partidos.
- g) Autorizar a extrapartidarios a integrar la lista de candidatos a cargos electivos por el partido.
- h) Actuar como Tribunal de Apelaciones de las resoluciones de la Junta de Disciplina.
- i) Sancionar el presupuesto del Partido en el Distrito de acuerdo al proyecto que presente la Junta de Gobierno en la inmediata sesión. Si no lo hubiere, regirá automáticamente el proyectado por la Junta de Gobierno.
- j) Considerar los informes que anualmente deberán elevar los Legisladores del Partido en el Distrito.
- k) Considerar el informe que anualmente deberán elevarle la Junta de Gobierno sobre el desarrollo de la acción partidaria.
- l) Resolver la intervención de las Juntas Departamentales para proceder a su reorganización, cuando graves circunstancias lo hicieren imperioso. Se considerarán causas graves:
 - 1) Acefalía de sus autoridades.
 - 2) Semiplena prueba de mal manejo de fondos partidarios
 - 3) Concreción de Alianzas electorales a nivel comunal no autorizadas.
 - 4) Violación manifiesta de los principios partidarios o de sus bases programáticas u otras causas de notoria gravedad de inconducta política o partidaria.La intervención no podrá exceder los ciento ochenta días, dentro de los cuales se procederá a convocar a elecciones para la regularización de las autoridades departamentales.
- m) Por simple mayoría de votos presentes y en votación secreta, designara los Convencionales Nacionales.
- n) Tratar todos los asuntos que le sean sometidos por la Junta de Gobierno, sus propios miembros o las Juntas departamentales.
- o) Dictarse su propio Reglamento interno y mientras esto no ocurra se regirá por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.
- p) Decidir la extinción del Partido en el Distrito, con el voto del SETENTA Y CINCO por ciento de los miembros del cuerpo.
- q) Interpretar la presente Carta Orgánica y resolver todas las cuestiones no contemplada en ella

Art. 29°: - La Convención Provincial debe reunirse por lo menos una vez al año a convocatoria de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno o auto convocarse por pedido de no menos del 66% de sus miembros, quienes en ese caso deberán acompañar a su solicitud el proyecto del orden del día. Las citaciones en cualquier caso deberán hacerse con no menos de diez días de anticipación debiendo incluirse en ella el Orden del Día. No podrán tratarse asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Art. 30: - Para modificar la Carta Orgánica, la Convención Provincial deberá contar con quórum del 66% de sus miembros y por simple mayoría de votos de los convencionales presentes, debiendo estar consignado el punto en el Orden del Día, con las propuestas de reformas.

CAPITULO III – DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Art. 31°: - La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo de las decisiones de la Convención Provincial. Estará formada por Veinticuatro miembros titulares e iguales número de suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de la Provincia en distrito único.

Art. 32°: - La elección será convocada por la Junta de Gobierno con no menos de dos meses de antelación a la fecha de la realización del acto comicial. La presentación de listas para su oficialización deberá ser efectuada con un mes de anticipación al acto electoral. A la mayoría le corresponderá dieciocho delegados y a la minoría Seis, siempre que esta haya obtenido no menos del 30% de los votos y de igual manera los suplentes. En caso de presentarse una sola lista, se prescindirá de los comicios.

Art. 33°: - Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

- a) Hacer cumplir la presente Carta Orgánica en todas sus partes.
- b) Ejecutar las resoluciones y directivas adoptadas por la Convención provincial y por la junta de Disciplina.
- c) Dar su pronunciamiento en aquellos asuntos que afecten al Partido con relación a la actividad cumplida por los afiliados que desempeñen cargos electivos.
- d) Vigilar y solicitar informe a las Juntas Departamentales, pudiendo pedir a la Convención Provincial su intervención.
- e) Custodiar los padrones electorales partidarios remitidos por las Juntas Departamentales
- f) Autorizar la concertación de alianzas transitorias en cada Departamento para la elección de Intendente, Vice Intendente y Concejales.
- g) En caso de urgencia y siendo imposible convocar a la Convención Provincial resolver la acción partidaria ad referendum de ésta.
- h) Convocar a la Convención Provincial para sus sesiones ordinarias y a las extraordinarias que considere necesarias, y una especial con una anticipación no menor a los Cuarenta y Cinco días para la fecha de elecciones nacionales y/o provinciales.
- i) Presentar en cada sesión de la Convención Provincial un informe sobre su gestión, la marcha y la situación del Partido, y el estado y situación política, social y económica de la Provincia.
- j) Designar hasta Tres Apoderados generales del Partido.
- k) Designar comisiones especiales transitorias o permanentes de asesoramiento.
- l) Representar al Partido por medio de su Presidente o quien lo reemplace.
- m) Designar los Delegados al Comité Nacional.
- n) Dirigir las campañas políticas, y designar a los responsables económico - financiero y político de campaña
- o) Llevar los libros de Actas, Contabilidad, fichero, padrones y demás documentación exigidos por la Ley.
- p) Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido.
- q) Durante el receso de la Convención Provincial y en caso de extrema urgencia, estará facultada para tomar resoluciones que será de competencia de la Convención Provincial.
- r) Realizar cuantas gestiones y actos que fueran necesarios para mantener la organización y funcionamiento del Partido en toda la Provincia.
- s) Adoptar las medidas necesarias que requieran las circunstancias.

Art. 34°: - Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes. En caso de ausencia del delegado titular será reemplazado únicamente por el suplente que le corresponda.

Art. 35°: - El Presidente y los Vicepresidente de la Convención Provincial, Los Presidentes de las Juntas Departamentales, Los Legisladores del Distrito y los Apoderados del distrito, siempre que no sean miembros, tendrán voz pero no voto en las sesiones de la Junta de Gobierno.

Art. 36°: - La Junta de Gobierno designará en su primera sesión su Mesa Directiva que estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Pro Tesorero y Tres Vocales. La Junta de Gobierno podrá delegar facultades a favor de la Mesa Directiva.

Art. 37°: - Los miembros de la Junta de Gobierno durarán Cuatro años en sus funciones y los miembros que se vayan incorporando cubriendo suplencias finalizarán sus funciones conjuntamente con los restantes al completarse el mandato de los titulares. Sus miembros podrán ser reelectos.

Art. 38°: - La Junta de Gobierno podrá designar un acusador a la manera de querellante en las causas que entienda la Junta de Disciplina.

CAPITULO IV – DE LA MESA DIRECTIVA

Art. 39°: - La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno, es el órgano natural de ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno. Tendrá su asiento en la Ciudad de Corrientes, en la sede del Partido.

Art. 40° Sesionara por lo menos cada Treinta días y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, asentándose las resoluciones en un libro de Actas.

Art. 41°: - Son atribuciones de la Mesa Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta de Gobierno.
- b) Realizar las tareas de rutina de la administración y manejo del Partido.
- c) Mantener las relaciones del Partido con las Juntas Departamentales.
- d) Velar por el mantenimiento de disciplina y actividad partidaria, dirigiendo y ejecutando las campañas electorales y proselitistas, las relaciones públicas y las publicaciones periodísticas

- e) Representar al Partido por medio de su Presidente y en la documentación escrita con su firma refrendada por la del Secretario.
- f) Custodiar los bienes del Partido y los fondos de Tesorería.
- g) En caso de urgencia tomar decisiones y hacer declaraciones que competen a la Junta de Gobierno ad referendum de ésta.

CAPTULO V – JUNTAS DEPARTAMENTALES

Art. 42°: - En cada uno de los departamentos en que se divide la Provincia, donde el número de afiliados no sea menor a 50, se constituirá la Junta Departamental, la cual tendrá autonomía para dictar su propio reglamento departamental, adecuándose al espíritu y forma de esta Carta Orgánica. La cantidad de sus miembros no podrá superar el de los Concejales que según normas vigentes correspondan al departamento y el mínimo será de cinco miembros. En aquellos departamentos donde existan más de un municipio, la representación de los afiliados de ese municipio será de un miembro o más, según lo establezca su reglamentación departamental.

Art. 43°: - Cada Junta Departamental se reunirá como mínimo una vez al mes, y en su primera sesión, elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y Tres Vocales que constituirán su Mesa Directiva. Esta asumirá por delegación de la Junta Departamental las atribuciones que a esta le competen.

Art. 44°: - Son funciones de las Juntas Departamentales:

- a) Estudiar los problemas de interés público de su departamento y definir frente a ellos la posición del Partido, sujetándose a la Declaración de Principios y Bases de acción Política, así como a las directivas de la Convención Provincial y de la Junta de Gobierno.
- b) Colaborar con la Junta de Gobierno en las tareas que esta le encomiende, sometiendo a decisión de la misma cualquier iniciativa que juzgue conveniente para el Departamento o alguno de los municipios.
- c) Organizar y coordinar la propaganda dentro del Departamento
- d) Dirigir y administrar el Partido en el Departamento, ejerciendo su representación en el orden local.
- e) Decidir la creación o autorizar el funcionamiento de subjuntas, comisiones, ateneos, centros cívicos y organismos similares, ejerciendo supervisión sobre ellos de acuerdo a la reglamentación que dicte.
- f) Darse su propio reglamento interno.
- g) Darse su propio presupuesto y arbitrar los medios para cumplirlo.
- h) Dirigir las campañas electorales en el Departamento con sujeción a las pautas generales que establezca la Convención y la Junta de Gobierno.
- i) Aceptar y rechazar las solicitudes de afiliación del departamento que se le presenten, así como sus renunciaciones.
- j) Llevar un registro de afiliado del Departamento.
- k) Crear comisiones y organizar la capitación de los afiliados en problemas locales.
- l) Designar a sus Candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales Departamentales, e informar a la Junta de Gobierno para su aprobación.
- m) Solicitar autorización a la Convención Provincial para que extrapartidarios integren la lista de candidatos en su departamento, como así mismo para que afiliados al partido en su Departamento integre lista de candidatos como extrapartidarios.
- n) Informar periódicamente a la Junta de Gobierno sobre el estado del Partido en el departamento.
- o) Realizar alianzas transitorias con otros partidos en su Departamento, previa autorización de la Junta de Gobierno.

Art. 45°: - La Junta Departamental podrá convocar a Asamblea de Afiliados cuando a su criterio existan cuestiones que le deben ser consultadas para el mejor gobierno y administración del Partido en el Departamento.

Art. 46°: - La asamblea de Afiliados funcionará con un quórum del 30% de los afiliados del Departamento. Si no se obtuviera el mismo transcurrido una hora de la señalada, la asamblea funcionara con los afiliados que hayan concurrido cualquiera fuese su número. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes. La asamblea designará un Presidente y un Secretario. Solo podrán tratar los puntos del Orden del Día sometido por la Junta Departamental.

Art. 47°: - La junta Departamental deberá expedirse dentro de los 30 días sobre el pedido de autorización de afiliados para la apertura de subjuntas, centros cívicos, ateneos y organismos similares, siendo su silencio demostrativo de la aprobación. El rechazo dará lugar a los afectados a apelar, fundamentadamente dentro del quinto día a la Junta de Gobierno.

CAPITULO VI – JUNTA DE DISCIPLINA

Art. 48°: - La Junta de Disciplina estará integrada por Cinco miembros y será la encargada de resolver todo lo referente a la suspensión o expulsión de afiliados, a solicitud fundada de la Junta de Gobierno o Juntas Departamentales. Sus resoluciones serán apelables ante la Convención Provincial del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías del afiliado en la defensa de su derecho. La Junta elegirá de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 49°: - Los miembros de la Junta de Disciplina serán elegidos conforme a lo establecido en el Título del régimen Electoral Capítulo I de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO VII – COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 50°: - El órgano de fiscalización contable será la Comisión revisora de Cuentas, que será integrada por tres miembros.

Art. 51°: - Dicha Comisión tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Examinar los libros y constancias contables del Partido.
- b) Comprobar el estado de Caja y existencias de títulos y valores de toda especie.
- c) Dictaminar sobre la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos presentados por la Junta de Gobierno.

Art. 52°: - Los miembros serán elegidos conforme a lo establecido en el Título VIII Régimen Electoral de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO VIII – DISPOSICIONES COMUNES

Art. 53°: - Los mandatos de todos los organismos partidarios durarán Cuatro años, salvo excepción expresa. Los mandatos fenecen el 30 de abril, dependiendo del cronograma electoral en el que se elijan autoridades definitivas. Cuando un organismo esté reducido a menos del 60% de sus miembros por falta de suplentes, se convocará a elecciones para cubrir los cargos vacantes, y para terminar el período que resta.

Si faltaren menos de Seis meses para que venza el plazo de mandato normal, se adelantarán las elecciones de renovación, por lo que los electos durarán en sus mandatos el periodo faltante y un nuevo período normal.

Art. 54°: - Las decisiones de los órganos partidarios se tomarán salvo excepción expresa, por simple mayoría de los miembros presentes. El Presidente de tales órganos tendrá doble voto en caso de subsistir empate en segunda votación.

Art. 55°: - Los organismos de gobierno y de contralor podrán por Dos Tercios de sus integrantes en reunión convocada al efecto, suspender o remover a cualquiera de sus miembros por inhabilidad física o moral o por inasistencias reiteradas. El afectado podrá recurrir fundadamente, dentro del quinto día de notificado, ante la Convención Provincial.

Art. 56°: - Todo organismo colegiado del Partido llevará un libro de actas rubricado en cada hoja por su presidente, en el que asentarán las síntesis de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que se tomen. Dichas actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 57°: - El quórum con que funcionarán los distintos organismos partidarios, excepto la Convención Provincial, será de la mitad más uno de sus miembros, pero transcurrida media hora de su citación podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus integrantes.

Art. 58°: - La Convención Provincial, la Junta de Gobierno y las Juntas Departamentales podrán remover total o parcialmente a sus autoridades con razón suficiente en juicio a las mismas, adoptado por el voto de los Dos Tercios de sus miembros presentes de dichos organismos. Los reemplazos que se efectuaren motivados por dicha decisión completaran el mandato de los removidos.

Art. 59°: - A todos los efectos de esta Carta Orgánica, se entenderá que un Departamento se encuentra constituido cuando sus autoridades elegidas con arreglo al Artículo 67 y concordante de esta carta Orgánica, o su Junta Promotora ha sido reconocida por la Junta de Gobierno Provincial.

TITULO V – CAPITULO I – INCOMPATIBILIDADES

Art. 60°: - Es incompatible:

- a) El ejercicio simultáneo del cargo de miembro del Tribunal de Disciplina con cualquier otro cargo partidario.
- b) El ejercicio de un cargo público electivo con el desempeño de cargos partidario, salvo el de vocal de Juntas Departamental.
- c) Ser miembro de la Junta Electoral Provincial o miembros del Tribunal de Apelaciones y postularse a cargos Partidarios.

TITULO VI – CAPITULO I – EXTINCIÓN

Art. 61: - El partido se extinguirá por:

- a) Las causas establecidas por las Leyes en vigencia.
- b) Por decisión de la Convención, por el voto de los Dos Tercios del total de los Convencionales designados a la Convención Provincial.

Art. 62°: - En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para cancelar las cuentas que existieran, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de los bienes pasará a poder del Estado Nacional.

TITULO VII – CAPITULO I - DE LA DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS Y PARTIDARIOS

Art. 63°: De los Candidatos:

- a) Los candidatos a cargos públicos electivos provinciales en representación del Partido, serán elegidos en elecciones internas convocadas por la Junta de Gobierno Provincial y por el voto directo de los afiliados.
- b) Para la elección de los candidatos a Presidente y Vicepresidente; Senadores y Diputados Nacionales y Parlamentario del Merco Sur, se realizara a través de internas abiertas simultánea obligatoria en un solo acto electivo con voto secreto obligatorio, aun en aquellos casos en que se presentare una sola lista. La fecha para dicha elección deberá ser comunicada por el Juzgado Federal con competencia electoral de cada distrito. La convocatoria a elecciones Primaria la realizara el Poder Ejecutivo Nacional con una antelación no menor a los Noventa (90) días previos a su realización (Art 20 Ley 26.571 y Decretos reglamentarios)
- c) La campaña electoral deberá iniciarse Treinta días antes y finalizar Cuarenta y Ocho horas previas a la fecha de los comicios. (Art. 31 Ley 26.571 y Decreto reglamentario)

d) Si por cualquier imprevisto no se realizara las elecciones Primarias Abiertas para elegir los candidatos expresado en el punto "b", dicha elección se realizará como lo establece el Art. 63 punto "a" de la presente Carta Orgánica. Art. 64°: - igualmente los miembros de todos los cargos internos partidarios, salvo excepción expresa serán elegidos por sistema indicado en el inciso "a" del artículo anterior.

Art. 65°: - Para la elección de los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, Senadores y Diputados Provinciales, miembros de la Junta de Gobierno, de la Junta de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas, el territorio provincial se considerará como único distrito electoral.

Art. 66°: - Para la elección de los candidatos a Intendente y Vice intendentes, Concejales, Convencionales Provinciales y miembros de las Juntas Departamentales, Junta Provincial de la Juventud y Comisión Provincial de Damas cada departamento de la Provincia será considerado como un distrito electoral.

TITULO VIII – CAPITULO I – REGIMEN ELECTORAL

Art. 67°: - Para la elección de todos los cuerpos orgánicos del Partido donde se elijan Dos o más personas, así como para la elección de los candidatos a todos los cargos electivos, se aplicará el voto directo de los afiliados conforme al sistema de mayoría y minoría, en la proporción de Dos Tercios para la mayoría y Un Tercio para la minoría, siempre que esta obtenga no menos del 30% de los votos emitidos. Caso contrario corresponderá a la mayoría el total de los cargos.

Art. 68°: - Al convocarse las elecciones, la Junta de Gobierno designará una Junta Electoral Provincial integrada por cinco afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación, y tres suplentes que reúnan las mismas condiciones.

Art. 69°: - La Junta Electoral Provincial tendrá a su cargo el control de la legalidad interna de los actos eleccionarios, desde su constitución hasta la finalización de sus funciones. En particular le corresponderá:

a) Determinar los lugares de instalación de las mesas receptoras de votos y fijar sus autoridades, las que deberán reunir las mismas cualidades exigidas por el artículo anterior.

b) Anunciar, con no menos de Cinco días de anticipación, la nómina de lugares en que se instalarán las mesas, mediante comunicado escrito que se expondrá en la sede partidaria central y cuya copia se remitirá a los apoderados de las listas presentadas y a la Junta de Gobierno para que esta le dé la difusión que corresponda.

c) Decidir acerca de la oficialización o rechazo de las listas de candidatos y sus correspondientes boletas, conforme a las disposiciones del presente título y las que establezcan por la reglamentación que al efecto se dicte.

d) Otorgar plazos adicionales para subsanar defectos de forma en las presentaciones de la documentación requerida.

e) Aprobar la designación de Apoderados designados por las respectivas listas de candidatos conforme a las normas de esta Carta Orgánica. En caso de no existir observaciones, la aprobación será Automática transcurrido Tres días hábiles contable a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de listas.

f) Designar veedores en los casos que estime necesarios

g) Resolver los recursos que sometan a su conocimiento y elevar las apelaciones que se interpongan a sus resoluciones ante el Juzgado Federal con competencia Electoral.

h) Determinar los lugares del escrutinio definitivo una vez finalizado los comicios.

i) Practicar el escrutinio definitivo y proclamar a los candidatos electos.

j) Reglamentar lo necesario para la implementación de las normas del presente título.

Art. 70°: - La Junta Electoral Provincial al constituirse, fijará el horario en que funcionará y el domicilio en que tendrá su asiento. Desde la fecha de su constitución mantendrá en dicho lugar a por lo menos uno de sus miembros. En el mismo acto designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, dando aviso a la Junta de Gobierno. Esta primera reunión deberá celebrarse dentro de los tres días hábiles desde la aceptación de la totalidad de los cargos.

Art. 71°: - La Junta Electoral Provincial podrá sesionar válidamente con la presencia de por lo menos Tres de sus miembros, pero al menos uno de ellos deberá ser el Presidente o Vicepresidente. Adoptará sus resoluciones por mayoría simple, pero siempre dentro de las veinticuatro horas (24hs), art 32 Ley 23.298, desde la recepción de la presentación que lo motive. Las resoluciones adoptadas por unanimidad solo serán susceptibles de los recursos de revocatoria ante la misma Junta.

Art. 72°: - La Junta de Gobierno Provincial y las Juntas Departamentales deberán poner a disposición de la Junta Electoral Provincial, los elementos y las informaciones que esta requiera para el cumplimiento de su cometido. En especial, la Junta de Gobierno Provincial suministrará a la Junta Electoral los padrones actualizados con, por lo menos quince días corridos de anticipación al vencimiento del plazo de presentación de listas.

Art. 73°: - Para todo lo relativo a la actuación de y ante las Juntas electorales Departamentales, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Títulos VIII Capítulo I.

CAPITULO II – DE LAS LISTAS

Art. 74°: - Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral Provincial y sus componentes elevarán las designaciones de sus Apoderados titular y suplentes. Este último sólo actuará en caso de renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados mayores de edad y con una antigüedad mínima de un año en su afiliación. A ellos se hará entrega de una copia autenticada de los padrones y durarán en sus funciones hasta que se haya concluido con el último acto de la elección de que se trate. En el ejercicio de sus

mandatos, los Apoderados podrán participar en las deliberaciones de los organismos establecidos por el Artículo 20° de esta Carta Orgánica, pero en ningún caso tendrá voto, salvo que fuera miembros natos de ellos.

Art. 75°: - Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con la firma de por lo menos Cien afiliados hábiles para elegir en la Provincia, o en el Departamento, según se trate, o el 60% de los afiliados en el padrón de cada uno de ellos si este número fuere menor, y estar compuesta el 50% por miembros masculino y el 50% por miembros femenino intercalados entre sí, para dar cumplimiento a la Ley de paridad de género. Asimismo, las listas deberán contener la aceptación de las candidaturas de los propuestos, quienes no se computarán como auspiciantes.

Art. 76°: - La Junta Electoral Provincial deberá formar un expediente general en que se asentarán todas las resoluciones y uno por cada una de las listas que se presenten, en el que se copiarán las resoluciones vinculadas a la misma. El secretario será el responsable de toda esa documentación, la que deberá ser entregada a la Junta de Gobierno para ser archivada juntamente con el acta de escrutinio y la de proclamación de los electos.

Art. 77°: - Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral Provincial con un mes de anticipación a la fecha fijada para el acto eleccionario partidario.

Art. 78°: - Si Veinticuatro horas antes de la cero hora del día en que la elección debe celebrarse, subsistieran candidatos observados, quedarán automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuren en ella, y las vacantes serán cubiertas en su caso por otro candidato de la lista que le sigan en orden de voto, o los suplentes de la lista única, en su caso según el orden de lista.

Art. 79°: - Toda providencia dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde su notificación, debiendo el Secretario sentar nota comprobatoria de la asistencia del Apoderado en el expediente respectivo. Se entregarán al Apoderado constancia de la comparencia firmada por el Secretario, si le fuere requerida.

Art. 80°: - Las elecciones internas se celebrarán siempre en día domingo.

Art. 81°: - En el mismo acto de convocatoria a elecciones, la Junta de Gobierno solicitará al Juzgado Federal copia del padrón partidario realizado en base a las fichas aprobadas según normas vigentes, y podrán votar únicamente los afiliados que figuren en él.

Art. 82°: - La autoridad del comicio será el Presidente de mesa el que será nombrado por la Junta Electoral Provincial juntamente con un reemplazante por lo menos, para cada ausencia, impedimento, renuncia y para turnarse en el desempeño de sus funciones.

Art. 83°: - Cada lista oficializada podrá designar un fiscal por cada mesa receptora de votos, mediante la firma de por lo menos Dos de los candidatos, que luego de acreditarse ante el Presidente de mesa se incorporarán a esta, pudiendo firmar los sobres en que el sufragio se emita, cuidar la existencia de boletas de la lista que representa y penetrar al cuarto oscuro en compañía del Presidente de mesa.

Art. 84°: - Todas las hojas del padrón usado deberán ser firmadas por el Presidente de mesa y los fiscales que se acrediten ante él.

Art. 85°: - El escrutinio se efectuará en el lugar que la Junta Electoral Provincial determine, a los que el Presidente de mesa enviará la urna de la mesa que hubiere tenido a su cargo, con su faja y lacre intacto. Las autoridades partidarias arbitrarán los medios más eficaces para él envío de las urnas a los lugares del escrutinio.

Art. 86°: - Para todos lo no previsto en este título se aplicarán las disposiciones de la ley electoral vigente.

Art. 87°: - Dentro de las 24 horas de recibidas las urnas, la Junta Electoral Provincial procederá a su escrutinio definitivo con intervención de los apoderados y proclamará a los elegidos.

CAPITULO III – DE LOS SUPLENTES

Art. 88°: - En todos los cuerpos o representaciones del Partido, junto a los titulares se elegirán suplentes. Su número será igual al de los titulares.

Art. 89°: - En caso de renuncia, separación, muerte o incapacidad permanente de un titular y habiéndose presentado a elecciones más de una lista, lo sustituirá el primer titular no electo de aquella a la que pertenecía el titular a reemplazar y así sucesivamente hasta agotar la lista de titulares y suplentes de la misma lista. En caso de haberse presentado a elecciones una sola lista, los titulares que deban ser reemplazados, lo serán por los suplentes de dicha lista en el orden en que se encontraren.

TITULO IX – CAPITULO I – DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 90°: - En los departamentos donde se constituyan Juntas Promotoras o Juntas departamentales no será requisito indispensable la antigüedad mínima para integrar los organismos partidarios ante de los dos años de reconocidos por la Junta de Gobierno Provincial.

Art. 91°: - En los Departamentos donde no se encuentre constituido, su incorporación al Partido se producirá de la siguiente manera: Los afiliados de los mismos se constituirán en una Junta Promotora la que hasta tanto se constituyan los cuerpos respectivos, ejercerá las atribuciones de la

Junta Departamental. Dicha Junta Promotora elegirá de su seno una mesa directiva conforme la descripción de los Artículos 42° y 43° de esta Carta Orgánica y sujetará su accionar a lo previsto por los artículos 44° al 47° y concordantes a la misma. Deberá comunicar su constitución a la Junta de Gobierno Provincial enviando todos los antecedentes necesarios para su reconocimiento por la misma. Una vez reconocida la Junta Promotora por parte de la Junta de Gobierno Provincial, ésta convocara a elección de autoridades departamentales y delegados a la Convención Provincial de los nuevos Departamentos así constituidos. Serán convocados dentro de los 90

días de su reconocimiento por la Junta de Gobierno. Los elegidos tendrán una duración similar en sus cargos a lo establecido por el Artículo 53° de esta Carta, a fin de unificar el mandato de todas las autoridades partidarias cuando correspondiere.

Art. 92° - Cuando a las elecciones se presentará solo una lista de candidatos, se prescindirá de los comicios, proclamándose como electos los integrantes de la única lista oficializada. -

TITULO X – CAPITULO I DE LA JUVENTUD

Art. 93° - La Junta Provincial de la Juventud, se conformará con los jóvenes comprendidos entre los 18 y 35 años que se encuentren afiliados. Podrán ser adherentes los jóvenes a partir de los 15 años quienes figurarán en un registro especial.

Art. 94° - La Junta Provincial de la Juventud, estará conformada por Veinticuatro miembros titulares e igual número de suplentes, representantes de cada uno de los Departamentos donde se halle constituido el partido, elegidos en elecciones internas convocada por Junta de Gobierno Provincial y por el voto directo de los afiliados jóvenes de la Provincia en distrito único, en razón de un representante por cada 300 o fracción a los 150 afiliados jóvenes.

Art. 95° - Cada departamento tendrá como máximo Diez representantes y como mínimo dos y su representación se conformará con el 50% de masculinos y 50% femeninos intercalo entre sí para dar cumplimiento a la ley de paridad de género.

Art. 96° - La Junta Provincial de la Juventud designara en su primera sesión a Un Presidente, Un Vicepresidente Primero, Un Vicepresidente Segundo Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero y Tres Vocales que conformaran su mesa Directiva y sus mandatos duraran Cuatro años pudiendo ser reelectos. La misma tiene facultades para dictarse su propio reglamento

Art. 97° - La Junta Provincial de la Juventud, sesionarán como mínimo cada Tres meses, y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 98° - La Juventud estará representada en la Convención y la Junta de Gobierno Provincial y en las Juntas Departamentales y sus representantes tendrán una antigüedad de Dos años.

Art. 99° - La juventud a través de su Mesa Directiva, convocará a Congreso juvenil que tendrá por finalidad analizar, debatir y aprobar ponencias y resoluciones en beneficios de su buen funcionamiento.

Art. 100° - En cada uno de los Departamentos en que divide la Provincia, donde el número de afiliados no sea menor a 50, se constituirá la Junta Departamental de la juventud. La cantidad de sus miembros no podrá superar el de los Concejales que según normas vigentes correspondan al departamento.

Art. 101° - Los adherentes tendrán voz y voto en la elección de sus autoridades y solo voz en las deliberaciones del Congreso y Junta Provincial.

Art. 102° - La organización de la juventud, servirá como ateneo de formación en Foros Políticos de la nueva clase de dirigentes, con experiencias activas y convicción Democrática, para lo cual se destinará el 20% de lo que reciba el Partido en concepto de aporte anual (Art. 19 Ley 25.600).

GUSTAVO DEL CORAZÓN FRESNEDA Juez - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DE 1º INSTANCIA CORRIENTES

e. 29/03/2021 N° 18501/21 v. 29/03/2021

PARTIDO CRUZADA RENOVADORA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Miguel Ángel GALVEZ, hace saber, que en autos caratulados “PARTIDO CRUZADA RENOVADORA” (Expte. CNE N° 18012496/1971), que se tramitan ante estos estratos, el PARTIDO CRUZADA RENOVADORA ha comunicado los nuevos integrantes del Comité Provincia, venciendo el mandato el 31/12/2023, cuya nomina es la siguiente; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nacional.-

PRESIDENTE: Sr. Alfredo AVELIN, M.I.N° 11.118.154; VICEPRESIDENTE 1º: Sr. Rolando Pedro AMARFIL, M.I.N° 7.945.724; VICEPRESIDENTE 2º: Sr. Enrique Mario ATENCIA, M.I.N° 14.823.642; SECRETARIO: Sra. Yesica Viviana CABRERA, M.I.N° 33.649.004; PROSECRETARIO: Sr. Víctor Hugo FLORES, M.I.N° 14.961.541; TESORERO: Sr. José Alberto SANCHEZ, M.I.N° 16.847.215; PROTOSORERO: Sr. María Lucila AVELIN CESCO, M.I.N° 30.840.519; VOCAL TITULAR: Sr. Orlando del Rosario ROY, M.I.N° 11.189.709; VOCAL TITULAR: Sr. Jorge Rubén BERENQUER, M.I.N° 12.156.366; VOCAL TITULAR: Sr. Adolfo Raúl ARIAS, M.I.N° 10.914.008; VOCAL TITULAR: Sr. Félix Antonio JARA, M.I.N° 12.129.094; VOCAL TITULAR: Sra. Florencia Romina SOLAR, M.I.N° 33.488.362; VOCAL SUPLENTE: Sra. Santa María VALDES, M.I.N° 4.739.814; VOCAL SUPLENTE: Sra. María del Carmen CABRERA, M.I.N° 10.480.280; VOCAL SUPLENTE: Sra. Ana Verónica DIAZ, M.I.N° 26.441.657; VOCAL SUPLENTE: Sra. Graciela CASTRO ANGELA, M.I.N° 5.715.408; VOCAL SUPLENTE: Sra. Ana Estela PUZZELLA, M.I.N° 10.914.298 APODERADOS: Dra. Nancy Barbarita AVELIN, M.I.N° 12.306.274 y Dra. Adriana del Valle AGUIRRE, M.I.N° 17.111.060.-

En SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA, a los 26 días del mes de marzo de dos mil veintiuno.-

Dr. Edgardo G. BENITEZ, Secretaria Electoral Nacional- Distrito San Juan.-

DR. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 29/03/2021 N° 18650/21 v. 29/03/2021

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AREAL S.A.

CUIT 30-64648806-7 - "Convocase a los Señores Accionistas de AREAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 2021 a celebrarse a las 11:00 horas, en la nueva sede social sita en la calle Paraguay 643 6° Piso Oficina "B" de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término, 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 3º) Consideración de la documentación indicada por el Art. 234 Inc. 1º de la ley 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2020. 4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Retribución al Directorio y 5º) Consideración de la gestión del Directorio. Buenos Aires, 27 de enero 2021. EL DIRECTORIO. DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA N° 20 DE FECHA 20/1/2020 serafin reinaldo bodalo - Presidente

e. 23/03/2021 N° 17370/21 v. 30/03/2021

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

CUIT: 30-50006447-8. julia.brisco@segurossura.com.ar. Por reunión de directorio del 22/03/2021 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el 20/04/2021, a las 12 hs en la sede social sita en la calle Cecilia Grierson 255, Piso 1, CABA, para tratar el siguiente orden del día. 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2. Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Diego Martin Sola Prats a su cargo de director titular; 3. Consideración de la gestión y honorarios correspondientes al director renunciante conforme lo considerado en el punto precedente, incluso en exceso de los límites fijados por el Art. 261 de la Ley 19.550; 4. Designación de un nuevo director titular en reemplazo del director renunciante; 5. Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA directorio de fecha 28/1/2021 Roberto Pascual Ferraro - Director en ejercicio de la presidencia

e. 26/03/2021 N° 18091/21 v. 05/04/2021

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

C.U.I.T 30-67723711-9. Convocase a los señores Accionistas de Autopistas del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en primera y única convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Tucumán 1 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no corresponde a la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- I.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA;
- II.- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, E INFORMACION REQUERIDA POR LAS NORMAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013) REFERIDA AL INFORME SOBRE EL CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, NOTAS Y ANEXOS COMPLEMENTARIOS, INFORME DE LOS AUDITORES Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020;
- III.- CONSIDERACIÓN Y DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO;
- IV.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SEÑORES DIRECTORES Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA;
- V.- CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO, QUE COMPRENDE TANTO LA REMUNERACIÓN DE DIRECTORES INDEPENDIENTES Y NO INDEPENDIENTES, POR LA SUMA DE \$ 4.176.000 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, \$ 1.492.562 EN EXCESO SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES FIJADO POR EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY N° 19.550 Y REGLAMENTACIÓN, ANTE PROPUESTA DE NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS;

- VI.- CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA;
- VII.- ELECCIÓN DE DIRECTORES REEMPLAZANTES POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DE LA CLASE A Y CLASE B DE ACCIONES EN CONJUNTO POR LAS RENUNCIAS A SUS CARGOS DEL DIRECTOR TITULAR DANIEL VENTÍN MORALES Y DEL DIRECTOR SUPLENTE JORGE FERNÁNDEZ MONTOLI;
- VIII.- RENOVACIÓN POR TERCIOS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA – ELECCIÓN DE UN SÍNDICO TITULAR Y UNO SUPLENTE POR EL TÉRMINO DE TRES EJERCICIOS;
- IX.- DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2021 Y TRATAMIENTO DE SU REMUNERACIÓN;
- X.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL AÑO 2021.
- XI.- CONSIDERACIÓN DE LA REFORMA DEL ARTICULO DECIMO SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL. APROBACIÓN DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL (para este punto del orden del día la asamblea reviste el carácter de extraordinaria)
- XII.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL (para este punto del orden del día la asamblea reviste el carácter de extraordinaria).

Nota 1: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 362, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas o vía correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar –en el caso de que se mantenga suspendida la atención presencial-, de conformidad con el art. 238 de la Ley General de Sociedades y Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, mediante correo electrónico dirigido a la dirección inversores@ausol.com.ar, sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación, antes del día 15 de abril de 2020 a las 17:00 horas.

Nota 2: si para la fecha de realización de la mencionada Asamblea se encuentran aún vigentes las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio establecidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 875/20, sus prórrogas o alguna nueva reglamentación que la reemplace y/o que de algún modo prohíba, restrinja o limite la participación física de accionistas, directores, síndicos y funcionarios de la Sociedad así como los representantes de los distintos órganos de control, la asamblea mencionada será realizada total o parcialmente bajo la modalidad “a distancia” mediante el uso del sistema Cisco Webex, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 830/2020 o la que eventualmente la reemplace. Para tal fin: (i) una vez que cerrado el registro de asistencia a asamblea y depósito de acciones, la Sociedad enviará a los accionistas acreditados las instrucciones necesarias para permitir la conexión de los mismos; (ii) para el caso que las reuniones sean desarrolladas bajo la modalidad “a distancia”, previo al tratamiento del Orden del Día, se someterá a consideración de los señores accionistas la aprobación de que la asamblea sea celebrada bajo la referida modalidad; y (iii) los señores accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 490 DE FECHA 30/7/2020 ANDRES ALFONSO BARBERIS MARTIN - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17668/21 v. 31/03/2021

BANCO DE VALORES S.A.

(CUIT 30-57612427-5) De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido en la Ley 19550, el Directorio convoca a los Señores Accionistas del Banco de Valores S.A. el día 15 de abril de 2021 a las 11.00 horas en primera convocatoria a ser celebrada a distancia mediante el sistema de transmisión simultánea de video y audio denominado “Cisco Webex Meetings” -de conformidad con lo previsto en la R.G. 11/20 y el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social- (correo de contacto: secretariacorporativa@bancodevalores.com), para tratar el siguiente orden del día 1. Consideración por parte de los Señores Accionistas de la Memoria, Inventario y Estados Financieros -que incluyen Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de otros resultados integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Nota a los Estados Contables, Anexos- Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2020 y cerrado el 31 de diciembre de 2020; 2. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1 de enero de 2020 y cerrado el 31 de diciembre de 2020; 3. Consideración sobre el destino de las utilidades; 4. Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020; 5. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación en reemplazo o reelección de quienes vencen en su mandato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del Estatuto Social; 6. Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año; 7. Designación de Auditores Externos para el próximo ejercicio; 8. Fijación de un mecanismo para determinar en una futura Asamblea General Extraordinaria un dividendo complementario en efectivo, destinado a preservar

el valor de los dividendos pendientes de pago, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2019 y al ejercicio cerrado el 31/12/2020. Se deja constancia que los Señores Accionistas han dado su seguridad de concurrir a la Asamblea, y que la Asamblea revestirá el carácter de unánime en los términos del Art. 237 última parte de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA NRO 58 DEL 18/03/2020 Juan Ignacio Napoli - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17746/21 v. 31/03/2021

BANCO MACRO S.A.

CUIT N° 30-50001008-4 CONVOCATORIA Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2021, a las 11 horas, en Avenida Eduardo Madero 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Consideración de la celebración de la asamblea a distancia, conforme a lo dispuesto por la Resolución General No. 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2020. 4) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora. 5) Tratamiento de los Resultados No Asignados Negativos al 31 de diciembre de 2020 por \$ 50.602.847.744,91, y del impuesto sobre los bienes personales sociedades y participaciones por \$ 311.943.788,14, que se proponen absorber de la siguiente manera: a) \$ 30.268.993.306,90 con el Resultado del ejercicio 2020; b) \$ 442.037,35 con la Reserva Facultativa; y c) \$ 20.645.356.188,80 con la Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados. Cifras expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2020. 6) Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados cuyo monto al 31 de diciembre de 2020 expresado en moneda homogénea asciende a \$ 70.446.357.678,11, a fin de permitir destinar la suma de hasta \$ 10.000.425.701,12 al pago de un dividendo en efectivo o en especie, en este caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina. Delegación en el Directorio de la determinación del modo, condiciones y fecha de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas. El dividendo está calculado sobre cifras expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2020. 7) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 8) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. 9) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. 10) Ratificación de la designación del señor Santiago Horacio Seeber como director titular hasta el vencimiento del mandato del director fallecido señor Jorge Horacio Brito, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social. 11) Designación de cinco directores titulares por tres ejercicios, a fin de cubrir las vacantes generadas por el vencimiento de los respectivos mandatos. 12) Designación de un director suplente para cubrir la vacante generada por la designación del señor Santiago Horacio Seeber como director titular y completar su mandato. 13) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio. 14) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2021. 15) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría. 16) Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas. EL DIRECTORIO. NOTAS: Se hace saber que al tratar los puntos 1 y 6 la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria y, conforme a la Resolución General No. 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores ("RG CNV No. 830"), que en el supuesto de mantenerse la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297 (B.O. 20-3-2020) y sus prórrogas, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG CNV No. 830, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; (ii) la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social; y (iii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: 1) El sistema a utilizarse será provisto por WEBEX al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; 2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: asambleabancomacro@macro.com.ar hasta el 26 de abril inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección de mail desde donde cada accionista comunique su asistencia; 3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad hasta el 22 de abril inclusive el instrumento

habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; 4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar el lugar donde se encuentra quien participa de la Asamblea, los mecanismos técnicos que utilice y los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se solicita a los señores Accionistas personas jurídicas, locales o extranjeras, que informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social del accionista y la cantidad de acciones con las que votarán; 5) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes; 6) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia; y 7) En caso que a la fecha de la celebración de la Asamblea no existiera prohibición, y/o limitación, y/o restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los DNU N° 297 y sus prórrogas, normas complementarias y/o modificatorias y/o cualquier otra norma emitida en dicho marco por cualquier instancia del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará en forma presencial. Se informa que no podrá ser propuesto como miembro del Directorio o la Comisión Fiscalizadora ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilidad previstas en el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y/o en el Texto Ordenado "Autoridades de Entidades Financieras" del Banco Central de la República Argentina. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/11/2020 DELFIN JORGE EZEQUIEL CARBALLO - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16892/21 v. 29/03/2021

CABLEVISION HOLDING S.A.

(CUIT 30-71559123-1). Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de abril de 2021 a las 15.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para los temas propios de la Asamblea Ordinaria para el día 7 de mayo de 2021 a las 15:00 horas, en la calle Piedras 1743, CABA (no es la sede social) a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2020; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio; 4) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 25.192.210 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 5) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores que desempeñen funciones técnico administrativas y/o directores independientes y/o directores que ejerzan comisiones especiales por el ejercicio económico 2021 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio; 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2021 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 8) Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2020 que ascienden a \$ 3.012 millones negativos. El Directorio propone absorber dicha pérdida en su totalidad de conformidad a los términos de lo dispuesto en el artículo 11, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (to 2013), mediante desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos. 9) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; 10) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 11) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría; 12) Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020; 13) Designación de Auditor Externo de la Sociedad; 14) Consideración de la modificación del artículo Décimo Sexto del Estatuto Social. Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de acciones escriturales Clase B cuyo registro de acciones es llevado por Caja de Valores S.A. que deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas y acreditar identidad y personería, según correspondiere, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11.00 a 17.00 horas en la calle Tacuarí 1842, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El plazo vence el 23 de abril de 2021 a las 17.00 horas. En caso de mantenerse, a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, 1) la Asamblea será celebrada a distancia, mediante el sistema Microsoft Teams que: (i) garantizará la libre accesibilidad de todos los accionistas, con voz y voto; (ii) permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y (iii) permitirá su grabación en soporte digital. 2) La Sociedad remitirá a los accionistas que comuniquen asistencia

a la dirección de correo electrónico Asamblea2021@cvh.com.ar, el link y modo de acceso al sistema, junto con un instructivo acerca del desarrollo de la Asamblea. 3) Los accionistas deberán enviar los certificados emitidos por Caja de Valores e informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, debe proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea, como así también la documentación respaldatoria que acredita dicha representación en formato pdf. 4) Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. 5) Al momento de la votación, le será requerido a cada accionista el sentido de su voto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. 6) Como punto previo del Orden del Día de la Asamblea, se considerará su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. 7) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea.

Designado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 1/5/2020 sebastian bardengo - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16675/21 v. 29/03/2021

CARBOCLOR S.A.

30-50424922-7. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a distancia a celebrarse el 29/04/2021, a las 11 hs, a través la plataforma de videoconferencias Cisco Webex Meetings, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1. Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo previsto por la Resolución N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. 2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 3. Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico N° 101, cerrado el 31 de diciembre de 2020. 4. Tratamiento de los resultados del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2020. Propuesta del Directorio con relación a: (i) Reintegro de la cuenta reserva legal por la suma de \$ 28.349.900; (ii) Constitución del fondo de reserva legal por la suma de \$ 3.837.353; y (iii) Constitución de un fondo de Reserva Facultativa de \$ 38.017.936 para mantener la solvencia y el capital de trabajo de la compañía. 5. Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. 6. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 por \$ 2.114.119,98 (total remuneraciones), en exceso de \$ 107.645,18 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. 7. Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 2020. 8. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio social. 9. Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2021. 10. Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021. 11. Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución. NOTA 1: Se recuerda a los Sres. Accionistas que: (i) para participar en la asamblea deberán informar su participación al correo electrónico asamblea@carbochlor.com.ar. En caso de participar por representación, deberán remitir con 5 días hábiles de antelación el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, en formato PDF, e indicar el correo electrónico al cual remitir el link de acceso referido; (ii) para participar de la asamblea los accionistas deberán acceder a la plataforma a través del link de acceso que oportunamente se les enviará a la dirección de correo electrónico informada ante la Sociedad. Los votos se emitirán a viva voz, de lo cual se dejará expresa constancia en la grabación de la asamblea correspondiente; (iii) deberán remitir su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el 23/04/2021 inclusive, al correo electrónico indicado, de 10 a 16 horas. NOTA 2: La asamblea tendrá el carácter de ordinaria para tratar la totalidad de los puntos del día, salvo para los puntos 1 y 4 que tendrán el carácter de extraordinaria. NOTA 3: A partir del 01/04/2021 se pondrá a disposición de los accionistas que así lo requieran al correo electrónico asamblea@carbochlor.com.ar, la totalidad de la documentación prevista en el punto 3 del Orden del Día, siendo todo ello, además, puesto en conocimiento de los organismos de contralor con la debida antelación.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/6/2020 francisco javier lasa - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17683/21 v. 31/03/2021

CLUB DE MONTAÑA S.A.

CUIT 30-70972061-5 – CONVOCATORIA Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 14 de Abril de 2021, a las 10,30 y 11,30 horas respectivamente, la que tendrá lugar en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 1780, Piso 2°, Oficina “E”, C.A.B.A; o en caso de continuar el aislamiento social preventivo y obligatorio, a distancia por videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM de conformidad con la Resolución IGJ N° 11/2020, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1° Verificación de la legalidad de la Asamblea. 2° Designación de dos accionistas para la firma del Acta en caso de celebración en forma presencial; o autorización a la Sra. Presidente para confeccionar el Registro de Asistencia y transcribir el acta; suscribiendo ambos documentos conjuntamente con el Sr. Síndico. 3° Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4° Evaluación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura. 5° Consideración de los resultados no asignados. 6° Honorarios del Directorio (aplicación artículo 261 Ley 19.550). 7° Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, por vencimiento de mandato, de acuerdo al Estatuto y su elección. 8° Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 3 ejercicios. 9° Temas generales relacionados con el complejo. 10° Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2021. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, conforme lo dispone el art. 238 de la LGS, o en su defecto a la dirección de correo electrónico: adminbue@bahiamontana.com indicando datos completos, nombre de usuario y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los socios y/o sus apoderados que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en la notificación de asistencia, y los socios que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad el instrumento habilitante correspondiente. Buenos Aires, 22 de Marzo de 2021. EL DIRECTORIO. CAROLINA INES SANCHEZ.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 14/10/2020 carolina ines sanchez - Presidente
e. 25/03/2021 N° 17667/21 v. 31/03/2021

CLUB DEL MANZANO S.A.

CUIT 30-66197832-1- CONVOCATORIA- Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 14 de Abril de 2021, a las 9 y 10 horas respectivamente, la que tendrá lugar en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 1780, Piso 2°, Oficina “E”, C.A.B.A; o en caso de continuar el aislamiento social preventivo y obligatorio, a distancia por videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM de conformidad con la Resolución IGJ N° 11/2020, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1° Verificación de la legalidad de la Asamblea. 2° Designación de dos accionistas para la firma del Acta en caso de celebración en forma presencial; o autorización a la Sra. Presidente para confeccionar el Registro de Asistencia y transcribir el acta; suscribiendo ambos documentos conjuntamente con el Sr. Síndico. 3° Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4° Evaluación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura. 5° Consideración de los resultados no asignados. 6° Honorarios del Directorio (aplicación artículo 261 Ley 19.550). 7° Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, por vencimiento de mandato, de acuerdo al Estatuto y su elección. 8° Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 3 ejercicios. 9° Temas generales relacionados con el complejo. 10° Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2021. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, conforme lo dispone el art. 238 de la LGS, o en su defecto a la dirección de correo electrónico adminbue@bahiamanzano.com indicando datos completos, nombre de usuario y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los socios y/o sus apoderados que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en la notificación de asistencia, y los socios que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad el instrumento habilitante correspondiente. Buenos Aires, 22 de Marzo de 2021. El Directorio–Carolina Inés Sánchez -

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/7/2020 carolina ines sanchez - Presidente
e. 25/03/2021 N° 17629/21 v. 31/03/2021

COCASA S.A.

CUIT 30-70831959-3. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/04/2021 a las 12:00hs en Lacarra 44 CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Análisis de la gestión de la administración de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 sus respectivos estados contables y los balances de los ejercicios cerrados el 31/03/2018, 31/03/2019 y 31/03/2020; 2) Rendición de cuentas del periodo de marzo 2021; 3) Forma de notificación y asistencia para cada

accionista a las asambleas subsiguientes; 4) Tratamiento de la disconformidad en la administración de la sociedad declara por la accionista Mercedes Carmona en base a lo manifestado mediante un audio de whatsapp enviado al chat de nombre Cocasa S.A. que comparten los accionistas; 5) Tratamiento de la renuncia manifestada por el señor Alberto Codioli a su cargo de Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/11/2019 ALBERTO RICARDO CODIOLI - Presidente

e. 23/03/2021 N° 17311/21 v. 30/03/2021

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CUIT: 30-55745978-9

CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los inscriptos en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 7 de abril de 2021 a las 18.00 en el Monasterio de Santa Catalina, sito en la calle San Martín 715 entre 701/5 y 761 de esta Capital Federal, con la finalidad de considerar el siguiente:

Orden del día

- a. Designación del presidente de la Asamblea.
- b. Designación de dos asambleístas para firmar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la Asamblea.
- c. Consideración de la memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2020.
- d. Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio por cerrar el 31 de agosto de 2021.
- e. Consideración y fijación del monto de la inscripción en la matrícula y de la cuota anual para el año 2021.
- f. Elección de miembros del Consejo Directivo: un (1) presidente, dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, todos con mandato por cuatro años; y elección de miembros del Tribunal de Conducta: cinco (5) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, todos con mandato por cuatro años.

Nota: esta Asamblea se registrará por los artículos 14 y 15 de la Ley 20305 y los artículos 27 al 47 del Reglamento. Atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento, se requerirá a los señores matriculados la presentación de la credencial o del documento de identidad. En el caso de que el matriculado no figure en el padrón, deberá acreditar el pago de la cuota anual 2020 con el correspondiente comprobante. Teniendo en cuenta que se trata de la efectiva realización de la Asamblea y del acto eleccionario oportunamente convocados para los días 25 y 26 de noviembre de 2020, posteriormente suspendidos por Resolución n.º 2345 del Consejo Directivo, se considerará cuota al día 2020 aquella abonada hasta las 19.00 del viernes 20 de noviembre de 2020.

Importante: la documentación que servirá de base para la consideración de los puntos del orden del día de las convocatorias se encontrará en la página web del Colegio.

LLAMADO A ELECCIONES

El Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires llama a elecciones por realizarse el jueves 8 de abril de 2021 (de 09.00 a 19.30) en el Monasterio de Santa Catalina, sito en la calle San Martín 715 entre 701/5 y 761 de esta Capital Federal, con el objeto de cubrir las siguientes vacantes del Consejo Directivo: un (1) presidente, dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, todos con mandato por cuatro años; y las siguientes vacantes del Tribunal de Conducta: cinco (5) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, todos con mandato por cuatro años.

Nota: las listas de candidatos oficializadas en legal tiempo y forma son RENOVACIÓN CON TRAYECTORIA y LISTA UNIDAD.

Teniendo en cuenta que se trata de la efectiva realización de la Asamblea y del acto eleccionario oportunamente convocados para los días 25 y 26 de noviembre de 2020, posteriormente suspendidos por Resolución n.º 2345 del Consejo Directivo, se encuentran habilitados válidamente para votar los matriculados que tengan abonada su cuota anual 2020 hasta las 19.00 del viernes 20 de noviembre de 2020.

Se deja constancia de que la presente citación se realiza continuando el proceso iniciado oportunamente de conformidad con lo establecido por la ley 20.305 y la parte pertinente del Reglamento, en consonancia con lo resuelto por la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo el de 24 de febrero de 2021 -resolución firme y consentida- que hizo lugar al recurso de apelación interpuesto por el CTPCBA y otorgó la medida cautelar ordenando a Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que evalúen -en el plazo de diez días hábiles- la necesidad de emitir los actos pertinentes a fin de aprobar el protocolo necesario a efectos que el CTPCBA pueda dar cumplimiento a la celebración de la Asamblea Ordinaria y a la realización de las elecciones de sus autoridades. En ese sentido, el 2 de marzo de 2021, el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad dictó la Resolución 57 que aprobó el «PROTOCOLO PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE ASOCIACIONES CIVILES PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19», al cual deberán ajustarse tanto la Asamblea como el acto eleccionario.

Designado según instrumento privado ACTA N° 1432 de fecha 28/11/2018 LIDIA IRENE JEANSALLE - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17583/21 v. 29/03/2021

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CUIT Nº 30-66314877-6. Convocase a los Accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clases "A" y "B", a celebrarse el día 21 de abril de 2021 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse, conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Nº 830/2020 T.O 2013 (la "Resolución"), mediante el sistema Hangouts Meet de Google u otro que se comuniquen. En caso de no ser posible su celebración a distancia por no resultar aplicable la Resolución, la celebración se realizará en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Paseo Colón 728, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se tratará el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Celebración a distancia de la Asamblea General Ordinaria conforme lo establecido en la Resolución Nº 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. 2. Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales, conjuntamente con la Memoria del Directorio, el informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA) y demás normas aplicables, y los informes de Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 3. Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus retribuciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y sus remuneraciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 6. Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2021. Autorización para efectuar anticipos. 7. Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por las acciones clase "A", y de cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes por las acciones clase "B". 8. Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por las acciones clase "A", y de un (1) síndico titular y de un (1) síndico suplente por las acciones clase "B". 9. Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y designación del contador titular y suplente que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2021. 10. Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría. 11. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios respecto a lo decidido en los puntos precedentes. 12. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Nota 1: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, a la casilla de mail legalestr@transener.com.ar, en cualquier día hábil y hasta el 16 de abril de 2021 inclusive. Nota 2: Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O 2013, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación. Nota 3: La reunión se realizará mediante el sistema "Hangouts Meet" u otro que se comuniquen y que garantice: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto; 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema a la casilla de email desde la que hayan comunicado su asistencia a la Asamblea o a otra que nos indiquen en dicho momento en que solicitan su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la Nota 1. Nota 4: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido. Nota 5: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un "trust", fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013. Nota 6: Se ruega a los Sres. Accionistas conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. EL DIRECTORIO. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 18/2/2021 Agustín Gerez - Presidente

COMPAÑÍA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC S.A.

CUIT N° 30-66314747-8. Convócase a los Accionistas de COMPAÑÍA INVERSORA EN TRANSMISIÓN ELECTRICA CITELEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales Ordinarias de Clases "A", "B", "C", "D" y "C" y "D" en forma conjunta a celebrarse el día 21 de abril de 2021, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 14 horas en segunda convocatoria, mediante el sistema Hangouts Meet de Google u otro que se comunique, conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 11/2020 (la "Resolución"). En caso de no ser posible su celebración a distancia por no resultar aplicable la Resolución, la celebración se realizará en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Paseo Colón 728, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se tratará el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 2. Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 3. Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4. Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 5. Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2021. Autorización para efectuar anticipos. 6. Designación de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes por las acciones clase "A", tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes por las acciones clase "B", un (1) director titular y un (1) director suplente por las acciones clase "C" y un (1) director titular y un (1) director suplente por las acciones clase "D". 7. Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por las acciones clase "A", un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por las acciones clase "B", y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por las acciones clase "C" y "D" de manera conjunta. 8. Otorgamiento de autorizaciones. 9. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO. Nota: Correo electrónico de contacto: legalescitelec@gmail.com.

Designado según instrumento privado acta de reunión de directorio 12/05/2020 Gabriel Cohen - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16877/21 v. 29/03/2021

CONSULTATIO S.A.

CUIT 30-58748035-9. CONVÓCASE a los señores accionistas de Consultatio S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 815, piso 12°, sector "B" de la Ciudad A. de Buenos Aires, el día 27 de abril de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 10 a 14 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. De encontrarse vigentes en la fecha pertinente las normas sobre "Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio" ("D.I.S.P.O.") o cualquier norma que restrinja la libre circulación de las personas, la Asamblea será celebrada "a distancia" y en los términos de lo previsto en la Res. Gral. 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. En tal caso, la Asamblea se realizará mediante la plataforma "Microsoft Teams", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, garantizando la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto, así como su grabación en soporte digital, y será considerado como punto preliminar del Orden del Día la celebración de la Asamblea en formato "a distancia". En tal supuesto, se informará a los accionistas que comunicaron su asistencia a la Asamblea, las claves necesarias para acceder y participar en la misma.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas tendrá lugar para tratar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, estados financieros, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informes de los auditores correspondientes al ejercicio económico N° 40 finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 40, finalizado el 31 de diciembre de 2020. Distribución de dividendos sujeto a las autorizaciones pertinentes.
- 6) Remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 8) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de un año.
- 9) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un período de un año.

10) Remuneración del contador dictaminante de los estados financieros correspondientes al ejercicio social N° 40 finalizado el 31 de diciembre de 2020.

11) Designación del contador dictaminante para los estados financieros correspondientes al ejercicio en curso.

12) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Ley 26.831 para recabar asesoramiento profesional.

13) Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía y a ser denominadas en Dólares Estadounidenses o en cualquier otra moneda, por un monto máximo en circulación de US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses Doscientos Millones) (o su equivalente en otras monedas), de conformidad con las disposiciones de la normativa aplicable, incluyendo pero no limitándose a la Ley 26.831, la Ley 27.440 (el "Programa") y sus normas reglamentarias y accesorias. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar y establecer todos los términos y las condiciones del programa y de cada una de las clases y/o series de las obligaciones negociables a emitir durante la vigencia del programa, incluyendo, la oportunidad, monto, plazo, así como para solicitar autorización de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores, la negociación de las obligaciones negociables en mercados del país y/o, eventualmente, el exterior, celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional, aprobar y suscribir el prospecto o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes a dichos fines, contratar uno o más agentes de calificación de riesgos, fiduciario, como así también cualquier otro colocador, agente y/o participante que el Directorio considere apropiado o conveniente a los fines de la emisión de las obligaciones negociables y/o realizar todos los actos necesarios y/o convenientes para implementar dichas resoluciones. Ratificación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el programa.

14) Autorización en los términos del Art. 273 Ley General de Sociedades.

Notas:

(a) Con anticipación suficiente a la Asamblea la sociedad evaluará la situación sanitaria y normativa para determinar si la celebración será presencial o "a distancia", lo que será informado por los canales habituales de comunicación con el mercado.

(b) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley General de Sociedades), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, es decir que dicho plazo vencerá el día 23 de abril de 2020 a las 15 horas, y deberá efectuarse en forma física en Av. Leandro N. Alem 815, piso 12°, Sector B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentar la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación

(c) De encontrarse vigente la medida de "Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio", los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal por correo electrónico dirigido a la casilla jaguilar@consultatio.com.ar y en formato PDF. En este supuesto los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar la documentación pertinente, con cinco (5) días hábiles de anticipación, conforme lo prevé la Res. Gral. 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores.

(d) Para la consideración de los puntos 10 a 14 del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria.

(e) La documentación que considerará la Asamblea se haya a disposición de los accionistas en Avenida Leandro N. Alem 815, piso 12°, sector "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO privado acta de directorio de fecha 9/3/2021 Cristián Horacio Costantini - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 22/03/2021 N° 16829/21 v. 29/03/2021

CONVERGIA ARGENTINA S.A.

30-70750458-3. Convócase a los Sres. Accionistas de Convergía Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2021 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda convocatoria, bajo la modalidad de asamblea a distancia, a través de la plataforma digital ZOOM, y cuyos participantes deberán confirmar su asistencia mediante el envío al correo electrónico marcos.liberini@convergía.io, con tres días de anticipación a efectos de su registro, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. Correo electrónico link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen su comunicación de asistencia a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada; 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal establecido; 3) Dispensa de aplicación de los requisitos de la Resolución General IGJ 4/2009 a la Memoria de la sociedad. 4) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2019;

5) Consideración del resultado del ejercicio; 6) Consideración de la gestión del Directorio; 7) Consideración de la remuneración de Directores; 8) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 9) Autorizaciones. Buenos Aires, 22 de marzo de 2021. El Directorio Designado según instrumento privado ACTA directorio 141 de fecha 14/10/2020 MARCOS ENRIQUE LIBERINI - Presidente

e. 26/03/2021 N° 17785/21 v. 05/04/2021

DIMEPER S.A.

CUIT 30-69559136-1. CONVÓCASE a los señores accionistas de DIMEPER S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 2021 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en Av. Callao 626, Piso 3°, N° "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la renuncia presentada por la Presidente y Directora Titular, Sra. María del Carmen Barral; 3) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio. En su caso, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550; y 4) Designación de nuevos miembros del Directorio. Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Callao 626, Piso 3°, N° "6", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o de persistir el régimen de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, quienes decidan asistir y de conformidad con la Res. 11/2020 de la IGJ deberán efectuar dicha comunicación por mail a: recepcion@abfa.com.ar, utilizando los domicilios electrónicos empleados como medio fehaciente, y donde en su caso se informará el medio remoto para celebrar la asamblea de conformidad a la citada Resolución.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/2/2019 maria del carmen barral - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16539/21 v. 29/03/2021

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

(CUIT 33-65786558-9)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas.

Se convoca a los Sres. Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse, según corresponda, en la Sede Social de la Sociedad sita en Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, C.A.B.A., o a distancia, en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, el día 23 de abril de 2021 a las 15.15 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Conversión de ciertas acciones ordinarias clase C en acciones ordinarias clase B, en los términos del art. 5° del Estatuto Social.
- 3) Solicitud a la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") y a cualquier otro regulador y mercado correspondiente, de la aprobación de transferencia de oferta pública de valores negociables, en los términos del Título II, Capítulo I, art. 6 del Texto Ordenado de las normas de la CNV y los arts. 32 a 35 del Reglamento de Listado ByMA.
- 4) Consideración de la Memoria, del "Reporte sobre el Código de Gobierno Societario", Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS"), del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 5) Consideración de los Resultados no asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y fijación de sus honorarios. Consideración de las remuneraciones al Directorio de \$ 3.470.643.-, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación dispuesta en el Tít. II, Cap. III, Sección I de las normas de la CNV (T.O. 2013 y mods.)
- 7) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
- 8) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la LGS.
- 9) Consideración del Presupuesto presentado por el Comité de Auditoría para el ejercicio 2021.
- 10) Designación del contador certificante para el ejercicio 2021 y determinación de su retribución para los ejercicios 2020 y 2021.

Notas: a) Los puntos 2 y 3 serán tratados en extraordinaria. b) En el supuesto de celebrarse la Asamblea a distancia: (i) Será celebrada respetando las disposiciones previstas por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, mediante la utilización del sistema de videoconferencias y reuniones virtuales Microsoft Teams, provisto por Microsoft, Versión N° 2019 en la nube; (ii) Deberá contar con el quórum exigible para las asambleas

extraordinarias y se deberá resolver como primer punto del orden del día la “Aprobación de la celebración del acto asambleario a distancia”, con la mayoría exigible para la reforma del Estatuto Social; (iii) El link y el instructivo con el modo de acceso y los recaudos para el desarrollo del acto asambleario serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, en respuesta al correo electrónico referido en el punto siguiente; (iv) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: asambleasdgcu@ecogas.com.ar hasta el día 19/04/21 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; (v) Para participar de la Asamblea, en el correo electrónico al que se refiere el apartado anterior y en igual plazo, los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase B y Clase C deberán adjuntar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas. Los accionistas que tengan sus acciones directamente en el libro de Registro llevado por Caja de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 08108887323 o al correo electrónico reclamosysugerencias@cajadevalores.com.ar de 9:00 a 18:00 hs., para asesorarse sobre los canales disponibles para gestionar la constancia. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Por su parte, los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase A deberán adjuntar al correo electrónico referido en el apartado (iv) y en igual plazo la nota de asistencia correspondiente; (vi) Para los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, hasta el día 15/04/21 inclusive, se deberá remitir a la Sociedad, al correo electrónico referido en el apartado (iv), el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (vii) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de restricción a la circulación; y (viii) Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto a fin de que emita el mismo con audio e imagen, asegurando su verificación en cualquier instancia. c) En el supuesto de celebrarse la Asamblea de forma presencial: A fin de asistir a la Asamblea, los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase B y Clase C deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., y enviarla a la Sociedad al correo electrónico asambleasdgcu@ecogas.com.ar hasta el día 19/04/21 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs., para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas. Los accionistas que tengan sus acciones directamente en el libro de Registro llevado por Caja de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 08108887323 o al correo electrónico reclamosysugerencias@cajadevalores.com.ar de 9:00 a 18:00 hs., para asesorarse sobre los canales disponibles para gestionar la constancia. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Por su parte, los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase A deberán cursar a la Sede Social de la Sociedad la nota de asistencia correspondiente, hasta el día 19/04/21 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. d) En cumplimiento del Art. 67 de la LGS, a partir del día 30/03/21, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la Sede Social de la Sociedad la documentación que será sometida a consideración de los mismos.

Designado según instrumento privado Acta de directorio n° 338 de fecha 8/5/2020 Osvaldo Arturo Reca - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17535/21 v. 31/03/2021

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

(CUIT 33-65786527-9) - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas.

Se convoca a los Sres. Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (la “Sociedad”), a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse a distancia, en los términos de las Resoluciones Generales (las “RG”) de la Inspección General de Justicia (la “IGJ”) N° 11/2020 y 46/2020, y del art. décimo séptimo del Estatuto Social, el día 23 de abril de 2021 a las 14.00 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “LGS”), del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Consideración de los Resultados no asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y fijación de sus honorarios. Consideración de las retribuciones al Directorio por todo concepto, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, en exceso de los límites fijados por el Art. 261 de la LGS.
- 5) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
- 6) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la LGS.
- 7) Designación del contador certificante para el ejercicio 2021 y determinación de su retribución para los ejercicios 2020 y 2021.

Notas: a) La Asamblea será celebrada a distancia, respetando las disposiciones previstas por las RG IGJ N° 11/2020 y 46/2020, y el artículo décimo séptimo del Estatuto Social, mediante la utilización del sistema de videoconferencias

y reuniones virtuales Microsoft Teams, Versión N° 2019 en la nube, mismo que fuera utilizado en la Asamblea unánime celebrada a distancia el 24 de abril de 2020 y que es de conocimiento de los Sres. accionistas. b) El link y el instructivo con el modo de acceso y los recaudos para el desarrollo del acto asambleario, inclusive respecto al envío del instrumento habilitante correspondiente en caso de participar de la Asamblea a través de apoderado, serán enviados oportunamente a los accionistas que comuniquen su asistencia. c) Los accionistas deberán efectuar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, pudiendo hacerlo: (i) a la dirección de correo electrónico asambleadgce@ecogas.com.ar hasta el día 19/04/21 a las 16.00 hs. inclusive, o; (ii) por escrito, a la Sede Social de la Sociedad sita en la Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, C.A.B.A., hasta el día 19/04/21 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs., debiendo indicar en tal caso una dirección de correo electrónico donde transmitir el Link para conectarse a la reunión. d) El link para conectarse a la reunión será enviado a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia, salvo que se indique lo contrario, o a la informada por escrito a la Sede Social, según corresponda. e) En cumplimiento del Art. 67 de la LGS, a partir del día 30/03/21, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la Sede Social de la Sociedad la documentación que será sometida a consideración de los mismos.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 322 de fecha 8/5/2020 Osvaldo Arturo Reca - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17534/21 v. 31/03/2021

DYPSA, DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.

CUIT 30-69438240-8 Cerrito 866, Piso 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 2021 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda, la que, atento el estado de emergencia sanitaria declarada por los decretos de Necesidad y Urgencia 260/2020, 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, el “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, establecidos por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nos. 875/2020, 956/2020 y 1033/2020, se celebrará a través de la plataforma audiovisual Zoom (ID de reunión N° 977 6551 2573), de conformidad con lo previsto por las Resoluciones Generales Nos. 11/2020 y 46/2020 de la Inspección General de Justicia, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- a) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
- b) Consideración de las razones por las que esta Asamblea se convoca fuera del término legal, en lo referente a la consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2020.
- c) Consideración de los estados contables y cuadros e informes anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2020.
- d) Tratamiento y consideración de los resultados del ejercicio señalado en el punto precedente. Tratamiento y consideración de los resultados no asignados.
- e) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2020.
- f) Consideración de la remuneración del Directorio por su gestión durante el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2020.
- g) Consideración de la remuneración de la Sindicatura con relación al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (LGS) los accionistas deberán comunicar sus asistencias a la asamblea en Cerrito 866, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas. Se establece de forma excepcional y extraordinaria la casilla de correo electrónico asamblea2020@dypsa.com.ar, a fin de permitir la Registración a la Asamblea en forma electrónica y la recepción de tal forma de los certificados de asistencia correspondientes.

El plazo para comunicar la asistencia, ya sea mediante la entrega de la comunicación en el domicilio supra indicado o mediante la utilización de la casilla informada, vence con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

En todos los casos los accionistas deberán indicar nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso de que asistan mediante apoderados, supuesto en el que deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. En la comunicación de asistencia en los términos del artículo 238 de la LGS, los accionistas deberán informar además, sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que (i) La sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la asamblea y (ii) la sociedad les envíe el link de acceso a la reunión.

A todo evento, se deja constancia que la plataforma audiovisual Zoom permite observar todos los requisitos impuestos por las Resoluciones Generales Nos 11/2020 y 46/2020 de la IGJ y otorga la posibilidad de que los participantes en la asamblea intervengan a distancia.

Se deja constancia que la casilla de correo asamblea2020@dypsa.com.ar también se informa a efectos de lo requerido por la Resolución General N° 29/2020 de IGJ.

La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la sede social de la sociedad y podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 2021

EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/12/2018 JUAN SALVADOR BELLOMO - Presidente

e. 26/03/2021 N° 18118/21 v. 05/04/2021

EDESA HOLDING S.A.

CUIT 30-71250649-7 convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día para el día 22 de abril de 2021 a las 16 horas en primera convocatoria (la "Asamblea"), a celebrarse mediante presencia física en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante acceso remoto a la plataforma Google Hangouts Meet conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en caso de persistir el distanciamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 125/21 y sus prorrogas y normativa complementaria y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar a fin de minimizar la circulación del virus COVID-19 en el territorio nacional que de algún modo prohíban, restrinjan o limiten la libre circulación de las personas en general, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia, en caso de corresponder.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. Consideración de la constitución de reserva especial para futura distribución de dividendos.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
- 7°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 8°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 9°) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2021 del Comité de Auditoría.
- 10°) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2020.
- 11°) Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2021.
- 12°) Autorizaciones.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 16 de abril de 2021, inclusive. Los Sres. Accionistas deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Artículo 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y, en su caso, el artículo 25 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). Los accionistas deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales en los términos del artículo 25 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.).

NOTA 3. Para el caso que la Asamblea deba celebrarse mediante presencia a "distancia" se realizará a través de la plataforma Google Hangouts Meet, la cual permite la libre accesibilidad de los participantes y la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, debiendo los asistentes cumplir conforme los términos de las NOTAS precedentes que fueran aplicables y los siguientes: (i) los accionistas podrán enviar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S.A. y comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico a la dirección aprodriguez@edesa.com.ar, sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación; (ii) los accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente

suficientemente autenticado; (iii) respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto.

NOTA 4. Los puntos 1 y 4, de la Asamblea serán tratados como punto de Extraordinaria.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 40 de fecha 10/04/2019 Luis Pablo Rogelio Pagano - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17393/21 v. 31/03/2021

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A. (TRANSBA S.A.)

CUIT N° 30-66640848-5. Convócase a los Accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA (TRANSBA S.A.) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales Ordinarias de Clases "A", "B" y "C", y "A" y "B" en forma conjunta, a celebrarse el día 21 de abril de 2021, a las 9 horas, mediante el sistema Hangouts Meet de Google u otro que se comunique, conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 11/2020 (la "Resolución"). En caso de no ser posible su celebración a distancia por no resultar aplicable la Resolución, la celebración se realizará en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Paseo Colón 728, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se tratará el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 2. Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 3. Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4. Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 5. Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2021. Autorización para efectuar anticipos. 6. Designación de tres (3) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por las acciones clase "A", un (1) director titular y dos (2) directores suplentes por las acciones clase "B" y un (1) director titular y un (1) director suplente por las acciones clase "C". 7. Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por las acciones clase "A" y "B" de manera conjunta y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por las acciones clase "C". 8. Otorgamiento de autorizaciones. 9. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO. Nota: Correo electrónico de contacto: legalestb@transba.com.ar.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/5/2020 brian robert henderson - Presidente

e. 23/03/2021 N° 16876/21 v. 30/03/2021

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)

CUIT 30-65787766-9 convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 22 de abril de 2021 a las 17 horas en primera convocatoria (la "Asamblea"), a celebrarse mediante presencia física en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante acceso remoto a la plataforma Google Hangouts Meet conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en caso de persistir el distanciamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 125/21 y sus prorrogas y normativa complementaria y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar a fin de minimizar la circulación del virus COVID-19 en el territorio nacional que de algún modo prohíban, restrinjan o limiten la libre circulación de las personas en general, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia, en caso de corresponder.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Consideración de los Resultados del ejercicio 2020. Consideración de la Constitución de Reserva.
- 5) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 (\$ 7.246.923), el cual arrojó un quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores.
- 7) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Remuneración del Contador Dictaminante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 9) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto de la Sociedad.

10) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad.

11) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2021 del Comité de Auditoría.

12) Designación de Contador Dictaminante.

13) Consideración del Retiro Voluntario del Régimen de Oferta Pública de Acciones (CNV). Consideración del Retiro Voluntario del listado de Oferta Pública de Acciones (BYMA).

14) Consideración de Oferta Pública de Adquisición de Acciones por parte de la Sociedad.

15) Consideración de la aprobación del precio de adquisición de acciones de la Sociedad. Autorizaciones.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 16 de abril de 2021, inclusive. Los Sres. Accionistas deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Artículo 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y, en su caso, el artículo 25 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). Los accionistas deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales en los términos del artículo 25 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.).

NOTA 3. Para el caso que la Asamblea deba celebrarse mediante presencia a "distancia" se realizará a través de la plataforma Google Hangouts Meet, la cual permite la libre accesibilidad de los participantes y la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, debiendo los asistentes cumplir conforme los términos de las NOTAS precedentes que fueran aplicables y los siguientes: (i) los accionistas podrán enviar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S.A. y comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico a la dirección jimena.ikeda@edelap.com.ar, sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación; (ii) los accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado; (iii) respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto.

NOTA 4. La asamblea deberá reunir en primera y en segunda convocatoria un quórum de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de todas las acciones en circulación y los votos en contra no podrán superar el diez por ciento (10%) del total del capital en circulación de votos que acuerde. A este efecto, no se aplicará la pluralidad de voto.

NOTA 5. La Sociedad lanzará una Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sociedad en los términos del Capítulo II del Título III de la Ley de Mercado de Capitales, a un valor de contraprestación de \$ 68,28 por cada acción.

NOTA 6. Los accionistas que voten a favor del retiro deberán inmovilizar sus valores hasta que transcurra el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición.

NOTA 7. Los puntos 1, 4, 6, 13, 14 y 15 de la Asamblea serán tratados como punto de Extraordinaria.

Designado según instrumento privado ACTA DE directorio N° 324 de fecha 10/04/2019 Luis Pablo Rogelio Pagano - Presidente

e. 23/03/2021 N° 17024/21 v. 30/03/2021

ENDE TRANSMISION ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71589478-1. Se convoca a los Sres. Accionistas de ENDE Transmisión Argentina S.A. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de abril de 2021, en primer convocatoria para las 13:00 horas y en segunda convocatoria para las 14:00 horas, a celebrarse mediante videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM y a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aumento de capital social y emisión de acciones. Renuncia al derecho de suscripción preferente de corresponder; 3) Modificación del Artículo quinto del Estatuto Social; 4) Aprobación de la reestructuración de la deuda contraída con ENDE Transmisión SA; 5) Autorizaciones. Se hace saber a los Sres. Accionistas titulares de acciones que pretendan asistir a la asamblea deberán cursar la comunicación de su intención de participar con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla etasa@martelliabogados.com indicando sus datos de contacto.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA DEL 11/01/2018 de fecha 11/01/2018 PABLO LUIS DE ROSSO - Síndico

e. 25/03/2021 N° 17735/21 v. 31/03/2021

EPAFEN S.A.

CUIT 30-71572496-7. Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de EPAFEN SOCIEDAD ANÓNIMA para el día 12 del mes de abril del año 2021, a las 12:00 horas en la sede social sito en la calle Olazabal 5053, piso 5, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio y su remoción. -; 3) Designación de Nuevo Directorio y Distribución de cargos. En caso de no reunirse quórum suficiente en la primera convocatoria, se convoca para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria para el día 12 del mes de abril del año 2021, en el mismo lugar y a las 14:00 horas. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19550, en especial segundo párrafo, dejándose constancia de que el libro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social y será cerrado el día 05 de abril del año 2021 a las 14 horas. La sociedad no se encuentra comprendida dentro de las disposiciones derivadas del art. 299 de la ley 19550.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 23/07/2020 DAMIAN EZEQUIEL BALESTRA - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17784/21 v. 31/03/2021

FAMELIA S.A.

Cuit 33-62686318-9 Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 09/04/2021 a las 11 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en 2° convocatoria en Araoz piso 1 depto 4 de caba para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Ratificación del acta de asamblea del 9/12/2020 3) Autorizaciones

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 9/12/2020 VICTORIA LICHTSCHEIN - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16824/21 v. 29/03/2021

FARMACIA ROMY S.A.

CUIT: 30-59146845-2 Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Señores accionistas de FARMACIA ROMY S.A. a celebrarse el día 15 de Abril de 2021 a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la Av. Juan Bautista Alberdi 7461, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración por la asamblea de las razones por las que es convocada a través de sistemas de videoconferencia y aprobación por los Accionistas de la validez de la celebración de esta asamblea.

3.- Modificación del Estatuto social artículos 7 (Séptimo) y 8 (Octavo).

Notas: A) los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando correo electrónico a a.arturo@farmaciarmy.com.ar. B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11/2020 de la IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "Jitsi Meet" y los accionistas podrán solicitar el acceso a a.arturo@farmaciarmy.com.ar. designado según de Directorio de fecha 17/03/2021

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/04/2018 Anibal Osiris Arturo - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16676/21 v. 29/03/2021

FURMANITE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-58633919-9 Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 2021 a las 10:00hs en primera convocatoria y a las 11:00hs en segunda convocatoria, la que se celebrará por medio de videoconferencia a través de plataforma informática de transmisión simultánea de audio y video, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar

el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N.º 40 finalizado el 31 de diciembre de 2020. 3) Tratamiento de los Resultados del ejercicio. 4) Aprobación de la Gestión del Directorio. 5) Honorarios al Directorio: Consideración de las retribuciones al directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550. 6) Elección del Directorio. 7) Consideración de la reforma de los artículos 8° y 10° del Estatuto Social para incorporar la posibilidad de realización de reuniones a distancia de los órganos de administración y gobierno de la sociedad (Conforme RG IGJ N° 7/2015) Nota: Los Sres. Accionistas deberán informar sus datos de contacto (Apellido y nombre, cantidad de acciones, teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a efernandez@furmaniteargentina.com.ar, con su voluntad de asistir a la asamblea, con una anticipación no menor a los 3 días hábiles de la fecha de su celebración, a fin de efectuar la misma a distancia. El link requerido y las instrucciones para el acceso al sistema será proporcionado a la dirección de correo electrónico informada.

Designado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 29/04/2019 alejandro daniel garcia - Presidente

e. 26/03/2021 N° 18078/21 v. 05/04/2021

GARANTIAS BIND S.G.R.

CUIT 30-70860991-5 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Garantías Bind SGR (la "Sociedad") para el día 28 de abril de 2021 a las 12 hs. en primera convocatoria, y para las 13 hs. en segunda convocatoria en Sarmiento 530, piso 7, CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta. 2. Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en el período comprendido entre el 29/05/2020 y la fecha de la asamblea, en las cuales se aprobaron aumentos y reducciones de capital, admisiones y desvinculaciones de socios ad referendum de la Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4. Tratamiento de los resultados del ejercicio 2020 y su destino. 5. Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración desde el 29/05/2020 hasta la fecha de la Asamblea. 6. Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad desde el 29/05/2020 hasta la fecha de la Asamblea. 7. Fijación de la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Aprobación de honorarios en exceso al límite establecido en el art. 261 de la Ley 19.550. 8. Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración. 9. Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 10. Consideración de la política de inversión de los fondos sociales, costo de garantías, mínimo de contragarantías y bonificaciones máximas a conceder. 11. Consideración de los créditos previsionados que hayan cumplido su plazo de permanencia en las cuentas de orden (art. 27 inc. C. Resolución SEP/MEyDR 160/2018), en lo que corresponda. 12. Otorgamiento de autorizaciones. Nota 1: El Registro de Acciones Escriturales de Garantías Bind SGR es llevado por Caja de Valores SA con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, P.B., CABA. Para asistir a la Asamblea el socio deberá legitimarse con constancia emitida por la Caja de Valores SA para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en las oficinas sitas en la calle Sarmiento 530, piso 7, CABA, hasta 3 días hábiles antes de la celebración en el horario de 9 a 18 horas. Asimismo, el accionista deberá comunicar su asistencia, hasta 3 días hábiles antes de la celebración de la asamblea, indicando un teléfono celular y dirección de correo electrónico a fin de ser contactado con relación al acto asambleario en caso de tener que celebrarlo a distancia. A sus efectos, quedan a disposición de los socios las siguientes direcciones de correo electrónico a través de las cuales, en su caso, se efectuarán las comunicaciones previstas en la nota 2: asambleabind2021@bindgarantias.com.ar, con copia a abogadosbind@bindgarantias.com.ar Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Socios en las oficinas de Garantías Bind SGR en Sarmiento 530, piso 7, CABA. Nota 2: La reunión se realizará según lo dispuesto por RESOLUCIÓN N° 335/MDEPGC/20 "Protocolo para la realización de reuniones presenciales llevadas a cabo por personas jurídicas de derecho privado (sociedades, asociaciones civiles, las fundaciones, mutuales, cooperativas) para prevención y manejo de casos de covid-19" Anexo (IF-2020-27981918-GCABA-MDEPGC). En caso de superarse el límite máximo de personas para la celebración de reuniones presenciales o de dictarse nuevas medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o similares a las dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y demás normas sucesivas, concordantes y complementarias, se establece lo siguiente: La asamblea se celebrará a distancia, con los requisitos establecidos por la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia o las que de manera sucesiva se dicten, mediante la utilización de medios remotos de comunicación audiovisual, que permitan la libre accesibilidad de los accionistas y la transmisión en tiempo real de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, los que de ser necesarios, serán informados oportunamente al email que denuncien. Designado según instrumento privado ACTA CONS ADM NRO 473 de fecha 30/11/2020 LEONARDO ESTEBAN DILLENBERGER - Presidente

e. 26/03/2021 N° 17868/21 v. 05/04/2021

GARBIN S.A.

CUIT 30-52114737-3 Edicto Garbin SA Convocatoria Convocase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Abril de 2021 a las 11hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12:00 hs bajo la modalidad de asamblea a distancia en los términos de la RG N° 11/2020 de la IGJ atento a la situación de pandemia COVID-19 de público y notorio conocimiento, a través de la plataforma digital ZOOM y cuyos participantes deberán confirmar sus asistencia mediante en el envío de un correo electrónico a garbinasamblea2021@gmail.com y donde se le proveerá el ID de la reunión y la contraseña, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA 2) ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS Y PLAZO POR EL CUAL SON ELEGIDOS. Los accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico garbinasamblea2021@gmail.com para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 8/10/2020 ROBERTO RAFAEL INDOMITO - Presidente

e. 26/03/2021 N° 18116/21 v. 05/04/2021

GIACOMINI LATINOAMERICA S.A.

30-70838067-5. Convocase a los Señores Accionistas de GIACOMINI LATINOAMERICA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 14/04/2021 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria en Corrientes 545 piso 8 Frente CABA para considerar el ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades número 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2020. 3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31/12/2020. 4) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2020. 5) Consideración de un aumento de capital social. 6) Autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 19.550. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/2/2019 claudio ricardo paderni - Presidente

e. 23/03/2021 N° 17324/21 v. 30/03/2021

GRUPO CLARIN S.A.

CUIT: 30-70700173-5. Se convoca a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2021 a las 15.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para los temas propios de la Asamblea Ordinaria para el día 10 de mayo de 2021 a las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: "1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 22 finalizado el 31 de diciembre de 2020; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio; 4) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 44.920.826 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 5) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2021 a los directores que ejerzan funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o revistan el carácter de independientes ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio; 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2021 ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 8) Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2020 que ascienden a \$ 275.662.483 negativo. El Directorio propone absorber la totalidad de los Resultados No Asignados negativos de conformidad a los términos de lo dispuesto en el artículo 11, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (to 2013), mediante la desafectación parcial de la Prima de Emisión. 9) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; 10) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 11) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría; 12) Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020; 13) Designación de Auditor Externo de la Sociedad. 14) Reforma del Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social. Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de acciones escriturales Clase B cuyo registro de acciones es llevado por Caja de Valores S.A. que deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas y acreditar identidad y personería, según correspondiere, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11.00 a 17.00 horas en la calle Tacuarí 1842, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El plazo vence el 26 de abril de 2021 a las 17.00 horas. En caso de mantenerse, a la fecha prevista para la celebración de la

Asamblea, la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, A) La Asamblea será celebrada a distancia, mediante el sistema Microsoft Teams que: (a) garantizará la libre accesibilidad de todos los accionistas, con voz y voto; (b) permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y (c) permitirá su grabación en soporte digital. B) La Sociedad remitirá a los accionistas que comuniquen asistencia a la dirección de correo electrónico Asamblea2021@grupoclarin.com, el link y modo de acceso al sistema, junto con un instructivo acerca del desarrollo de la Asamblea. C) Los accionistas deberán enviar los certificados emitidos por Caja de Valores e informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, debe proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea, como así también la documentación respaldatoria que acredita dicha representación en formato pdf. D) Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. E) Al momento de la votación, le será requerido a cada accionista el sentido de su voto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. F) Como punto previo del Orden del Día de la Asamblea, se considerará su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. G) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/4/2020 Jorge Carlos Rendo - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17598/21 v. 31/03/2021

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CUIT N° 30-66349851-3 - Convocase a los señores Accionistas de Grupo Concesionario del Oeste S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en primera y única convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Tucumán 1 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no corresponde a la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA

- I.- DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA;
- II.- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, E INFORMACION REQUERIDA POR LAS NORMAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013) REFERIDA AL INFORME SOBRE EL CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, NOTAS Y ANEXOS COMPLEMENTARIOS, INFORME DE LOS AUDITORES Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y RESEÑA INFORMATIVA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020;
- III.- CONSIDERACIÓN Y DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO. ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DEL EJERCICIO MEDIANTE LA AFECTACIÓN TOTAL DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA LA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS, LA AFECTACIÓN TOTAL DE LA RESERVA ESPECIAL RG CNV 609/12 Y LA AFECTACIÓN PARCIAL DE LA RESERVA LEGAL;
- IV.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SEÑORES DIRECTORES DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020;
- V.- CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO, QUE COMPRENDE TANTO LA REMUNERACIÓN DE DIRECTORES INDEPENDIENTES Y NO INDEPENDIENTES, POR LA SUMA DE \$ 4.941.729 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EL CUAL ARROJÓ QUEBRANTO COMPUTABLE EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVA VIGENTE;
- VI.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020;
- VII.- CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA;
- VIII.- FIJACIÓN DEL NÚMERO Y ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO POR DOS EJERCICIOS;
- IX.- ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL TÉRMINO DE UN EJERCICIO;
- X.- DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2021 Y TRATAMIENTO DE SU REMUNERACIÓN;
- XI.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL AÑO 2021;
- XII.- CONSIDERACIÓN DE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO PRIMERO Y VIGÉSIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL. APROBACIÓN DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL (para este punto del orden del día la asamblea reviste el carácter de extraordinaria)

XIII.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL (para este punto del orden del día la asamblea reviste el carácter de extraordinaria).

Se recuerda a los señores accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de mayo 362, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas o vía correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar –en el caso de que se mantenga suspendida la atención presencial-, de conformidad con el art. 238 de la Ley General de Sociedades y Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). Las constancias para la inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea se deberán enviar mediante correo electrónico dirigido a la dirección inversores@gco.com.ar, sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación, antes del día 22 de abril de 2021 a las 17:00 horas.

Nota 2: si para la fecha de realización de la mencionada Asamblea aún se encuentran vigentes las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio establecidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 875/20 o alguna nueva reglamentación que la reemplace y/o que de algún modo prohíba, restrinja o limite la participación física de accionistas, directores, síndicos y funcionarios de la Sociedad así como los representantes de los distintos órganos de control, la asamblea mencionada será realizada total o parcialmente bajo la modalidad “a distancia” mediante el uso del sistema Cisco Webex, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 830/2020 o la que eventualmente la reemplace. Para tal fin: (i) una vez que cerrado el registro de asistencia a asamblea y depósito de acciones, la Sociedad enviará a los accionistas acreditados las instrucciones necesarias para permitir la conexión de los mismos; (ii) para el caso que las reuniones sean desarrolladas bajo la modalidad “a distancia”, previo al tratamiento del Orden del Día, se someterá a consideración de los señores accionistas la aprobación sobre la celebración de la asamblea bajo la referida modalidad; (iii) los señores accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 386 de fecha 30/7/2020 ANDRES ALFONSO BARBERIS MARTIN - Presidente

e. 26/03/2021 N° 18101/21 v. 05/04/2021

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CUIT 30-70496280-7 Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 27 de abril de 2021, a las 11:00 horas en primera convocatoria, que será celebrada a distancia mediante el sistema de Microsoft Teams de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. En caso de que, a la fecha de celebración de la Asamblea, no existiesen medidas que establezcan un Aislamiento o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio o medidas de alcance similar, la asamblea se celebrará en forma presencial en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA. 1° Consideración de la celebración de la Asamblea a Distancia. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2° Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. Posición a adoptar por Grupo Financiero Galicia S.A. sobre las materias a ser tratadas en la próxima Asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. 3° Consideración de los Estados Financieros, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el art. 234, inc. 1°, de la Ley General de Sociedades, Memoria Anual - Informe Integrado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 22° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4° Tratamiento de los Resultados no asignados. Absorción de los resultados no asignados negativos generados por la aplicación del método de ajuste por inflación contable. Distribución de Dividendos en Efectivo por un monto tal que ajustado por inflación conforme la Res. CNV 777/2018 resulte en la suma de \$ 1.500.000.000.- (Pesos mil quinientos millones) mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades. 5° Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6° Remuneración de la Comisión Fiscalizadora. 7° De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 del Capítulo III, Sección I de las Normas de la CNV y el Art. 261, cuarto párrafo de la Ley General de Sociedades, consideración de la remuneración al directorio por \$ 185.437.619,75 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.12.20, el cual, pese a obtenerse utilidades por \$ 25.328.777.439,20.-, arroja quebranto computable en razón de las normas sobre ajuste por inflación. 8° Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021, ad referendum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio. 9° Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año. 10° Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea. 11° Remuneración del Contador Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio 2020. 12° Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Financieros del Ejercicio 2021. 13° Modificación de los artículos 20° y 23° del Estatuto Social. 14° Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social. Por exigencia de

las normas vigentes, se deja constancia de que durante el ejercicio en consideración no se ha producido ninguna circunstancia de las enumeradas en los dos incisos del Art. 71 de la ley 26.831.

Notas: 1) Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia mediante correo electrónico a la siguiente casilla: asambleas@gfgsa.com hasta el 21 de abril de 2021 en el horario de 10 a 16 horas. 2) Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Capítulo II del Título II de sus Normas (N.T. 2013). 3) En virtud de lo establecido por la Resolución General CNV N° 830/2020, la asamblea será celebrada a distancia, dando cumplimiento a los requisitos allí establecidos, debido a la existencia disposiciones que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, 297/2020, 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y sus normas complementarias y modificatorias. A efectos de la votación, cada accionista y/o su representante se identificará y emitirá su voto a viva voz, conforme al instructivo que se enviará oportunamente. Aquellos accionistas que se hubieran registrado conforme a la normativa aplicable se les enviará un instructivo técnico de la plataforma Microsoft Teams. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada Accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. En caso de que, a la fecha de celebración de la Asamblea no existiesen medidas que establezcan un Aislamiento o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio o medidas de alcance similar, la asamblea se celebrará en forma presencial en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social). Esta circunstancia será informada oportunamente por la Sociedad mediante la publicación de un Hecho Relevante en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en los sitios web o boletines de los Mercados donde se encuentran listados los valores negociables.

4) Para la consideración de los puntos 13° y 14° del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de "Extraordinaria". Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 28/4/2020 Eduardo José Escasany - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16910/21 v. 29/03/2021

GRUPO FINANCIERO VALORES S.A.

Grupo Financiero Valores S.A (30-52531837-7), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades 19.550, la Ley de Mercado de Capitales 26.831, las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.), y la Resolución General CNV N° 830/2020 que permite que las sociedades emisoras puedan celebrar Asambleas a distancia, convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril del 2021, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a realizarse bajo la modalidad a distancia, mediante el sistema de videoconferencias "ZOOM" o en su defecto alguna herramienta similar que lo remplace, permitiendo así la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de la reunión y asegurando la libre accesibilidad a todos los accionistas, para tratar el siguiente: Orden del Día 1.Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de conformidad con lo establecido en la Resolución General CNV N° 830/2020. 2.Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta. 3.Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), ("CNV") y Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), Memoria (que incluye el informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario), el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 93 iniciado el 1ro de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2020. Dichos estados financieros que fueron preparados de acuerdo con las normas de valuación y exposición del BCRA, en virtud de que la Sociedad está encuadrada dentro del Artículo 2 – Sección 1 –Capítulo I del Título IV del TO 2013 de la CNV, se componen de los estados consolidados y separados de situación financiera, del resultado integral, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, notas y anexos a los estados financieros consolidados y separados, reseña informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informes de los Auditores Externos Independientes. 4.Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5.Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6.Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de sus honorarios. 7.Consideración del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría para el ejercicio 2021. 8.Elección de 2 (dos) directores titulares que revistan la calidad de independiente conforme los requisitos establecidos en las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) por 3 (tres) ejercicios y de dos suplentes. 9.Elección de tres miembros titulares y de tres suplentes para integrar el órgano de fiscalización. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2021. El Directorio. Notas: a) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, serán puestas a disposición de los accionistas en la sede social y a través de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en el sitio web www.byma.com.ar 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. (art. 70 Ley 26.831) También podrá solicitarse

la misma vía correo electrónico a las direcciones que figuran en el punto siguiente. b) Se recuerda a los Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por Caja de Valores S.A. En el caso de aquellos Accionistas “personas humanas” titulares de cuenta y apoderados que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores, deberán solicitar el certificado a través de la Aplicación Móvil “Caja de Valores - Inversores”, la cual puede ser descargada en el siguiente link <https://www.cajadevalores.com.ar/AppInversores>, mientras que aquellos Accionistas “personas jurídicas” que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores S.A., deberán solicitar el certificado a través de un correo electrónico a registro@cajadevalores.com.ar. Ante cualquier consulta los Accionistas podrán comunicarse con el Contact Center de dicha Entidad al Tel. 0810- 888-7323 de 9:00 a 18:00 hs. En el caso de aquellos Accionistas que posean sus acciones en el Depósito Colectivo, en cuentas comitentes, deberán solicitar el certificado a su Depositante. Una vez obtenidos los mencionados certificados, los Accionistas deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas a través de un correo electrónico a mflamorte@gfv.sba.com.ar y vprobaos@gfv.sba.com.ar, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, es decir hasta las 18 hs. del 23 de abril. En dicha comunicación, los Accionistas deberán informar en el asunto “Confirmación Asistencia Asamblea General Ordinaria GFV 2021”. En respuesta a ello, GFV enviará únicamente al remitente el link de acceso a la videoconferencia, el instructivo de acceso y los recaudos establecidos para el acto asambleario. c) El accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco, la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del órgano de fiscalización, los gerentes y demás empleados de la sociedad, atento lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley General de Sociedades. Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo. En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación original o copia certificada que acredite las facultades del firmante. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentar la documentación original o certificada que acredite su designación e inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio o Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Los poderes generales se deberán acompañar en original o fotocopia certificada. Conforme lo dispuesto por el art. 62 bis de la Ley N° 26.831 y el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), una persona jurídica constituida en el extranjero podrá participar de la Asamblea de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos. Para la presentación y admisión en la Asamblea, el poder emitido por el accionista extranjero a favor de un representante, deberá cumplir con las formalidades establecidas por el derecho de su país de origen, autenticada en éste y apostillada o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto según corresponda y, en su caso, acompañada de su versión en idioma nacional realizada por traductor público matriculado, cuya firma deberá estar legalizada por su respectivo colegio o entidad profesional habilitada al efecto. En todos los casos, deberá remitirse a GFV con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, es decir hasta las 18 hs. del 21 de abril inclusive, el instrumento habilitante correspondiente como archivo adjunto en formato PDF a la casilla de correo electrónico mflamorte@gfv.sba.com.ar y vprobaos@gfv.sba.com.ar. Asimismo, junto con la remisión de los instrumentos habilitantes, los Accionistas deberán informar el representante que participará en la Asamblea. No obstante, se les hace saber que, a los fines de participar de la Asamblea, los Accionistas asistentes a “distancia” deberán exhibir en pantalla para la verificación de su identidad, su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte vigente. Asimismo, deberán informar el lugar donde se encuentran y el mecanismo técnico utilizado. En caso que a la fecha de celebración de la Asamblea la misma debiese realizarse en forma presencial por no resultar de aplicación la Resolución General CNV N° 830/2020, la Asamblea se celebrará en forma presencial en la calle Sarmiento 310, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no reviste la calidad de sede social de la Entidad. Dicha circunstancia será comunicada con suficiente antelación por GFV. Los Accionistas que deseen nominar un candidato para cubrir las vacantes correspondientes deberán representar al menos un 7% (siete por ciento) del total de acciones con derecho a voto y presentar el candidato titular con al menos 10 (diez) días corridos de antelación a la primera convocatoria a la Asamblea General correspondiente a la elección, conforme lo dispuesto en el art. 8 del Estatuto Social de GFV. d) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea General Ordinaria, se estará a lo dispuesto en el art. 17 del Estatuto Social, lo preceptuado en el art. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y lo establecido en la Resolución General CNV N° 830/2020. e) De acuerdo con los recaudos establecidos por la mencionada Resolución General CNV N° 830/2020, la votación se realizará a viva voz. f) De conformidad con lo requerido por la Resolución General CNV N° 830/2020, la Asamblea será grabada en soporte digital y dicha grabación se encontrará a disposición de los Accionistas por el término de 5 (cinco) años. Designado según instrumento privado Acta de Directorio n° 3086 de fecha 14/5/2020 ALBERTO LONGO ELIA - Presidente

GRUPO SUPERVIELLE S.A.

CUIT 30-61744293-7

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 27 de abril de 2021

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de abril de 2021, a las 12.00 horas en primera convocatoria, la cual será celebrada a distancia a través de la plataforma "Teams", a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
5. Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
6. Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
7. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea.
8. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9. Destino a otorgar al resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020. Ratificación del ejercicio de la opción de absorción de resultados negativos acumulados generados como consecuencia del ajuste por inflación por aplicación de la NIC 29 conforme Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de (i) la constitución de Reservas Facultativas en los términos del art. 70 de la Ley General de Sociedades para la futura distribución de dividendos y/o para futuras inversiones y/o (ii) la distribución de dividendos en efectivo, conforme lo determine la Asamblea.
10. Consideración de la desafectación total o parcial de la reserva facultativa constituida para la futura distribución de dividendos y/o delegación de facultades en el Directorio para desafectar total o parcialmente dicha reserva y de determinar la oportunidad, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de los dividendos de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la Asamblea.
11. Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
12. Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2021 y determinación de su remuneración.
13. Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios.
14. Consideración de la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, de corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, a emitirse en una o más clases y/o series por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de US\$ 50.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida (el "Programa").
15. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV"); y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") y/o el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE").
16. Delegación de facultades en el Directorio (con facultades para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad) para (i) determinar los términos y condiciones definitivos del Programa y de las clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo; y (ii) realizar todas las gestiones necesarias ante la CNV y/o cualquier otro mercado de valores del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente de Argentina y/o del exterior (incluyendo, sin limitación, la Caja de Valores S.A., entre otros) para obtener la autorización para la creación del Programa, la emisión y la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y el listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables en los mercados de valores que determine el Directorio.
17. Reforma del estatuto social. Modificación y sustitución de los Artículos Sexto inciso c) y Décimo Primero e incorporación del Artículo Décimo Cuarto bis.
18. Autorizaciones.

Para la consideración de los puntos 9, 10, 14, 15, 16 y 17 del Orden del Día, la Asamblea se celebrará con carácter de Extraordinaria, mientras que para el resto de los puntos del Orden del Día se celebrará con carácter de Ordinaria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará en forma virtual en atención a las limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del DNU N° 297/2020 y normas sucesivas emitidas por el PEN, y de conformidad con lo establecido por la RG N° 830/2020 de la CNV. El día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, se enviará a los accionistas registrados

un enlace a la herramienta "Teams" y la respectiva clave de acceso para participar, además de un instructivo para el uso de la herramienta y los lineamientos para facilitar la participación y votación de accionistas durante la sesión virtual. Solo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que acrediten los certificados de titularidad de acciones emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. a AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar hasta las 18.00 horas del día 21 de abril de 2021. La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas por requerimiento a AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 548 de fecha 26/4/2019 Julio Patricio Supervielle - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16855/21 v. 29/03/2021

HIPERCAMARAS S.A.

CUIT 30-68208848-2. Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevara a cabo el día 12 de abril de 2021 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Sánchez de Bustamante 1175 Cap. Fed., para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1), Ley 19550, correspondiente al 26° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2020. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. 5) Reforma de artículo octavo del Estatuto Social. 6) Incorporación de artículo Décimo Tercero al Estatuto Social. Se deja constancia que si la Asamblea no pudiera ser llevada a cabo en forma presencial, la misma se llevará a cabo por Zoom conforme RG 11/20-IGJ. Los accionistas podrán registrarse personalmente o mediante el envío de un correo electrónico a la casilla adm.hipercamaras@gmail.com. En dicho caso, el directorio comunicará a los accionistas por correo electrónico el modo de acceso a los efectos de permitir su participación.

Designado según instrumento privado acta asamblea DEL 23/06/2020 JORGE BENITO PISARELLO - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16816/21 v. 29/03/2021

IEES S.A.

33-65332133-9

I.E.E.S S.A.

Por acta de Directorio del 19/03/2021. Por cinco días: Citase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en la sede societaria Av. Rivadavia 2358, piso 4 oficina Izquierda, CABA, para el día 09 de abril de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2. Elección del Directorio por un nuevo periodo legal. 3. Designación de las personas autorizadas para llevar a cabo las modificaciones ante la Inspección General de Justicia. Presidente Pablo Ernesto Lence D.N.I 20.993.171

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 20/10/2020 Pablo ernesto Lence - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16747/21 v. 29/03/2021

INDUSTRIAS DERIPLON S.A.C.I.A.M. Y F.

CUIT 30-50373972-7. Convocase a los señores accionistas de Industrias Deriplon SACIAMYF a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 14 de Abril de 2021, a las 15 y 16 horas respectivamente, en el local de Av.Carlos Pellegrini 781, piso 8, CABA, para tratar el siguiente Orden del Dia:

1. Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera del plazo establecido por la Ley 19550

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta

3. Gestión del Directorio

4. Fijación del número de directores titulares y suplentes, por un período estatutario de tres ejercicios, por vencimiento de los mandatos.

El Directorio hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea (art. 238, segundo párrafo Ley 19550), y dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el estatuto social.

MARCELO TADEO MOYANO. Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 06/03/2018 MARCELO TADEO MOYANO - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16956/21 v. 29/03/2021

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CUIT 30-69316078-9 convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2021 a las 15 horas en primera convocatoria (la "Asamblea"), a celebrarse mediante presencia física en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante acceso remoto a la plataforma Google Hangouts Meet conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en caso de persistir el distanciamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 125/21 y sus prórrogas y normativa complementaria y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar a fin de minimizar la circulación del virus COVID-19 en el territorio nacional que de algún modo prohíban, restrinjan o limiten la libre circulación de las personas en general, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia, en caso de corresponder. 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. 3) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1° de la Ley General Sociedades para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado. 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 7) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 998.400) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.20 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación. 8) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora. 9) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de sus miembros para el ejercicio 2021. 10) Designación del Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo del Directorio para el ejercicio 2021. 11) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2021. 12) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2021 del Comité de Auditoría. 13) Designación del contador dictaminante para el ejercicio 2021. Determinación de sus honorarios por el ejercicio 2020. 14) Autorizaciones. NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 16 de abril de 2021 inclusive. NOTA 2: Dejar constancia que, atento lo dispuesto por el Artículo 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y, en su caso, el artículo 25 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. NOTA 4: Dejar constancia que los accionistas deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales en los términos del artículo 25 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.). NOTA 5. Para el caso que la Asamblea deba celebrarse mediante presencia a "distancia" se realizará a través de la plataforma Google Hangouts Meet, la cual permite la libre accesibilidad de los participantes y la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, debiendo los asistentes cumplir conforme los términos de las NOTAS precedentes que fueran aplicables y los siguientes: (i) los accionistas podrán enviar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S.A. y comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico a la dirección f-meligrana@edeaweb.com.ar, sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación; (ii) los accionistas que concurren a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado; (iii) respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto. NOTA 6. Se informa que los puntos 1 y 7 de la Asamblea serán tratados como punto de Extraordinaria.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 44 DE FECHA 10/04/2019 Luis Pablo Rogelio Pagano - Presidente

e. 23/03/2021 N° 17020/21 v. 30/03/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

LA ALDEA DEL RIO S.A.

30-71451438-1.- Convocase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de abril de 2021 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en en av. Córdoba 1345 Piso 11 A CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Reforma del estatuto por traslado del domicilio social a la Provincia de Entre Ríos.-

Designado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA NRO 9 de fecha 26/07/2020 JORGE ROSELLINI - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17459/21 v. 31/03/2021

LA CERES S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de LA CERES S.A. (CUIT: 30-64363949-8) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de abril de 2021 a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en Alem 693, 5° piso "A", C1001AAB Buenos Aires, o, en caso de no poder reunirse en forma presencial debido a las restricciones sanitarias a la circulación provocadas por la pandemia COVID-19, la reunión se celebrará en forma remota por videollamada a través de la plataforma digital Zoom (<https://zoom.us/>). Los datos para participar remotamente a dicha reunión deberán ser solicitados a juanespeso@jebesen.com.ar. El Orden del Día es el siguiente: 1) Conformidad con la celebración de la asamblea en forma remota. 2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de los motivos por los cuales se convocó fuera de término la presente asamblea. 4) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/2020. 5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 6) Consideración de la gestión de la Directora Única y Presidente y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley N° 19.550. 7) Determinación del número de directores y su elección por el término de un ejercicio. 8) Consideración de la reforma del artículo décimo del estatuto social.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea 23 de fecha 27/3/2018 Friederike Enderlein - Presidente

e. 23/03/2021 N° 17243/21 v. 30/03/2021

LABORATORIOS AMEREX ARGENTINA S.A.

CUIT 30-62842538-4 Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Ugarteche 3107 Piso 7° CABA, el día 12 de Abril de 2021 a las 13:00 horas para tratar el siguiente orden del día:: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Elección del Nuevo Directorio; 3. Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de las Leyes 19550 y 22903, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020; 4. Destino del resultado del ejercicio; 5. Remuneración al Directorio; 6. ampliación del plazo de duración de directores con reforma de estatuto; y 7. Ratificación de lo resuelto en la asamblea de fecha 14 de abril de 2020 celebrada durante la vigencia de la cuarentena obligatoria. NOTA: Los accionistas deberán comunicar asistencia y depositar sus acciones en la sede social indicada, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, en el horario de 10 a 17 hs.

Designado según instrumento privado acta asamblea 39 de fecha 10/5/2019 ricardo agustin millara - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16825/21 v. 29/03/2021

LAS CINCO HERMANAS S.A. AGRICOLA GANADERA Y FINANCIERA

C.U.I.T. 30-61747599-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2021, a 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en Libertad 1245, piso 3°, oficina "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Consideración de los motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término; 2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020; 3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020; 4º) Consideración del resultado del ejercicio; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550. Suscribe el presidente designado por acta de asamblea de fecha 16/12/2019.

Designado según instrumento privado articulo 60 de fecha 16/12/2019 fernando august edo - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16941/21 v. 29/03/2021

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Mercado de Futuros y Opciones S.A (MERFOX) CUIT 30-64219938-9, convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 Ley 19.550, es decir el Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I a III, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. Destino del Resultado. 3) Tratamiento de la gestión del directorio y sus honorarios. 4) Designación de 1 director titular 5) Consideración de la gestión y honorarios de la Comisión Fiscalizadora. 6) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7) Designación del Auditor Externo, para ejercer sus funciones por el ejercicio que cierra al 31 de diciembre de 2021. Notas: La Asamblea se celebrará conforme las RG IGJ No. 11/2020 y 46/2020, con las siguientes condiciones: (i) El sistema utilizado será Zoom que permite libre accesibilidad de los accionistas, transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) La comunicación de asistencia deberá ser enviada por correo electrónico a vprobaos@gfv.sba.com.ar y mflamorte@gfv.sba.com.ar con 3 (tres) días hábiles de antelación al día de la asamblea (art. 238 Ley 19.550), es decir hasta el miércoles 14 de abril inclusive. Al comunicar asistencia, el accionista deberá denunciar una dirección de correo electrónico, un teléfono fijo y un celular a fin de ser contactado con relación a la Asamblea; (iii) Cerrado el Registro de Asistencia a Asamblea, MERFOX enviará a los accionistas acreditados (al correo denunciado por éstos) los datos e instrucciones para ingresar, participar y votar en la videoconferencia (iv) La Asamblea será grabada en soporte digital; (v) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará con cada uno de los accionistas participantes de forma individual. (vi) Los accionistas que concurren por representación, deberán acreditar personería enviando la documentación habilitante con suficiente antelación.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 31 A ACTA DE DIRECTORIO N° 189 AMBAS DE FECHA de fecha 27/06/2018 SANTIAGO URDAPILLETA - Presidente

e. 26/03/2021 N° 18258/21 v. 05/04/2021

METROGAS S.A.

Cuit: 30-65786367-6

Aviso complementario al edicto de convocatoria publicado desde el 25 de marzo al 31 de marzo de 2021, con el N° 17704/21.

El Orden del Día publicado en el edicto de referencia, será tratado por la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especiales de las Clases A y B convocadas para el 27 de abril de 2021.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 588 de fecha 04/06/2020 ALEJANDRO HECTOR FERNANDEZ - Presidente

e. 26/03/2021 N° 18117/21 v. 05/04/2021

METROGAS S.A.

Cuit: 30-65786367-6 - Convoca a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especiales de las Clases A y B de accionistas de MetroGAS S.A ("MetroGAS" o la "Sociedad"), todas ellas a celebrarse el día 27 de abril de 2021 a las 15:00 horas en primera convocatoria y, en el caso de la Asamblea General Ordinaria y Especiales de las Clases A y B a las 16:00 horas en segunda convocatoria. Mientras estén vigentes el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, o el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 125/21, y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, o las que los reemplacen y/o prorroguen, que establecen restricciones y limitaciones a la circulación y/o a la reunión de personas en espacios cerrados, las Asambleas se celebrarán a distancia, a través del sistema Microsoft Teams, de acuerdo con el Estatuto de la Sociedad y la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 ("RG 830"). Si a la fecha de las Asambleas no existieran dichas limitaciones, las mismas se celebrarán en la sede social de MetroGAS sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Asamblea General Ordinaria tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales que incluyen: la Memoria, los Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, los Estados Consolidados e Individuales de Pérdidas y Ganancias y otro Resultado Integral, los Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros consolidados e individuales, la Reseña Informativa, el Inventario y la documentación relativa a los asuntos del artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020. 3) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 19.456.621,50) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación dispuesta por la Comisión Nacional de Valores. 6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$ 2.890.379) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 7) Consideración de los honorarios del auditor externo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 8) Designación de once (11) directores titulares y (11) directores suplentes de acuerdo con el siguiente detalle: seis (6) titulares y seis (6) suplentes a ser designados por la Asamblea Especial de la Clase A y cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes a ser designados por la Asamblea Especial de la Clase B. 9) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo con el siguiente detalle: dos (2) titulares y dos (2) suplentes a ser designados por la Asamblea Especial de la Clase A y un (1) titular y un (1) suplente a ser designado por la Asamblea Especial de la Clase B. 10) Designación del auditor externo que dictaminará sobre los estados financieros del ejercicio 2021. 11) Consideración del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. 12) Régimen Tarifario de Transición - Decreto 1020/20.

NOTAS: (1) Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiese, en la sede social de la Sociedad o al correo sturbel@metrogas.com.ar, hasta las 17:00 horas del día 21 de abril de 2021, inclusive, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias ("LGS"). En esa misma oportunidad, los accionistas deberán indicar a la Sociedad el correo electrónico al que requieren que se les envíe una invitación (link) para acceder a la Asamblea en caso de que se realice a distancia. (2) La documentación a considerarse en la asamblea se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad. (3) Los puntos 8) y 9) serán considerados por las Asambleas Especiales de Clase, las cuales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. El punto 12) será considerado por la Asamblea General Extraordinaria. (4) Se recomienda a los accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y la registración de asistencia de conformidad con la información requerida por las Normas 2013 de la Comisión Nacional de Valores. (5) En el supuesto de celebrarse a distancia como consecuencia de la emergencia sanitaria y las limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general o en particular por constituir alguno de los participantes grupo de riesgo, o por limitaciones a la reunión de personas en espacios cerrados, las asambleas se celebrarán a distancia de acuerdo con la RG 830 y bajo las siguientes consideraciones: a) Con anticipación suficiente a las asambleas se informará mediante la publicación de un Hecho Relevante en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en el sitio web de BYMA si la celebración será presencial o a distancia. b) En caso de celebración a distancia, se utilizará el sistema informático Microsoft Teams, el cual garantiza: (i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas registrados, con voz y voto; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la reunión en soporte digital. c) Los accionistas recibirán al correo electrónico declarado, una invitación (link) para acceder a la Asamblea. A aquellos accionistas registrados en tiempo y forma, y en caso de requerirlo, se les enviará un aplicativo de conexión al sistema al correo electrónico indicado al momento de su registro. d) Los apoderados deberán remitir con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de las asambleas el instrumento habilitante autenticado respectivo al correo indicado en la Nota 1.

Designado según instrumento privado ACTA DEREKTORIO 588 de fecha 04/06/2020 ALEJANDRO HECTOR FERNANDEZ - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17704/21 v. 31/03/2021

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. CUIT N° 30-50085862-8. Se convoca a los señores Accionistas de Molinos Río de la Plata S.A. (en adelante, la "Sociedad") a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de abril de 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera. En cuanto a la forma y lugar de celebración de la Asamblea se informa que, en tanto se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria decretado por el Poder Ejecutivo Nacional y la medida de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia 168/2021, y sus eventuales prórrogas, y mientras se encuentren vigentes dichas medidas, la Asamblea se realizará a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 (en adelante, la "RG 830"), mediante el sistema "Microsoft Teams". En caso de ser levantadas las antes referidas medidas de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y las normas correspondientes de la Comisión Nacional de Valores que permiten la celebración del acto asambleario a distancia, la celebración de la Asamblea se celebrará en forma presencial, en la sede social sita en Bouchard 680, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, circunstancia que será debidamente informada según se especifica en más detalle en la Nota 4 más abajo. La Asamblea se convoca para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Realización del acto asambleario a distancia.

2. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, notas a los Estados financieros separados, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social N° 91° de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2020, y la reseña informativa requerida por la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (en adelante, las "Normas de CNV"). Consideración del resultado del ejercicio y de la propuesta formulada al respecto por el Directorio, consistente en: (i) reconstituir la reserva legal absorbida por decisión de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2020 por un monto de \$ 329.011 (miles) (expresados a moneda de fecha de cierre del referido ejercicio social N° 91); (ii) destinar el 5% del resultado del ejercicio (neto de la reconstitución de la reserva legal mencionada en el punto (i) anterior) a la constitución de la reserva legal correspondiente al ejercicio, por la suma de \$ 70.840 (miles) (expresados a moneda de fecha de cierre del referido ejercicio social N° 91); (iii) distribuir un dividendo en efectivo de \$ 1.300.000 (miles); y (iv) destinar el saldo del resultado del ejercicio por un monto de \$ 45.961 (miles) a la constitución de una reserva para futura distribuciones de utilidades. 4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. 5. Consideración de las remuneraciones del Directorio de la Sociedad por \$ 147.174.194 en moneda nominal, ajustados por inflación a la fecha de cierre en la suma de \$ 171.814.823, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables. 6. Consideración de la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. 7. Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. 8. Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

9. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes. 10. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 y determinación de su retribución. 11. Consideración de la reducción del monto máximo global del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad -cuya creación fue originalmente aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad N° 134, del 14 de abril de 2011, y su oferta pública autorizada por Resolución N° 16.830 de fecha 30 de mayo de 2012 de la Comisión Nacional de Valores- desde la suma actual de U\$S 700.000.000 (o su equivalente en otras monedas) hasta un monto nominal máximo de U\$S 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas). 12. Consideración de la prórroga del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad identificado en el punto 11 precedente. 13. Renovación de la delegación en el Directorio de las facultades de emisión en los términos de lo dispuesto por el Artículo 1°, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV aprobada por la Asamblea celebrada el 18 de abril de 2017 y ratificada por la Asamblea celebrada el 20 de mayo de 2020. 14. Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. NOTA 1: En los términos de la RG 830, en caso de que la asamblea se celebre a distancia, la misma deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y las mayorías serán computadas de conformidad. NOTA 2: Respecto de la elección de Síndicos Titulares y Suplentes prevista en el punto 9, y de conformidad con los términos del artículo 284 de la Ley General de Sociedades, no resultará aplicable la pluralidad de voto para dicha elección. NOTA 3: A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de las Normas CNV, comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. En función de la medida de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, y mientras la misma se encuentre vigente, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 16 de abril de 2021 a las 18:00 horas, inclusive, al correo electrónico SecretariaCorporativa@molinos.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad, con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. En caso de ser levantadas las medidas de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuestas por la autoridad competente, excepto si el accionista pertenece a un grupo de riesgo, la comunicación de asistencia deberá realizarse presentando las constancias emitidas por Caja de Valores S.A. personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto en Bouchard 680, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Mitrani, Caballero & Ruiz Moreno), en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 10:00 a 17:00 horas, venciendo dicho plazo el día 16 de abril de 2021 a las 17:00

horas. NOTA 4: La Asamblea se celebrará a distancia a través del sistema Microsoft Teams, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG 830. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada en el punto (3) anterior, desde la Secretaría del Directorio de la Sociedad se informará, en debida forma, al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. En caso de ser levantadas las medidas de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuestas por la autoridad competente y las correspondientes normas de la Comisión Nacional de Valores que permitan la celebración del acto asambleario a distancia, la celebración de la Asamblea será presencial y ello será informado por la Sociedad por los canales habituales de comunicación con el mercado, es decir, mediante la publicación de un Hecho Relevante en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en los sitios web o boletines de los Mercados donde se encuentran listadas las acciones. En ese caso, se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. NOTA 5: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Aquella persona que asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones deberá proporcionar los mismos datos que los indicados más arriba. NOTA 6: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un "trust", fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV. NOTA 7: Los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución General N° 687/2017 de la CNV deberán informar sus beneficiarios finales, proporcionando nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. NOTA 8: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, que asistan a la Asamblea a través de mandatario debidamente instituido, acompañando el poder debidamente emitido en los términos de la Resolución General N° 789/2019 de la CNV. Asimismo, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 24 y 25, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 20/5/2020 Luis Perez Companc - Presidente

e. 23/03/2021 N° 17244/21 v. 30/03/2021

PAMPA ENERGIA S.A.

CUIT 30-52655265-9. Convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 29 de abril de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en el caso de la Asamblea General Ordinaria, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (i) en caso de celebrarse de forma presencial en la sede social sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o (ii) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto social, mediante el sistema Microsoft Teams; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2°) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por las normas aplicables, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020. 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (las cuales ascienden a \$ 436.400.019,33) y a la Comisión Fiscalizadora (las cuales ascienden a \$ 4.187.835), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV. 6°) Consideración de la remuneración

del Auditor Externo. 7°) Designación de directores titulares y suplentes. 8°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 9°) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2021. 10°) Determinación de la retribución del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2021. 11°) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría. 12°) Consideración de la reducción del capital social por hasta \$ 145.550.125 y cancelación de hasta 145.550.125 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción que la Sociedad y sus subsidiarias tengan en cartera a la fecha de la Asamblea de Accionistas (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria). 13°) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. NOTA 1: los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Maipú 1, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la casilla de mail legalcorporativo@pampaenergia.com en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 23 de abril de 2021, inclusive. NOTA 2: atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 3: En caso de ser celebrada a distancia, la reunión se realizará mediante el sistema Microsoft Teams, el cual garantiza: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto. 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema al mail que nos indiquen al momento de su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la NOTA 1. NOTA 4: se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido. NOTA 5: adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un "trust", fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013. NOTA 6: se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. Designado según Instrumento Privado, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/4/2018 Marcos Marcelo Mindlin – Presidente.

Designado según Instrumento Privado, Acta de asamblea general ordinaria de fecha 27/4/2018 Marcos Marcelo Mindlin - Presidente

e. 22/03/2021 N° 16749/21 v. 29/03/2021

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

(CUIT N° 30-56359811-1) - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 22 de abril de 2021, a las 11.00 horas, a celebrarse a distancia cumpliendo con los extremos previstos por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 ("RG CNV 830"), considerando la emergencia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el sistema de videoconferencia y reuniones virtuales denominado Microsoft Teams, provisto por Microsoft Corporation versión 1.3.00, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA (INCLUYENDO COMO ADJUNTO EL ANEXO IV SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO SOCIETARIO), INVENTARIO, BALANCES GENERALES INDIVIDUALES, ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUALES, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUALES, NOTAS

A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, ANEXOS, INFORME DE LOS AUDITORES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA; BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS, ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DE LOS AUDITORES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 48 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

TERCERO: TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS NEGATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 POR \$ 102.228.863, QUE SE PROPONEN ABSORBER DE LA SIGUIENTE MANERA: A) \$ 13.746.643 CON LA "RESERVA RG 609 CNV"; Y B) \$ 88.482.220 CON LA RESERVA FACULTATIVA EXISTENTE.

CUARTO: DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE RESULTADOS, A FIN DE PERMITIR EL PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES DE SU APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA O EN CUOTAS PERIÓDICAS.

QUINTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES Y LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO (\$ 37.700.000 IMPORTE ASIGNADO) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EL CUAL ARROJÓ QUEBRANTO COMPUTABLE EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA CNV. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

SEXTO: AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO Y A LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO N° 49, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

SÉPTIMO: CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

OCTAVO: DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

NOVENO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.

DÉCIMO: ELECCIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO DURANTE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023.

DÉCIMO PRIMERO: ELECCIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023.

DÉCIMO SEGUNDO: CONSIDERACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LO DECIDIDO POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD EN SU REUNIÓN DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020.

DÉCIMO TERCERO: CONSIDERACIÓN DE LA REDUCCIÓN, RECTIFICACIÓN O RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 400.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL "PROGRAMA"), AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2018-19433-APN-DIR#CNV DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018 DE LA CNV.

DÉCIMO CUARTO: CONSIDERACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMISOR FRECUENTE DE LA SOCIEDAD, CUYO REGISTRO BAJO EL N° 13 FUE OTORGADO POR LA DISPOSICIÓN N° DI-2020-39-APN-GE#CNV DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA "CNV") DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020 (EL "RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE"), FIJACIÓN DE UN MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PROSPECTO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO QUINTO: CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, POR EL MÁXIMO PLAZO LEGAL PERMITIDO EN TODO MOMENTO (INCLUYENDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ACTUALMENTE EN LA LEY DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO N° 27.440), PARA: (I) DETERMINAR Y ESTABLECER TODAS LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA Y DEL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE Y DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA Y EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE QUE NO FUERAN EXPRESAMENTE DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA; (II) LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA Y DEL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE ANTE LA CNV; (III) LA REALIZACIÓN ANTE BYMA, EL MAE Y CUALESQUIER OTROS MERCADOS DE VALORES AUTORIZADOS POR LA CNV DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y/O MERCADOS DE VALORES DEL EXTERIOR DE TODAS LAS GESTIONES PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTUAL LISTADO Y/O NEGOCIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA Y DEL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE; (IV) APROBAR Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, ACTUALIZAR, APROBAR Y SUSCRIBIR LOS PROSPECTOS Y SUPLEMENTOS DE PROSPECTO (TANTO LOCALES COMO INTERNACIONALES, EN SU CASO) QUE SEAN REQUERIDOS POR LAS AUTORIDADES REGULATORIAS Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN BAJO EL PROGRAMA Y EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE; Y (V) LA CONTRATACIÓN DE CALIFICADORAS DE RIESGO INDEPENDIENTES Y DISTINTAS A LOS EFECTOS

DE LA CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y/O DE LA CLASE Y/O SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE BAJO EL PROGRAMA O EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE.

DÉCIMO SEXTO: CONSIDERACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO, PARA SUBDELEGAR EN UNO O MÁS DE SUS INTEGRANTES Y/O GERENTES DE PRIMERA LÍNEA DE LA SOCIEDAD, O EN QUIEN ELLOS CONSIDEREN CONVENIENTE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL APARTADO ANTERIOR.

DÉCIMO SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.

Nota 1: La asamblea será celebrada respetando las disposiciones previstas por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores y deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y se deberá resolver como primer punto del orden del día la "Aprobación de la celebración del acto asambleario a distancia", con la mayoría exigible para la reforma del Estatuto Social. Se deja constancia que en los puntos 3°, 4°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16° la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria.

Nota 2: El link y el instructivo con el modo de acceso y los recaudos para el desarrollo del acto asambleario serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, en respuesta al correo electrónico referido en el punto siguiente.

Nota 3: Los señores Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a través del envío en forma electrónica de la constancia respectiva (y demás documentación complementaria, según corresponda), con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, a los siguientes correos electrónicos: legales@pqr.com.ar y/o mjuarezgoni@pqr.com.ar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la asamblea. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia.

Nota 4: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez se levanten las medidas de emergencia vigentes.

Nota 5: Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto a fin de que emita el mismo con audio e imagen, asegurando su verificación en cualquier instancia.

Nota 6: Se recuerda a los señores Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades e informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y se recuerda que el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 19550 y sus modificatorias. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

Ernesto José Cavallo: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designado por Asamblea General Ordinaria N°115 Extraordinaria N° 108 y Acta de Directorio N° 1421, ambas de fecha 9 de abril de 2018.

Designado según instrumento privado AGO NRO 115 Y E NRO 108 de fecha 09/04/2018 ERNESTO JOSE CAVALLO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 23/03/2021 N° 17313/21 v. 30/03/2021

SEGUROS SURA S.A.

CUIT: 30-50000012-7. julia.brisco@segurosura.com.ar. Por reunión de directorio del 22/03/2021 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el 20/04/2021, a las 11 hs en la sede social sita en la calle Cecilia Grierson 255, Piso 1, CABA, para tratar el siguiente orden del día. 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2. Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Diego Martin Sola Prats a su cargo de director titular; 3. Consideración de la gestión y honorarios correspondientes al director renunciante conforme lo considerado en el punto precedente, incluso en exceso de los límites fijados por el Art. 261 de la Ley 19.550; 4. Designación de un nuevo director titular en reemplazo del director renunciante; 5. Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FEHA 28/1/2021 Roberto Pascual Ferraro - Director en ejercicio de la presidencia

e. 26/03/2021 N° 18092/21 v. 05/04/2021

TELECOM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-63945373-8. Telecom Argentina S.A. Convócase a los señores accionistas de Telecom Argentina ("Telecom Argentina" o la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 28 de abril de 2021, en primera convocatoria a las 11:00 horas, y en segunda convocatoria para los temas propios de la asamblea ordinaria a las 12:00 horas, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo 50, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA") y de la documentación contable en idioma inglés, requerida por las normas de la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio social, concluido el 31 de diciembre de 2020 (el "Ejercicio 2020"). 3) Consideración de los Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2020 que exhiben un saldo negativo de \$ 5.715.155.909. Propuesta sobre: 1) Absorber la suma de \$ 5.715.155.909 de la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad"; 2) También se propone respecto de la suma de \$ 12.196.593.929 que se reclasifiquen de la cuenta "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" (que en consecuencia alcanzará así la suma de \$ 46.858.951.409) y se la impute contra la cuenta "Prima de Fusión", que en consecuencia luego de tal imputación, alcanzará un saldo de \$ 240.753.599.815. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han actuado durante el Ejercicio 2020. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 252.586.941 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la CNV. 6) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores que durante el Ejercicio 2021, revistan la condición de directores independientes o que cumplan tareas técnico-administrativas o desempeñen comisiones especiales (dentro de las pautas fijadas por la Ley General de Sociedades y ad referendum de lo que la Asamblea resuelva). 7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por las funciones cumplidas durante el Ejercicio 2020. Propuesta de pago de la suma total de \$ 13.904.904. 8) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñen durante el Ejercicio 2021 (ad referendum de lo que la Asamblea resuelva). 9) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio para desempeñarse desde esta Asamblea y por tres (3) ejercicios. 10) Elección de directores titulares. 11) Elección de directores suplentes. 12) Elección de cinco (5) síndicos titulares para desempeñarse durante el Ejercicio 2021. 13) Determinación del número de síndicos suplentes para desempeñarse durante el Ejercicio 2021 y elección de los mismos. 14) Determinación de la remuneración de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el Ejercicio 2020. 15) Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2021 y determinación de su remuneración. 16) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría por el Ejercicio 2021 (\$ 10.769.274). EL DIRECTORIO. Nota 1: El punto 3 del Orden del Día se tratará de conformidad con las normas aplicables a la asamblea extraordinaria y los restantes puntos según la normativa aplicable a la asamblea ordinaria. Para asistir a la Asamblea los titulares de Acciones Clase B y Clase C deben depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Dentro del mismo plazo y horario, los titulares de Acciones escriturales Clase A y D deben cursar comunicación de asistencia a la Asamblea. El plazo vence el 22 de abril de 2021, a las 17 horas. Nota 2: Dentro del plazo reglamentario y en el lugar y horario indicados en la Nota 1, se pueden retirar copias impresas de la documentación relativa a la Asamblea, la que podrá asimismo ser consultada en la página WEB de Telecom Argentina www.telecom.com.ar. Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberán proporcionar los datos del titular de las acciones y de su representante previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente. Nota 5: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Nota 6: En el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) La Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores o Resolución que la reemplace en el futuro, mediante la utilización del sistema Cisco Webex, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: AsuntosSocietarios@teco.com.ar, hasta el día 22 de abril de 2021, a las 17 horas. Los titulares

de Acciones Clase B y Clase C deberán adjuntar a su comunicación, los respectivos certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A.; (iii) El link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (ii) precedente; (iv) Los accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, deben proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea; (v) Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (vi) Al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Cisco Webex; (vii) Como punto previo del Orden del Día de la Asamblea, se considerará su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 21/5/2020 Carlos Alberto Moltini - Presidente

e. 23/03/2021 N° 17204/21 v. 30/03/2021

UNION SEGURIDAD 24 S.A.

CUIT 30-70700667-2. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2021 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini 1339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. 2°) Consideración de los motivos que justifican la celebración presencial de la asamblea. 3°) Razones por las cuales la presente asamblea fue convocada fuera del término legal. 4°) Otorgamiento de la dispensa prevista por el Artículo 308 de la RG IGJ N° 7/2015. 5°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31.08.2019. 6°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31.08.2019 y situación patrimonial de la Sociedad. Evaluación de la propuesta de los Accionistas de aportar fondos a la Sociedad en carácter de préstamo. 7°) Consideración de la gestión de los Directores. Consideración de su remuneración. 8°) Determinación del número de directores y designación de los mismos. 9°) Autorizaciones. Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, presentando los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/11/2018 eduardo anibal de velasco - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17626/21 v. 31/03/2021

YANQUETRUZ S.A.

CUIT: 30-62409193-7

Convocase a los Señores Accionistas de "YANQUETRUZ S.A." a:

Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 09/04/2021 a las 14:00 horas en 1ª Convocatoria y simultáneamente en 2ª Convocatoria, para el mismo día a las 15:00 horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Explicación de las razones que llevan a tratar fuera de término los estados contables cerrados al 31/12/2018 y 31/12/2019. 3) Consideración de la documentación referida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y Memoria, correspondiente al Ejercicio Económico número 43 cerrado al 31 de diciembre de 2018. 4) Consideración y destino del resultado del Ejercicio Económico número 43 cerrado al 31 de diciembre de 2018. 5) Consideración de la gestión del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el Ejercicio Económico número 43 cerrado al 31 de diciembre de 2018 y fijación de su remuneración, con explicación de la necesidad de exceder el límite legal del artículo 261 de la Ley 19.550. 6) Consideración de la documentación referida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y Memoria, correspondiente al Ejercicio Económico número 44 cerrado al 31 de diciembre de 2019. 7) Consideración y destino del resultado del Ejercicio Económico número 44 cerrado al 31 de diciembre de 2019. Distribución de dividendos. 8) Consideración de la gestión del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el Ejercicio Económico número 44 cerrado al 31 de diciembre de 2019 y fijación de su remuneración, con explicación de la necesidad de exceder el límite legal del artículo 261 de la Ley 19.550. 9) Fijación del número de directores titulares y suplentes. 10) Elección, por vencimiento del plazo de duración, de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de tres años.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 09/04/2021 a las 16:00 horas en 1ª Convocatoria y simultáneamente en 2ª Convocatoria, para el mismo día, a las 17:00 horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1)

Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la valuación del campo Estancia La María Elvira y autorización al Directorio para proceder a su venta.

Ambas asambleas tendrán lugar en Uruguay 763 piso 2°, Capital Federal, y para asistir a ellas los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Copia de los estados contables y demás documentación a tratar se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social y, atento a las restricciones impuesta por el DISPO deberá comunicarse para coordinar día y hora de concurrencia para su retiro, mediante solicitud remitida a la dirección yanquetruzpresidencia@gmail.com

Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 26/12/2018 LILIANA ETHEL MANTERO - Presidente

e. 25/03/2021 N° 17645/21 v. 31/03/2021

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado H.Yrigoyen 434 CABA avisa: Berta EJDEM, Cuit 27043878153, domiciliada en Yatay 470, Piso 5 A Caba, transfiere fondo de comercio de Farmacia sito en Justiniano Carranza 2388 CABA a Víctor Abel SOBRERO, Cuit 20182866573, domiciliado en Guatemala 6074 piso 3 CABA. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 22/03/2021 N° 16583/21 v. 29/03/2021

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: INES NOEMI LOSADA, VENDE A ANA PETSAVAS, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA (700110), CAPACIDAD ACTUAL 18 HABITACIONES Y 28 ALOJADOS, SUPERFICIE 363,13 M2, HABILITACION EXPEDIENTE N° 35787-2001 Y TRANSFERENCIA OTORGADA POR EXPEDIENTE 508712-2010, SITO EN VIRREY CEVALLOS 1014 PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.

e. 26/03/2021 N° 18196/21 v. 05/04/2021

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PATAGONIA SATELITAL S.A.

Con sede en Maipú 267, piso 6, CABA. Inscripción: Número 14937 libro 7 tomo de SA, C.U.I.T. 30-70605817-2, comunica que por asamblea del 17/12/2020 reduce su capital, aumentado simultáneamente a \$ 18.870.000 a \$ 3.870.000. Valuación activo: antes \$ 24.074.667,77, después \$ 8.215.085,57. Valuación Pasivo: antes \$ 84.951,37 después \$ 84.951,37. Patrimonio neto antes: \$ 23.989.716,40, después \$ 8.130.134,20. Oposiciones de Ley: en sede social Maipú 267, piso 6, CABA. Autorizada Laila Elizabeth Sanese por acta de asamblea 17/12/2020. Publíquese por 3 días según art. 83 y 204 Ley 19.550.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/12/2020

Laila elizabeth Sanese - Matrícula: 4661 C.E.C.B.A.

e. 25/03/2021 N° 17421/21 v. 29/03/2021

VISION PARQUE S.A.

CUIT 30-70922020-5.- LIQUIDACION: De acuerdo arts. 107 y 83 inc. 3 LGS se hace saber que VISION PARQUE S.A., inscripta en IGJ. el 31-05-2005, N° 6481, L° 28, T° de S.A., con sede social en Nogoyá 3617, planta baja, "A", de CABA, por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16-10-2020, protocolizada por escritura N° 146 de fecha 03/11/2020, Reg. N° 522 de CABA, ha resuelto su disolución, liquidación y distribución de los bienes, conforme a

Balance Especial del 09/10/2020, por el cual la sociedad tiene un Activo de \$ 16.525.384,20, Pasivo no existe y un Patrimonio Neto de \$ 16.525.384,20.- No hay socios recedentes.- Reclamos y oposiciones de ley, calle Nogoyá número 3617, planta baja, departamento "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 146 de fecha 03/11/2020 Reg. N° 522

Claudio Héctor Benazzi - Matrícula: 3847 C.E.C.B.A.

e. 25/03/2021 N° 17430/21 v. 29/03/2021

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Rectificadorio: Complementario Aviso N° 16894/21 publicado 22, 23 y 25 de Marzo de 2021. "De no haber postores en la base establecida, luego de 5 minutos se reducirá la base en un 25%. Si aún persistiera la falta de postores, transcurridos otros 5 minutos se dará comienzo a la subasta sin base. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Marzo de 2021

Alejandro Juan José Ibañez - Matrícula: 1534I.G.J.

e. 25/03/2021 N° 16960/21 v. 29/03/2021

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 58**

EDICTO Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 29 de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse Secretaría 58 de la Dra. Claudia Giaquinto, Montevideo 546 piso 5 Ciudad de Buenos Aires informa que el día 10 de febrero de 2020 se decretó la apertura del concurso preventivo en los autos "CLIENTING GROUP S.A s/ Concurso Preventivo" Expediente 203 / 2020, CUIT 30-65842276-2. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación hasta el día 04/05/2021 ante el Síndico, Estudio Altman y Mudric Contadores Públicos en Paraná 774 piso 2 "E", e- mail daniel@estudioaltman.com, teléfonos de contacto 15-4446-5660/153009-0043. Asimismo se deja constancia que se han fijado el día 16/06/2021 y 13/08/2021, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 LC. El periodo de exclusividad finalizará el día 25/02/2022. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 18/02/2022 a las 10:00 horas.- Buenos Aires, Marzo de 2021. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín oficial de la República Argentina- Maria del Milagro Paz Posse Juez - Claudia Giaquinto Secretaria

e. 23/03/2021 N° 16082/21 v. 30/03/2021

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN NRO. 2 - SECRETARÍA PENAL NRO. 4

Cítese al ciudadano Garro, Jesús David, DNI: 31.665.345, por el termino de 5 días hábiles para que comparezca ante el Juzgado Federal N° 2 de San Juan, Secretaría Penal N° 4, el día 04 de mayo de 2021, a las 09.00 hs. a fin de recibirle Declaración Indagatoria en el marco de los Autos N° FMZ 30049/2018, caratulados: "C/TORRES NATALIA S/INFRACCION LEY 23.737". A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida y su publicación: "San Juan, 22 de marzo de 2021. "... desígnese nueva fecha de audiencia para recibir declaración indagatoria de Garro, Jesús David, DNI: 31.665.345, que se fija para el día 04 de mayo de 2021, a las 9.00 hs, a quien se le hará saber que deberá designar abogado defensor bajo apercibimiento de tenerle por tal al Sr. Defensor Oficial ante el Tribunal. Citación por Edictos: "...el nombrado deberá ser citado a prestar declaración indagatoria el día y fecha supra indicados, por Edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo Apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese Fdo: Leopoldo Rago Gallo, Juez Federal María Laura Farina, Secretaria de Juzgado" Fecha de publicación del Edicto: 23 de marzo de 2021. Dr. LEOPOLDO RAGO GALLO - JUEZ FEDERAL Juez - DRA. MARIA LAURA FARINA -

e. 25/03/2021 N° 17615/21 v. 31/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 11, Secretaría N° 21, sito en la calle Sarmiento N° 1118, piso 3°, de esta ciudad, notifica a Laura Noemí VERGARECHE (DNI 14.715.613), imputada en la causa CPE N° 735/2016 caratulada "LOGISTICA METROPOLITANA SA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", lo dispuesto por los autos de fecha 22 de marzo de 2021 y 4 de diciembre de 2020, que en sus partes pertinentes que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2020...III.- Señálese nueva fecha a fin de celebrar la audiencia indagatoria oportunamente dispuesta en autos respecto de Laura Noemí VERGARECHE (DNI 14.715.613)...para el día 26 de abril a las 9:00 horas, la que se llevará a cabo bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma habilitada a tal efecto por el Poder Judicial de la Nación. Asimismo, invítese a la nombrada a proponer defensor de su confianza entre los abogados de la matrícula y hágasele saber que, si no lo hiciere dentro del tercer día de notificada, se le designará de oficio al señor Defensor Público Oficial en turno y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de esa defensoría oficial (cfr. artículos 104, 107 y 197 del CPPN)...Notifíquese. FDO. MARIA VERONICA STRACCIA - JUEZ. NATALIA VIVIANA KETEN - SECRETARIA.;" y "Buenos Aires, 22 de marzo de 2021.I.- En atención al resultado negativo de los intentos de notificar a Laura Noemí VERGARECHE (DNI 14.715.613) de la audiencia fijada para que preste declaración indagatoria... notifíquese la citación oportunamente dispuesta en autos a fin de recibirle declaración indagatoria en la audiencia prevista para el día 26 de abril de 2021

a las 9:00 horas... mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina...FDO. MARIA VERONICA STRACCIA - JUEZ. NATALIA VIVIANA KETEN - SECRETARIA.”.

FDO. MARIA VERONICA STRACCIA - JUEZ. NATALIA VIVIANA KETEN - SECRETARIA. MARIA VERONICA STRACCIA Juez - NATALIA VIVIANA KETEN SECRETARIA

e. 26/03/2021 N° 17862/21 v. 05/04/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN A. CEROLENI se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 4, de fecha 17 de febrero de 2021, en la causa caratulada: “ENRIQUE, NÉSTOR RAMÓN Y ENRIQUE NESTOR GERARDO SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737”, Expediente N° 14208/2018/TO1 respecto del Condenado NÉSTOR GERARDO, ENRIQUE, D.N.I. N° 31.883.854, de nacionalidad Argentina, de 39 años, nacido el 08 de agosto de 1981 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, instruido, casado, que actualmente se halla cumpliendo detención en la “Colonia Penal de Sáenz Peña” (U-11) de la ciudad de Sáenz Peña, provincia del Chaco, dependiente del Servicio Penitenciario Federal; la que dispone: “SENTENCIA” N° 4 - Corrientes 17 de febrero de 2021.- Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1° DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.). - 2° CONDENAR a NESTOR GERARDO ENRIQUE D.N.I. N° 31.883.854 a la pena de cuatro años (4) años de prisión y multa de pesos dos mil (\$ 2.000), mas accesorias legales y costas, por habérselos hallado autor penalmente responsable del delito de “Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización” previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737 declarándolo reincidente por primera vez (artículo 50 del Código Penal) accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531, 533 y 535 ccs. del CPPN).; 3° ... 4° ... 5° ... 6° ... 7° ... 8° ... 9° ... 10° ... 11° REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar los cómputos de penas fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara- Ante mí- Dr. Ramón Delgado- Secretario de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 23/03/2021 N° 17275/21 v. 30/03/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución subrogante ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia R. de Badaró se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 13 de diciembre de 2019, en la causa caratulada: “GAUTO CABRAL, RICARDO SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737”, Expediente N° 8554/2018/TO1 respecto a Condenado RICARDO, GAUTO CABRAL, DNI para extranjeros N° 94.514.564, de nacionalidad Paraguaya, de profesión albañil, nacido el 13 de febrero de 1988, en San Juan Nepumuceno, Dpto. de Caa Zapa, República del Paraguay, domiciliado en Ingeniero J. Allan, Partido de Florencio Varela, Barrio La Carolina N° 1149, provincia de Buenos Aires; es hijo de Julián Gauto Martínez y de Teresita Cabral; Por los fundamentos expuestos; RESUELVO: 1° DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN). 2° CONDENAR a RICARDO GAUTO CABRAL D.N.I. N° 94.514.564, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, accesorias y costas legales (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531 y 533 del CPPN);- 3° ... 4° ... 5° ... 6° ... 7° ... 8° ... 9° ... 10° REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaria el computo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar. Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado, previa íntegra lectura ratifica y suscribe la señora magistrada, todo por ante mi Secretaria autorizante, de lo que doy fe.- FDO.: Dra.. Lucrecia Rojas de Badaró- Jueces de Cámara- Ante mí- Dra. Susana Beatriz Campos- Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 23/03/2021 N° 17271/21 v. 30/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hernan Pandiella, en relación a la causa N° 1306/2018, caratulada: “DAMPHARMA S.R.L. S/INFRACCIÓN LEY 16.463”, el día 9 de agosto de 2019, se ordenó notificar a DAMPHARMA SRL la siguiente resolución: “Buenos Aires, 9 de agosto de 2019 (...) FALLO: I.- DICTAR SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE en las presentes actuaciones

Nro. 1306/2018 caratulada: "DAMPHARMA SRL S/LEY 16.363" (EJECUCIÓN FISCAL), y en consecuencia LLEVAR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN contra DAMPHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (titular de la C.U.I.T. N° 33-71342480-9), hasta hacer efectivo íntegramente el pago de la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000), en concepto de capital adeudado, con más los intereses que correspondan, conforme lo que reulte del trámite atinente a la liquidación que deberá practicarse en su oportunidad... Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Hernan PANDIELLA-Secretario-. Pablo YADAROLA Juez - JUEZ JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO e. 26/03/2021 N° 18108/21 v. 30/03/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Jonathan David Adorno –titular del DNI 41.137.148-, a fin de que, aporte –a través de la casilla de correo: jncrimcorrfd2.sec4@pjn.gov.ar o tel: 4032-7116- su domicilio real, a efectos de llevar recibirle declaración testimonial, bajo apercibimiento de ley, en el marco de la causa CFP 7699/19, caratulada "N.N. s/av. de delito". Secretaría nro. 4, 23 de marzo de 2021.- Sebastián R. Ramos Juez - Sebastián R. Ramos Juez Federal e. 25/03/2021 N° 17619/21 v. 31/03/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica al Sr. Pablo Ariel Bello, titular del DNI N° 30.354.406, que en el marco de la causa N° 597/2020, caratulada "N.N. s/ averiguación de delito" del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, con fecha 21 de diciembre de 2020 se ha resuelto archivar la causa, radicada bajo N° 597/2020, hasta tanto nuevos elementos permitan continuar con la investigación del presente hecho (artículo 195, segundo párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).
Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria e. 26/03/2021 N° 18098/21 v. 05/04/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Veronica Lara, comunica que en la causa nro. 17517/2018, caratulada "Burgos Leonel Axel y otro s/ Infracción Ley 23.737" se ha resuelto el día 22 de marzo del corriente año, notificar al Sr. Leonel Axel Burgos (titular del D.N.I nro. 44.526.522) y al Rodrigo Ezequiel Cardozo (titular del D.N.I 44.666.579) que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada, por obrar en autos una causal de inimputabilidad prevista por el art. 336, inciso 5to. del C.P.P., declarando que la formación del presente no afecta el buen nombre y honor del que gozara (conf. art. 1ro. de la Ley 22.278); como también al Sr. Javier José Chacón Rivera (titular del D.N.I 93.970.016) se resolvió sobreseerlo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 336 inciso 4 del C.P.P.N, declarando que la formación del presente no afecta el buen nombre y honor del que gozara.
FDO: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Veronica Lara, Secretaria.
MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - VERONICA LARA SECRETARIA e. 26/03/2021 N° 17944/21 v. 05/04/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Juan José Torrico Tapia (argentino, titular del D.N.I. N° 34.151.548) y Armando Damián Cortes (argentino, titular del D.N.I. N° 16.983.977), que en el marco de la causa N° 1104/2021, Torrico Tapia Juan Jose y Otro s/ Infracción Ley 22.362 y Otro", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, con fecha 25/3/2021 se resolvió: "I) SOBRESEER al Sr. Juan José Torrico Tapia, de las demás condiciones personales ya consignadas, en esta causa N° 1104/2021 del registro del Tribunal, en relación a la conducta descrita como hecho A), por no encuadrar el suceso en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el

buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). II) SOBRESER al Sr. Armando Damián Cortes, de las demás condiciones personales ya consignadas, en la causa N° 1104/2021 del registro del Tribunal, en relación a las conductas descriptas como hechos A) y B), por no encuadrar el suceso en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN).” MARCELO MARTINEZ DE GIORGI JUEZ FEDERAL

e. 26/03/2021 N° 18184/21 v. 05/04/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D’Alessandro, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 – piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 9-12-2020 se presentaron en concurso preventivo: AFAGRO S.A. (CUIT 33- 59813262-9), LLARYORA ALBERTO LEANDRO (DNI 24.200.368), LLARYORA ALBERTO LEANDRO (DNI 7.086.496) y ZABALA AYBAR HUGO VICTOR (DNI 8.095.537), todos ellos en carácter de garantes de Overseas Properties S.A. (“Afragro S.A. s/ Concurso Preventivo” - Expte. 13751/20, “Llaryora Alberto Leandro s/ Concurso Preventivo” - Expte. 13753/20, “Llaryora Alberto Leandro s/ Concurso Preventivo” - Expte. 13752/20, “Zabala Aybar Hugo Victor s/ Concurso Preventivo” - Expte. 13754/20), dictando su apertura en fecha 1-03-2021, en los cuales ha sido designada la sindicatura Contadora MARCELA ANDREA TOMEI, con domicilio en la calle MÉXICO 1468 4° “E”, teléfono n°: 4381-0156. En consecuencia, se dispone la unificación de plazos de todos los concursos (Art. 67 LCQ) y se modifican las fechas fijadas en la resolución de fecha 24/09/20 del expediente “OVERSEAS PROPERTIES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° 30803/19 con los siguientes alcances: se comunica a los acreedores de los garantes que hasta el día 30-04-2021 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura a la casilla de email: contablehtprofesionales@gmail.com. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16-06-2021 y 13-08-2021, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 16-02-2022 a las 11.00 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de marzo de 2021.

DIEGO VÁZQUEZ

SECRETARIO DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 23/03/2021 N° 15030/21 v. 30/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 12/03/2021 se decretó la quiebra de la Sra. Luisa Dolores Defilippis (DNI 02.934.506), en la cual ha sido designada la sindicatura Dorigo y Asociados con domicilio electrónico 20- 08334544-7 y constituido en la calle Viamonte N° 759 Piso 3° depto. “34” de esta ciudad (Tel. 4322-7054). Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/06/2021 y el general el 13/08/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos “DEFILIPPIS, LUISA DOLORES s/ QUIEBRA” (EXPTE.: 21800/2018) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, marzo de 2021. MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 22/03/2021 N° 16665/21 v. 29/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 12/03/2021 se decretó la quiebra del Sr. Daniel Eduardo Furlan (DNI 11.004.630), en la cual ha sido designada la sindicatura Dorigo y Asociados con domicilio electrónico 20-08334544-7 y constituido en la calle Viamonte N° 759 Piso 3° depto. “34” de esta ciudad (Tel. 4322-7054). Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, los acreedores que hubieran

obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalculación de los créditos según su estado. El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/06/2021 y el general el 13/08/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "FURLAN, DANIEL EDUARDO s/QUIEBRA" (EXPTE.: 21797/2018) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, marzo 18 de 2021. MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 22/03/2021 N° 16660/21 v. 29/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 12/03/2021 se decretó la quiebra de O'DARLUZ S.A., con C.U.I.T. 30-58760279-9, en la cual ha sido designada la sindicatura Dorigo y Asociados con domicilio electrónico 20- 08334544-7 y constituido en la calle Viamonte N° 759 Piso 3° depto. "34" de esta ciudad (Tel. 4322-7054). Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalculación de los créditos según su estado. El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/06/2021 y el general el 13/08/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "O'DARLUZ S.A. s/QUIEBRA" (EXPTE.: 8405/2018) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, marzo 18 de 2021. MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 22/03/2021 N° 16656/21 v. 29/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 12/03/2021 se decretó la quiebra de la Sra. Ofelia Luisa Santos (DNI 11.787.424), en la cual ha sido designada la sindicatura Dorigo y Asociados con domicilio electrónico 20- 08334544- 7 y constituido en la calle Viamonte N° 759 Piso 3° depto. "34" de esta ciudad (Tel. 4322-7054). Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalculación de los créditos según su estado. El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/06/2021 y el general el 13/08/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "SANTOS, OFELIA LUISA s/QUIEBRA" (EXPTE.: 21799/2018) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, marzo 18 de 2021. MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 22/03/2021 N° 16662/21 v. 29/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 12/03/2021 se decretó la quiebra del Sr. Mario Blas Ventrice (DNI 11.004.248), en la cual ha sido designada la sindicatura Dorigo y Asociados con domicilio electrónico 20- 08334544-7 y constituido en la calle Viamonte N° 759 Piso 3° depto. "34" de esta ciudad (Tel. 4322-7054). Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalculación de los créditos según su estado. El informe individual del síndico

deberá presentarse el 16/06/2021 y el general el 13/08/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos “VENTRICE, MARIO BLAS s/QUIEBRA” (EXPTE.: 21798/2018) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, marzo 18 de 2021. MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 22/03/2021 N° 16651/21 v. 29/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 25

El Juz. Nac. Comercial 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. 25, sito en MT de Alvear 1840 P. 4°, CABA, comunica por 5 días en la causa COM 8267/2019- “ESTUDIO FAUNA S.R.L. s/ QUIEBRA” que el 16/03/21 se decretó la quiebra de ESTUDIO FAUNA S.R.L. C.U.I.T. 30-71543372-5, haciendo saber a la fallida y a terceros que deberán entregar al síndico los bienes que aquélla posea, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima al deudor entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de LCQ: 88 inc. 7 y cumpla con su art. 11. Se hace saber que el síndico es J. M. Vila Perbeils, domicilio en Moldes 2336 4° “A”, C.A.B.A., tel. 4780-0903 y mail vilaperbeils@yahoo.com.ar, lugar donde se deberá concurrir a insinuar los créditos hasta el 21/05/21. Bs. As., 22/03/21. FDO: SEBASTIAN JULIO MARTURANO-SECRETARIO FERNANDO J. PERILLO Juez - SEBASTIAN JULIO MARTURANO SECRETARIO

e. 23/03/2021 N° 17273/21 v. 30/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FUSHIVA INSTRUMENTAL S.R.L. (CUIT 30-70881932-4), decretada con fecha 15/3/21 en el expediente 6150/2020. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso –que data del 12/6/2013- deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Alberto Esteban Perez, con domicilio en Moldes 1872 piso 6° C, hasta el día 7/6/21. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 26/03/2021 N° 18123/21 v. 05/04/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

El Juez Dr. MAXIMO ASTORGA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial n° 15, Secretaria n° 30, sito en Callao 635, piso 3°, CABA, hace saber por cinco días en autos “SALEM JAIME VICTOR s/CONCURSO PREVENTIVO” Expte. n° 11940/2020, que con fecha 8/2/2021 se ordenó la apertura del concurso preventivo de JAIME VICTOR SALEM, domiciliado en Arcos 2030, piso 28°, Dto. “D”, CABA, CUIT 20- 07638244-2. El concurso se radicó por ante este Tribunal en los términos de la LCQ: 68, por resultar el concursado garante de Ropalan S.R.L (“ROPALAN S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO” -Expte. 34652/2019- en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría). Los acreedores deberán pedir verificación de créditos a la Sindico CPN. Irene Alicia Filak, en, Zapiola 743, piso 1, Of. 4, CABA, hasta el día 16/04/21. Se hace saber que para el caso de homologarse el acuerdo preventivo y ante el vencimiento del plazo para pagar la última cuota concordataria sin existir reclamos de cumplimientos, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances del art. 52 LCQ Fdo. Juan Pedro Giudici.- Secretario.- En Buenos Aires, 03 de marzo de 2021.- MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 22/03/2021 N° 12013/21 v. 29/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria Nro. 35 a cargo del Dr Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ro. CABA, comunica por 5 días en autos “A SU GUSTO CATERING SRL S S/ QUIEBRA”, Expte. Nro. 1679/2020, que con fecha 8 de marzo de 2021 se ha resuelto decretar la quiebra. Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 11 de mayo de 2021 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Contadora BERTA CORONADO (CUIT 27-05471835-2), con domicilio en la calle Carlos Calvo 1305, 14° “60”, CABA. Se hace saber que para verificación en forma no presencial (VNP), se deberá acceder al sitio: <https://>

sites.google.com/view/bertacoronado/inicio y para verificación presencial (residual), se requiere turno previo, debiéndose comunicar a tales fines al mail: bertacoro@yahoo.com.ar, según protocolo de la resolución emitida en este expediente el 9/03/21 "verificación sistema mixto (presencial y no presencial). En ambos casos, el arancel verificadorio deberá ser transferido o depositado a la cuenta identificada con el CBU 0170117940000031292821. Se fijaron las siguientes fechas para los informes arts 35 y 39 de la LCQ, el día 24/06/21 y el día 19/08/2021, respectivamente.

VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 26/03/2021 N° 17965/21 v. 05/04/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria Nro. 35 a cargo del Dr Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ro. CABA, comunica por 5 días en autos "AMBIENTACION Y PAISAJISMO SA S/ QUIEBRA", Expte. Nro. 34.792/2019, que con fecha 3 de marzo de 2021 se ha resuelto decretar la quiebra. Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 4 de mayo de 2021 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Cr. Juan Eduardo Caraballo (Te. 011 3772-4818), con domicilio en Florida 681, 4° Of. "37", CABA. Se hace saber que para verificación en forma no presencial (VNP), se deberá acceder al sitio <https://sites.google.com/view/estudiocaraballo/p%C3%A1gina-principal> y para verificación presencial (residual), se requiere turno previo, debiéndose comunicar a tales fines al mail: caraballojuan@hotmail.com, según protocolo de la resolución emitida en este expediente el 3/3/21 "verificación sistema mixto (presencial y no presencial). En ambos casos, el arancel verificadorio deberá ser transferido o depositado a la cuenta del síndico existente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 052, cuenta 052-40537/9, CBU 0290052010000004053793 Se fijaron las siguiente fechas para los informes arts 35 y 39 de la LCQ, el día 17/06/21 y el día 12/08/2021, respectivamente.

VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 22/03/2021 N° 16961/21 v. 29/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que en los autos caratulados "BECORP S.R.L. s/ QUIEBRA" (Expte. COM 5437/2019), se ha fijado nuevas fechas: para los días 08.04.2021 y 21.05.2021 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Fdo: Gerardo D.

Santicchia. Juez. GERARDO D. SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 23/03/2021 N° 17105/21 v. 30/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA COMERCIAL N° 26, A CARGO DE LA DRA. MARIA CRISTINA O'REILLY SECRETARIA N° 51, A CARGO DE LA DRA. DEVORA NATALIA VANADIA, SITO EN AVDA CALLAO N° 635, 1°, CABA, DONDE TRAMITAN LOS AUTOS: "OBRA SOCIAL DE ACTORES S/CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. 13545/2020, COMUNICA POR 5 DIAS, QUE EL 10 DE FEBRERO DE 2021, HA DECLARADO ABIERTO EL CONCURSO PREVENTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE ACTORES (CUIT N° CUIT 30646217977), INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRA SOCIALES TOMO I FOLIO 15 BAJO EL NÚMERO 100205, CON DOMICILIO LEGAL EN AYACUCHO 537, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. SE HA DESIGNADO SÍNDICO AL CONTADORA MARTA ESTELA ACUÑA CON DOMICILIO EN COMBATE DE LOS POZOS N° 129 – PISO 1 "C" – CABA- TELEFONO 1149535312. LOS ACREEDORES PRESENTARAN LA INSINUACION DE SUS CREDITOS A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO martab@sinectis.com.ar HASTA EL DIA 21 DE MAYO DE 2021 (ART 32 LCQ). EL SINDICO DEBERA PRESENTAR LOS INFORMES PREVISTOS EN LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24.522 LOS DIAS 07 DE JULIO DE 2021 Y 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RESPECTIVAMENTE. LA CONCURSADA PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA DE CATEGORIANCIÓN DE ACREEDORES (ART. 41 LCQ) HASTA EL 20/08/2021, EL PLAZO PARA HACER PUBLICA SU PROPUESTA DE ACUERDO PREVENTIVO (ART. 43 LCQ) SERÁ HASTA EL 16/02/2022, VENCIENDO EL PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD EL 18/03/2022. LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE CELEBRARÁ EL 11/03/2022 A LAS 10:00 HS. EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL. BUENOS AIRES, 17 DE MARZODE 2021.

MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 23/03/2021 N° 16206/21 v. 30/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 1 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, a cargo del doctor Gustavo Caramelo, Secretaria única a cargo del doctor Máximo Musich, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4° de la Capital Federal, en el expediente "CONS PROP CALLE BOGADO 4562 c/REAL, SUSANA s/EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. CIV, N° 36575/2018) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la demandada SUSANA REAL, DNI 13.799.991 nacida el 15/01/1960, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial. Buenos Aires, 22 de febrero de 2021. Gustavo Caramelo Juez - Maximo Musich Secretario

e. 26/03/2021 N° 11170/21 v. 29/03/2021

JUZGADO FEDERAL - SECRETARÍA PENAL - JUNÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, Secretaría Penal del suscripto, notifica por este medio a Marcelo Miguel (DNI n° 44.110.639), que deberá concurrir al Juzgado Federal de Junín (sito en calle Btmé. Mitre n° 180 de esta ciudad) el día 30 de abril del corriente año, a las 10.00 horas, a brindar declaración indagatoria y realizar plana manuscrita en el expediente FLP n° 3383/2020, "Quintero, Maximiliano Martín sobre falsificación documentación automotor", por existir motivos bastantes como para sospechar que ha participado en los delitos de uso de documentación falsa y sustitución de chapas patentes falsas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Secretaría Penal, HECTOR PEDRO PLOU Juez - JUEZ FEDERAL DE JUNIN

e. 25/03/2021 N° 17657/21 v. 31/03/2021

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1 - LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa FLP 4138/2014, caratulada: " N.N s/ Averiguación de Delito" del registro de la Secretaría N° 1 de la Dra. Guadalupe Jantus Dinale, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Daniel Arturo Arcas -titular del D.N.I N° 13.573.884, de nacionalidad argentino,, con último domicilio conocido en la calle Juan M, de Rosas 137, Luis Guillón, Esteban Echeverría, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcribese la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2021. En virtud a lo informado por la Dirección de Migraciones y toda vez que se desconoce el actual paradero del imputado Daniel Arturo Arca, a los efectos de ser habido y así poder continuar con la tramitación de las presentes actuaciones, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación. A dicho fin, procédase a la publicación del correspondiente edicto mediante el sistema informático del Boletín Oficial, debiendo dejarse constancia del diligenciamiento de ello. Notifíquese a las partes. Fdo. Federico Hernán Villena, Juez Federal; Guadalupe Jantus Dinale, Secretario Federal." Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 18 de mayo del 2021. Federico Hernán Villena Juez - Federico Hernán Villena Juez Federal

e. 26/03/2021 N° 17970/21 v. 05/04/2021



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|---------------------|--------------|--------------------|----------|
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 22/03/2021 | VICENTA PENARROCHA | 17131/21 |

e. 25/03/2021 N° 5029 v. 29/03/2021

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el **App Store**

DISPONIBLE EN **Google play**

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

NUEVA UNION CIUDADANA

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, del Partido "NUEVA UNION CIUDADANA NRO. 236" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelector.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 25 de marzo de 2021.- Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 26/03/2021 N° 17968/21 v. 30/03/2021



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

www.boletinoficial.gob.ar

**nuevo
coronavirus**
COVID-19

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida